



### SUMARIO

## 1. Disposiciones generales

PAGINA

### JUNTA ELECTORAL DE ANDALUCÍA

Candidaturas presentadas para las elecciones al Parlamento de Andalucía, convocadas por Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 1/2004, de 19 de enero.

3.527

### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Orden de 27 de enero de 2004, por la que se regula la concesión de subvenciones a los Ayuntamientos andaluces para la mejora de la infraestructura y gastos de equipamiento de los Juzgados de Paz, y se efectúa su convocatoria para el año 2004.

3.527

### CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

Corrección de errores a la Orden de 21 de noviembre de 2003, por la que desarrolla el Programa de Inserción a través del empleo regulado en el Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los Programas para la Inserción Laboral de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 8, de 14.1.2004).

3.536

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 4 de febrero de 2004, por la que se modifica la de 5 de mayo de 2003, por la que se establecen normas de aplicación del régimen de ayudas a la utilización de métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente.

3.536

Resolución de 4 de febrero de 2004, de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por la que se convocan para la campaña 2004 las ayudas a la utilización de métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente.

3.543

Número formado por dos fascículos

Miércoles, 11 de febrero de 2004

Año XXVI

Número 28 (1 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA  
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA  
Secretaría General Técnica.  
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.  
41014 SEVILLA  
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00\*  
Fax: 95 503 48 05  
Depósito Legal: SE 410 - 1979  
ISSN: 0212 - 5803  
Formato: UNE A4

Resolución de 27 de enero de 2004, de la Dirección General de Regadíos y Estructuras, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes al régimen de ayudas sobre mejora y modernización de las explotaciones agrarias en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el ejercicio 2004. 3.545

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 27 de enero de 2004, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se regulan las bases que deben regir las convocatorias que se realicen para la cobertura provisional de Cátedras en los Conservatorios Superiores de Música. 3.545

## UNIVERSIDADES

Resolución de 27 de enero de 2004, de la Universidad de Almería, por la que se corrigen errores en la convocatoria de una beca de investigación financiada con los fondos del Grupo Interdisciplinar de Física de Fluidos Complejos, con referencia FQM230 (BOJA núm. 10, de 16.1.2004). 3.557

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

Resolución de 19 de enero de 2004, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don Francisco Javier Arrebola Liébanas Profesor Titular de Universidad. 3.557

Resolución de 15 de enero de 2004, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña María del Carmen García Garnica Profesora Titular de Universidad. 3.557

Resolución de 28 de enero de 2004, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a don Lorenzo Almazán Moreno Catedrático de Escuela Universitaria. 3.557

Resolución de 21 de enero de 2004, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Emilio José Fernández Espejo Profesor Titular de Universidad. 3.558

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### UNIVERSIDADES

Resolución de 15 de enero de 2004, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso en la Escala Técnica de Gestión, Especialidad Informática, por el sistema de promoción interna. 3.558

Resolución de 26 de enero de 2004, de la Universidad de Sevilla, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Administrativa por el sistema de promoción interna. 3.563

Resolución de 26 de enero de 2004, de la Universidad de Sevilla, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar de la Universidad. 3.567

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 27 de enero de 2004, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se hace pública la relación de convenios de colaboración suscritos durante el ejercicio 2003. 3.573

### CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 20 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la resolución por la que se conceden subvenciones solicitadas por Entidades y Asociaciones Locales al amparo de la Orden que se cita, correspondientes al ejercicio 2003. 3.573

Resolución de 20 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en materia de infraestructura turística privada (Convocatoria año 2003). 3.573

Resolución de 20 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en materia de infraestructura turística local (Convocatoria año 2003). 3.577

Resolución de 27 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la fase de subsanación para las Entidades Locales andaluzas del procedimiento de colaboración con esta Consejería para la construcción de instalaciones deportivas, regulado en la Orden que se cita, para la convocatoria del año 2004. 3.586

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 21 de enero de 2004, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la concesión de una subvención en virtud del Convenio de Colaboración entre las entidades que se citan. 3.586

Resolución de 21 de enero de 2004, de la Dirección General de Comercio, por la que se da publicidad a las subvenciones excepcionales concedidas en el cuarto trimestre de 2003. 3.587

Resolución de 23 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en materia de modernización de las pymes comerciales comprendidas desde 1 de enero de 2003 hasta 31 de diciembre de 2003 (Convocatoria año 2003). 3.587

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 22 de enero de 2004, de la Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la que se dispone la publicación del otorgamiento del distintivo oficial de empresas adheridas al sistema arbitral de consumo. 3.590

**CONSEJERIA DE JUSTICIA  
Y ADMINISTRACION PUBLICA**

Resolución de 30 de enero de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se da un plazo de 10 días de subsanación de su solicitud o de los documentos que la acompañaban a los interesados, en las ayudas de Acción Social, ejercicio 2003, del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía. 3.590

**CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO  
TECNOLOGICO**

Orden de 5 de febrero de 2004, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Automóviles Casado, SA, concesionaria del transporte interurbano de viajeros en la provincia de Málaga, mediante el establecimiento de servicios mínimos. 3.591

Resolución de 23 de enero de 2004, de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos, por la que se hace pública la subvención que se cita. 3.591

Resolución de 26 de enero de 2004, de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos, por la que se hace pública la subvención que se cita. 3.592

Resolución de 26 de enero de 2004, de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos, por la que se hace pública la subvención que se cita. 3.592

Resolución de 28 de enero de 2004, de la Dirección General de Formación Profesional Ocupacional, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 3.592

Resolución de 28 de enero de 2004, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 3.593

Resolución de 28 de enero de 2004, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 3.594

Corrección de errores de la Resolución de 19 de noviembre de 2003, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se ordena la inscripción, depósito y publicación del Convenio Colectivo de la Empresa Sevillana de Expansión, SA (7101001) (BOJA núm. 238, de 11.12.2003). 3.594

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA**

Resolución de 7 de noviembre de 2003, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas a Corporaciones Locales al amparo de la Orden de 22 de mayo de 2002 sobre Mejora de Infraestructuras Agrarias de Andalucía. 3.594

**CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES**

Resolución de 26 de enero de 2004, de la Dirección General de Personas Mayores, por la que se actualiza el coste de las plazas concertadas y conveniadas con Centros para personas mayores. 3.596

Resolución de 22 de enero de 2004, de la Dirección General de Personas con Discapacidad, por la que se actualiza el coste de las plazas concertadas y conveniadas con centros para personas con discapacidad. 3.596

Resolución de 29 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la subvención que se cita. 3.597

Resolución de 29 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas, según la Orden que se cita, en el ámbito competencial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales. 3.597

**CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCIA**

Resolución de 27 de enero de 2004, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo Procedimiento 269/03 RG, interpuesto por doña Elena Guerrero Ginel, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada. 3.600

**UNIVERSIDADES**

Resolución de 19 de enero de 2004, de la Universidad de Almería, sobre la concesión de Comisiones de Servicios de carácter general. 3.600

**4. Administración de Justicia****TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE ANDALUCIA**

Anuncio de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Sección Tercera, recurso núm. 3083/2003. (PD. 331/2004). 3.600

**AUDIENCIA PROVINCIAL DE GRANADA**

Edicto de la Sección Tercera dimanante del rollo de apelación núm. 493/03. (PD. 323/2004). 3.600

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
NUM. DOS DE MARBELLA (ANTIGUO  
MIXTO NUM. TRES)**

Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 333/2003. (PD. 317/2004). 3.601

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
NUM. OCHO DE MALAGA**

Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 657/2002. (PD. 272/2004). 3.601

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCION NUM. TRES DE ALGECIRAS**

Edicto dimanante del procedimiento de divorcio núm. 91/2003. 3.602

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 29 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 324/2004). 3.603

Resolución de 29 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 325/2004). 3.604

#### CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 30 de enero de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 3.605

#### EMPRESA PUBLICA HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR

Resolución de 2 de febrero de 2004, por la que se convoca la contratación que se cita. (PD. 321/2004). 3.605

Resolución de 3 de febrero de 2004, por la que se convoca la contratación que se cita. (PD. 322/2004). 3.606

#### GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, SA

Anuncio de licitación de concurso de obra. (PD. 318/2004). 3.606

#### JUNTA DE COMPENSACION COSTA BALLENA-CHIPIONA

Corrección de errores al anuncio de licitación del concurso para la adjudicación de una de las obras de urbanización en la Unidad Urbanística Integrada La Ballena en el término municipal de Chipiona (Cádiz). (BOJA núm. 15, de 23.1.2004). (PP. 266/2004). 3.607

### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 9 de enero de 2004, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se expiden anuncios oficiales de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo. 3.607

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espectáculos Taurinos. 3.607

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espectáculos Taurinos. 3.608

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Huelva, notificando propuesta, resolución y liquidación, formuladas en el expediente sancionador incoado que se cita. 3.608

#### CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

Resolución de 10 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la conversión de aéreo a subterráneo un tramo de la línea de Olula a 25 kV, origen en la L.M.T. Olula y final en C.D. Cementerio, en el t.m. de Olula del Río (Expte. NI/4958-2738). (PP. 15/2004). 3.608

Resolución de 21 de enero de 2004, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifica a un beneficiario de Ayudas Públicas de Apoyo al Autoempleo un acto administrativo. 3.609

Resolución de 26 de enero de 2004, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifica a un beneficiario de Ayudas Públicas de Apoyo al Autoempleo un acto administrativo. 3.609

Anuncio de la Dirección General de Economía Social, notificando Resolución que deja sin efecto la Resolución de Concesión recaída en el expediente que se relaciona. 3.609

#### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Anuncio de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica el Acuerdo de inicio del procedimiento de recuperación de pago indebido en las campañas de comercialización que se citan. 3.610

Anuncio de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica Resolución recaída en procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de pago indebido que se citan. 3.610

Anuncio de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica Resolución de Sobreseimiento recaída en procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de pago indebido que se citan. 3.610

Anuncio de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica Acuerdo recaído en procedimiento de reconocimiento y recuperación de pago indebido que se citan. 3.610

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador en materia de sanidad animal. 3.611

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica propuesta de resolución del procedimiento sancionador en materia de Ayuda a la producción de aceite de oliva.

3.611

### CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 14 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución del recurso de alzada relativa a expediente sancionador en materia de Sanidad Alimentaria.

3.611

Resolución de 14 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución del recurso de alzada relativa a expediente sancionador en materia de Sanidad Alimentaria.

3.612

Resolución de 14 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la resolución y acto de trámite relativo a expediente sancionador en materia de Sanidad.

3.612

Resolución de 14 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución y acto de trámite relativo a expediente sancionador en materia de Sanidad Alimentaria.

3.612

Resolución de 14 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución y acto de trámite relativo a expediente sancionador en materia de Sanidad Alimentaria.

3.612

Resolución de 14 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución y acto de trámite relativo a expediente sancionador en materia de Sanidad Alimentaria.

3.612

Resolución de 14 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución y acto de trámite relativo a expediente sancionador en materia de Sanidad Alimentaria.

3.613

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica a Transformados La Vega, SL, Resolución de 23 de octubre de 2003, en relación al trámite de convalidación en el Registro Sanitario de Alimentos.

3.613

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, en el que se hacen públicas las resoluciones de la Dirección General de Salud Pública y Participación, por las que se procede a la cancelación de las inscripciones en el Registro Sanitario de Alimentos de las empresas que se citan.

3.613

### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección Ambiental.

3.614

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección Ambiental.

3.614

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección Ambiental.

3.614

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Caza.

3.614

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Residuos.

3.615

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espacios Naturales Protegidos.

3.615

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia Forestal.

3.615

### CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Acuerdo de 12 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

3.615

Acuerdo de 20 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del preceptivo trámite de audiencia que se cita.

3.615

Acuerdo de 21 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

3.616

Acuerdo de 21 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don José Antonio Montiel Campos y doña Josefa Carrasco Baca.

3.616

Notificación de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución adoptada en el expediente de desamparo de menores núm. 03/21/0072.

3.616

Notificación de la Delegación Provincial de Huelva, de requerimiento de 22 de enero de 2004, dictada al expediente de adopción nacional núm. 96/21/0115 de la familia formada por don Héctor Rolando Segovia Herrera y doña Emilia Sánchez Ruiz.

3.616

Notificación de la Delegación Provincial de Huelva, de requerimiento de 22 de enero de 2004, dictada al expediente de adopción nacional núm. 95/21/048 de la familia formada por don Juan Antonio Aguaded González y doña Beatriz González Tierra.

3.616

Notificación de la Delegación Provincial de Huelva, de requerimiento de 22.1.04, dictada al expediente de adopción nacional núm. 97/21/008 de la familia formada por don Fernando Borque Delgado y doña Candelaria García Núñez.

3.617

Notificación de la Delegación Provincial de Huelva, de requerimiento de 22.1.04, dictada al expediente de adopción nacional 8/87, de la familia formada por don Antonio González Garrido y doña M.<sup>a</sup> del Pilar Figueredo Sepúlveda.

3.617

Notificación de la Delegación Provincial de Huelva, de requerimiento de 22.1.04, dictada al Expte. de Adopción Nacional núm. 20/88 de la familia formada por don Carmelo Mirabet Gamero y doña Rosario González Botello.

3.617

Notificación de la Delegación Provincial de Huelva, de requerimiento de 22.1.04, dictada al expediente de adopción nacional núm. 14/89 de la familia formada por don Andrés López Seco y doña María Pita Vilaboy.	3.617	Notificación de la Delegación Provincial de Huelva, de requerimiento de 22 de enero de 2004, dictada al expediente de adopción nacional núm. 54/90 de la familia formada por don Fournier, Michel y doña Nadine Fournier.	3.620
Notificación de la Delegación Provincial de Huelva, de requerimiento de 22.1.04, dictada al Expte. de Adopción Nacional núm. 10/88 de la familia formada por don Luciano Ramírez Cabello y doña Dolores García Cabeza.	3.617	Notificación de la Delegación Provincial de Huelva, de requerimiento de 22 de enero de 2004, dictada al Expte. de Adopción Nacional núm. 22/90 de don José Luis Rodríguez Suárez.	3.620
Notificación de la Delegación Provincial de Huelva, de requerimiento de 22.1.04, dictada al Expte. de Adopción Nacional núm. 58/89 de la familia formada por don Manuel Pedrosa Ramírez y doña Isabel Romero Sánchez.	3.618	Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	3.620
Notificación de la Delegación Provincial de Huelva, de requerimiento de 22.1.04, dictada al expediente de adopción nacional núm. 43/89 de la familia formada por don Eduardo Desanjosé Arenas y doña Dolores Candadija Fernández.	3.618	Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	3.621
Notificación de la Delegación Provincial de Huelva, de requerimiento de 22.1.04, dictada al Expte. de Adopción Internacional 6/89 Bis 2000 de la familia formada por don José M. Torres de la Herran y doña M. <sup>a</sup> del Carmen Fernández Pérez.	3.618	<b>AYUNTAMIENTO DE SANTAELLA</b>	
Notificación de la Delegación Provincial de Huelva, de requerimiento de 22.1.04, dictada al Expte. de Adopción Nacional núm. 94/21/0023 de la familia formada por don Fernando Almeida López y doña Isabel Cordero Montiel.	3.618	Corrección de errores a anuncio de bases (BOJA núm. 246, de 23.12.2003).	3.622
Notificación de la Delegación Provincial de Huelva, de requerimiento de 22.1.04, dictada al Expte. de Adopción Nacional núm. 99/21/015 de doña Antonia Flores López.	3.618	Corrección de errores al anuncio de bases (BOJA núm. 246, de 23.12.2003).	3.622
Notificación de la Delegación Provincial de Huelva, de requerimiento de 22 de enero de 2004, dictada al Expte. de Adopción Nacional núm. 94/21/0020 de la familia formada por don José Fernández Cárdenas y doña M. <sup>a</sup> del Carmen Docio Alvarez.	3.619	<b>EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA</b>	
Notificación de la Delegación Provincial de Huelva, de requerimiento de 22 de enero de 2004, dictada expediente de Adopción Nacional núm. 94/21/0052 de la familia formada por don Francisco Valderas Jiménez y doña M. <sup>a</sup> Lourdes Gutiérrez Sánchez.	3.619	Resolución de 3 de octubre de 2003, por la que se notifica a Miguel Rodríguez Escobedo y Susana Campos Fajardo el inicio y pliego de cargos de expediente de desahucio administrativo DAD-MA-03/02 sobre vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública sita en Torremolinos (Málaga) grupo MA-0904 finca 9306.	3.623
Notificación de la Delegación Provincial de Huelva, de requerimiento de 22 de enero de 2004, dictada al Expte. de Adopción Nacional núm. 92/21/043 de la familia formada por don Rafael Márquez Gata y doña Josefa Márquez Mora.	3.619	Resolución de 30 de octubre de 2003, por la que se notifica a José Romero Cortes y María Cristina Agenjo Pastor, el inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-03/07 sobre la vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública JA-0919, finca 34.353 sita en Andújar (Jaén).	3.623
Notificación de la Delegación Provincial de Huelva, de requerimiento de 22 de enero de 2004, dictada al expediente de adopción nacional núm. 19/90 de la familia formada por don Cristóbal Velo Ramos y doña Blanca Orta Teresa.	3.619	<b>CEIP JUAN VALERA</b>	
Notificación de la Delegación Provincial de Huelva, de 22 de enero de 2004, dictada al Expte. de Adopción Nacional núm. 1/84 bis 90 de la familia formada por don Lorenzo González y doña M. <sup>a</sup> Faustina Hernández Romero.	3.619	Anuncio de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 115/2004).	3.624
		<b>IES ALBERT EINSTEIN</b>	
		Corrección de errata al anuncio de extravío de título de Técnico Auxiliar. (PP. 38/2004). (BOJA núm. 14, de 22.1.2004).	3.624
		<b>IES REYES DE ESPAÑA</b>	
		Anuncio de extravío de título de Técnico Especialista. (PP. 126/2004).	3.624
		<b>SDAD. COOP. AND. SINENSIS</b>	
		Anuncio de liquidación. (PP. 258/2004).	3.624

## 1. Disposiciones generales

### JUNTA ELECTORAL DE ANDALUCIA

*CANDIDATURAS presentadas para las elecciones al Parlamento de Andalucía, convocadas por Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 1/2004, de 19 de enero.*

Ver candidaturas presentadas en fascículo 2 de 2 de este mismo número

### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*ORDEN de 27 de enero de 2004, por la que se regula la concesión de subvenciones a los Ayuntamientos andaluces para la mejora de la infraestructura y gastos de equipamiento de los Juzgados de Paz, y se efectúa su convocatoria para el año 2004.*

El Estatuto de Autonomía para Andalucía establece en su artículo 52.1 que, con relación a la Administración de Justicia, exceptuada la militar, corresponde a la Comunidad Autónoma ejercer todas las facultades que las Leyes Orgánicas del Poder Judicial y del Consejo del Poder Judicial reconocen o atribuyen al Gobierno del Estado.

A tal efecto, mediante Real Decreto 142/1997, de 31 de enero, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia, se atribuye a esta Comunidad Autónoma, entre otras funciones, la adquisición y gestión del patrimonio mobiliario, inmobiliario y enseres para los órganos judiciales con sede en su ámbito territorial.

De acuerdo con lo establecido, el artículo 5 del Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, establece que las funciones y servicios en materia de provisión de medios personales, materiales y económicos al servicio de la Administración de Justicia competen a la Consejería de Justicia y Administración Pública, por lo que corresponde a esta Consejería el establecimiento y regulación de las líneas de ayudas destinadas a los Ayuntamientos con objeto de ayudarles a sufragar los gastos que les corresponden en la gestión de los Juzgados de Paz.

En este sentido, los artículos 50 y 51 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial, confieren a los Ayuntamientos un destacado papel en la gestión de los Juzgados de Paz, tanto en lo relativo a medios personales como en lo referente a instalaciones y medios instrumentales. Esta implicación de los Ayuntamientos en asuntos relacionados con la gestión de los Juzgados de Paz requiere lógicamente disponer de los recursos económicos necesarios para hacer frente a los gastos que tal tarea ocasiona.

De este modo, se hace preciso que, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Consejería de Justicia y Administración Pública establezca los créditos precisos para subvencionar a los Ayuntamientos por la atención de tales conceptos, dando así cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 52 de la meritada Ley 38/1988.

En consecuencia, la presente Orden tiene como objeto establecer las bases reguladoras de las subvenciones a los Ayuntamientos andaluces para la mejora de la infraestructura

y gastos de equipamiento de los Juzgados de Paz, y efectuar la convocatoria para el año 2003.

En su virtud, en uso de las facultades y competencias que tengo conferidas por el artículo 44.4. de la Ley 6/1983, de 21 de julio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el artículo 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, previo informe de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

DISPONGO

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objeto.

Las normas contenidas en la presente Orden constituyen las bases reguladoras aplicables a la concesión de subvenciones a los Ayuntamientos andaluces para la mejora de la infraestructura y del equipamiento de los Juzgados de Paz que radiquen en su término municipal, y se efectúa su convocatoria pública para el año 2004.

Artículo 2. Beneficiarios.

Las subvenciones reguladas en la presente Orden podrán ser solicitadas por todos los Ayuntamientos de aquellos municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía que cuenten con Juzgados de Paz.

Artículo 3. Actuaciones y proyectos subvencionables.

Podrán ser objeto de estas ayudas las actuaciones encaminadas a mejorar la infraestructura así como el mobiliario y los enseres de los Juzgados de Paz, cuyas carencias impidan o dificulten la adecuada realización de las funciones que legalmente tienen atribuidas y, preferentemente, las relativas a:

a) Adquisición de bienes inventariables, exceptuados los bienes informáticos acogidos al Plan Adriano de informatización de los órganos judiciales.

b) Adquisición de equipamiento para las dependencias y edificios destinados a la prestación de las funciones de los Juzgados de Paz.

c) Obras de reforma, reparación y conservación de las dependencias y edificios destinados a la prestación de las funciones de los Juzgados de Paz, y, en su caso, las distintas fases de los proyectos de ejecución de tales obras.

Artículo 4. Financiación.

La financiación de las subvenciones reguladas por la presente Orden se realizará con cargo a los créditos consignados en la aplicación presupuestaria 0.1.12.00.01.00.761.00.14B.1 del presupuesto de gastos de la Consejería de Justicia y Administración Pública, estando limitadas por los créditos que se destinen a las actuaciones subvencionables y en función de las disponibilidades presupuestarias.

CAPITULO II

PROCEDIMIENTO DE CONCESION DE SUBVENCIONES

Artículo 5. Disposiciones generales del procedimiento de concesión.

1. Las ayudas a que se refiere la presente Orden se otorgarán con arreglo a los principios de publicidad, libre concurrencia y objetividad, de acuerdo con lo establecido en el

Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. El procedimiento de concesión de estas subvenciones se realizará en régimen de concurrencia competitiva, ajustándose a lo dispuesto en la presente Orden, en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la Ley 9/2001, de 12 de julio, por la que se establece el sentido del silencio administrativo y los plazos de determinados procedimientos como garantías procedimentales para los ciudadanos, y en el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, y demás disposiciones concordantes en la materia.

3. El procedimiento regulado en esta Orden tiene la naturaleza de procedimiento iniciado de oficio, a efectos de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. La presente Orden constituye el acuerdo de iniciación del mismo.

4. Los actos que deban notificarse de forma conjunta a todos los interesados se publicarán en el tablón de anuncios de la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública y, en su caso, en los tablones de anuncios de la Consejería, en los términos del artículo 59.5.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos.

5. Cuando se trate de requerimientos de subsanación la notificación se realizará personalmente.

6. La resolución que ponga fin al procedimiento se publicará simultáneamente en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía mediante un extracto del contenido de la resolución o acto, indicando el tablón de anuncios donde se encuentra expuesto su contenido íntegro y el plazo de interposición del recurso correspondiente, que se computará a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación en dicho Boletín Oficial.

7. Asimismo, los actos a que se refieren los apartados anteriores se publicarán en el sitio web de la Consejería de Justicia y Administración Pública, ubicado en la siguiente dirección: <http://www.juntaandalucia.es/cjap>

Artículo 6. Solicitudes, documentación y plazo de presentación.

1. Las solicitudes deberán ser formuladas por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, y se dirigirán al titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de cada provincia, presentándose, preferentemente, en el Registro de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública que se relacionan a continuación. Todo ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el artículo 51.2. de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Delegación Provincial de Almería: C/ Alcalde Muñoz, 15. 04071-Almería.

Delegación Provincial de Cádiz: C/ Nueva, 4. 11071-Cádiz.

Delegación Provincial de Córdoba: C/ Santo Tomás de Aquino, s/n, 6.ª pta. 14071- Córdoba.

Delegación Provincial de Granada: C/ Arteaga, 2, 3.ª pta. 18010-Granada.

Delegación Provincial de Huelva: Plaza Isabel La Católica, 9. 21071-Huelva.

Delegación Provincial de Jaén: Paseo de la Estación, 30, planta 9. 23071-Jaén.

Delegación Provincial de Málaga: Avda. de la Aurora, 69. Edificio Aries. 29071-Málaga.

Delegación Provincial de Sevilla: C/ Marqués de Nervión, 40. 41071-Sevilla.

2. Las solicitudes de subvención, que se ajustarán al modelo que figura como Anexo 1 de la presente Orden, irán acompañadas de la siguiente documentación:

a) Memoria descriptiva de la actuación y presupuesto desglosado, en su caso, por fases, de la inversión, suscritos por el Ayuntamiento solicitante. Podrá sustituirse dicho presupuesto por fotocopias compulsadas de facturas cuando el gasto ya esté realizado.

b) Informe del técnico competente del Ayuntamiento solicitante sobre las obras de reforma, reparación y conservación, únicamente cuando la subvención se solicite para tales actuaciones.

c) Certificación expedida por el Secretario del Ayuntamiento sobre la obtención de otras subvenciones o ayudas concedidas y/o solicitadas para la misma finalidad por cualesquiera Administraciones o Entes, públicos o privados, nacionales o internacionales, conforme al modelo que figura como Anexo 2 de la presente Orden.

d) Certificación expedida por el Secretario del Ayuntamiento acreditativa de que quien suscribe la solicitud ostenta la condición de Alcalde de la Entidad solicitante, conforme al modelo que figura como Anexo 3 de la presente Orden.

e) Declaración responsable emitida por el Secretario del Ayuntamiento de no haber recaído sobre el Ayuntamiento solicitante, Resolución administrativa o judicial firme de reintegro, consecuencia de procedimientos sustanciados en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía o, en su caso, acreditación del ingreso, aplazamiento o fraccionamiento de la deuda.

f) CIF del Ayuntamiento solicitante.

g) Certificado del Director de la entidad financiera correspondiente, en el que se acredite la cuenta corriente del Ayuntamiento solicitante.

3. Toda la documentación será original o fotocopia debidamente compulsada, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, sobre medidas organizativas para los servicios de atención directa a los ciudadanos.

4. El plazo de presentación de solicitudes será de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Artículo 7. Subsanación de solicitudes.

Si la solicitud de subvención no reúne los requisitos previstos en el artículo anterior, por la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública correspondiente se requerirá al Ayuntamiento solicitante para que en el plazo de diez días hábiles acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera, se dictará resolución declarando el desistimiento de la solicitud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 71.1 y 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y artículo 11.4 del Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre.

Artículo 8. Instrucción del procedimiento.

1. Examinadas y valoradas las solicitudes y, en su caso, subsanados los defectos, las Delegaciones Provinciales, a las cuales compete la instrucción del procedimiento de todas las solicitudes presentadas en plazo, podrán recabar cualquier informe o documentación complementaria que se estimen necesarios en orden a valorar la viabilidad material, técnica y jurídica de la solicitud presentada. En tales supuestos, los

informes, sin tener carácter vinculante, servirán de base para valorar la oportunidad de concesión.

2. En los casos previstos en el artículo 10.1 de la presente Orden, una vez completada y valorada la documentación y en el plazo de tres meses a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo para la presentación de instancias, los titulares de las Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública remitirán el expediente tramitado junto con un informe sobre la valoración efectuada a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

En los casos previstos en el artículo 10.2 de la presente Orden, las unidades administrativas instructoras del procedimiento, en el plazo de tres meses indicado en el párrafo anterior, evacuarán las propuestas de resolución al titular de la respectiva Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

#### Artículo 9. Criterios de valoración.

1. En la valoración de las solicitudes presentadas se tendrá en cuenta, por el orden decreciente que a continuación se indica, los siguientes criterios:

a) No haber percibido con anterioridad subvención por las mismas actuaciones o proyectos.

b) La situación de precariedad en el estado de conservación, dotaciones y servicios de las dependencias o edificios destinados a la prestación de las funciones del Juzgado de Paz.

c) El nivel de equipamientos básicos del Juzgado de Paz.

d) La población afectada por la actividad o servicio del Juzgado de Paz de que se trate.

e) La insuficiencia de los recursos por parte del Ayuntamiento para financiar las instalaciones y medios materiales del Juzgado de Paz, especialmente de aquellos Ayuntamientos situados en zonas deprimidas a fin de contribuir a una redistribución más equilibrada de los recursos.

f) Las obras de reforma que conlleven la accesibilidad y la eliminación de barreras arquitectónicas a las personas con discapacidad en los Juzgados de Paz, conforme a lo dispuesto en el Decreto 72/1992, de 5 de mayo, por el que se aprueban las normas técnicas para la accesibilidad y la eliminación de barreras arquitectónicas, urbanísticas y en el transporte, en Andalucía.

2. A los efectos previstos en el apartado anterior, los Ayuntamientos solicitantes especificarán en la Memoria descriptiva a que se refiere el artículo 6.2.a) de la presente Orden los datos que permitan realizar dicha valoración.

#### Artículo 10. Resolución.

1. La competencia para resolver las solicitudes presentadas corresponderá al titular de la Consejería de Justicia y Administración Pública, a propuesta de la Secretaría General Técnica, cuando se adquirieran compromisos de gastos de carácter plurianual o el importe de la subvención concedida exceda de 6.050 euros.

2. Los titulares de las Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública, en su respectivo ámbito provincial, resolverán las solicitudes presentadas cuando la cuantía de la subvención concedida no exceda de 6.050 euros, por delegación del titular de la Consejería de Justicia y Administración Pública. Estas resoluciones indicarán que se adoptan por delegación y se considerarán dictadas por el titular de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

3. Las Resoluciones respetarán el orden obtenido según la valoración conseguida de conformidad con los criterios de valoración contemplados en el artículo 9 de la presente Orden.

4. En las Resoluciones deberán contemplarse expresamente los siguientes extremos:

a) Indicación del Ayuntamiento beneficiario.

b) Importe de la subvención concedida y aplicación presupuestaria del gasto y, si procede, su distribución plurianual de acuerdo con lo previsto en el artículo 39 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el Decreto 44/1993, de 20 de abril, por el que se regulan los gastos de anualidades futuras. En el supuesto de que se trate de una obra, el presupuesto subvencionado y el porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado.

c) Finalidad concreta para la que se concede la subvención, especificándose cuáles de las inversiones indicadas por el Ayuntamiento en su solicitud han sido subvencionadas.

d) Plazo de ejecución de la actividad subvencionada e inicio del cómputo del mismo.

e) Forma y secuencia de los pagos y requisitos exigidos para su abono.

f) Plazo y forma de justificación del cumplimiento de la finalidad para la que se concede la subvención y de la aplicación de los fondos recibidos.

g) Otras condiciones que se impongan al Ayuntamiento beneficiario.

5. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de seis meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Transcurrido dicho plazo sin que haya recaído resolución expresa, se podrá entender desestimada la solicitud, en virtud de lo establecido en el artículo 2.2 de la Ley 9/2001, de 12 de julio, por la que se establece el sentido del silencio administrativo y los plazos de determinados procedimientos como garantías procedimentales para los ciudadanos.

6. No podrá resolverse la concesión de subvenciones o ayudas a beneficiarios sobre los que haya recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro, consecuencia de procedimientos sustanciados en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía, hasta que sea acreditado el ingreso, aplazamiento o fraccionamiento de la deuda.

7. La resolución dictada pondrá fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra ella recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo competente en razón del territorio o ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, según corresponda, en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

#### Artículo 11. Publicación.

Se publicarán en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía las subvenciones concedidas, de conformidad con el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, expresando el programa y crédito presupuestario a los que se imputan, la entidad beneficiaria, la cantidad concedida por todos los conceptos y la finalidad de la subvención, siempre que su cuantía exceda de 6.050 euros a tenor de lo dispuesto en el artículo 20.3 de la Ley 7/2003, de 29 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004.

#### Artículo 12. Terminación mediante Convenio.

1. El procedimiento de concesión de las subvenciones reguladas en la presente Orden podrá finalizar mediante convenio, de acuerdo con las previsiones establecidas en el artículo 14 del Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre. El convenio deberá contener, como mínimo, los siguientes extremos:

- a) Identificación del Ayuntamiento beneficiario.
- b) Aplicación presupuestaria del gasto y, si procede, su distribución plurianual.
- c) Referencia a que la subvención se concede al amparo de la presente Orden y que, por consiguiente, los Ayuntamientos beneficiarios se someten a lo establecido en la misma y en la normativa vigente en la materia.
- d) Objeto de la subvención.
- e) El importe máximo de la subvención concedida por parte de la Consejería.
- f) Plazo de ejecución, con expresión del inicio del cómputo del mismo.
- g) Las condiciones que se impongan al Ayuntamiento beneficiario.
- h) Cuantía de la subvención.
- i) Forma y secuencia del pago.
- j) Forma y plazo de justificación por parte del Ayuntamiento beneficiario del cumplimiento de la finalidad para la que se concede la ayuda.
- k) Obligaciones del Ayuntamiento beneficiario de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de esta Orden.
- l) Vigencia del convenio.

2. Los convenios suscritos deberán ser publicados conforme a lo dispuesto en el artículo 11 de la presente Orden.

#### Artículo 13. Aceptación de la subvención.

Se entenderá aceptada la subvención concedida salvo que el Ayuntamiento beneficiario renuncie expresamente por escrito ante los respectivos órganos concedentes establecidos en los apartados 1 y 2 del artículo 10 de esta Orden, en un plazo de quince días tras la fecha de publicación de la resolución de concesión o, en su caso, tras la firma del convenio de colaboración.

### CAPITULO III

#### ABONO Y JUSTIFICACION

##### Artículo 14. Cuantía y abono de la subvención.

1. La concesión de las ayudas estará limitada por las disponibilidades presupuestarias existentes, en los términos del artículo 9.2.c) del Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre.

2. El importe máximo de las subvenciones concedidas al amparo de la presente Orden no podrá exceder de 6.050 euros.

3. El abono de las subvenciones a las que se refiere el número anterior se realizará en un único pago por el importe total de las mismas.

4. Excepcionalmente, cuando las dependencias donde se ubiquen los Juzgados de Paz se encuentren en circunstancias muy precarias, mediante Orden de la titular de la Consejería de Justicia y Administración Pública podrán concederse subvenciones por importe superior a 6.050 euros.

En este supuesto, no podrá abonarse al Ayuntamiento beneficiario un importe superior al 75% de la subvención sin que se justifiquen previamente los pagos anteriores.

5. El importe de las ayudas concedidas podrá tener carácter plurianual, de acuerdo con lo previsto en el artículo 39 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en la normativa de desarrollo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.e) del Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, aprobado por el Decreto 254/2001.

##### Artículo 15. Concurrencia con otras subvenciones.

El importe de las subvenciones concedidas en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas, o de otros Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.

##### Artículo 16. Justificación de la subvención.

1. La justificación de la subvención concedida se realizará ante el correspondiente órgano concedente en un plazo de seis meses, a contar desde la percepción del 100%, 75% o 25% del importe de la subvención, según corresponda. El beneficiario deberá presentar los justificantes del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y del gasto total de la actividad subvencionada, aunque la cuantía de la subvención sea inferior, aportando la siguiente documentación:

a) Certificación, conforme al modelo que figura en el Anexo 4 de esta Orden, en la que conste:

- Haber sido registrado en la contabilidad del Ayuntamiento el ingreso de la cantidad percibida, con indicación expresa del asiento contable practicado y la fecha del mismo.

- Los gastos efectuados con cargo al importe de la subvención percibido en cada caso, con base en los justificantes de la adquisición de bienes inventariables, las certificaciones de las obras ejecutadas o los justificantes de los gastos realizados cuando se trate de obras ejecutadas por la propia Administración, todo ello hasta el límite del importe efectivamente percibido.

b) Fotocopia compulsada de justificantes de los gastos relacionados en la certificación a que se refiere la letra anterior, y en su caso de las certificaciones de obra.

c) Documentación acreditativa del gasto restante de la actividad subvencionada, cuando la cuantía de la subvención concedida sea inferior.

d) Certificado del Secretario/a del Ayuntamiento del inicio del trámite de inscripción de los bienes adquiridos en el inventario del mismo.

e) Certificado del Secretario/a del Ayuntamiento, en el supuesto especial de obras de reforma, reparación y conservación, de finalización de las mismas.

2. El importe definitivo de la subvención se liquidará aplicando al coste de la actividad o inversión efectivamente realizada por la entidad beneficiaria, conforme a la justificación presentada, el porcentaje de financiación establecido en la resolución de concesión o convenio.

3. Siempre que se haya alcanzado el objetivo o finalidad perseguidos, si no se justificara debidamente el total de la actividad o inversión subvencionada, deberá reducirse el importe de la subvención concedida aplicando el porcentaje de financiación sobre la cuantía correspondiente a los justificantes no presentados o no aceptados.

##### Artículo 17. Ampliación de la documentación.

Los órganos concedentes de las subvenciones podrán requerir del Ayuntamiento beneficiario cuanta documentación consideren necesaria para la justificación de la aplicación de la subvención a la finalidad para la que se concedió.

### CAPITULO IV

#### OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

##### Artículo 18. Obligaciones de los beneficiarios.

Los Ayuntamientos beneficiarios de las subvenciones tendrán las siguientes obligaciones:

a) Realizar la actividad que fundamenta concesión de la subvención, acreditando ante la Consejería de Justicia y Administración Pública la aplicación de los fondos en la forma y plazo establecidos en el artículo 16 de la presente Orden.

b) Justificar ante la Consejería de Justicia y Administración Pública la realización de la actividad así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinen la concesión de la subvención.

c) El sometimiento a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Justicia y Administración Pública, sin perjuicio de las de control que corresponden al Tribunal de Cuentas, a la Cámara de Cuentas de Andalucía y a la Intervención General, facilitando cuanta información sea requerida por estos órganos.

d) Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes, públicos o privados, nacionales o internacionales, así como cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención.

e) Hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de las actuaciones objeto de la subvención que las mismas están subvencionadas por la Junta de Andalucía, indicando que ha sido concedida por la Consejería de Justicia y Administración Pública.

d) Incumplimiento de las condiciones impuestas a las entidades beneficiarias con motivo de la concesión de la subvención.

e) La negativa y obstrucción a las actuaciones de control establecidas en el artículo 85 bis de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza.

f) Incumplimiento de las normas medioambientales al realizar el objeto de la subvención. En este supuesto, la tramitación del expediente de reintegro exigirá previamente que haya recaído resolución administrativa o judicial firme, en que quede acreditado el incumplimiento por parte del beneficiario de las medidas en materia de protección del medio ambiente a las que viniere obligado.

2. Igualmente, en el supuesto contemplado en el artículo 15 de la presente Orden, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad desarrollada.

3. Será competente para acordar el reintegro de las cantidades percibidas por el beneficiario, el órgano concedente de la subvención.

4. En caso de efectuarse procedimientos de reintegros, éstos se tramitarán según lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre.

## CAPITULO V

### MODIFICACION DE LA RESOLUCION DE CONCESION

#### Artículo 19. Modificación.

1. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la Resolución de concesión.

2. El acto por el que se acuerde la modificación de la resolución de concesión de la subvención o ayuda pública será adoptado por el órgano concedente de la misma, previa instrucción del correspondiente expediente en el que junto a la propuesta razonada del órgano instructor se acompañarán los informes pertinentes y, según el caso, la solicitud o alegaciones del beneficiario.

## CAPITULO VI

### REINTEGRO DE LAS SUBVENCIONES Y REGIMEN SANCIONADOR

#### Artículo 20. Reintegro de la subvención.

1. Procederá el reintegro de las cantidades indebidamente percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se dicte la resolución de reintegro, en los siguientes casos:

a) Obtener la subvención sin reunir las condiciones requeridas para ello.

b) Incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida.

c) Incumplimiento de la obligación de justificación.

#### Artículo 21. Régimen sancionador.

El régimen sancionador en materia de subvenciones y ayudas públicas aplicable en el ámbito de la Junta de Andalucía será el previsto en el artículo 116 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, siendo competentes para acordar e imponer las sanciones los/as titulares de las respectivas Consejerías.

#### Disposición Adicional Unica. Avocación.

1. El titular de la Consejería de Justicia y Administración Pública podrá en cualquier momento avocar para sí la resolución de un asunto cuyo conocimiento esté delegado en virtud de la presente Orden, no obstante lo cual, la delegación subsistirá en sus propios términos en tanto no sea revocada o modificada por disposición expresa.

2. En las resoluciones administrativas que se adopten en virtud de dicha avocación se hará constar expresamente esta circunstancia.

#### Disposición Final Primera. Desarrollo y ejecución.

Se faculta al titular de la Secretaría General Técnica para cuantas actuaciones sean necesarias para el desarrollo, aplicación y ejecución de la presente Orden.

#### Disposición Final Segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de enero de 2004

CARMEN HERMOSIN BONO  
Consejera de Justicia y Administración Pública

ANEXO 1

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

**CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**SOLICITUD**

**SUBVENCIÓN A LOS AYUNTAMIENTOS ANDALUCES PARA LA MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA Y EL EQUIPAMIENTO DE LOS JUZGADOS DE PAZ**

- ADQUISICIÓN DE BIENES INVENTARIABLES
- EQUIPAMIENTO
- OBRAS DE REFORMA, REPARACIÓN O CONSERVACIÓN

JUZGADO DE PAZ DE: .....  
 Orden de ..... (BOJA n° ..... de fecha ..... ) **CONVOCATORIA:** .....

<b>1 DATOS DEL AYUNTAMIENTO SOLICITANTE</b>				
MUNICIPIO				CIF
DOMICILIO: CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NÚMERO				
POBLACIÓN	PROVINCIA	CÓD. POSTAL	TELÉFONO	FAX
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA ALCALDE/SA				DNI / NIF

<b>2 DATOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO (en el supuesto de obras)</b>					
<input type="checkbox"/>	GESTIÓN POR LA PROPIA ADMINISTRACIÓN:	<input type="checkbox"/>	Medios Propios	<input type="checkbox"/>	En colaboración con empresarios particulares
<input type="checkbox"/>	ADJUDICACIÓN A EMPRESA CONTRATISTA:	<input type="checkbox"/>	Procedimiento abierto:	<input type="checkbox"/>	Concurso
		<input type="checkbox"/>	Procedimiento restringido:	<input type="checkbox"/>	Subasta

<b>3 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo)</b>	
<input type="checkbox"/>	Tarjeta del CIF del Ayuntamiento solicitante.
<input type="checkbox"/>	Memoria descriptiva.
<input type="checkbox"/>	Presupuesto desglosado o facturas si el gasto está realizado.
<input type="checkbox"/>	Informe técnico (sólo en caso de obras de reforma, reparación o conservación).
<input type="checkbox"/>	Certificación de percepción o no de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad (Anexo 2).
<input type="checkbox"/>	Certificación acreditativa de la condición de Alcalde/sa (Anexo 3).
<input type="checkbox"/>	Certificación de no haber sido objeto de resolución administrativa o judicial firme de reintegro o, en su caso, acreditación del ingreso, aplazamiento o fraccionamiento de la deuda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de la entidad financiera acreditativo de la cuenta corriente del Ayuntamiento.

<b>4 DATOS BANCARIOS</b>	
Código Entidad: [ ][ ][ ][ ][ ][ ]	Código Sucursal: [ ][ ][ ][ ][ ][ ]
Digito Control: [ ][ ]	Nº Cuenta: [ ][ ][ ][ ][ ][ ][ ][ ][ ][ ][ ][ ][ ]

<b>5 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>	
<p><b>DECLARO</b> que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, me <b>COMPROMETO</b> a cumplir los compromisos que figuran en la Orden arriba reseñada y <b>SOLICITO</b> se conceda la subvención por importe de ..... Euros, para el proyecto cuyo presupuesto asciende a ..... Euros.</p> <p>En ..... a ..... de ..... de .....                      EL/LA ALCALDE/SA</p> <p>Fdo.: .....</p>	

- EXCMO/A. SR/A. CONSEJERO/A DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.
- ILMO/A. SR/A. DELEGADO/A PROVINCIAL EN .....

000725/1

ANEXO 2

**SUBVENCIÓN A LOS AYUNTAMIENTOS ANDALUCES PARA LA MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA Y EL EQUIPAMIENTO DE LOS JUZGADOS DE PAZ**

**CERTIFICADO DE OBTENCIÓN DE SUBVENCIONES O AYUDAS PARA LA MISMA ACTIVIDAD PROCEDENTES DE CUALESQUIERA ADMINISTRACIÓN O ENTES PÚBLICOS O PRIVADOS, NACIONALES O INTERNACIONALES**

D/ª: .....

en calidad de .....

en cumplimiento de lo establecido en la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de .....

....., en relación con la subvención solicitada para

.....

**CERTIFICA**

No haber solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud.

Haber solicitado y/u obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud.

<b>Solicitadas</b>	Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes Públicos o Privados	Importe
	.....	.....	..... €
	.....	.....	..... €
	.....	.....	..... €
<b>Concedidas</b>	Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes Públicos o Privados	Importe
	.....	.....	..... €
	.....	.....	..... €
	.....	.....	..... €

Y para que conste expido el presente certificado en .....

..... a ..... de ..... de .....

000725/1/A02

Vº Bº  
EL/LA ALCALDE/SA - PRESIDENTE/A DE LA ENTIDAD

EL/LA SECRETARIO/A - INTERVENTOR/A

Fdo.: .....

Fdo.: .....

**ANEXO 3**

**SUBVENCIÓN A LOS AYUNTAMIENTOS ANDALUCES PARA LA MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA Y EL EQUIPAMIENTO DE LOS JUZGADOS DE PAZ**

**CERTIFICADO ACREDITATIVO DE LA CONDICIÓN DE ALCALDE/SA**

D/ª: .....

en calidad de .....

en cumplimiento de lo establecido en la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de .....

.....

**CERTIFICA**

Que en sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día ..... de ..... de ....., según consta en el acta de la misma, tomó posesión del cargo de Alcalde/sa-Presidente/a de este Ayuntamiento D/ª.

.....

....., con DNI nº .....,

cargo que ostenta en la actualidad.

Y para que conste expido el presente certificado en .....

..... a ..... de ..... de .....

000725/1/A03

Fdo.: .....

ANEXO 4

**SUBVENCIÓN A LOS AYUNTAMIENTOS ANDALUCES PARA LA MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA Y EL EQUIPAMIENTO DE LOS JUZGADOS DE PAZ**

**CERTIFICADO ACREDITATIVO DEL REGISTRO EN LA CONTABILIDAD DEL INGRESO DE LA CANTIDAD PERCIBIDA**

D/ª: ..... , Secretario/a - Interventor/a  
de la Entidad ..... ( ..... )

**CERTIFICA**

1º.- Que con fecha ..... ha sido ingresada la cantidad de ..... euros, correspondiente a la subvención concedida por la Consejería de Justicia y Administración Pública, con destino a ..... quedando registrada en la Contabilidad de esta Entidad con el número de asiento .....

2º.- Que dicha subvención ha sido aplicada a la finalidad para la que se concedió, habiéndose realizado con cargo a la misma los gastos que a continuación se indican, adjuntando fotocopia compulsada de sus justificantes:

Perceptor	NIF / CIF	Nº o identificación del justificante	Euros
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....

000725/1/A04

El presente certificado se emite para que conste y sirva de justificante a efectos de la subvención concedida.

En ..... , a ..... de ..... de .....

Vº Bº  
EL/LA ALCALDE/SA - PRESIDENTE/A DE LA ENTIDAD

EL/LA SECRETARIO/A - INTERVENTOR/A

Fdo.: ..... Fdo.: .....

**CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO**

*CORRECCION de errores a la Orden de 21 de noviembre de 2003, por la que desarrolla el Programa de Inserción a través del empleo regulado en el Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los Programas para la Inserción Laboral de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 8, de 14.1.2004).*

Publicada en el BOJA núm. 8, de 14 de enero de 2004, la Orden de 21 de noviembre de 2003, por la que desarrolla el Programa de Inserción a través del empleo regulado en el Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los Programas para la Inserción Laboral de la Junta de Andalucía, y habiéndose detectado una errata en el artículo 2 de la misma; se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero del artículo 2, cuando dice «...Empresas privadas...» debe decir «...Empresas...».

Sevilla, 16 de enero de 2004

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA**

*ORDEN de 4 de febrero de 2004, por la que se modifica la de 5 de mayo de 2003, por la que se establecen normas de aplicación del régimen de ayudas a la utilización de métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente.*

El Reglamento (CE) 1257/1999 del Consejo, de 17 de mayo de 1999, sobre ayudas al desarrollo rural a cargo del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agraria (FEOGA), establece en el Capítulo VI del Título II un régimen de ayudas a la utilización de métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente.

En este marco comunitario el Real Decreto 708/2002, de 19 de julio, establece las normas complementarias para la aplicación del Programa de Desarrollo Rural para las Medidas de Acompañamiento de la Política Agraria Común, aprobado por Decisión de la Comisión C (2001) 4739, de 20 de diciembre.

Por su parte, la Orden de 5 de mayo de 2003 de la Consejería de Agricultura y Pesca establece, para la Comunidad Autónoma de Andalucía, el marco normativo de una serie de medidas para la utilización de métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente. Así, además de las actuaciones objeto de ayuda, regula los requisitos y compromisos de los solicitantes, la documentación necesaria, la tramitación, los criterios de prioridad para los nuevos solicitantes y otros aspectos importantes, dada la singularidad de estas medidas, con cinco años de compromisos.

La posibilidad de establecer nuevas medidas en función de las disponibilidades presupuestarias, así como la necesaria inclusión de los criterios técnicos para la mejor interpretación de los compromisos de las diferentes medidas que se han establecido en el Comité Técnico para las Medidas Agroambientales, creado por Resolución de 19 de octubre de 2001, del Secretario General de Agricultura y Ganadería, hace necesario modificar la citada Orden al objeto de que recoja estos extremos.

En su virtud, a propuesta del Director General del FAGA y de acuerdo con el Decreto 178/2000, de 23 de mayo, de Estructura Orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca, y el artículo 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

**DISPONGO**

Artículo 1. Objeto.

1. Por la presente Orden se modifica la de 5 de mayo de 2003, por la que se establecen normas de aplicación del régimen de ayudas a la utilización de métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente (BOJA núm. 90, de 14 de mayo; corrección de errores en BOJA núm. 118, de 23 de junio), al objeto de introducir dos nuevas medidas subvencionables y reformar algunos de sus artículos.

2. Las medidas que se incorporan se encuentran previstas en el Real Decreto 4/2001, de 12 de enero, por el que se establece un régimen de ayudas a la utilización de métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente, y el Real Decreto 708/2002, de 19 de julio, por el que se establecen medidas complementarias al Programa de Desarrollo Rural para las Medidas de Acompañamiento de la Política Agraria Común.

Artículo 2. Modificación del artículo 2 de la Orden de 5 de mayo de 2003.

1. Se modifica el apartado 1 del artículo 2 de la Orden de 5 de mayo de 2003, introduciendo, a continuación de la Medida 10, las siguientes Medidas:

«- Medida 11. Apicultura ecológica.

- Medida 12. Actuaciones en sistemas adeshados. Esta medida contiene cuatro submedidas:

- Submedida 1: Regeneración del arbolado de los géneros Quercus (especialmente alcornoque, encina y quejigo) y Olea (exclusivamente acebuche).

- Submedida 2: Transformación de cultivos herbáceos comprendidos en el Reglamento (CE) 1251/1999 del Consejo, de 17 de mayo de 1999, en praderas permanentes de secano.

- Submedida 3: Transformación de cultivos herbáceos comprendidos en el Reglamento (CE) 1251/1999 del Consejo, de 17 de mayo de 1999, en cultivos forrajeros para aprovechamiento a diente por el ganado.

- Submedida 4: Transformación de cultivos herbáceos comprendidos en el Reglamento (CE) 1251/1999 del Consejo, de 17 de mayo de 1999, en praderas espontáneas de secano.»

2. Se modifica el apartado 2 del artículo 2 de la Orden de 5 de mayo de 2003, que queda redactado como sigue:

«2. Los requisitos relativos a los solicitantes y a las condiciones de las ayudas serán los que se establecen para cada una de las citadas medidas en el Anexo 1 de esta Orden. Asimismo, para todas las medidas los solicitantes deberán cumplir en la totalidad de su explotación el Código de Buenas Prácticas Agrarias que establece el Anexo 1 del Real Decreto 708/2002, de 19 de julio.»

Artículo 3. Modificación del artículo 3 de la Orden de 5 de mayo de 2003.

Se modifica el artículo 3 de la Orden de 5 de mayo de 2003, que queda redactado como sigue:

«Artículo 3. Convocatoria, solicitudes y documentación.

1. Anualmente, mediante Resolución del titular de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, se realizará la convocatoria pública de las ayudas, de acuerdo con las medidas que se establecen en el artículo 2 de la presente Orden.

En la respectiva convocatoria se establecerá el plazo de presentación de solicitudes teniendo en cuenta, en todo caso, lo dispuesto en el artículo 15.4 del Real Decreto 708/2002, de 19 de julio. Del mismo modo, en la convocatoria se determinará la admisión de nuevas solicitudes o sólo de renovación de compromisos.

2. Las solicitudes de ayuda, dirigidas al Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, se podrán presentar en las Delegaciones Provinciales de Agricultura y Pesca u Oficinas Comarcales Agrarias de la provincia en la que radique la mayor parte de la superficie de la explotación, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 51.2 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sin perjuicio de lo anterior, las solicitudes de ayuda podrán presentarse a través de las Entidades Colaboradoras con las que se haya suscrito el correspondiente convenio.

3. El modelo normalizado de solicitud será el que para cada campaña se disponga en la respectiva convocatoria.

Junto con la solicitud, los nuevos solicitantes aportarán la documentación que para cada uno de los casos establece el Anexo 8 de la presente Orden.

4. La documentación relativa a la titularidad de las parcelas no se aportará con la solicitud, si bien podrá ser requerida en cualquier fase de la tramitación.»

Artículo 4. Modificación del artículo 4 de la Orden de 5 de mayo de 2003.

Se modifica el artículo 4 de la Orden de 5 de mayo de 2003, que queda redactado como sigue:

«Artículo 4. Planos y Croquis.

1. Cuando una parcela agrícola incluida en la solicitud no coincida en su integridad con una o varias parcelas catastrales, el solicitante deberá aportar, junto a los impresos correspondientes, un croquis de esta parcela agrícola sobre plano catastral o sobre plano de restitución fotogramétrica a escala 1:10.000 de la Consejería de Obras Públicas y Transportes. Este croquis se presentará, cuando sea necesario, plegado en forma A4 y contendrá, además, los siguientes datos:

- a) DNI o CIF del solicitante de la ayuda.
- b) Identificación del impreso donde figura declarada dicha parcela agrícola.
- c) Número de orden de la parcela agrícola presentada.
- d) Cultivo o utilización.

Será admisible la presentación de croquis generados mediante el Sistema Integrado de Información Geográfica Oleícola y los croquis facilitados por la Consejería de Agricultura y Pesca que estén en poder de los productores como resultado de un control de campo de campañas anteriores.

2. Dicho documento será obligatorio tanto para los solicitantes que renuevan sus ayudas con compromisos en vigor, como para los nuevos solicitantes de las medidas agroambientales.

3. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado siguiente, quedan exceptuados de la presentación de dicho croquis las siguientes parcelas agrícolas:

a) Las que hayan sido declaradas en misma campaña en la solicitud de ayudas a superficies, primas ganaderas, indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas, y las declaraciones de superficies de determinados cultivos, con una superficie igual a la solicitada como agroambiental.

b) Las que estén incluidas en parcelas catastrales de superficie menor de dos hectáreas.

c) Aquellas en las que la superficie no declarada de la parcela catastral esté ocupada por árboles diseminados, superficies forestales, bosques, albercas, caminos, construcciones o accidentes de cualquier índole que reduzcan la superficie agrícola.

4. Se exceptúa de la presentación de croquis, a los solicitantes de las siguientes medidas:

- a) Medida 6 (Mantenimiento de razas autóctonas en peligro de extinción).
- b) Medida 10 (Apicultura para mejora de la biodiversidad en zonas frágiles).
- c) Medida 11 (Apicultura ecológica).»

Artículo 5. Modificación del artículo 5 de la Orden de 5 de mayo de 2003.

Se modifica el artículo 5 de la Orden de 5 de mayo de 2003, que queda redactado como sigue:

«Artículo 5. Renovación de compromisos.

La no renovación durante dos años consecutivos o alternativos dará lugar al reintegro de las ayudas, estando el beneficiario obligado a reembolsar las cantidades percibidas incrementadas con los intereses de demora desde la fecha del cobro de las mismas y quedará excluido del programa durante un año para la medida o medidas que no hubiese renovado.»

Artículo 6. Modificación del artículo 7 de la Orden de 5 de mayo de 2003.

Se modifica el artículo 7 de la Orden de 5 de mayo de 2003, introduciendo dos nuevos apartados a continuación del 2:

«3. Para los solicitantes de la medida 11 (Apicultura ecológica), se estará a los siguientes criterios de prioridad:

- a) Agricultor a título principal.
- b) Apicultor profesional.
- c) Porcentaje de renta agraria.

4. Al objeto de determinar la condición de Agricultor a Título Principal de los nuevos solicitantes, la Consejería de Agricultura y Pesca, previa autorización del interesado en la forma establecida en el modelo de solicitud, podrá recabar de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria los datos relativos a la renta del ejercicio económico anterior, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 12 de septiembre de 2003, por la que se regula la acreditación del cumplimiento de las obligaciones fiscales y de otros ingresos públicos y de obligaciones con la Seguridad Social, en los procedimientos de subvenciones y ayudas públicas y de contratación que se tramiten por la Administración de la Junta de Andalucía y sus organismos autónomos.

Del mismo modo, podrá recabar de la Tesorería General de la Seguridad Social, los datos de los solicitantes relativos al tipo de cotización en la Seguridad Social.

En el caso de que el solicitante sea una cooperativa, sociedad o entidad sin personalidad jurídica propia, la autorización prevista en los párrafos anteriores, deberá referirse a las personas físicas que integren dichas entidades.»

Artículo 7. Modificación del artículo 11 de la Orden de 5 de mayo de 2003.

1. Se modifica el apartado 2 del artículo 11 de la Orden de 5 de mayo de 2003, que queda redactado como sigue:

«2. La UMCA que se aplicará para cada una de las Medidas y Submedidas que se determinan en el artículo 2 de la presente Orden, será la siguiente:

MEDIDAS	UMCAS (Has.)
M2. Actuaciones agroambientales respecto a la rotación de cultivos. Girasol de secano en rotación.....	25
M3. Agricultura ecológica: Cereales Secano.....	50
Frutales Secano.....	30
M4. Cultivos leñosos en pendientes o terrazas: Olivar.....	25
M7: Ganadería ecológica.....	35
M10: Apicultura para la mejora de la biodiversidad en zonas frágiles.....	300
M11. Apicultura ecológica.....	150
Resto de medidas y submedidas.....	20

Artículo 8. Modificación del artículo 12 de la Orden de 5 de mayo de 2003.

Se modifica el artículo 12 de la Orden de 5 de mayo de 2003, añadiéndose los siguientes apartados a continuación del 4:

«5. En caso de superficies de olivar, para el cálculo de la ayuda, se tendrá en cuenta la superficie oleícola que se determine en el SIG oleícola en vigor.

6. Las cuantías unitarias de las medidas 11 y 12 y submedidas (prima/hectárea) son las establecidas en el Anexo II del Real Decreto 708/2002, de 19 de julio.»

Artículo 9. Modificación del artículo 14 de la Orden de 5 de mayo de 2003.

Se modifica el artículo 14 de la Orden de 5 de mayo de 2003, que queda redactado como sigue:

«Artículo 14. Pago de las ayudas.

1. De conformidad con la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 12 de septiembre de 2003, los beneficiarios de las ayudas que regula la presente Orden, con carácter previo al cobro de las mismas, deberán acreditar estar al corriente de sus obligaciones fiscales con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Andalucía mediante certificación administrativa o autorización del interesado para la cesión de dicha información en la forma establecida en los respectivos modelos de solicitudes.

2. Por parte de las Delegaciones Provinciales se elevarán las correspondientes propuestas de pago a la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria.

3. El pago se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada por el beneficiario en su solicitud de ayuda. No se podrá realizar transferencias a cuentas de las cuales no son titulares los beneficiarios.»

Artículo 10. Se modifica el Anexo 1 de la Orden de 5 de mayo de 2003.

Se modifica el Anexo 1 de la Orden de 5 de mayo de 2003, quedando redactado como sigue:

«ANEXO 1

REQUISITOS RELATIVOS A LOS SOLICITANTES Y A SUS EXPLOTACIONES

- Medida 1: Mejora del barbecho tradicional.
- Titulares de explotaciones agrarias cuyas parcelas se encuentran ubicadas en comarcas con Índice de Barbecho superior a 10; según la regionalización productiva española (R.D. 1893/99).
- Superficie mínima de acogida: 1 ha.
- Realizar la correspondiente declaración anual de la PAC.

En ningún caso la superficie de Barbecho Tradicional con derecho a ayuda será superior a la establecida por el Índice de Barbecho comarcal que le corresponda según la regionalización productiva española.

- Medida 2: Actuaciones agroambientales sobre la rotación de cultivos: El girasol de secano en la rotación.

- Titulares de explotaciones que se comprometan a la siembra anual de girasol en secano en rotación, durante un período de 5 años.

- Las parcelas objeto de ayuda deberán haber percibido pagos compensatorios por el girasol en secano durante alguna de las campañas 95/99.

A todos los efectos se incluirá el girasol de “cultivo no alimentario” de acuerdo a las disposiciones que regulan las Ayudas por Superficies.

- Medida 3: Agricultura ecológica.

- Titulares de explotaciones agrarias inscritos en el Organismo de control autorizado por la Consejería de Agricultura y Pesca correspondiente y renovar anualmente dicha inscripción. En dicho certificado deberán constar las referencias catastrales completas, superficies y cultivos según se detalla en el Anexo 4 de esta Orden, incluido el olivar, para este último caso deberá hacerse constar las referencias de las parcelas oleícolas del SIG Oleícola Español. En caso de que la solicitud de ayuda se realice en su primer año de inscripción, este certificado podrá sustituirse por la ficha de datos de la explotación, que contendrá los polígonos, parcelas, superficie, tipo de cultivo y fecha de inscripción (cuando solicita la inscripción en el organismo de control).

Los nuevos solicitantes aportarán junto con la solicitud de ayuda copia de inscripción en el organismo de control.

La Consejería de Agricultura y Pesca solicitará directamente al organismo de control la presentación de la ficha de datos de la explotación o certificados anuales de producción ecológica, de los solicitantes de estas ayudas.

- La superficie mínima de cultivo para poder percibir la ayuda será la siguiente:

Cod.	Cultivos	Superficie Mínima (ha)
E1	Arroz	0,50
E2	Herbáceos de secano	2,00
E3	Herbáceos de regadío	0,50
E4	Frutales de secano	1,00
E5	Frutales de pepita (regadío)	0,50
E6	Frutales de hueso (regadío)	0,50
E7	Olivar	1,00
E8	Hortícolas al aire libre	0,25
E9	Hortícolas bajo plástico	0,25
E10	Viñedo para vinificación	1,00
E11	Uva de mesa	0,25
E12	Cítricos	0,50

- Las parcelas con cultivos objeto de ayuda deberán estar en producción.

- No podrán percibir ayudas las superficies de especies arbóreas acogidas al programa de forestación de tierras agrarias hasta que finalice el período de percepción de primas compensatorias durante los veinte años.

- En el caso de olivar ecológico, las parcelas con derecho a ayuda deberán haber sido declaradas en la última declaración de cultivos del olivar, de conformidad con la normativa nacional que regula la ayuda a la producción de aceite de oliva.

- Medida 4: Cultivos leñosos en pendientes o terrazas: Olivar.

- Titulares de explotaciones con parcelas sobre laderas o terrazas y bancales localizadas en parcelas catastrales con pendiente superior al 8%. La plantación deberá ser anterior al 1 de mayo de 1998.

- Para la determinación de las parcelas con pendientes medias de parcelas catastrales superiores al 8%; se utilizarán las bases de datos existentes en la Consejería de Agricultura y Pesca. También se podrá determinar la pendiente mediante la superposición del mapa parcelario con el mapa topográfico a escala 1:10.000. del Instituto Cartográfico de Andalucía.

- Superficie mínima: 0,2 ha.
- Tener actualizada la correspondiente Declaración de cultivo del olivar según lo establecido en la normativa vigente que regule las ayudas a la producción de aceite de oliva.
- La densidad de la plantación deberá estar entre 30 y 210 árboles/hectárea.
- Las parcelas con derecho a ayuda deberán haber sido declaradas en la última declaración de cultivos del olivar, de conformidad con la normativa nacional que regula la ayuda a la producción de aceite de oliva.

- Medida 6: Mantenimiento de razas autóctonas puras en peligro de extinción.

- Titulares de explotaciones inscritos en una Asociación de Defensa de las Razas que se establecen en el Anexo 7 de esta Orden, así como tener los efectivos mínimos que en el mismo se determinan.

- Debe estar aprobada oficialmente la reglamentación específica del Libro Genealógico de la raza en cuestión.

- Las Asociaciones antes citadas deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Que en sus fines estatutarios figure la mejora y conservación de las razas autóctonas en peligro de extinción correspondientes.

- Estar reconocidas por el organismo competente para llevar el Libro Genealógico de la raza en cuestión. Este reconocimiento se podrá conseguir a lo largo del año natural en que se solicitó la ayuda.

- Medida 7: Ganadería ecológica.

- Titulares de explotaciones inscritos en el órgano de control autorizado por la Consejería de Agricultura y Pesca y renovar anualmente dicha inscripción. En dicho certificado deberán constar las referencias catastrales completas, superficies y tipos de aprovechamientos. En caso de que la solicitud de ayuda se realice en su primer año de inscripción, este certificado podrá sustituirse por la ficha de datos de la explotación, que contendrá los polígonos, parcelas, superficie, tipo de cultivo y fecha de inscripción (cuándo solicita la inscripción en el organismo de control).

- El titular de la explotación también tendrá que ser titular del ganado.

- Tener una carga ganadera en la explotación igual o superior a 0,1 UGM/ha.

- Los nuevos solicitantes aportarán copia de inscripción en el organismo de control.

- La Consejería de Agricultura y Pesca solicitará directamente al organismo de control la presentación de la ficha de datos de la explotación o certificados anuales de producción ecológica, de los solicitantes de estas ayudas.

- Medida 8: Reducción de la cabaña ganadera bovina, ovina y caprina por Unidad de Superficie Forrajera.

- Titulares de explotaciones ubicadas en Espacios Naturales Protegidos en cuyos planes de ordenación de recursos (PORN) o de Uso y Gestión de Recursos (PRUG) se contemple el interés en esta reducción.

Será necesario que el órgano gestor del Espacio Natural Protegido en cuestión, certifique que dicha reducción está contemplada como de interés en el PORN o PRUG del mismo.

- Medida 10: Apicultura para mejora de la biodiversidad en zonas frágiles.

- Titulares de explotaciones apícolas que posean un mínimo de 150 colmenas inscritas en el Registro Oficial de Explotaciones Apícolas (ROEA) con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Orden.

- El apicultor deberá contar con una superficie de pecoreo de al menos 2 ha por colmena, calculándose la ayuda hasta un máximo computable de 2 ha por colmenas.

- En cualquier momento se podrá exigir al beneficiario que aporte las facturas de compra de los productos autorizados con los que se han tratado las colmenas.

- Medida 11: Apicultura ecológica.

- No ser beneficiario, en la misma campaña, de las ayudas a la apicultura para la mejora de la biodiversidad en zonas frágiles (Medida 10 del régimen de ayudas a la utilización de métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente, regulado en la Orden de 5 de mayo de 2003).

- Titulares de explotaciones apícolas que posean más de 50 colmenas inscritas en el Registro Oficial de Explotaciones Apícolas, según la normativa vigente, a la entrada en vigor de la Resolución por la que se convoquen anualmente estas ayudas.

- El apicultor deberá contar con una superficie de pecoreo, de cultivo o pastizal ecológico de al menos una hectárea por colmena, calculándose la ayuda hasta un máximo computable de una hectárea por colmena.

- Los titulares deberán estar inscritos en un Organismo de control autorizado por la Consejería de Agricultura y Pesca y renovar anualmente dicha inscripción.

En caso de ser el primer año de inscripción, este certificado podrá sustituirse por la ficha de datos de la explotación.

Los nuevos solicitantes aportarán junto con la solicitud de ayuda, copia de la inscripción en el Organismo de control.

La Consejería de Agricultura y Pesca solicitará directamente al organismo de control, la presentación de la ficha de datos de la explotación o certificados anuales de producción ecológica, de los solicitantes de estas ayudas.

- Las superficies sobre las que se asienten las colmenas deben estar inscritas en el correspondiente organismo de control como ecológicas, y cumplir estrictamente con lo establecido en el Reglamento 2092/91 del Consejo, de 22 de julio sobre la producción agrícola ecológica y su indicación en los productos agrarios y alimenticios y con el Reglamento 1804/99 del Consejo, de 19 de julio de 1999, por el que se completa, para incluir las producciones animales, el Reglamento (CEE) núm. 2092/91.

- Medida 12: Actuaciones en sistemas adeshados.

- Titulares del ganado.

- Carga ganadera mínima de 0,1 UGM/ha.

- Superficie mínima de pastos declarada en la PAC: 20 ha.

- Densidad mínima de 5 pies adultos por hectárea de los géneros Quercus u Olea (exclusivamente acebuche).

- La superficie agraria útil de la explotación debe tener al menos un 75% de aprovechamiento por pastos y cultivos de aprovechamiento directo por el ganado

- Submedida 1: Regeneración del arbolado de los géneros Quercus (especialmente alcornoque, encina y quejigo) y Olea (exclusivamente acebuche).

El número inicial de pies adultos/ha debe ser inferior a 60 pies/ha.

- Submedida 2: Transformación de cultivos herbáceos comprendidos en el Reglamento 1251/99 del Consejo, de 17 de mayo de 1999, en praderas permanentes de secano.

Transformación, de al menos, una superficie de 1 ha de cultivos herbáceos.

- Submedida 3: Transformación de cultivos herbáceos comprendidos en el Reglamento 1251/99 del Consejo, de 17 de mayo de 1999, en cultivos forrajeros para aprovechamiento a cliente.

Transformación de al menos una superficie de 1 ha.

- Submedida 4: Transformación de cultivos herbáceos comprendidos en el Reglamento 1251/99 del Consejo, de 17 de mayo de 1999, en praderas espontáneas de secano.

Transformación de al menos una superficie de 1 ha.»

Artículo 11. Modificación del Anexo 2 de la Orden de 5 de mayo de 2003.

Se modifica el Anexo 2 de la Orden de 5 de mayo de 2003, añadiéndose los compromisos relativos a las Medidas 11 y 12 en la forma que se establece a continuación:

«Medida 11. Apicultura ecológica.

- Cumplir los compromisos establecidos respecto a la apicultura dentro del Reglamento 1804/99, sobre producción ganadera ecológica, para los nuevos inscritos.

- Elaborar un plan de conversión cuyo resultado será la obtención de la correspondiente Licencia por el organismo de control.

- Llevar una contabilidad adecuada y registro adecuados sobre materias primas adquiridas y productos que salgan de la explotación.

- Disponer de un certificado de conformidad emitido por el organismo de control correspondiente, donde se recoja el cumplimiento de los requisitos de producción ecológica por parte del beneficiario.

- Comercialización de la producción ecológica una vez superada la fase de reconversión; a estos efectos se requerirá la presentación de las facturas de venta donde deberá estar indicado que dicho producto es de producción ecológica.

- Mantener actualizado el Libro de Registro de la Explotación apícola según la normativa vigente.

- Mantener más de 50 colmenas, con una densidad de una colmena por hectárea.

Medida 12: Actuaciones en sistemas adehesados.

- Presentar un Plan de Actuación Agroambiental de la totalidad de la explotación de dehesas, donde se determinen las actuaciones de limpiezas de vegetación, eliminación de material arbustivo mediante la realización de desbroces, etc.

- Por el Comité Técnico se determinarán los correspondientes calendarios de aprovechamiento, para mantener la cubierta vegetal mediante un manejo adecuado del ganado.

- Respetar las siguientes cargas ganaderas:

Mínima: 0,1 UGM/ha.

Máxima: Según precipitación.

< 600 mm: 0,45 UGM/ha.

> 600 mm: 0,75 UGM/ha.

En el Anexo 3 de la presente Orden se establecen las equivalencias en UGM de los distintos tipos de ganado. Para el cálculo de la carga ganadera se tomarán los datos de pluviometría media por término municipal que se utilizan para la determinación de la misma para el Código de Buenas Prácticas Agrarias.

- No utilizar aperos de labranza que volteen el suelo.

- Se prohíben las roturaciones en parcelas con pendientes superiores al 10%.

- Mantener o reducir la proporción superficie cultivo/superficie pasto.

- Recoger las cuerdas del atado de pacas de paja o heno utilizados para alimentación del ganado, almacenándolas en sacos en la explotación hasta su retirada.

- Conservar y mantener los elementos del manejo del ganado (cercas de piedra, muretes, aguaderas, etc.).

- Realizar un aprovechamiento racional de los pastos, de tal forma que nunca quede el suelo desnudo.

- No levantar los rastrojos hasta 4 meses después de la recolección de las superficies de cereales integrantes de la explotación que figuren en su declaración anual de cultivos herbáceos.

- Dejar al menos el 50% de la paja de los cultivos de cereales sobre el terreno.

- Si el pastoreo se realiza en más de un 75% con Razas Autóctonas inscritas en los correspondientes libros de registro de las razas, la prima se incrementará en un 20%.

Submedida 1: La regeneración de arbolado de los géneros Quercus (especialmente alcornoque, encina y quejigo) y Olea (exclusivamente acebuche).

- La regeneración del arbolado se realizará mediante la protección de rebrotes de raíz y semillado espontáneo en un número no inferior a 40 pies/ha.

- La densidad mínima final (regeneración más arbolado consolidado) no deberá ser inferior a 100 pies/ha.

- Esta densidad final deberá conseguirse a lo largo del primer año de compromisos y, mantenerse al menos durante 5 años.

Submedida 2: Transformación de cultivos herbáceos comprendidos en el Reglamento 1251/99 del Consejo, de 17 de mayo de 1999, en praderas permanentes de secano.

- Sustituir cultivos de cereales grano por siembras de praderas permanentes de secano.

Submedida 3: Transformación de cultivos herbáceos comprendidos en el Reglamento 1251/99 del Consejo, de 17 de mayo de 1999, en cultivos forrajeros para consumo a diente.

- Sustituir cultivos de cereales grano por siembras leguminosas y/o cereales para consumo a diente sobre el terreno por el ganado.

Submedida 4: Transformación de cultivos herbáceos comprendidos en el Reglamento 1951/99 del Consejo, de 17 de mayo de 1999, en praderas espontáneas de secano.

- Sustituir cultivos herbáceos por praderas espontáneas en las zonas donde la desaparición del laboreo permita la regeneración del pasto natural.

En cualquier momento, la correspondiente Delegación Provincial gestora de estas ayudas, podrá solicitar al titular los justificantes de los gastos realizados en cualquiera de estas submedidas.»

Artículo 12. Anexo 3 de la Orden de 5 de mayo de 2003.

Se suprime el Anexo 3 de la Orden de 5 de mayo de 2003, incorporándose en su lugar el que aparece a continuación:

ANEXO 3

TABLA DE EQUIVALENCIA DE UGM DE LOS DISTINTOS TIPOS DE GANADO A LOS EFECTOS DE DETERMINACION DE CARGA GANADERA EN LAS AYUDAS AGROAMBIENTALES

	UGM/cabeza
<b>Bovino</b>	
de 6 meses a 2 años de edad	0,60
De más de 2 años de edad	1,00
<b>Equino</b>	
De más de 2 años de edad	1,00
<b>Caprino y ovino</b>	
Hembras y machos reproductores	0,15
<b>Porcino</b>	
Cerdas ciclo cerrado (con hijos hasta fin de cebo)	1,00
Cerdas con lechones hasta destete (0-6 kg)	0,25
Cerdas con lechones hasta 20 Kg	0,30
Cerdas de reposición	0,14
Lechones de 6 a 20 kg	0,02
Cerdo de 20 a 50 Kg	0,10
Cerdo de 50 a 150 kg	0,16
Cerdo de cebo de 20 a 150 kg	0,13
Verracos	0,30

Artículo 13. Modificación del Anexo 5 de la Orden de 5 de mayo de 2003.

Se modifica el Anexo 5 de la Orden de 5 de mayo de 2003 sustituyéndose por el que se incorpora como Anexo a la presente Orden.

Disposición Adicional Primera. Adaptación de compromisos de beneficiarios de la medida 10 (apicultura para la mejora de la biodiversidad en zonas frágiles) a la medida 11 (apicultura ecológica).

Los beneficiarios acogidos a la medida 10 (apicultura para la mejora de la biodiversidad en zonas frágiles), que a la entrada en vigor de esta Orden continúen con compromisos en vigor, podrán solicitar, dentro del plazo fijado en la convocatoria y durante los años de compromiso que les quede, la adaptación a la nueva medida 11 (Apicultura ecológica), no siéndoles de aplicación los criterios de prioridad que establece el artículo 7.3 de la Orden de 5 de mayo de 2003.

Disposición Adicional Segunda. Cálculo de la carga ganadera.

Para el cálculo de la carga ganadera de la explotación, se aplicará la tabla de equivalencias en UGM de los diferentes

efectivos ganaderos que se establece en el Anexo 3 de la Orden de 5 de mayo de 2003.

Disposición Final Primera. Desarrollo y ejecución.

Se faculta a los titulares de la Dirección General del FAGA y de la Producción Agraria, para dictar en el ámbito de sus competencias las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución de la presente Orden.

Disposición Final Segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de febrero de 2004

PAULINO PLATA CANOVAS  
Consejero de Agricultura y Pesca

**ANEXO 5 - INCOMPATIBILIDADES ENTRE MEDIDAS AGROAMBIENTALES**

Medidas	Medida 1		Med 2	Med 3	Med 4	Med 5	Med 6	Med 7	Med 8	Med 9	Med 10	Med 11	Med 12				
	BAR	Subm 1											DEH	Subm 1	Subm 2	Subm 3	Subm 4
Medida 1	BAR	Ay. Bas	GIS	AE	EO	CAN	RAA	GE	CAB	PIA	AB	ApE	Ay. Bas	Subm 1	Subm 2	Subm 3	Subm 4
Medida 2	GIS	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Medida 3	AE	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Medida 4	EO	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Medida 5	CAN	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Medida 6	RAA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Medida 7	GE	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Medida 8	CAB	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Medida 9	PIA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Medida 10	AB	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Medida 11	ApE	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Medida 12	Ayuda Básica	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Submedida 1	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Submedida 2	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Submedida 3	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Submedida 4	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

- Medida 1: Mejora del barbecho tradicional. Barbecho Medioambiental
- Medida 2: Actuaciones agroambientales respecto a la rotación de cultivos. Girasol de secano en rotación.
- Medida 3: Agricultura ecológica
- Medida 4: Cultivos leñosos
- Medida 5: Actuaciones sobre plantaciones de caña de azúcar
- Medida 6: Mantenimiento de razas autóctonas en peligro de extinción
- Medida 7: Ganadería ecológica
- Medida 8: Reducción de la cabaña ganaderabovina, ovina y caprina por unidad de superficie forrajera
- Medida 9: Producción integrada de arroz
- Medida 10: Apicultura y biodiversidad
- Medida 11: Apicultura Ecológica
- Medida 12: Dehesas

*RESOLUCION de 4 de febrero de 2004, de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por la que se convocan para la campaña 2004 las ayudas a la utilización de métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente.*

El artículo 3 de la Orden de 5 de mayo de 2003, por la que se establecen normas de aplicación del régimen de ayudas a la utilización de métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente, en su redacción dada por la Orden de 4 de febrero de 2004, establece que anualmente, mediante Resolución del titular de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, se realizará la convocatoria pública de las ayudas, de acuerdo con las medidas establecidas en el artículo 2.

Por su parte, la Orden de 2 de febrero de 2004, por la que se regulan las ayudas superficies para la campaña 2004/2005, las primas ganaderas para el año 2004, la indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas para el año 2004 y las declaraciones de superficies de determinados cultivos, establece todos los extremos relativos a las solicitudes de estas ayudas para la campaña 2004.

En aras de la racionalidad administrativa, y para una mejor gestión y cumplimentación de las solicitudes, resulta procedente remitirse a la citada Orden de 2 de febrero de 2004 en lo que se refiere a los modelos normalizados de solicitudes, plazo de presentación de los mismos y régimen de las entidades colaboradoras a través de las cuales podrán presentarse las solicitudes de ayudas agroambientales.

En virtud de lo anterior,

#### RESUELVO

Primero. Convocatoria.

1. Convocar para la campaña 2004 las ayudas correspondientes a las doce medidas reguladas en la Orden de 5 de mayo de 2003, modificada por la Orden de 4 de febrero de 2004, tanto para nuevos solicitantes como para la renovación de los compromisos en vigor.

2. Convocar para la campaña 2004 la renovación de compromisos de las ayudas acogidas al Reglamento (CEE) 2078/1992 del Consejo, de 30 de junio de 1992, sobre métodos de producción agraria compatibles con las exigencias de la protección del medio ambiente y la conservación del espacio natural (DOCE 215/L, de 30.6.92).

Segundo. Solicitudes: modelos, plazo y lugar de presentación.

1. Los solicitantes de estas ayudas están obligados a declarar todas las parcelas de su explotación así como todos sus efectivos ganaderos sin ninguna excepción, tengan o no la obligación de ser declarados para solicitar las ayudas a superficies y primas ganaderas.

2. El modelo de solicitud y modelos declarativos para la campaña 2004 de las ayudas que se convocan en la presente Resolución serán los establecidos en el artículo 3 de la Orden de 2 de febrero de 2004, por la que se regulan las ayudas superficies para la campaña 2004/2005, las primas ganaderas para el año 2004, la indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas para el año 2004 y las declaraciones de superficies de determinados cultivos.

En el Anexo de la presente Resolución se indican los modelos a rellenar para cada medida.

3. Los modelos de renovación de las medidas acogidas al Reglamento (CEE) 2078/1992 del Consejo, de 30 de junio de 1992, serán los que se establecen en las respectivas Ordenes que regulan dichas ayudas.

4. El plazo de presentación de solicitudes, para la campaña 2004, comenzará el día 12 de febrero de 2004 y finalizará el segundo viernes del mes de marzo del mismo año. No obstante, se admitirán solicitudes en los veinticinco días naturales siguientes a la finalización del plazo establecido, reduciéndose el importe del pago un 1%, salvo los casos de fuerza mayor, por cada día hábil de retraso. Las solicitudes presentadas tras los veinticinco días se considerarán como no presentadas.

5. Aquellos solicitantes de ayudas que conforme a la Orden de 5 de mayo de 2003 no hayan obtenido aún Resolución por parte del Director General del FAGA, deberán presentar en tiempo y forma una solicitud de renovación de compromisos.

6. Las solicitudes de ayuda, dirigidas al Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, se presentarán en las Delegaciones Provinciales de Agricultura y Pesca u Oficinas Comarcales Agrarias de la provincia en la que radique la mayor parte de la superficie de la explotación, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 51.2 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

7. En caso de tramitar la solicitud a través de una Entidad Colaboradora, se hará en cualquiera de las previstas en el capítulo VIII de la Orden de 2 de febrero de 2004, debiendo presentarse en la misma Entidad en caso de ser solicitante de ayudas del Sistema Integrado.

Tercero. Efectos.

La presente Resolución surtirá efectos desde el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de febrero de 2004.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

**ANEXO - IMPRESOS A RELLENAR SEGÚN MEDIDA SOLICITADA**

No obstante, el titular está obligado a hacer una declaración de toda su explotación (agrícola y ganadera) y usar para ello cuantos impresos sean necesarios)

	DGA	AP	AG	PAC-1A	PAC-2A	PAC-3A	PAC-4A	PAC-5A	GAN	OLI	TEXTIL-1A	TABACO-1A	LUP-A	AAR
Medida 1	X		X			X		X						X
Medida 2	X		X	X			X	X						X
Medida 3	X		X	X			X	X		X	X	X	X	X
Medida 4	X		X				X	X		X				X
Medida 5	X		X				X	X						X
Medida 6	X		X				X	X	X					X
Medida 7	X		X				X	X	X					X
Medida 8	X		X				X	X	X					X
Medida 9	X		X		X		X	X						X
Medida 10	X	X	X				X	X						X
Medida 11	X	X	X				X	X						
Medida 12	X		X	X	X	X	X	X						

**X** A rellenar en caso de tener los respectivos cultivos o efectivos ganaderos

- Medida 1: Mejora del barbecho tradicional. Barbecho Medioambiental
- Medida 2: Actuaciones agroambientales respecto a la rotación de cultivos. Girasol de secano en rotación
- Medida 3: Agricultura ecológica
- Medida 4: Cultivos leñosos
- Medida 5: Actuaciones sobre plantaciones de caña de azúcar
- Medida 6: Mantenimiento de razas autóctonas en peligro de extinción
- Medida 7: Ganadería ecológica
- Medida 8: Reducción de la cabaña ganadera bovina, ovina y caprina por unidad de superficie forrajera
- Medida 9: Producción integrada de arroz
- Medida 10: Apicultura y biodiversidad
- Medida 11: Apicultura ecológica
- Medida 12: Actuaciones en sistemas adhesados

*RESOLUCION de 27 de enero de 2004, de la Dirección General de Regadíos y Estructuras, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes al régimen de ayudas sobre mejora y modernización de las explotaciones agrarias en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el ejercicio 2004.*

Mediante Orden de 9 de octubre de 2001 (BOJA núm. 120, de 16 de octubre), se reguló el régimen de ayudas para la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La citada Orden tiene por objeto facilitar en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía el acceso a las ayudas dirigidas a incentivar la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 613/2001, de 8 de junio, para la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias (BOE núm. 131, de 9 de junio).

En su disposición derogatoria única se dispone que la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 26 de julio de 2000, por la que se establecen las normas de aplicación y el procedimiento del régimen de ayudas sobre mejoras estructurales y modernización de las explotaciones agrarias en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía reguladas por el Real Decreto 204/1996, de 9 de febrero (BOJA núm. 89, de 3 de agosto), será de aplicación transitoria a las ayudas reguladas en la Orden de 9 de octubre de 2001, hasta tanto se publique la normativa definitiva de aplicación del Real Decreto 613/2001.

De acuerdo con lo anterior, el apartado 7 del artículo 11 de la Orden de 26 de julio de 2000, modificado por Orden de 24 de octubre de 2000 de la Consejería de Agricultura y Pesca (BOJA núm. 128, de 7 de noviembre), establece que el plazo de presentación de solicitudes corresponderá al período comprendido entre el 15 de noviembre al 15 de febrero de cada año.

Estando próxima la finalización del plazo de presentación de solicitudes, y habiéndose recibido por parte de organizaciones que agrupan y representan los intereses legítimos de los agricultores a los que se dirigen las ayudas recogidas en la citada Orden, petición de ampliación del plazo de presentación de solicitudes, se considera necesario ampliar el plazo previsto, al objeto de dar cumplimiento al objeto primordial de este régimen de ayudas.

En su virtud, conforme a la autorización contenida en la disposición final primera de la Orden de 26 de julio de 2000 al Director General de Regadíos y Estructuras para la ampliación del plazo de las convocatorias anuales, y teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

## RESUELVO

Ampliar por dos meses más, el plazo de presentación de solicitudes, contemplado en el apartado 7 del artículo 11 de la Orden de 26 de julio de 2000, por la que se establecen las normas de aplicación y el procedimiento del régimen de ayudas sobre mejora y modernización de las explotaciones agrarias en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, reguladas por el Real Decreto 204/1996, de 9 de febrero, que corresponderá al período comprendido entre el 15 de noviembre al 15 de abril, para el ejercicio 2004.

Sevilla, 27 de enero de 2004.- El Director General, Francisco Ruiz Orta.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 27 de enero de 2004, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se regulan las bases que deben regir las convocatorias que se realicen para la cobertura provisional de Cátedras en los Conservatorios Superiores de Música.*

La Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE), establece en su Título II las enseñanzas de régimen especial, incluyendo, entre las enseñanzas artísticas, la de Música, que comprende tres grados: elemental, medio y superior.

Por otra parte, la Disposición Adicional Decimocuarta de la LOGSE, apartado 1, establece que los funcionarios que impartan, de acuerdo con sus especialidades, las enseñanzas correspondientes al grado superior de Música pertenecerán al Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas, quedando regulados los requisitos y las condiciones para el ingreso y el acceso a dicho Cuerpo docente en la Disposición Adicional Undécima de la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación.

Asimismo, la Disposición Adicional Decimoquinta de la LOGSE, apartado 6, contempla para las enseñanzas artísticas la posibilidad de contratar como profesores especialistas a profesionales que desarrollen su actividad en el ámbito laboral, atendiendo a su cualificación y a las necesidades del sistema.

En tanto se produce el desarrollo de la normativa básica estatal para el mencionado Cuerpo de Catedráticos, la cobertura provisional de los puestos docentes en los Conservatorios Superiores de Música de Andalucía ha de realizarse mediante la oportuna convocatoria pública, sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior.

En su virtud, de acuerdo con las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 246/2000, de 31 de mayo, esta Dirección General ha resuelto regular las convocatorias públicas que se hayan de realizar para la cobertura provisional de las Cátedras en los Conservatorios Superiores de Música de Andalucía, de acuerdo con las siguientes

## B A S E S

### Base Primera. Objeto.

Es objeto de la presente Resolución, en tanto se produce el desarrollo normativo necesario para poder efectuar convocatorias de acceso al Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas, proveer de personal cualificado, de forma provisional y sin que de ello se derive ningún otro derecho, los puestos vacantes en los Conservatorios Superiores de Música que no puedan ser cubiertos por profesorado de dicho Cuerpo.

### Base Segunda. Participantes.

2.1. Funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

2.2. Funcionarios de carrera de los Cuerpos de Catedráticos y de Profesores de Enseñanza Secundaria dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

2.3. También podrán participar, para la cobertura de las vacantes y para las sustituciones de larga duración, los profesores interinos integrantes de las bolsas de trabajo de las especialidades del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, con un año de tiempo de servicios reconocido por la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía a 31 de diciembre de 2000, que no hayan sido excluidos de las bolsas por Resolución de esta Dirección General de Gestión de Recursos Humanos.

2.4. El personal ya seleccionado que figura en el Anexo III de esta Resolución y el que quede seleccionado en convocatorias posteriores a esta Resolución, únicamente participará a efectos de actualización de méritos.

2.5. En el caso de que con el personal relacionado en esta Base no se cubriera alguna vacante o, en su caso, sustitución se estará a lo establecido en la Base Décima, apartado 3.

#### Base Tercera. Requisitos.

3.1. Todos los aspirantes deberán estar en posesión del título de Profesor Superior de Música o titulación equivalente, de la especialidad por la que participa y que se especificará en cada convocatoria.

3.2. Para impartir determinadas materias o asignaturas los aspirantes deberán estar en posesión del título de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Profesor Superior de Música o titulación equivalente y/o, en su caso, de unos requisitos específicos que se establecerán en las respectivas convocatorias.

#### Base Cuarta. Solicitud y documentación adjunta.

4.1. Quienes deseen participar en las convocatorias deberán presentar la oportuna solicitud, según modelo que se facilitará a los interesados, acompañada de la documentación necesaria que acredite cumplir los requisitos y justifique los méritos que hayan de valorarse, según el baremo que se incorpora a esta Resolución como Anexo I.

4.2. Los participantes se responsabilizarán expresamente de la veracidad de la documentación aportada. En caso de falsedad o manipulación en algún documento, decaerá el derecho a la participación en la correspondiente convocatoria, con independencia de la responsabilidad a que hubiera lugar.

4.3. Los participantes y los seleccionados deberán presentar la solicitud de participación y de valoración de méritos nuevos, en el plazo que se establezca, y la de petición de destino, de forma priorizada en su caso.

4.4. Las convocatorias establecerán el plazo de presentación de solicitudes.

4.5. Los solicitantes solamente podrán participar por una única especialidad.

#### Base Quinta. Admisión de participantes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y documentación, la Comisión de Baremación a que se refiere la Base Séptima procederá a la verificación del cumplimiento de los requisitos, a efectos de determinar la relación de participantes admitidos y excluidos. La mencionada Comisión propondrá a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos la relación provisional de admitidos y excluidos, así como la relación de participantes que han de realizar la prueba específica de aptitud a que hace referencia la Base Sexta, al objeto de dictar la correspondiente Resolución que se publicará en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

5.2. Los participantes dispondrán de un plazo para poder presentar las reclamaciones que estimen oportunas mediante escrito dirigido al Presidente de la Comisión de Baremación.

5.3. Estudiadas las alegaciones presentadas en tiempo y forma, y, en su caso, efectuadas las oportunas modificaciones en las listas provisionales de aspirantes, la Comisión de Baremación elevará a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos las listas definitivas de admitidos y excluidos y de quienes hayan de realizar la prueba específica de aptitud, para que se publiquen, en los mismos lugares, mediante la oportuna Resolución.

#### Base Sexta. Prueba específica de aptitud.

6.1. Los participantes en las convocatorias, con las excepciones que se señalan en esta Base, habrán de demostrar

sus conocimientos mediante la superación de una prueba específica de aptitud relativa a su especialidad.

6.2. La prueba específica de aptitud, para las distintas especialidades, tendrá las características reseñadas en el Anexo II de la presente Resolución. Esta prueba tendrá carácter eliminatorio y se valorará con la calificación de «Apto», «No Apto» o «No Presentado», y sólo la superará quien sea declarado «Apto».

6.3. Quedan exentos de la realización de la prueba específica de aptitud los funcionarios del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas que, reuniendo los requisitos de titulación, participen por la misma especialidad de la que son titulares.

6.4. El personal que haya superado la prueba práctica de aptitud en la especialidad por la que participa según Resolución de 17 de julio de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos quedará exento de volver a realizarla.

#### Base Séptima. Valoración de méritos y Comisión de Baremación.

7.1. Los méritos académicos y artísticos de los aspirantes así como el trabajo desarrollado y los cursos de formación y perfeccionamiento superados se valorarán de acuerdo con el baremo que figura como Anexo I.

7.2. Todos los méritos alegados han de poseerse en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias. Los méritos declarados por los participantes y no justificados documentalmente dentro del plazo de presentación de solicitudes no serán valorados.

7.3. En cada convocatoria se actualizarán los méritos de los seleccionados de convocatorias anteriores para luego proceder a la integración de todos en una única lista de seleccionados ordenados de mayor a menor puntuación por especialidades como se establece en la Base Novena de esta Resolución.

7.4. Para la actualización de méritos de quienes figuran en el Anexo III de esta Resolución deberán presentar la oportuna solicitud, según modelo que se facilitará a los interesados, acompañada de la documentación necesaria que los justifique:

7.4.1. Los seleccionados por Resolución de 18 de junio de 2002 de esta Dirección General, podrán presentar nuevos méritos desde la fecha de 24 de julio de 2002 hasta la fecha de finalización de presentación de solicitudes de la oportuna convocatoria.

7.4.2. Los seleccionados por Resolución de 13 de junio de 2003 de esta Dirección General, podrán presentar nuevos méritos desde el 24 de julio de 1992 hasta el 23 de julio de 1993 y desde el 4 de julio de 2003 hasta la fecha de finalización de presentación de solicitudes de la oportuna convocatoria.

7.5. Por Resolución de esta Dirección General de Gestión de Recursos Humanos se nombrará la Comisión de Baremación.

7.6. Los miembros de la Comisión de Baremación deberán abstenerse de formar parte de las mismas cuando estuvieren incurso en los motivos de abstención y recusación contemplados en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

7.7. La Comisión de Baremación podrá estar asistida, en caso necesario, por asesores especializados, mediante su nombramiento por la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos.

7.8. Serán funciones de la Comisión de Baremación:

7.8.1. Valorar los méritos alegados en tiempo y forma por los aspirantes admitidos y de quienes hayan obtenido la valoración de «Apto» en la prueba específica de aptitud, con-

forme a los apartados del baremo de la presente Resolución, a sus criterios específicos y a las propias Instrucciones que, en su caso, se emitan por la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos.

7.8.2. Valorar los nuevos méritos alegados en tiempo y forma por los seleccionados en convocatorias anteriores conforme a los apartados del baremo de la presente Resolución, a sus criterios específicos y a las propias Instrucciones que, en su caso, se emitan por la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos.

7.8.3. En caso de producirse empate se resolverá atendiendo sucesivamente a los siguientes criterios:

a) Mayor puntuación obtenida en cada uno de los apartados del baremo de méritos por el orden en que éstos aparecen.

b) Mayor puntuación obtenida en cada uno de los subapartados anteriores y por el orden en que igualmente aparecen.

c) Mayor nota media en el expediente académico.

d) Mayor antigüedad en la fecha de obtención del título presentado.

7.8.4. Proponer a este Centro Directivo las relaciones provisionales de admitidos y excluidos, la relación de aspirantes que han de llevar a cabo la prueba específica de aptitud, así como la relación definitiva de quienes resulten seleccionados para la cobertura, con ocasión de vacante, de puestos de Catedráticos en los Conservatorios Superiores de Música.

Base Octava. Comisiones de Valoración.

8.1. Serán nombradas Comisiones de Valoración para la calificación de la prueba específica de aptitud por Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, que estarán compuestas por funcionarios de carrera de los Cuerpos de Catedráticos de Música y Artes Escénicas y de Inspección Educativa.

8.2. Los miembros de las Comisiones de Valoración deberán abstenerse de formar parte de las mismas cuando estuvieren incurso en los motivos de abstención y recusación contemplados en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

8.3. Las Comisiones de Valoración podrán estar asistidas, en caso necesario, por asesores especializados, mediante su nombramiento por la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos.

8.4. Será función de las Comisiones de Valoración calificar las pruebas conforme establece la Base Sexta de esta Resolución, a sus criterios específicos y a las propias Instrucciones que, en su caso, se emitan por la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos.

Base Novena. Criterios de configuración de las listas.

9.1. Las listas que se generen como resultado de cada convocatoria se ordenarán para cada especialidad atendiendo a la mayor puntuación obtenida por sus integrantes según lo establecido en la presente Resolución.

9.2. En el Anexo II de la Resolución de 18 de septiembre de 2003 de esta Dirección General por la que se procede a la adjudicación definitiva de las plazas vacantes ofertadas en los Conservatorios Superiores de Música de Andalucía para el curso 2003-2004, se relaciona por especialidades los seleccionados de las convocatorias por Resolución de 18 de junio de 2002 (BOJA de 13 de julio, núm. 82) y por Resolución de 13 de junio de 2003 (BOJA de 27 de junio, núm. 122) con un orden de preferencia, por lo que se procede a la integración de los mismos en una única relación ordenados de mayor a menor puntuación quedando como lista definitiva la que figura en el Anexo III de la presente Resolución.

9.3. La anterior relación se utilizará en primer lugar para la dotación de las plazas vacantes existentes en los Conser-

vatorios Superiores de Música de Andalucía para el curso 2004-2005, una vez actualizada la valoración de méritos según se establece en la Base Séptima de esta Resolución.

9.4. La relación de seleccionados de convocatorias posteriores a la publicación de la presente Resolución servirá para cubrir los puestos vacantes para el curso académico que corresponda, siempre que no se puedan cubrir con la lista definitiva de seleccionados de las convocatorias anteriores.

9.5. Tras la adjudicación de plazas correspondientes al inicio de cada curso académico por el procedimiento descrito en los apartados anteriores, se procederá a una nueva integración de las listas por especialidades relacionando a todos los seleccionados de mayor a menor puntuación, quedando así una única lista por especialidad que servirá, en su caso, para cubrir provisionalmente vacantes que se pudieran producir con posterioridad.

9.6. La relación de seleccionados mantiene su vigencia hasta la provisión de las plazas por funcionarios del Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas.

Base Décima. Adjudicación de destinos.

10.1. La adjudicación definitiva de las vacantes provisionales para cada curso académico se realizará en función de las peticiones de los interesados y del lugar que ocupen en la lista definitiva de seleccionados.

10.2. Los destinos adjudicados serán irrenunciables y tendrán efectos económicos y administrativos desde la fecha que se fije anualmente.

10.3. En el supuesto de que por el procedimiento regulado por esta Resolución no sean cubiertas todas las vacantes ofertadas, la Administración Educativa arbitrará las medidas necesarias para cubrir las necesidades docentes existentes mediante convocatorias por puesto específico por parte de las Delegaciones Provinciales o, convocatorias de cobertura urgente de puestos o, por contrato de especialistas. En último caso, ante la necesidad de cubrir un servicio educativo, las Delegaciones Provinciales podrán elevar propuesta a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía para nombramiento del personal necesario para cubrir determinadas plazas vacantes o, en su caso, sustituciones en los Conservatorios Superiores de Música.

Base Undécima. Situación administrativa.

11.1. Los funcionarios de carrera que pasen a cubrir una de las plazas vacantes, serán nombrados en régimen de comisión de servicio durante el curso académico que corresponda.

11.2. El profesorado interino que pase a ocupar una plaza de las convocadas por el procedimiento regulado por esta Resolución, seguirá perteneciendo a la bolsa de la especialidad de origen asimilada al Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas en la que se acumulará el tiempo prestado como consecuencia de dicho procedimiento. El período de cobertura de estas plazas será, como máximo, hasta el 30 de junio del año correspondiente o por el período de licencia del titular, sin perjuicio de lo que esté establecido respecto de las prórrogas vacacionales.

11.3. La permanencia en la lista de seleccionados vendrá condicionada a la inexistencia de informe desfavorable de los distintos Departamentos y de la Dirección del Centro que, en su caso, será visado por la Inspección Educativa, la cual lo elevará a esta Dirección General a los efectos de su exclusión de la correspondiente lista.

Base Duodécima. Sustituciones.

Las sustituciones serán cubiertas por los integrantes de las listas de interinos o de las de aspirantes a interinidades de las especialidades correspondientes del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, siempre que cumplan el requisito de titulación establecido en la Base Tercera de esta

Resolución. En caso de que no fuera posible se estará a lo establecido en la Base Décima, apartado 3.

Base Decimotercera. Recursos procedentes.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción

Contencioso Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición, ante la Consejería de Educación y Ciencia, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 27 de enero de 2004.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

**ANEXO I**  
**BAREMO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS VACANTES EN LOS**  
**CONSERVATORIOS SUPERIORES DE MÚSICA.**

APARTADOS	PUNTOS	DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA
<b>1.- EXPERIENCIA DOCENTE:</b>		
1.1. Por cada año de servicios efectivos prestados en la situación de servicio activo como funcionario de carrera o como personal interino en una plaza correspondiente al Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas en Comisión de servicio.	<b>MÁXIMO</b> <b>6.00 puntos</b>  2.00 puntos	Título Administrativo o credencial con diligencias de las distintas posesiones y ceses que haya tenido desde su nombramiento como funcionario de carrera en comisión de servicio.  Fotocopia de los nombramientos o contratos con sus correspondientes ceses.
1.2. Por cada año de servicios efectivos como funcionario de carrera en el Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas o en puestos asimilados a dicho Cuerpo (Interinos)	<b>MÁXIMO</b> <b>6.00 puntos</b>  1.00 punto	Título Administrativo o credencial con diligencias de las distintas posesiones y ceses que haya tenido desde su nombramiento como funcionario de carrera.  Fotocopia de los nombramientos o contratos con sus correspondiente ceses.
<b>2. MÉRITOS ACADÉMICOS</b>		
<b>MÁXIMO 5.00 puntos</b>		
<b>DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA</b>		
<b>2.1. Por otras titulaciones:</b> Únicamente se tendrán en cuenta a efectos de su valoración los títulos con validez oficial en el Estado Español.		
2.1.1 Por cada título de Profesor Superior de Conservatorio de Música, Escuela Superior de Danza, Canto o Arte Dramático diferente al alegado para el ingreso en el Cuerpo desde el que se concursa. En caso de que el citado título sea de Grado Medio del plan 66 no se valorará el Título de Grado superior de la misma especialidad.	1.00 punto	Fotocopias de los títulos que se posean o, en su caso, de los certificados de abono de los derechos de expedición de los mismos.  Fotocopias de los títulos que se posean o, en su caso, de los certificados de abono de los derechos de expedición de los mismos.
2.1.2. Por cada título de Profesor de Conservatorio de Música, Escuela Superior de Canto o Arte Dramático diferente al alegado para el ingreso en el Cuerpo desde el que se concursa.	0.50 puntos	
2.1.3 Por cada título de Licenciatura, Ingeniería, Arquitectura o títulos declarados legalmente equivalentes distinto del alegado.	1,00 punto	En el caso de estudios correspondientes a los primeros ciclos, fotocopias de las certificaciones académicas en las que se acredite la superación de los mismos.
2.1.4 Por cada título de Diplomatura, Ingeniería Técnica, Arquitectura Técnica o títulos declarados legalmente equivalentes distinto del alegado.	0.50 puntos	
<b>2.2. Doctorado y Premios extraordinarios:</b>		
2.2.1. Por poseer el título de Doctor.	1.00 punto	Documento justificativo del mismo
2.2.2. Por haber obtenido premio extraordinario en el Doctorado.	0.75 puntos	Documento justificativo del mismo
2.2.3. Por Premio en el último curso de Grado Superior en la especialidad por la que concursa.	1.00 punto	Documento justificativo del mismo
2.2.4. Por Mención Honorífica en el Grado Superior de la especialidad correspondiente al ingreso en el Cuerpo desde el que se concursa.	0.75 puntos	Documento justificativo del mismo
2.2.5. Por Premio fin de Grado Medio de la especialidad correspondiente al título alegado para el ingreso en el Cuerpo desde el que se concursa.	1.00 punto	Documento justificativo del mismo
2.2.6. Por Mención Honorífica fin de Grado Medio de la especialidad al título alegado para el ingreso en el Cuerpo desde el que se concursa.	0.75 puntos	Documento justificativo del mismo
2.2.7. Por Premio o Mención Honorífica en especialidades diferentes a las alegadas para el ingreso en el Cuerpo desde el que se concursa.	0.50 puntos	Documento justificativo del mismo

3. MÉRITOS ARTÍSTICOS.(Desde el 24 de julio de 1992)	MÁXIMO 25.00 puntos	DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA
<p>3.1 Por cada concierto como Director de orquesta sinfónica, por cada concierto como Solista con orquesta.</p> <p>3.2. Por cada concierto como Director de otras agrupaciones instrumentales y/o corales.</p> <p>3.3. Por conciertos de la especialidad por la que concursa:</p> <p>3.3.1. Por cada recital a solo.</p> <p>3.3.2. Por cada recital a dúo.</p> <p>3.3.3. Por cada recital como miembro de un trío.</p> <p>3.3.4. Por cada recital como miembro de un cuarteto y/o quinteto.</p> <p>3.3.5. Por cada concierto como miembro de otras agrupaciones camerísticas de seis o más componentes.</p> <p>3.4. Por cada premio en:</p> <p>3.4.1. Certamen o concurso de ámbito internacional.</p> <p>3.4.2. Certamen o concurso de ámbito nacional.</p> <p>3.4.3. Certamen o concurso de ámbito autonómico.</p> <p>3.5. Por cada composición estrenada como autor, por cada publicación con Depósito Legal:</p> <p>3.5.1. Composición y/o publicación sinfónica.</p> <p>3.5.2. Composición y/o publicación camerística.</p> <p>3.5.3. Composición y/o publicación popular.</p> <p>3.6. Por cada grabación de composiciones como autor, y por obras grabadas como intérprete con Depósito Legal.</p>	<p>2.00 puntos</p> <p>1.50 puntos</p> <p>2.00 puntos</p> <p>1.75 puntos</p> <p>1.50 puntos</p> <p>1.25 puntos</p> <p>1.00 punto</p> <p>5.00 puntos</p> <p>4.00 puntos</p> <p>2.00 puntos</p> <p>2.00 puntos</p> <p>1.50 puntos</p> <p>0.75 puntos</p> <p>2.00 puntos</p>	<p>Los programas y publicación en prensa u otros medios de divulgación que acredite la realización del concierto o recital.</p> <p>Acreditación de haber obtenido los premios correspondientes.</p> <p>Los programas y críticas en prensa u otros medios de divulgación que acrediten el estremo de la composición y los ejemplares correspondientes.</p> <p>Las grabaciones correspondientes.</p>
<b>4. OTROS MÉRITOS.</b>	<b>MÁXIMO 6.00 puntos</b>	<b>DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA</b>
<p>4.1. Por publicaciones de carácter didáctico sobre disciplinas objeto del concurso o directamente relacionadas con aspectos generales o transversales del currículo o con la Organización Escolar.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Por cada libro publicado.</li> <li>- Por cada artículo publicado.</li> </ul> <p>4.2. Por publicaciones de carácter científico y proyectos e innovaciones técnicas sobre las disciplinas objeto del concurso.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Por cada libro publicado.</li> <li>- Por cada artículo publicado.</li> </ul>	<p>2.00 puntos</p> <p>1.00 punto</p> <p>2.00 puntos</p> <p>1.00 punto</p>	<p>Los ejemplares correspondientes.</p> <p>Aquellas publicaciones que estando obligadas a consignar el ISBN en virtud de lo dispuesto por el Decreto 2984/72, de 2 de noviembre, carezcan del mismo, no serán valoradas.</p>
<b>5. FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO.</b>	<b>MÁXIMO 4.00 puntos</b>	<b>DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA</b>
<p>5.1. Por cursos superados que tengan por objeto el perfeccionamiento sobre los aspectos científicos y didácticos de la especialidad correspondientes a las plazas a las que opte el participante o, relacionados con la organización escolar o con las nuevas tecnologías aplicadas a la educación, organizados por las Administraciones Educativas de las Comunidades Autónomas, por Instituciones sin ánimo de lucro que hayan sido homologados o reconocidos por las Administraciones precitadas, así como los organizados por las Universidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se puntuarán 0.10 puntos por cada diez horas de cursos superados acreditados. A estos efectos se sumarán las horas de todos los cursos, no puntuándose el resto del número de horas inferiores a diez. Cuando los cursos vinieran expresados en créditos se entenderá que cada crédito equivale a diez horas.</li> </ul> <p>5.2. Por otras actividades de formación y perfeccionamiento en materia educativa incluida la impartición de cursos.</p> <p>5.3. Por cada especialidad de la que sea titular correspondiente al Cuerpo por el que se concursa distinta a la de ingreso en el mismo, adquirida a través del procedimiento de adquisición de nuevas especialidades regulado en el título III del Real Decreto 850/1993, de 4 de junio.</p>	<p>3.00 puntos</p> <p>1.00 punto</p> <p>1.00 punto</p>	<p>Certificación acreditativa con indicación del número de horas.</p> <p>Certificación acreditativa de las mismas.</p> <p>Credencial de adquisición de la nueva especialidad.</p>

**NOTAS:** - Los servicios prestados por el apartado 1.1, no se puntuarán en el apartado 1.2- Por cada mérito presentado de acuerdo con los apartados 4.1 y 4.2 del baremo de méritos solo podrá puntuarse por uno de ellos.

## ANEXO II

## CARACTERISTICAS DE LA PRUEBA ESPECIFICA DE APTITUD

Canto y especialidades instrumentales: Interpretación de un programa de libre elección, con una duración máxima de 30 minutos.

Composición e instrumentación:

- Realización de un trabajo escrito a partir de un arranque propuesto por la Comisión.
- Análisis estético y formal de una obra o fragmento musical propuesta por la Comisión.

Conjunto coral e instrumental, dirección de coro y conjunto coral y, dirección de orquesta y conjunto instrumental:

- Análisis de una partitura coral u orquestal propuesta por la Comisión, tanto desde el punto de vista compositivo, como del de la técnica directorial.

- Explicación del procedimiento a seguir para la interpretación de dicha obra, y contestación a cuantas preguntas formule la Comisión sobre el mismo según indica el último párrafo de este Anexo.

Musicología: Análisis de una obra o fragmento y, un comentario de texto escrito, ambos propuestos por la Comisión.

Repentización, transposición instrumental y acompañamiento:

- Repentización al piano de dos acompañamientos: Uno en forma de bajo cifrado y otro desarrollado. Este último deberá transportarse al intervalo que indique la Comisión.
- Reducción de partituras de orquesta de varios estilos al piano.

Finalizada la prueba anterior cada Comisión de Valoración podrá establecer un diálogo sobre cuestiones didácticas con cada participante que deberá mostrar su aptitud pedagógica para transmitir sus conocimientos y dominios técnicos a los alumnos.

## ANEXO III

RELACIÓN DEFINITIVA DE SELECCIONADOS PARA LA COBERTURA PROVISIONAL DE  
CÁTEDRAS EN CONSERVATORIOS SUPERIORES DE MÚSICA

ESPECIALIDAD		CANTO	
D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACION TOTAL	CONVOCATORIA
30441506	LUQUE CARMONA, JUAN	40,50	RESOLUCIÓN DE 18 DE JUNIO DE 2002
32851901	DE ALBA CASTIÑEIRA, ROSA M <sup>a</sup>	38,75	RESOLUCIÓN DE 18 DE JUNIO DE 2002
33503849	VIGIL JANNES, YOLANDA	37,00	RESOLUCIÓN DE 13 DE JUNIO DE 2003
24247211	HUETE GALLARDO, ANA	16,50	RESOLUCIÓN DE 18 DE JUNIO DE 2002
30538894	LLAMAS SILLERO, INMACULADA	14,50	RESOLUCIÓN DE 18 DE JUNIO DE 2002
ESPECIALIDAD		CLARINETE	
D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACION TOTAL	CONVOCATORIA
52661858	SALGUERO MONTESINOS, ANTONIO ANGEL	26,50	RESOLUCIÓN DE 18 DE JUNIO DE 2002
33375305	ORTIGOSA FERNANDEZ, JUAN MANUEL	21,00	RESOLUCIÓN DE 18 DE JUNIO DE 2002
28732911	TRONCOSO GUILLEN, JOSE MIGUEL	20,50	RESOLUCIÓN DE 13 DE JUNIO DE 2003
24223778	ORTEGA LOPEZ, JUAN MIGUEL	19,00	RESOLUCIÓN DE 18 DE JUNIO DE 2002
52225081	FUENTES LEAL, FRANCISCO	10,75	RESOLUCIÓN DE 13 DE JUNIO DE 2003
22143456	FERNANDEZ VICEDO, FCO. JOSE	9,00	RESOLUCIÓN DE 18 DE JUNIO DE 2002
53419222	FERNANDEZ COBO, CARLOS JAVIER	9,00	RESOLUCIÓN DE 13 DE JUNIO DE 2003
52235310	ALONSO JIMENEZ, FRANCISCO JAVIER	0,00	RESOLUCIÓN DE 13 DE JUNIO DE 2003
ESPECIALIDAD		COMPOSICION E INSTRUMENTACIÓN	
D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACION TOTAL	CONVOCATORIA
28855767	FLORES MUÑOZ, ANTONIO JOSE	46,00	RESOLUCIÓN DE 18 DE JUNIO DE 2002
34846045	CRUZ GUEVARA, JUAN	36,50	RESOLUCIÓN DE 13 DE JUNIO DE 2003
74660268	RUIZ MONTES, FRANCISCO	36,00	RESOLUCIÓN DE 18 DE JUNIO DE 2002
30464920	GARCÍA AGUILERA, JUAN DE DIOS	34,60	RESOLUCIÓN DE 18 DE JUNIO DE 2002
02521747	GUAJARDO TORRES, PEDRO	32,90	RESOLUCIÓN DE 18 DE JUNIO DE 2002
44256705	HIDALGO AGUADO, JUAN MIGUEL	22,70	RESOLUCIÓN DE 18 DE JUNIO DE 2002
22514254	GUILLOT GIMENO, JOSE	21,00	RESOLUCIÓN DE 18 DE JUNIO DE 2002
34018075	UÑON TORO, JOSE	20,25	RESOLUCIÓN DE 13 DE JUNIO DE 2003
29944981	NIETO GARCÍA, MARIA SOLEDAD	11,50	RESOLUCIÓN DE 18 DE JUNIO DE 2002
27288083	DELGADO DE LA ROSA, MANUEL	10,50	RESOLUCIÓN DE 18 DE JUNIO DE 2002
29046972	MARTIN QUINTERO, FCO. JOSE	9,00	RESOLUCIÓN DE 18 DE JUNIO DE 2002
ESPECIALIDAD		CONTRABAJO	
D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACION TOTAL	CONVOCATORIA
27381824	MUÑOZ MARTIN, JORGE A.	15,65	RESOLUCIÓN DE 13 DE JUNIO DE 2003
03103284	TEJEDOR SANTAMARIA, DIEGO	10,56	RESOLUCIÓN DE 13 DE JUNIO DE 2003
07467335	RODRIGUEZ SPINOLA, EDUARDO	8,00	RESOLUCIÓN DE 18 DE JUNIO DE 2002
05365341	SANTAFE CASANUEVA, ANGEL	7,00	RESOLUCIÓN DE 18 DE JUNIO DE 2002

<b>ESPECIALIDAD</b>		<b>DIRECCIÓN DE CORO Y CONJUNTO CORAL</b>	
<b>D.N.I.</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>PUNTUACION TOTAL</b>	<b>CONVOCATORIA</b>
25940567	ORTEGA PEREZ, RAMÓN	20,75	RESOLUCIÓN DE 18 DE JUNIO DE 2002
<b>ESPECIALIDAD</b>		<b>DIRECCION DE ORQUESTA Y CONJUNTO INSTRUMENTAL</b>	
<b>D.N.I.</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>PUNTUACION TOTAL</b>	<b>CONVOCATORIA</b>
44288664	LINARI MELFI, MAURICIO	35,50	RESOLUCIÓN DE 13 DE JUNIO DE 2003
26221576	PEREZ GARRIDO, ANGEL LUIS	18,50	RESOLUCIÓN DE 18 DE JUNIO DE 2002
31248492	CINTADO BRICEÑO, FRCO. JOSE	9,00	RESOLUCIÓN DE 18 DE JUNIO DE 2002
<b>ESPECIALIDAD</b>		<b>FAGOT</b>	
<b>D.N.I.</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>PUNTUACION TOTAL</b>	<b>CONVOCATORIA</b>
48427855	SANCHEZ LAFFAGE, JAIME	9,50	RESOLUCIÓN DE 13 DE JUNIO DE 2003
52795020	CASTILLO CASTILLO, LUIS	8,00	RESOLUCIÓN DE 18 DE JUNIO DE 2002
<b>ESPECIALIDAD</b>		<b>FLAUTA TRAVESERA</b>	
<b>D.N.I.</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>PUNTUACION TOTAL</b>	<b>CONVOCATORIA</b>
28749138	GONZALEZ BARBA CAPOTE, EDUARDO	37,00	RESOLUCIÓN DE 13 DE JUNIO DE 2003
28664893	GONZALEZ RUANO, MIGUEL ANGEL	37,00	RESOLUCIÓN DE 18 DE JUNIO DE 2002
75421636	ORDEN CIERO, LUIS	34,95	RESOLUCIÓN DE 13 DE JUNIO DE 2003
28752471	SANCHEZ BALLADARES, JESUS	29,30	RESOLUCIÓN DE 13 DE JUNIO DE 2003
75066799	MORENO CRUZ, MIGUEL ANGEL	25,75	RESOLUCIÓN DE 18 DE JUNIO DE 2002
08986344	RECIO SANCHEZ, SUSANA	18,75	RESOLUCIÓN DE 18 DE JUNIO DE 2002
24187897	PALOMAR MANZANARO, AURORA MARIA	14,75	RESOLUCIÓN DE 18 DE JUNIO DE 2002
24676374	CALLE DOMINGUEZ, EDUARDO	9,00	RESOLUCIÓN DE 18 DE JUNIO DE 2002
<b>ESPECIALIDAD</b>		<b>GITARRA</b>	
<b>D.N.I.</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>PUNTUACION TOTAL</b>	<b>CONVOCATORIA</b>
25090662	FERNANDEZ CHAMIZO, JAVIER	43,00	RESOLUCIÓN DE 18 DE JUNIO DE 2002
24177585	MEDINA LUQUE, GLORIA	42,00	RESOLUCIÓN DE 18 DE JUNIO DE 2002
26741508	DURO HERRERA, ANTONIO MANUEL	41,75	RESOLUCIÓN DE 18 DE JUNIO DE 2002
27296138	CONTRERAS VILCHES, JOSE ANTONIO	40,50	RESOLUCIÓN DE 18 DE JUNIO DE 2002
24236048	JIMENEZ PEREZ, MIGUEL ANGEL	39,50	RESOLUCIÓN DE 18 DE JUNIO DE 2002
29078844	CORNEJO ORTEGA, JOAQUIN	39,00	RESOLUCIÓN DE 18 DE JUNIO DE 2002
30508559	MORENO ORTEGA, RAFAEL	37,75	RESOLUCIÓN DE 18 DE JUNIO DE 2002
44284948	MARTINEZ GARCIA, DAVID	36,00	RESOLUCIÓN DE 13 DE JUNIO DE 2003
30815816	RIBA MARTINEZ, ANTONIO JAVIER	36,00	RESOLUCIÓN DE 18 DE JUNIO DE 2002
28747895	SANCHEZ CANTON, FRANCISCO	35,60	RESOLUCIÓN DE 13 DE JUNIO DE 2003
28774365	SANCHEZ BERNIER, FRANCISCO LUIS	26,90	RESOLUCIÓN DE 13 DE JUNIO DE 2003
04884612	CHICHE MARTIN, GAELLE G.	25,00	RESOLUCIÓN DE 13 DE JUNIO DE 2003
24288049	BOCANEGRA BRIASCO, ANA	21,00	RESOLUCIÓN DE 13 DE JUNIO DE 2003
44388307	PLAZA FERNANDEZ, ALBERTO	12,00	RESOLUCIÓN DE 13 DE JUNIO DE 2003
44254271	JIMENEZ PONS, JESUS	8,00	RESOLUCIÓN DE 18 DE JUNIO DE 2002

<b>ESPECIALIDAD</b>		<b>INSTRUMENTOS DE CUERDA PULSADA DEL RENACIMIENTO Y BARROCO</b>	
<b>D.N.I.</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>PUNTUACION TOTAL</b>	<b>CONVOCATORIA</b>
28565093	RIVERA PECELLIN, JUAN CARLOS	50,00	RESOLUCIÓN DE 18 DE JUNIO DE 2002
<b>ESPECIALIDAD</b>		<b>MUSICOLOGIA</b>	
<b>D.N.I.</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>PUNTUACION TOTAL</b>	<b>CONVOCATORIA</b>
71909654	GONZALEZ BARRIONUEVO, HERMINIO	48,00	RESOLUCIÓN DE 18 DE JUNIO DE 2002
07856866	GARCIA MANZANO, JULIA ESTHER	26,50	RESOLUCIÓN DE 18 DE JUNIO DE 2002
34838439	GIMENEZ RODRIGUEZ, FRANCISCO	16,60	RESOLUCIÓN DE 13 DE JUNIO DE 2003
26493049	BARBERO CONSUEGRA, DAVID	7,00	RESOLUCIÓN DE 13 DE JUNIO DE 2003
<b>ESPECIALIDAD</b>		<b>OBOE</b>	
<b>D.N.I.</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>PUNTUACION TOTAL</b>	<b>CONVOCATORIA</b>
24277268	MARTIN RODRIGUEZ, RENE	17,00	RESOLUCIÓN DE 18 DE JUNIO DE 2002
<b>ESPECIALIDAD</b>		<b>ORGANO</b>	
<b>D.N.I.</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>PUNTUACION TOTAL</b>	<b>CONVOCATORIA</b>
24176851	FERRO RIOS, INMACULADA	45,50	RESOLUCIÓN DE 18 DE JUNIO DE 2002
31643080	CEA GALAN, ANDRES	41,50	RESOLUCIÓN DE 13 DE JUNIO DE 2003
34020524	GARCIA FERNANDEZ, MIGUEL ANGEL	39,00	RESOLUCIÓN DE 18 DE JUNIO DE 2002
<b>ESPECIALIDAD</b>		<b>PERCUSION</b>	
<b>D.N.I.</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>PUNTUACION TOTAL</b>	<b>CONVOCATORIA</b>
22080595	VICEDO BENEYTO, PEDRO	47,00	RESOLUCIÓN DE 18 DE JUNIO DE 2002
30531739	GIOVANETTI BLANCO, RAFAEL	41,00	RESOLUCIÓN DE 18 DE JUNIO DE 2002
80140748	ROMERO ALJAMA, FRANCISCO JOSE	36,75	RESOLUCIÓN DE 18 DE JUNIO DE 2002
28484899	CANO RODRIGUEZ, JORGE	16,00	RESOLUCIÓN DE 18 DE JUNIO DE 2002
<b>ESPECIALIDAD</b>		<b>PIANO</b>	
<b>D.N.I.</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>PUNTUACION TOTAL</b>	<b>CONVOCATORIA</b>
52485504	AGUILERA JURADO, BEATRIZ	52,00	RESOLUCIÓN DE 18 DE JUNIO DE 2002
26204847	MOYA CASTRO, FRANCISCO MANUEL	48,00	RESOLUCIÓN DE 18 DE JUNIO DE 2002
33378107	LEIVA VERA, MIGUEL ANGEL	47,50	RESOLUCIÓN DE 18 DE JUNIO DE 2002
30512015	MANCHADO LOPEZ, ANDRES CARLOS	46,00	RESOLUCIÓN DE 18 DE JUNIO DE 2002
24856440	VICENTE TELLEZ, JUAN ANTONIO	45,50	RESOLUCIÓN DE 18 DE JUNIO DE 2002
24222119	HIGUERO NEVADO, JUAN ANTONIO	44,50	RESOLUCIÓN DE 18 DE JUNIO DE 2002
24842972	VICENTE TELLEZ, JOSE EUGENIO	44,25	RESOLUCIÓN DE 18 DE JUNIO DE 2002
32019362	ZARZUELA PAREDES, ANGEL	43,00	RESOLUCIÓN DE 18 DE JUNIO DE 2002
29084653	CASERO ABELLAN, ALBERTO	42,00	RESOLUCIÓN DE 18 DE JUNIO DE 2002
30795861	MORENO GUIL, MARIA DOLORES	39,50	RESOLUCIÓN DE 18 DE JUNIO DE 2002
25066846	PERALTA FISCHER, JUAN JESUS	38,75	RESOLUCIÓN DE 18 DE JUNIO DE 2002
30524992	MARQUEZ CARRASCO, MONICA	38,25	RESOLUCIÓN DE 18 DE JUNIO DE 2002

27520458	RODRIGUEZ LAIZ, MIGUEL ANGEL	36,00	RESOLUCIÓN DE 18 DE JUNIO DE 2002
26218311	GALLARDO LORENZO, MARÍA DE LOS ANGELES	35,00	RESOLUCIÓN DE 18 DE JUNIO DE 2002
05264235	ALVAREZ DIAZ, FRANCISCO	35,00	RESOLUCIÓN DE 18 DE JUNIO DE 2002
52583137	FERNANDEZ MORALES, JUAN IGNACIO	35,00	RESOLUCIÓN DE 18 DE JUNIO DE 2002
27904308	BARRANCO JIMENEZ, ADELA	34,50	RESOLUCIÓN DE 18 DE JUNIO DE 2002
33393332	RUIZ RODRIGUEZ, RAFAEL	34,50	RESOLUCIÓN DE 13 DE JUNIO DE 2003
44042440	RODRIGUEZ MARTINEZ, JUAN CARLOS	34,10	RESOLUCIÓN DE 13 DE JUNIO DE 2003
44289599	CRUZ MARTINEZ, ANTONIO JESUS	34,00	RESOLUCIÓN DE 18 DE JUNIO DE 2002
44350353	COSANO MOLLEJA, ANDRES MARIA	24,00	RESOLUCIÓN DE 13 DE JUNIO DE 2003
53683233	BAZAGA MARTINEZ, ANTONIO ENRIQUE	23,00	RESOLUCIÓN DE 18 DE JUNIO DE 2002
24206981	HIDALGO AGUADO, JOSE LUIS	21,55	RESOLUCIÓN DE 13 DE JUNIO DE 2003
30041772	MARISCAL TORRES, MERCEDES	20,00	RESOLUCIÓN DE 18 DE JUNIO DE 2002
75069428	OCAÑA MOLINA, ANGEL	20,00	RESOLUCIÓN DE 18 DE JUNIO DE 2002
25054838	MALDONADO MAJADA, MARIA JOSE	17,75	RESOLUCIÓN DE 18 DE JUNIO DE 2002
44216462	GUITIERREZ SCHIBLER, BERNADETTE	17,25	RESOLUCIÓN DE 18 DE JUNIO DE 2002
26187515	MOLINA GARCIA, EVA	16,25	RESOLUCIÓN DE 13 DE JUNIO DE 2003
30547423	REINA LOZANO, MARÍA ENCARNACION	16,25	RESOLUCIÓN DE 18 DE JUNIO DE 2002
34848146	DE MIGUEL UBAGO, JOSE LUIS	15,00	RESOLUCIÓN DE 18 DE JUNIO DE 2002
45283235	CAMARA ARTIGAS, JOSE RAMON	14,75	RESOLUCIÓN DE 13 DE JUNIO DE 2003
30784830	DE JULIAN DE JULIAN, PILAR	12,00	RESOLUCIÓN DE 18 DE JUNIO DE 2002
29008844	LANCHAS SAMPERE, ANA MARIA	11,50	RESOLUCIÓN DE 18 DE JUNIO DE 2002
75700909	MUÑOZ LOPEZ, RAFAEL	10,75	RESOLUCIÓN DE 18 DE JUNIO DE 2002
30806669	GAVILAN GUIRAO, PEDRO JOSE	10,40	RESOLUCIÓN DE 13 DE JUNIO DE 2003
30475120	VICENTE HERRERO, ROCIO I.	10,00	RESOLUCIÓN DE 18 DE JUNIO DE 2002
27303515	GIL RODRIGUEZ, AUXILIADORA	10,00	RESOLUCIÓN DE 13 DE JUNIO DE 2003
30786005	RAMOS MILLAN, MARIA PAZ	10,00	RESOLUCIÓN DE 13 DE JUNIO DE 2003
30798679	RAMIREZ RUIZ, GUADALUPE	9,30	RESOLUCIÓN DE 13 DE JUNIO DE 2003
32032785	CARRASCO BAREA, JESUS MIGUEL	8,10	RESOLUCIÓN DE 18 DE JUNIO DE 2002

**ESPECIALIDAD****REPENTIZACION TRANSPOSICION INSTRUMENTAL Y  
ACOMPAÑAMIENTO.**

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACION TOTAL	CONVOCATORIA
17728210	CAMARA MARTINEZ, RAFAEL	42,00	RESOLUCIÓN DE 18 DE JUNIO DE 2002
31629501	DAZA PALACIOS, SALVADOR	31,50	RESOLUCIÓN DE 13 DE JUNIO DE 2003
77505596	GOMEZ GOMEZ, JESUS JAVIER	11,00	RESOLUCIÓN DE 18 DE JUNIO DE 2002
72521991	GRAU GARCIA, PATRICIA	10,00	RESOLUCIÓN DE 18 DE JUNIO DE 2002
34023564	ONIEVA ESPEJO, MARÍA ASUNCIÓN	8,00	RESOLUCIÓN DE 13 DE JUNIO DE 2003

**ESPECIALIDAD****SAXOFON**

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACION TOTAL	CONVOCATORIA
25054620	HIGUERAS MUÑOZ, FRANCISCO	49,00	RESOLUCIÓN DE 18 DE JUNIO DE 2002
34020234	UREÑA DELGADO MANUEL	42,00	RESOLUCIÓN DE 18 DE JUNIO DE 2002
26207921	ZAGALAZ LIJARCIO BERNARDO	37,50	RESOLUCIÓN DE 18 DE JUNIO DE 2002
20797446	PLAZA ALFARO, JOSE ENRIQUE	34,50	RESOLUCIÓN DE 18 DE JUNIO DE 2002
24250605	GIL GONZALEZ, ROGELIO	25,25	RESOLUCIÓN DE 18 DE JUNIO DE 2002
48380478	PERPIÑAN SANCHIS, LEANDRO	11,75	RESOLUCIÓN DE 13 DE JUNIO DE 2003

<b>ESPECIALIDAD</b>		<b>TROMBON</b>	
<b>D.N.I.</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>PUNTUACION TOTAL</b>	<b>CONVOCATORIA</b>
25006011	MARTINEZ SANTIAGO, FRANCISCO	41,00	RESOLUCIÓN DE 18 DE JUNIO DE 2002
75675724	UREÑA MOLINA, ANTONIO	23,25	RESOLUCIÓN DE 18 DE JUNIO DE 2002
25092467	LLORET GONZALEZ, JESUS MARIA	16,00	RESOLUCIÓN DE 18 DE JUNIO DE 2002
30538913	YUSTE REYES, PEDRO	9,00	RESOLUCIÓN DE 18 DE JUNIO DE 2002
<b>ESPECIALIDAD</b>		<b>TROMPA</b>	
<b>D.N.I.</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>PUNTUACION TOTAL</b>	<b>CONVOCATORIA</b>
50850121	QUIROS LEON, MIGUEL ANGEL	28,75	RESOLUCIÓN DE 18 DE JUNIO DE 2002
25094179	DELGADO PEÑA, LUIS FRANCISCO	24,75	RESOLUCIÓN DE 18 DE JUNIO DE 2002
20774870	CASTELL CANET, JOAQUIN	19,25	RESOLUCIÓN DE 18 DE JUNIO DE 2002
<b>ESPECIALIDAD</b>		<b>TROMPETA</b>	
<b>D.N.I.</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>PUNTUACION TOTAL</b>	<b>CONVOCATORIA</b>
29067118	RODRIGUEZ AZORIN, JESUS	43,00	RESOLUCIÓN DE 18 DE JUNIO DE 2002
80124772	UREÑA DELGADO, ANTONIO	19,75	RESOLUCIÓN DE 18 DE JUNIO DE 2002
34028336	CABALLERO DOMINGUEZ, ANTONIO JOSE	10,00	RESOLUCIÓN DE 18 DE JUNIO DE 2002
26216242	VIEDMA MORENO, BARTOLOME	10,00	RESOLUCIÓN DE 13 DE JUNIO DE 2003
<b>ESPECIALIDAD</b>		<b>VIOLA</b>	
<b>D.N.I.</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>PUNTUACION TOTAL</b>	<b>CONVOCATORIA</b>
25098990	RUIZ RODRIGUEZ, FRANCISCO RAFAEL	38,80	RESOLUCIÓN DE 18 DE JUNIO DE 2002
48492515	GARCIA SANCHEZ, ALMUDENA	24,20	RESOLUCIÓN DE 13 DE JUNIO DE 2003
28719829	ARRANS LARA, ALVARO	12,80	RESOLUCIÓN DE 18 DE JUNIO DE 2002
<b>ESPECIALIDAD</b>		<b>VIOLIN</b>	
<b>D.N.I.</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>PUNTUACION TOTAL</b>	<b>CONVOCATORIA</b>
25705925	CLAUDIO POTALES, JAVIER	43,00	RESOLUCIÓN DE 13 DE JUNIO DE 2003
75068671	GALLARDO LORENZO LUIS RUBEN	37,00	RESOLUCIÓN DE 18 DE JUNIO DE 2002
75145614	NAGY NAGY, JANOS JUAN	34,00	RESOLUCIÓN DE 18 DE JUNIO DE 2002
30500608	MONTALVO GARCIA, FRANCISCO	32,00	RESOLUCIÓN DE 18 DE JUNIO DE 2002
26800397	TRIVIÑO LOPEZ, LORENZO	20,65	RESOLUCIÓN DE 13 DE JUNIO DE 2003
30536043	SANCHEZ VENZALA, VALENTIN	19,25	RESOLUCIÓN DE 18 DE JUNIO DE 2002
44271867	CORNEJO ORTEGA, FERNANDO	13,27	RESOLUCIÓN DE 13 DE JUNIO DE 2003
30826666	FERNANDEZ MORENO, ANTONIO	13,00	RESOLUCIÓN DE 18 DE JUNIO DE 2002
33390894	MARTINEZ GONZALEZ, MARIA ANGELES	9,18	RESOLUCIÓN DE 13 DE JUNIO DE 2003
30797894	ALMANSA PEREZ, ENCARNACIÓN	8,90	RESOLUCIÓN DE 18 DE JUNIO DE 2002
<b>ESPECIALIDAD</b>		<b>VIOLONCELLO</b>	
<b>D.N.I.</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>PUNTUACION TOTAL</b>	<b>CONVOCATORIA</b>
04602270	MARTINEZ MELERO, ISRAEL F.	30,00	RESOLUCIÓN DE 13 DE JUNIO DE 2003
30799211	CAMARGO ROBLES, JOSE ANTONIO	26,25	RESOLUCIÓN DE 18 DE JUNIO DE 2002
44263301	JIMENEZ MUÑOZ, CESAR	23,75	RESOLUCIÓN DE 18 DE JUNIO DE 2002
24250962	SALAZAR MOLINERO, JOSE ANTONIO	20,25	RESOLUCIÓN DE 18 DE JUNIO DE 2002
17740607	PERIS ESCRIG, DAVID VICTOR	17,00	RESOLUCIÓN DE 13 DE JUNIO DE 2003
25699235	CAMES CASQUERO, ELENA	16,00	RESOLUCIÓN DE 18 DE JUNIO DE 2002
30828819	HERRADOR PINO, FRANCISCO	13,27	RESOLUCIÓN DE 13 DE JUNIO DE 2003

**UNIVERSIDADES**

*RESOLUCION de 27 de enero de 2004, de la Universidad de Almería, por la que se corrigen errores en la convocatoria de una beca de investigación financiada con los fondos del Grupo Interdisciplinar de Física de Fluidos Complejos, con referencia FQM230 (BOJA núm. 10, de 16.1.2004).*

**RESOLUCION DEL RECTORADO**

En la Resolución de 18 de diciembre de 2003 de la Universidad de Almería (BOJA núm. 10, de 16 de enero de 2004), por la que se convocaba a concurso público una beca de investigación financiada con los fondos del Grupo Interdisciplinar de Física de Fluidos Complejos, con referencia FQM230, contiene un error material en el párrafo denominado «Dotación de la beca». De conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a subsanar dicho error.

Donde dice «Dotación de la Beca: La beca comprende una asignación de 600 euros brutos mensuales y un seguro de accidentes individuales y asistencia sanitaria. Serán incompatibles con la percepción de cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizada expresamente por el vicerrectorado de Investigación y Desarrollo Tecnológico, en el caso de becas a tiempo completo», debe decir: «Dotación de la Beca: La beca comprende una asignación de 1.400 euros brutos mensuales y un seguro de accidentes individuales y asistencia sanitaria. Serán incompatibles con la percepción de cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizada expresamente por el vicerrectorado de Investigación y Desarrollo Tecnológico, en el caso de becas a tiempo completo».

Almería, 27 de enero de 2004.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

**2. Autoridades y personal****2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias****UNIVERSIDADES**

*RESOLUCION de 19 de enero de 2004, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don Francisco Javier Arrebola Liébanas Profesor Titular de Universidad.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 6 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y a propuesta de la Comisión que resolvió el Concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 20 de noviembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre de 2001).

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad al aspirante que se relaciona a continuación:

Don Francisco Javier Arrebola Liébanas del Área de Conocimiento: Química Analítica. Departamento: Hidrogeología y Química Analítica.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 6 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y el 60 del Decreto 276/1998, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio); pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92,

de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 19 de enero de 2004.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

*RESOLUCION de 15 de enero de 2004, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña María del Carmen García Garnica Profesora Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de conocimiento de Derecho Civil convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 3.12.2001 (Boletín Oficial del Estado de 15.12.2001), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a doña María del Carmen García Garnica, Profesora Titular de Universidad de esta Universidad, adscrita al Área de conocimiento de Derecho Civil.

La citada Profesora ha quedado adscrita al Departamento de Derecho Civil.

Granada, 15 de enero de 2004.- El Rector, David Aguilar Peña.

*RESOLUCION de 28 de enero de 2004, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a don Lorenzo Almazán Moreno Catedrático de Escuela Universitaria.*

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado mediante

Resolución de esta Universidad de fecha 13 de diciembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de diciembre de 2001), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia el punto décimo de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades («Boletín Oficial del Estado» de 24 de diciembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Lorenzo Almazán Moreno, con documento nacional de identidad número 25.855.889-W, Catedrático de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Didáctica y Organización Escolar» adscrita al Departamento de Pedagogía, en virtud de concurso ordinario.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 28 de enero de 2004.- El Rector (Delegación por Resolución de 22.7.2002), El Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, Rafael Perea Carpio.

*RESOLUCION de 21 de enero de 2004, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Emilio José Fernández Espejo Profesor Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta

Universidad de 24 de octubre de 2001 (BOE de 14 de noviembre de 2001), de conformidad con lo previsto en la Disposición transitoria octava, apartado 2, de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado, ha resuelto nombrar a don Emilio José Fernández Espejo, Profesor Titular de Universidad, del Área de Conocimiento de «Fisiología», adscrita al Departamento de Fisiología: Fisiología Médica y Biofísica.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99 de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99 antes citada y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de enero de 2004.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

## 2.2. Oposiciones y concursos

### UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 15 de enero de 2004, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso en la Escala Técnica de Gestión, Especialidad Informática, por el sistema de promoción interna.*

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 281/2003, de 7 de octubre (BOJA de 28 de octubre de 2003), en virtud del acuerdo firmado con la Junta de Personal Funcionario de Administración y Servicios y de acuerdo con las Bases de la convocatoria aprobadas por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, de 19 de diciembre de 2003,

#### RESUELVO

Convocar proceso selectivo para el ingreso en la Escala Técnica de Gestión, Especialidad Informática, de la Universidad de Cádiz, con sujeción a las bases aprobadas por el Consejo de Gobierno en su sesión de 19 de diciembre de 2003.

Cádiz, 15 de enero de 2004.- El Rector, Diego Sales Márquez.

#### ANEXO I

#### BASES DE LA CONVOCATORIA

##### 1. Normas generales.

1.1. Se convoca proceso selectivo para cubrir 1 plaza por el sistema de promoción interna.

1.1.1. Los aspirantes que superen el proceso selectivo tendrán la obligación de permanecer en sus respectivos puestos de trabajo, hasta que no obtengan otro mediante los procedimientos normales de provisión de puestos de trabajo, lo que requerirá, en su caso, la correspondiente corrección en la Relación de Puestos de Trabajo.

1.2. El presente proceso selectivo se regirá por las bases de esta convocatoria, y en cuanto le sea de aplicación la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE de 10 de abril) y los Estatutos de la Universidad de Cádiz.

1.3. El proceso selectivo constará de las siguientes fases: Fase de concurso y fase de oposición, con las valoraciones, pruebas, puntuaciones y materias especificadas en el Anexo II.

1.4. El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el Anexo III de esta convocatoria.

1.5. La duración máxima del proceso será de noventa días naturales, a contar desde la finalización del primer ejercicio.

#### 2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido a la realización del proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Tener nacionalidad española o ser nacional de uno de los Estados miembros de la Unión Europea, o nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores, en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

2.1.2. Tener cumplidos los dieciocho años.

2.1.3. Estar en posesión o en condiciones de obtener antes del término del plazo de presentación de solicitudes

el título de Doctor, Ingeniero, Arquitecto, Licenciado Universitario o equivalente, como mínimo.

2.1.4. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.5. Pertenecer el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes al Cuerpo o Escala de Gestión Universitaria/Especialidad Informática, prestar servicios en la Universidad de Cádiz con carácter definitivo en la situación de servicio activo o con reserva de plaza y poseer una antigüedad de, al menos, dos años en el Cuerpo o Escala a que pertenezcan y reunir los demás requisitos exigidos.

Los Servicios reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, en algunos de los Cuerpos o Escalas incluidos anteriormente serán computables, a efectos de antigüedad, para completar el tiempo a que se refiere la presente base.

### 3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo deberán hacerlo constar en instancias que será facilitada gratuitamente en las Subdelegaciones del Gobierno de cada provincia, en las Delegaciones del Gobierno en Ceuta y Melilla, y en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, o bien obteniendo el modelo Anexo VI en la siguiente dirección de internet: <http://www-personal.uca.es/PAS/OPOSICIONES/>

Aquellos aspirantes que soliciten puntuación en la fase de concurso presentarán junto a la instancia, y según modelo contenido en el Anexo VII, que se puede obtener en la dirección de internet anteriormente mencionada, la relación de méritos que deseen alegar de los contenidos en los siguientes apartados del Anexo I.B: a) Antigüedad, d) Cursos de formación y perfeccionamiento.

Asimismo, podrán aportar cuanta documentación estimen oportuna para la mejor valoración de los extremos contenidos en las presentes bases de convocatoria.

Los aspirantes quedan vinculados a los datos y documentación que hayan hecho constar o aportado en sus solicitudes, pudiendo demandar la subsanación de errores, si los hubiera, mediante escrito motivado, dentro de los diez días siguientes a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna petición de esta naturaleza.

3.2. La presentación de solicitudes (ejemplar número 1 «ejemplar a presentar por el interesado» del modelo de solicitud) se hará en el Registro General de la Universidad de Cádiz o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y se dirigirá al Rector de la Universidad.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado en el párrafo anterior, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al Organismo competente.

El interesado adjuntará a dicha solicitud comprobante bancario de haber satisfecho los derechos de examen.

3.3. Los aspirantes con minusvalías deberán indicar en la instancia la minusvalía que padecen, para lo cual se utilizará el recuadro de la solicitud. Asimismo, deberán solicitar, expresándolo en dicho recuadro, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios que esta adaptación sea necesaria.

3.4. Los derechos de examen serán de 21 euros, y se ingresarán en la cuenta corriente número 3300177522, abierta en la oficina principal de Unicaja en Cádiz, a nombre de «Universidad de Cádiz», indicando «Proceso selectivo de ingreso en la Escala Técnica de Gestión/Especialidad Informática».

En la solicitud deberá figurar el sello de la Entidad bancaria, acreditativo del pago de los derechos, y cuya falta determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso la presen-

tación y pago en la Entidad bancaria supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el órgano expresado en la base 3.2.

3.5. Los errores de hecho que pudieran advertirse, podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

### 4. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Rector de la Universidad de Cádiz dictará resolución en el plazo máximo de un mes declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que deberá publicarse en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», se indicarán los lugares en que se encuentra expuesta al público la lista certificada completa de aspirantes admitidos y excluidos, y se determinará el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios. Dichas listas deberán ponerse de manifiesto, en todo caso, en la Universidad convocante. En la lista deberán constar, en todo caso, los apellidos, nombre y número del documento nacional de identidad, así como la causa de exclusión.

4.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión. Contra la resolución por la que se excluya definitivamente a algún aspirante, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, previa comunicación a este Rectorado, con los plazos y requisitos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

4.3. Los derechos de examen serán reintegrados, de oficio, a los aspirantes que hayan sido excluidos definitivamente de la realización del proceso selectivo.

### 5. Tribunales.

5.1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, debido a las características especiales del presente proceso selectivo y a la dificultad en encontrar especialistas en la valoración del tipo de pruebas que se establecen en el Anexo II, el Tribunal Calificador se designará en el plazo máximo de tres meses desde la publicación de la presente convocatoria.

5.2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en la presente base.

5.3. Con anterioridad a la iniciación del proceso selectivo, la autoridad convocante publicará en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», Resolución por la que se nombran a los nuevos miembros del Tribunal que hayan de sustituir a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas previstas en la base 5.2.

5.4. Previa convocatoria del Presidente, se constituirá el Tribunal con asistencia de la totalidad de sus miembros. Celebrará su sesión de constitución con una antelación mínima de diez días antes de la realización del primer ejercicio.

En dicha sesión, el Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo del proceso selectivo.

5.5. A partir de su constitución, el Tribunal, para actuar válidamente, requerirá la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros, titulares o suplentes.

5.6. Dentro de la fase de oposición, el Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como lo que se deba hacer en los casos no previstos.

El procedimiento de actuación del Tribunal, se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.7. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que estimen pertinentes, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de tales asesores deberá comunicarse al Rector de la Universidad de Cádiz.

5.8. El Tribunal calificador adoptará las medidas precisas en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que los aspirantes con minusvalías gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de los demás participantes. En este sentido se establecerán, para las personas con minusvalía que lo soliciten en la forma prevista en la base 3.3, las adaptaciones posibles en tiempo y medios para su realización.

5.9. El Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar la confidencialidad del contenido de los ejercicios antes de su realización por todos los opositores y para que los ejercicios de la fase de oposición, que sean escritos y no deban ser leídos ante el Tribunal, sean corregidos sin que se conozcan la identidad de los aspirantes, utilizando para ello los impresos aprobados por la Orden del Ministerio de la Presidencia de 18 de febrero de 1985 (BOE de 22), o cualesquiera otros equivalentes.

5.10. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, calle Ancha, número 10, 11001 Cádiz, teléfono 956 015 089/015 039.

El Tribunal dispondrá que en esta sede, al menos una persona, miembro o no del Tribunal, atenderá cuantas cuestiones sean planteadas en relación con este proceso selectivo.

5.11. El Tribunal que actúe en este proceso selectivo tendrá la categoría primera de las recogidas en el Anexo V del Decreto 54/1989, de 21 de marzo (BOJA de 21 de abril).

5.12. En ningún caso, el Tribunal podrá aprobar ni declarar que han superado el proceso selectivo un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo aquí establecido será nula de pleno derecho.

## 6. Desarrollo de los ejercicios.

6.1. En cualquier momento, los aspirantes podrán ser requeridos por miembros del Tribunal con la finalidad de acreditar su personalidad.

6.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en único llamamiento, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados por el Tribunal. El orden de actuación de los mismos se iniciará, según la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 10 de marzo de 2003 (BOE de 14), por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «X». En el supuesto de que no exista ningún aspirante, cuyo primer apellido comience por la letra «X», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «Y» y así sucesivamente.

6.3. La publicación de los sucesivos anuncios de celebración de segundo ejercicio se efectuará por el Tribunal en los locales donde se haya celebrado el primero, así como en la sede de los Tribunales señalada en la base 5.10 y por cualesquiera otros medios si se juzga conveniente para facilitar

su máxima divulgación, con veinticuatro horas, al menos, de antelación a la señalada para la iniciación de los mismos. Cuando se trate del mismo ejercicio el anuncio será publicado en los locales donde se haya celebrado, en la citada sede de los tribunales, y por cualquier otro medio si se juzga conveniente, con doce horas, al menos, de antelación.

6.4. En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviere conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Rector de la Universidad de Cádiz, comunicándole, asimismo, las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

Contra la resolución de exclusión, que ultima la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en la Ley 30/92, modificada por Ley 4/99, de RJPAC.

## 7. Lista de aprobados.

7.1. Finalizado el proceso selectivo, el Tribunal hará públicas en el Rectorado, en el lugar de celebración de los ejercicios, así como en la siguiente dirección de Internet <http://www-personal.uca.es> la relación única de aspirantes que han superado el proceso selectivo, por orden de puntuación alcanzada, con indicación de su documento nacional de identidad. Dicha relación contendrá la puntuación obtenida en la fase de concurso y de oposición, desglosando esta última en cada uno de los ejercicios celebrados.

El Presidente del Tribunal enviará copia certificada de la lista de aprobados al Rector de la Universidad, especificando, igualmente, el número de aprobados en cada uno de los ejercicios. De acuerdo con lo establecido en el artículo 22.1 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, el Rector remitirá la mencionada lista de aprobados al BOJA para su publicación.

## 8. Presentación de documentos y nombramiento de funcionarios.

8.1. En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el BOJA de la lista de aprobados, los opositores aprobados deberán presentar en el Rectorado de la Universidad los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del título exigido en la base 2.1.3 o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del mismo.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura en el Anexo V que aparece publicado, junto con la convocatoria, en la siguiente dirección de internet: <http://www-personal.uca.es/PAS/OPOSICIONES/>

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibiliten para el servicio; este certificado deberá ser expedido por el facultativo de medicina general de la Seguridad Social que corresponda al interesado, y en el caso de que éste no esté acogido a ningún régimen de la Seguridad Social, se expedirán por las Delegaciones de Salud de la Junta de Andalucía.

d) Los aspirantes que hayan hecho valer su condición de personas con minusvalías, deberán presentar certificación de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que acredite tal condición, e igualmente deberán presentar certificado de los citados órganos o de la Administración sanitaria acreditativo de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes.

8.2. Quienes tuvieren la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Registro Central de Personal de la Dirección General de la Función Pública o del Ministerio u Organismo del que dependieren para acreditar tal condición, con expresión del número e importe de trienios, así como fecha de su cumplimiento.

8.3. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2 no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

8.4. Por resolución de la autoridad convocante, y a propuesta del Tribunal calificador, se procederá al nombramiento de funcionario de carrera, mediante resolución que se publicará en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

La propuesta de nombramiento deberá acompañarse de fotocopia del documento nacional de identidad de los aspirantes aprobados, del ejemplar de la solicitud de participación en las pruebas selectivas enviado a la Universidad convocante, con el apartado «reservado para la Administración» debidamente cumplimentado, así como el certificado a que se refiere la base 3.1.

8.5. La toma de posesión se efectuará en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación en el BOJA del nombramiento de funcionario de carrera.

#### 9. Norma final.

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

### ANEXO II

#### Ejercicios y valoración

##### II.A Ejercicios

El procedimiento de selección de los aspirantes será el de concurso-oposición. La fase de oposición estará formada por los ejercicios que a continuación se indican, que no tendrán carácter eliminatorio.

Primer ejercicio: Consistirá en contestar un cuestionario de no más de 100 preguntas con respuestas múltiples, siendo sólo una de ellas la correcta, basado en el contenido del programa que se relaciona en el Anexo III. Inmediatamente antes del desarrollo del ejercicio, el Tribunal hará públicos los criterios de corrección del mismo. Las respuestas erróneas puntuarán negativamente.

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de 100 minutos.

Segundo ejercicio: Consistirá en la realización de dos supuestos prácticos relativos a temas de desarrollo, implantación o explotación a elegir por el opositor de entre los 6 propuestos por el Tribunal distribuidos en dos de cada uno de los grupos siguientes:

Grupo 1: 2 supuestos de Aplicaciones Informáticas.

Grupo 2: 2 supuestos de Comunicaciones.

Grupo 3: 2 supuestos de Equipamiento y Operación.

A tal efecto, lo dos supuestos elegidos por el opositor no podrán ser del mismo grupo de materias.

Para la realización de este ejercicio los aspirantes dispondrán de un tiempo máximo de cinco horas.

Tercer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito dos temas elegidos por el opositor de entre los cuatro propuestos por el Tribunal de los relacionados en el temario del Anexo III. Quedan excluidos los temas 1 a 18 del Anexo III.

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de tres horas.

##### II.B. Valoración

Fase de concurso: La valoración de los méritos en esta fase se realizará de la siguiente manera:

Antigüedad: La antigüedad del funcionario se valorará hasta un máximo de 18 puntos, teniéndose en cuenta a estos efectos los servicios prestados hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de esta Convocatoria, con arreglo al siguiente baremo:

- Servicios prestados en la Universidad de Cádiz en la escala de gestión/especialidad informática o categoría laboral equivalente, asignándose 0,00352 puntos por día.

- Servicios prestados en la Universidad de Cádiz en otros cuerpos o escalas de los incluidos en el art. 25 de la Ley 30/84 y en otras categorías laborales, asignándose 0,00224 puntos por día.

- Servicios prestados en otras Administraciones Públicas en Cuerpos o Escalas de los incluidos en el art. 25 de la Ley 30/84 y en otras categorías laborales, asignándose 0,00145 puntos por día.

No se computarán, a efectos de antigüedad, los servicios que hayan sido prestados simultáneamente a otros igualmente alegados.

b) Puesto de trabajo: Según el nivel de complemento de destino correspondiente al puesto de trabajo que se ocupe el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes, se otorgará la siguiente puntuación:

Nivel 22: 10,75 puntos.

Nivel 23: 11,50 puntos.

Nivel 24: 12,25 puntos.

Nivel 25: 13 puntos.

La valoración efectuada en este apartado no podrá ser modificada por futuras reclasificaciones, con independencia de los efectos económicos de las mismas.

c) Adscripción del puesto de trabajo en la R.P.T.: Por ocupar un puesto de trabajo que en la Relación de Puestos de Trabajo en vigor el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes esté adscrito al grupo B: 2,50 puntos y a los grupos A/B: 5 puntos.

La valoración efectuada en este apartado no podrá ser modificada por futuras reclasificaciones, con independencia de los efectos económicos de las mismas.

d) Cursos de formación y perfeccionamiento: Por la participación en cursos de formación y perfeccionamiento que tengan relación directa con las funciones propias de los grupos A o B de especialidad informática, organizado y/u homologado por organismo oficial de formación de funcionarios y/o Universidad de Cádiz, en los que se haya expedido diploma y certificación de asistencia y/o, en su caso, certificación de aprovechamiento se otorgará la siguiente puntuación:

- Cursos de hasta 15 horas de duración: 0,50 puntos por cada curso.

- Cursos de 16 a 30 horas de duración: 0,55 puntos por cada curso.

- Cursos de 31 a 50 horas de duración: 0,60 puntos por cada curso.
- Cursos de más de 50 horas de duración: 0,65 puntos por cada curso.
- En aquellos Cursos en los que en la certificación no aparezca el número de horas de duración: 0,50 puntos por cada curso.
- En los casos en que se haya expedido certificado de aprovechamiento, se incrementará en 0,05 puntos el valor del curso.

Por la impartición de los cursos indicados anteriormente, se otorgará la puntuación indicada según la duración del curso, incrementada en un 50 por ciento.

Solamente se valorarán aquellos cursos que se hayan realizado en los 6 años inmediatamente anteriores a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes.

La puntuación máxima de este apartado será de 5 puntos.

e) Grado consolidado: Según el grado consolidado a la fecha de finalización de presentación de solicitudes se otorgará la siguiente puntuación:

- Grado 22: 7,5 puntos.
- Grado 23: 8 puntos.
- Grado 24: 8,5 puntos.
- Grado 25: 9 puntos.

La Gerencia, a la vista de los datos que obren en los expedientes de los aspirantes o, en su caso, de los alegados por los mismos, facilitará al Tribunal lista certificada de la puntuación en los distintos apartados de la fase de concurso para su valoración por el Tribunal.

En el plazo máximo de dos meses, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Tribunal publicará lista provisional de aspirantes con la puntuación obtenida en los distintos apartados de la fase de concurso. Transcurrido un plazo de diez días para la presentación, en su caso, de reclamaciones, se publicará la lista definitiva con la puntuación total de la fase de concurso. Ambas listas, serán publicadas en el Rectorado y en los distintos Campus que integran la Universidad de Cádiz.

Fase de oposición: Los ejercicios de la fase de oposición se calificarán de la forma siguiente:

- Primer ejercicio: Se calificará de cero a 10 puntos.
- Segundo ejercicio: Se calificará de cero a 30 puntos.
- Tercer ejercicio: Se calificará de cero a 10 puntos.

Para superar la fase de oposición es necesario obtener un mínimo de 25 puntos entre los tres ejercicios y no obtener un cero en ninguno de ellos.

La calificación final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de oposición y concurso, por aquellos aspirantes que hayan superado la fase de oposición. En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a la mayor calificación obtenida en esta fase.

### ANEXO III

#### P R O G R A M A

1. Principios de funcionamiento de los ordenadores. Evolución y generaciones de los sistemas informáticos.
2. La información digital: Representación y codificación de la información. Lógica binaria y elementos de Álgebra de Boole. Circuitos lógicos elementales.
3. La unidad central de proceso. Unidad de control, unidad aritmética lógica y memoria central: Estructura y funciones. Flujos de datos y de control.

4. Memorias. Jerarquía de memoria: Características. Clasificación por su tecnología.

5. Memoria secundaria. Principios de funcionamiento. Tecnologías.

6. Sistemas de entrada/salida. Comunicación entre la UCP y los periféricos. Control de los periféricos. Prioridades. Interrupciones.

7. Periféricos. Principios de la presentación de la información. Clasificación. Características generales. Principales dispositivos de entrada/salida.

8. Concepto de microprocesador. Sistemas basados en microprocesadores. Principales familias actuales de microprocesadores.

9. Microordenadores: arquitectura. Sistemas mono y multiusuario.

10. Software o sistema lógico. Lenguajes de programación. Sistemas operativos.

11. Concepto de sistema operativo. Estructura. Tipos de sistemas operativos. Sistemas operativos en microordenador.

12. Gestión de procesos por el sistema operativo. Tiempo real. Tiempo compartido. Proceso secuencia. Multiprogramación. Multiproceso. Procesos concurrentes.

13. Gestión de memoria por el Sistema Operativo. Métodos de asignación de memoria. Paginación. Segmentación. Memoria virtual.

14. Gestión de la información por el Sistema operativo. El Sistema de Gestión de Ficheros. Directorios. Gestión de la entrada/salida.

15. El Sistema operativo Unix: Historia; diseño principal; interfase del programador; interfase del usuario; manejo de procesos; sistemas de ficheros; sistemas de i/o; comunicación entre procesos.

16. El Sistema operativo Windows: Diseño principal; interfase del programador; interfase del usuario; manejo de procesos; sistemas de ficheros; sistemas de i/o; comunicación entre procesos.

17. Concepto de Lenguajes de Programación. Características principales de los más difundidos actualmente.

18. Concepto de información. Teoremas de Shannon. Codificación. Detectores y correctores de errores.

19. La información en los ordenadores: Programas y datos. Representación de números y representación de caracteres.

20. Organización de datos: Directa, secuencial y secuencial indexada. Organización física y lógica. Métodos de acceso.

21. Las funciones informáticas: Dirección informática. Explotación y producción. Desarrollo. Sistemas. Redes. Seguridad. Atención a usuarios.

22. La planificación informática: Esquema general de un plan informático: Metodologías de planificación informática.

23. Teoría de sistemas de información. Concepto básico. Elementos de los sistemas de información. Objetivos de los sistemas de información. Técnicas de diseño descendentes.

24. Arquitecturas de sistemas de información. Centralizado. Cliente/servidor. Distribuido.

25. El proyecto informático. Ciclo de vida. Fases de ejecución. Documentación. Técnicas de planificación, seguimiento y control.

26. Análisis y diseño de sistemas estructurados.

27. Análisis y diseño de sistemas orientados a objeto.

28. Entornos gráficos de análisis y diseño. Herramientas CASE: Concepto y aplicaciones.

29. Metodología de programación: Leyes de construcción de programas. Programación estructurada. Programación orientada a objetos.

30. Adquisición de programas. Criterios de elección. Pruebas y juegos de ensayos. Adaptación y mantenimiento.

31. El Área de Informática: Funciones principales, modelos organizativos, modelos operativos. Servicios informáticos en la comunidad universitaria.

32. Equipamiento informático: Selección de equipos y software, implantación y mantenimiento.

33. Seguridad informática: Concepto, alcance, aplicaciones, organización, dirección. Auditoría informática.

34. Los usuarios y la informática. Participación de los usuarios. Formación. Atención a los usuarios informáticos. Responsabilidades de los usuarios. Autonomía de los usuarios: herramientas, métodos, etc.

35. Sistemas de bases de datos. Concepto. Diseño. Integridad, seguridad, independencia lógica y física y control de redundancia.

36. Definición física y lógica de bases de datos. Esquemas y subesquemas. Estructuras virtuales.

37. Acceso a las bases de datos. Lenguajes específicos, interrogadores, lenguajes de programación, navegadores, etc.

38. Modelos de bases de datos: relacional, jerárquica, invertida, distribuida, orientada a objetos.

39. Tipos funcionales de bases de datos: Operacionales, documentales, de conocimiento, etc. Elementos, estructura y funciones básicas.

40. Teleinformática. Introducción y conceptos básicos. Aplicaciones típicas. Componentes fundamentales de la red.

41. Concepto de transmisión de datos. Tipos de transmisión. Modems. Multiplexores. Equipos terminales.

42. Tipos de redes. Clasificación de tipología. Clasificación por tecnología. Técnicas de conmutación (circuitos, mensajes y paquetes).

43. El modelo OSI: Conceptos básicos. Funciones de los distintos niveles.

44. Servicios de transmisión de datos: Red Telefónica Analógica Conmutada (RTB), RDSI, Frame Relay y ATM.

45. Redes locales. Integración de sistemas heterogéneos. Tipologías. El modelo ETHERNET: Modelo funcional; interfaces; especificaciones.

46. Infraestructura de redes: Elementos típicos, proceso de diseño, implantación y mantenimiento. Monitorización y gestión de la red.

47. La automatización de oficinas. Objetivos: Ofimática y productividad. Herramientas disponibles. Impacto en la organización.

48. Paquetes ofimáticos integrados. Componentes. Aplicaciones.

49. La integración de la ofimática con los sistemas de bases de datos corporativos, los servicios internet y los sistemas de seguridad informática.

50. Internet. Estructura y organización. Aplicaciones y conceptos generales. Niveles de seguridad.

51. La WWW: Conceptos y aplicaciones. Estructuras lógica y física. Lenguajes de programación orientados a web.

52. Los lenguajes HTML, XML y Java en relación a la web: características y aplicaciones principales. Ventajas e inconvenientes relativos.

53. Navegadores de internet: Concepto, características y funciones típicas. Principales productos actuales: características, funciones, etc.

54. Sistemas de correo electrónico: Concepto, características y funciones típicas. Principales productos actuales: características, funciones, arquitectura.

55. Programas multimedia. Características y elementos básicos. Funciones principales. Tecnologías al uso.

56. Virus, gusanos, caballos de troya: Concepto, características y acciones típicas. Medidas de prevención, eliminación y restauración.

*RESOLUCION de 26 de enero de 2004, de la Universidad de Sevilla, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Administrativa por el sistema de promoción interna.*

Existiendo plazas vacantes de adscripción indistinta a los Grupos C y D de las Escalas de la Universidad de Sevilla, ocupadas por funcionarios perteneciente a la Escala D, a fin de facilitar la promoción profesional en los términos previstos en el artículo 22 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, previa nego-

ciación con los representantes de los funcionarios, y en cumplimiento de lo dispuesto, este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el art. 75 de la Ley Orgánica de Universidades y 117 del Estatuto, ha resuelto convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Administrativa de la Universidad de Sevilla con sujeción a las siguientes

#### BASES DE LA CONVOCATORIA

##### 1. Características generales. Plazas convocadas.

Se convocan pruebas selectivas para cubrir 138 plazas, por el sistema de Promoción Interna que se regirán por lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988 de 28 de julio; Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre de Universidades, demás normativa de desarrollo que sea de aplicación, el Decreto 324/2003 de 25 de noviembre, por el que se aprueba el Estatuto de la Universidad de Sevilla y por las Bases que establece esta Convocatoria.

##### 2. Requisitos de los aspirantes.

2.1. Para ser admitidos a la realización de estas pruebas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español u ostentar la condición de nacional de un Estado miembro de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos los 18 años de edad.

c) Estar en posesión del título de Bachiller Superior, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente. Asimismo se consideran equivalentes a efectos de la presente convocatoria:

- Tener aprobadas las Pruebas de Acceso a la Universidad para mayores de 25 años o en condiciones de obtener el certificado correspondiente en la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

- De conformidad con lo establecido por el Reglamento de Selección y Provisión, Real Decreto 364/95 de 10 de marzo, en su disposición adicional novena, poseer una antigüedad de diez años en un cuerpo o Escala del Grupo D.

- De conformidad con lo establecido por el Reglamento de Selección y Provisión, Real Decreto 364/95 de 10 de marzo, en su disposición adicional novena, tener una antigüedad de cinco años y la superación de un curso específico de formación.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

e) Pertenecer el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes a un Cuerpo o Escala adscrito al Grupo D del art. 25 de la Ley 30/84, encontrarse en situación de servicio activo con destino en la Universidad de Sevilla y poseer una antigüedad de, al menos, dos años en aquel Cuerpo o Escala.

A estos efectos, se consideran asimilados a la situación de activo la excedencia por cuidados de familiares y la de servicios especiales, y se computarán los servicios prestados y reconocidos al amparo de la Ley 70/78 en dicho Cuerpo o Escala.

2.2. Todos los requisitos enumerados en los apartados anteriores deberán poseerse en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos hasta la toma de posesión como funcionarios de carrera.

##### 3. Solicitudes.

3.1. Modelo de solicitud. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia, cuyo modelo se reproduce en Anexo IV, que será facilitada gratuitamente en el Rectorado de la Universidad de Sevilla. A la instancia se acompañará una fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

3.2. Centros de recepción de solicitudes. Las solicitudes, dirigidas en el modelo normalizado que se acompaña al Excmo. Sr. Rector Magnífico de esta Universidad, serán presentadas en el Registro General del Rectorado de la Universidad de Sevilla, en el plazo de veinte días naturales contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.3. Minusválidos. Adaptaciones. Los aspirantes con discapacidad deberán solicitar, expresándolo en el recuadro correspondiente, las posibles adaptaciones de tiempo y medio para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

3.4. Certificado de méritos. Los aspirantes por el sistema de promoción interna deberán presentar, unida a su solicitud, certificación expedida por el Servicio de Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Sevilla, en la que se haga constar al menos los siguientes extremos: antigüedad reconocida, grado personal consolidado y nivel de complemento de destino correspondiente al puesto de trabajo que desempeñe en la misma fecha. Asimismo se certificará el puesto de trabajo que se desempeña con carácter definitivo.

3.5. Subsanación de errores. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

#### 4. Admisión de aspirantes.

4.1. Relación de admitidos y excluidos. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Rector de la Universidad de Sevilla dictará Resolución, que se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado, en el plazo máximo de un mes, en la que, además de declarar aprobada la lista de admitidos y excluidos, se recogerá el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios, así como la relación de los aspirantes excluidos con indicación de las causas de exclusión.

En dichos listados deberá constar, en todo caso, los apellidos, nombre y número del DNI.

4.2. Plazo de subsanación. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de 10 días contados a partir del siguiente de la publicación de la Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

#### 5. Tribunales.

5.1. Composición. El Tribunal Calificador, presidido por el Rector, estará constituido por cinco miembros de la Universidad de Sevilla o de otras Universidades Andaluzas nombrados por aquel de acuerdo a lo dispuesto en la normativa vigente. La composición de los miembros del Tribunal se harán públicos mediante Resolución del Rector al mismo tiempo que se expongan las listas de admitidos y excluidos a que se refiere la base 4.1.

Los componentes del Tribunal serán funcionarios de carrera y deberán poseer un nivel de titulación igual o superior al exigido para el ingreso en esta Escala.

El Tribunal no podrá estar mayoritariamente integrado por funcionarios del mismo Cuerpo o Escala objeto de selección.

5.2. Abstención y recusación. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad de Sevilla, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 y 29 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

El Presidente deberá solicitar de los miembros del Tribunal declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en dichos artículos, habiendo de constar por escrito la inexistencia de dicha circunstancia.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren algunas de dichas circunstancias.

5.3. Cambio en la composición. Con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas la autoridad convocante publicará Resolución por la que se nombre a los nuevos miembros del Tribunal que hayan de sustituir a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas previstas en la base 5.2.

5.4. Constitución. Previa convocatoria del Presidente, se constituirá el Tribunal con asistencia obligada de Presidente y Secretario y de la mitad al menos de sus miembros.

Celebrará su sesión de constitución en el plazo máximo de 30 días a partir de su designación, y mínimo de 10 días antes de la realización del primer ejercicio.

En dicha sesión, el Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

5.5. Sesiones. A partir de su constitución, y para el resto de las sesiones el Tribunal para actuar válidamente requerirá la misma mayoría indicada en el apartado anterior de sus miembros, titulares o suplentes.

5.6. Actuación del Tribunal durante el proceso. Dentro de la fase de oposición, el Tribunal resolverá las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, acordando las medidas necesarias para resolver cuantas cuestiones no estén previstas en la presente convocatoria. El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la normativa procedimental.

5.7. Asesores. El Tribunal podrá disponer de la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que estime pertinentes, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas.

5.8. Garantía de corrección de ejercicios. El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición, que sean escritos y no deban ser leídos ante el Tribunal, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

5.9. Información a los participantes. A efecto de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en la Universidad de Sevilla, C/ San Fernando, núm. 4, teléfonos 954 551 070 ó 954 551 067.

El Tribunal dispondrá que en esta sede, al menos una persona, miembro o no del Tribunal, atenderá cuantas cuestiones sean planteadas en relación con estas pruebas selectivas.

5.10. Categoría. El Tribunal que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría tercera de las recogidas en el Anexo IV del R.D. 236/1988, de 4 de marzo (BOE de 19).

5.11. Declaración de aprobados. En ningún caso el Tribunal podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

#### 6. Desarrollo de los ejercicios.

6.1. Acreditación de la identidad. En cualquier momento los aspirantes podrán ser requeridos por los miembros del Tribunal con la finalidad de acreditar su personalidad.

6.2. Llamamiento único. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en único llamamiento, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

6.3. Publicación de fecha de ejercicios. La fecha y lugar de realización del primer ejercicio se publicará junto con la relación de admitidos y excluidos.

La fecha y lugar de celebración del segundo ejercicio se publicará por el tribunal mediante anuncio en el Rectorado y por cualesquiera otros medios si se juzga conveniente para facilitar su máxima divulgación con 72 horas al menos de antelación a la señalada para la iniciación del mismo.

6.4. Exclusión de participantes. En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviere conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Rector de la Universidad de Sevilla comunicándole asimismo, las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas a los efectos procedentes.

## 7. Relación de aprobados.

7.1. Acuerdo provisional de aprobados. Junto con la calificación del último ejercicio, el Tribunal publicará con carácter provisional relación de aprobados, que deberá estar ordenada por orden de puntuación alcanzada e indicación de su Documento Nacional de Identidad y habrá de constar puntuación desglosada de cada uno de los ejercicios celebrados y valoración de la fase de concurso, en su caso.

Los interesados dispondrán de un plazo de cinco días naturales para posibles impugnaciones.

7.2. Acuerdo definitivo de aprobados. Finalizado el plazo anterior y resueltas las reclamaciones que puedan presentarse, el Tribunal elevará a definitiva la Relación de Aprobados.

7.3. Publicación Relación de Aprobados. Dicha relación se remitirá al Rector, el cual, previa declaración de conformidad, ordenará su publicación.

## 8. Presentación de documentos y nombramiento de funcionarios.

8.1. Documentación a presentar. En el plazo de 20 días naturales, a contar desde el día siguiente a aquél en que se hicieron públicas las listas de aprobados, los opositores aprobados deberán presentar en la Sección de Selección de Personal de Administración y Servicios y Acción Social de la Universidad de Sevilla la documentación necesaria para proceder al nombramiento como funcionario de la Escala Administrativa que no se encuentre suficientemente acreditada en su expediente.

8.2. Anulación de las actuaciones. Quienes dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2.1, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

8.3. Destinos. Dadas las peculiaridades de este proceso selectivo, a los participantes que lo superen, se les adjudicará el mismo puesto que vinieren desempeñando.

8.4. Nombramientos. Por la autoridad convocante, a propuesta del Tribunal Calificador, se procederá al nombramiento de funcionario de carrera mediante Resolución que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

## 9. Eliminación de archivos.

Se informa a los participantes en esta Convocatoria que la documentación presentada junto con su solicitud de participación, en virtud de lo que establece el Acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Universidad de fecha 8 de febrero de 2002 permanecerán en los Archivos del Servicio de P.A.S. durante un año a partir de la firmeza del procedimiento y otro año en el Archivo General de esta Universidad, y que pasados dichos plazos serán eliminados por lo que se recomienda a los interesados, una vez finalizado el procedimiento en curso, procedan a la retirada de los mismos.

## 10. Norma final.

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados, en los casos y en las formas establecidos por la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, procediendo contra esta Resolución alternativamente:

1.º Recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde su publicación en los tablones de anuncios.

2.º Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses según dispone el artículo 58 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

Utilizada la primera de las vías de recurso citadas, no podrá interponerse por el interesado el recurso contencioso-administrativo en tanto no sea resuelto expresa o implícitamente

aquel, al amparo de lo dispuesto en el artículo 116.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Sevilla, 26 de enero 2004.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

## ANEXO I

### 1. Sistema selectivo.

El sistema de selección será el de concurso-oposición consistiendo el concurso en la valoración de los méritos según el baremo que más adelante se reproduce y la oposición en la superación de las pruebas que asimismo se relacionan.

El resultado de la fase de concurso se publicará con un mes de antelación, al menos, respecto de la celebración de las pruebas.

El primer ejercicio de la fase de oposición no tendrá lugar en ningún caso antes del día 1 de mayo de 2004.

### 2. Fase de concurso.

En esta fase se valorarán los siguientes méritos:

a) Antigüedad. La antigüedad del funcionario en Cuerpos o Escalas del Grupo D, a que se refiere la base 2.1 se valorará teniendo en cuenta los servicios prestados reconocidos al amparo de la Ley 70/78 hasta la fecha de publicación de esta convocatoria, asignándose a cada año completo de servicio efectivo una puntuación de (0,20 puntos) hasta un máximo de 3 puntos.

Las fracciones de tiempo inferior a un año serán contabilizadas de la siguiente forma:

- Superior a 3 meses e inferior a 6: 0,05 puntos.
- Superior a 6 meses e inferior a 9: 0,10 puntos.
- Superior a 9 meses: 0,15 puntos.

b) Grado personal: El grado personal consolidado se valorará conforme a la siguiente escala:

- Grado de Nivel 19-18: 4,0 puntos.
- Grado de Nivel 17-16: 3,5 puntos.
- Grado de Nivel 15-14: 3,0 puntos.

Todo funcionario tendrá derecho, al menos, a la valoración del nivel mínimo correspondiente al intervalo de su Escala.

c) Puesto de trabajo: Se valorará el nivel de Complemento de Destino correspondiente al puesto de trabajo que se desempeñe como titular al finalizar el plazo de presentación de solicitudes, según la siguiente escala:

- Nivel de Complemento de Destino 19: 6,0 puntos.
- Nivel de Complemento de Destino 18: 5,5 puntos.
- Nivel de Complemento de Destino 17: 5,0 puntos.
- Nivel de Complemento de Destino 16: 4,5 puntos.
- Nivel de Complemento de Destino 15: 4,0 puntos.

Todo funcionario tendrá derecho, al menos, a la valoración del nivel mínimo correspondiente al intervalo de su Escala.

d) Cursos de Formación: Se valorarán los cursos de formación impartidos por el Centro de formación de la Universidad de Sevilla que versen sobre materias directamente relacionadas con la gestión propia de la Administración Pública, Procedimiento Administrativo, gestión económica, gestión de personal, alumnos, informática, siempre que el programa o contenido del curso sea de nivel igual o superior al del programa mínimo exigido para el ingreso en la Escala a la que aspira, a razón de 0,05 puntos por hora, así como los cursos organizados por otras administraciones que versen sobre las materias indicadas que serán valorados a razón de 0,02 puntos por hora. El máximo del apartado de curso será de 2 puntos.

No serán valorados aquellos cursos realizados con anterioridad a diez años previos a esta convocatoria.

A estos efectos por el Centro de Formación de la Universidad de Sevilla se emitirá el correspondiente certificado.

Los cursos organizados por otras Administraciones Públicas serán justificados mediante certificado expedido por el órgano competente en materia de formación de personal.

e) Titulación: Se valorarán titulaciones superiores a la exigida a razón de 0,5 puntos por nivel académico superior, con un máximo de 1 punto.

2.1. Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación final de la fase de oposición a efectos de establecer el orden definitivo de aspirantes aprobados. La puntuación de esta fase no podrá ser aplicada para superar los ejercicios de la oposición.

### 3. Fase de oposición.

La fase de oposición consistirá en la realización de dos ejercicios de carácter eliminatorio:

a) El primer ejercicio consistirá en contestar por escrito a un cuestionario de 60 preguntas con respuestas alternativas, siendo una sola de ellas la correcta sobre el programa de materias que figura en el Anexo II de la Resolución.

La duración de este ejercicio será de 70 minutos.

b) El segundo ejercicio podrá ser realizado en tres modalidades a opción del interesado:

#### Opción 1.

- La primera consistirá en la realización de un supuesto práctico, desglosado en cuestiones de respuestas alternativas, de entre dos propuestos por el Tribunal, y relacionados con el programa que se contiene en Anexo II en los apartados de Derecho Administrativo y Gestión Universitaria.

#### Opción 2.

- La segunda consistirá en la realización de un supuesto práctico, desglosado en cuestiones de respuestas alternativas, de entre dos propuestos por el Tribunal, y relacionados con el programa que se contiene en Anexo II en los apartados de Derecho Administrativo, Gestión de Personal y Gestión Económica.

#### Opción 3.

- La tercera consistirá en un ejercicio práctico, desglosado en cuestiones de respuestas alternativas, sobre:

Ms-Word (MS-Office 97): formatos, plantillas de documentos, tablas, importar documentos, documentos extensos, anotaciones y revisiones de documentos, correspondencia.

Ms-Access (MS-Office 97): Bases de datos: creación, tablas, filtros, consultas, formularios e informes.

Los candidatos, a fin de proceder a la selección de modalidad, deberán hacer constar en su solicitud, en el apartado 4A del modelo oficial la opción sobre la que deseen realizar el segundo ejercicio.

La duración del ejercicio, en todas sus modalidades, será de 1 hora.

En ambos ejercicios el Tribunal determinará el sistema corrector a establecer respecto de las preguntas que se contesten erróneamente.

### 4. Valoración de los ejercicios.

Cada uno de los ejercicios será valorado de 0 a 20 puntos, siendo necesario obtener como mínimo 10 puntos para superarlo.

## ANEXO II

### PROGRAMA PARA EL INGRESO EN LA ESCALA ADMINISTRATIVA POR EL SISTEMA DE PROMOCION INTERNA

#### PRIMERA PARTE: GESTION UNIVERSITARIA

Tema 1. La Autonomía Universitaria. Tratamiento Constitucional, principios inspiradores y desarrollo legal: Ley Orgánica de Universidades, Ley Andaluza de Universidades. Funciones, creación, reconocimiento, régimen jurídico y estructura de las Universidades.

Tema 2. Aspectos generales sobre la regulación del profesorado, personal de Administración y Servicios y estudiantes en la Ley Orgánica de Universidades y en la Ley Andaluza de Universidades. Régimen económico financiero y patrimonial.

Tema 3. El Estatuto de la Universidad de Sevilla. Título Preliminar. Reforma del Estatuto y de los Reglamentos generales.

Tema 4. El Estatuto de la Universidad de Sevilla. Organos generales: Organos colegiados, Organos de Gobierno Unipersonales y El Defensor Universitario.

Tema 5. El Estatuto de la Universidad de Sevilla. Estructura Académica: Centros y Departamentos.

Tema 6. El Estatuto de la Universidad de Sevilla. La Actividad Universitaria: Docencia e Investigación.

Tema 7. La Universidad de Sevilla. Sistema de Becas y Ayudas al estudio en la Universidad. Normativa vigente. Títulos Académicos universitarios. Titulaciones propias de la Universidad de Sevilla.

Tema 8. Los Estudiantes en el Estatuto de la Universidad de Sevilla. Normas de Matrícula e Ingreso. Convocatorias y permanencia. Número de convocatorias. Traslado de expedientes.

#### SEGUNDA PARTE: DERECHO ADMINISTRATIVO

Tema 1. Las fuentes del Derecho Administrativo. Concepto. Clases. Jerarquía. Normativa. Autonomía de Fuentes. La Constitución. La Ley. El Reglamento.

Tema 2. La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Antecedentes. Características Generales. Estructura. Ambito de aplicación. Principios Generales.

Tema 3. Relaciones entre Administraciones Públicas. Principios generales y competencias. Organos. Abstención y Recusación. Interesados.

Tema 4. De las Administraciones Públicas. Normas Generales. Términos y plazos.

Tema 5. Disposiciones y actos administrativos. Disposiciones administrativas. Requisitos de los actos administrativos. Eficacia. Nulidad y anulabilidad.

Tema 6. Procedimiento administrativo. Iniciación. Ordenación. Instrucción. Finalización. Ejecución.

Tema 7. Revisión de los actos en vía administrativa. Revisión de oficio. Recursos administrativos.

Tema 8. Conceptos básicos sobre los contratos administrativos. Concepto. Clases de contratos de las Administraciones Públicas. Tipos de contratos administrativos. Formas de adjudicación.

#### TERCERA PARTE: GESTION DE PERSONAL Y GESTION ECONOMICA

Tema 1. Las bases del Régimen estatutario de los funcionarios públicos.

Tema 2. Incompatibilidades en la Ley 53/84 de 26 de diciembre, del personal al servicio de las Administraciones Públicas. Régimen disciplinario.

Tema 3. El sistema de retribuciones de los funcionarios. Retribuciones básicas y complementarias. Indemnizaciones por razón del servicio.

Tema 4. El Personal Docente e Investigador y el Personal de Administración y Servicios en el Estatuto de la Universidad de Sevilla.

Tema 5. Conceptos básicos sobre el régimen jurídico del personal laboral de la Universidad de Sevilla. El 4.º Convenio del Personal Laboral al servicio de las Universidades Públicas de Andalucía: Clasificación profesional. Provisión de vacantes. Contratación e ingreso.

Tema 6. El Estatuto de la Universidad de Sevilla: el régimen económico y financiero de la Universidad de Sevilla. El Patrimonio. La Planificación Económica. La Contratación Administrativa. Fundaciones y Otras Personas Jurídicas.

Tema 7. El Presupuesto. Conceptos y principios presupuestarios. Normas de ejecución del presupuesto. Estructura y clasificación económica de ingresos y gastos. Créditos presupuestarios: características. Las modificaciones presupuestarias: concepto, clases y órganos competentes.

Tema 8. Ejecución del presupuesto en la Universidad de Sevilla. Ordenación del gasto: concepto, fases, documentos contables y órganos competentes. Ordenación del pago: concepto, clases y órganos competentes.

### ANEXO III DECLARACION JURADA

D/D.<sup>a</sup> .....  
con domicilio en .....  
y DNI núm. ....  
Declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario de la Escala .....  
de la Universidad de Sevilla, que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

En ..... a ..... de ..... de 2004

Ver solicitud en páginas 25.211 y 25.212 del BOJA núm. 231, de 1.12.2003

*RESOLUCION de 26 de enero de 2004, de la Universidad de Sevilla, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar de la Universidad.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y el artículo 116 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, aprobados por Decreto 324/2003, de 25 de noviembre, y con el fin de atender las necesidades de personal de Administración y Servicios, este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas por dichos artículos, con el fin de fomentar la estabilidad en el empleo, al amparo de los principios que inspiran los acuerdos entre la Administración de la Junta de Andalucía y las Organizaciones Sindicales firmantes sobre empleo público, condiciones de trabajo y estabilidad en el empleo, y previa negociación con los representantes de los funcionarios, el Excelentísimo Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla acuerda convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar de la Universidad de Sevilla con sujeción a las siguientes

#### BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Características generales de la convocatoria:

1.1. Número de plazas convocadas. Se convocan pruebas selectivas para cubrir 90 plazas en la Escala Auxiliar de la Universidad de Sevilla.

a) 1 plaza para el sistema de promoción interna previsto en el artículo 117 del Estatuto de la Universidad de Sevilla y en el 22.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y Ley 22/93, de 29 de diciembre.

b) 89 plazas para el sistema de acceso libre.

c) Del total de plazas se reservará un cinco por ciento para ser cubiertas por personas con minusvalía con grado de discapacidad igual o superior a un 33%, de acuerdo con la disposición adicional decimonovena de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por Ley 53/2003, de 10 de diciembre, acreditándose dicha circunstancia mediante certificado

del organismo competente en el que aparezca claramente el porcentaje de la discapacidad. Este cupo de reserva asciende a 4 plazas y se aplicará al sistema general de acceso libre.

1.2. Acumulación de plazas. Las plazas que queden sin cubrir de las reservadas a promoción interna y a discapacitados se acumularán a las del sistema general de acceso libre.

A estos efectos, el Presidente del Tribunal coordinará los procesos selectivos de forma que la fase de oposición del sistema de promoción interna finalice antes que la correspondiente al sistema general libre.

1.3. Disposiciones aplicables. La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en las bases de la misma, por el Estatuto de la Universidad de Sevilla, por la Ley 30/1984 de 2 de agosto, y demás disposiciones de aplicación.

1.4. Elección de destinos. La elección de las plazas incluidas en la base 1.1 se realizará por los aspirantes aprobados según el orden de puntuación obtenida salvo los aspirantes de promoción interna que deberán elegir en primer lugar, teniendo preferencia para ello respecto del resto de los aprobados. El mecanismo de elección y adjudicación de destinos será acordado y resuelto por Resolución Gerencial. A estos efectos se ofrecerán exclusivamente puestos base de la Escala Auxiliar. De no existir puestos de dicha naturaleza, se asignará a los participantes un destino provisional permaneciendo a disposición de la Gerencia y prestando sus funciones allí donde las necesidades de los servicios lo demandasen.

1.5. Sistema de selección promoción interna. El sistema de selección de los aspirantes por el régimen de promoción interna será el de Concurso-Oposición.

A) En la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio, se valorará, conforme al baremo reflejado en el Anexo 2, los servicios efectivos prestados, o reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre (BOE de 10 de enero de 1979), hasta la fecha de finalización del plazo de solicitudes, así como el grado personal consolidado hasta la fecha de finalización del plazo de solicitudes de esta convocatoria y el trabajo desarrollado según el nivel del complemento de destino de puesto de trabajo que desempeñe en la fecha antes citada.

B) La fase de oposición para el sistema de Promoción Interna estará formada por los ejercicios que se detallan en el Anexo 2, los cuales serán valorados según los criterios que en el citado Anexo se exponen.

1.6. Sistema de selección turno libre. El procedimiento de selección de los aspirantes para el ingreso por el sistema general libre será el de Concurso-Oposición.

A) En la fase de concurso se valorarán exclusivamente los servicios prestados con cargo al capítulo I de los presupuestos de la Universidad de Sevilla, ya sea como funcionario interino de la Escala Auxiliar o como contratado laboral con carácter temporal con categoría de Técnico Auxiliar de Administración y excepcionalmente los prestados con cargo al Capítulo VI de acuerdo a lo establecido en el Anexo 3. Dichos servicios no serán estimados en el supuesto de que el aspirante se encuentre unido a esta Universidad por una relación laboral o funcional de carácter permanente a la fecha de esta convocatoria.

La valoración de los méritos señalados se realizará otorgando a los aspirantes la puntuación que corresponda según el baremo específico en el Anexo 3 de esta Resolución.

B) En la fase de oposición, los participantes deberán desarrollar los ejercicios que se especifican en el Anexo 3 de esta Resolución, los cuales serán valorados según los criterios establecidos en el citado Anexo.

1.7. Calificación final. La calificación final de los aspirantes se obtendrá mediante la suma de la puntuación obtenida en la fase de concurso y en la de oposición, de forma tal

que el Tribunal elaborará la relación de seleccionados por orden de puntuación una vez obtenido dicho resultado, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, siendo nula de pleno derecho cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo anteriormente señalado, conforme a lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

En caso de empate, el orden de la relación de aprobados se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición y en el supuesto de que persistiera el mismo, por la puntuación obtenida en el primer ejercicio; de persistir el empate, se preferirá a continuación la puntuación del segundo ejercicio y en último lugar se atenderá al criterio de la antigüedad en la Universidad de Sevilla (sin computar a dichos efectos los límites establecidos en los Anexos 2 y 3 de esta convocatoria).

Como último criterio de desempate se atenderá al procedimiento siguiente: ordenación de menor a mayor del número inverso de los DNI de cada uno de los participantes afectados por el empate; sorteo aleatorio de un número de 8 cifras que será el determinante para el inicio de los desempates.

1.8. Calendario. Las pruebas selectivas se desarrollarán con arreglo al siguiente calendario:

Fase de concurso: Las listas que contengan la valoración de méritos de la fase de concurso se harán públicas antes de la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición.

El primer ejercicio de la fase de oposición, para las dos modalidades de acceso, se realizará no antes del día 15 de mayo de 2004. La fecha, hora y lugar de celebración del mismo se fijará en la Resolución del Rectorado de la Universidad de Sevilla en la que se apruebe la lista de admitidos y excluidos.

## 2. Requisitos de los aspirantes.

2.1. Requisitos generales. Para ser admitidos a la realización de estas pruebas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea o nacional de aquellos Estados a los que en virtud de los tratados internacionales, celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en Tratado constitutivo de la Comunidad Europea. También podrán participar el cónyuge y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintidós años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años.

c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar o equivalente. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación. Asimismo deberá ser acreditada suficientemente la equivalencia del título de Graduado Escolar.

d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

2.2. Requisitos particulares turno promoción interna. Los aspirantes que concurren a estas plazas por el sistema de promoción interna deberán, además, reunir los siguientes requisitos:

a) Prestar servicios en la Universidad de Sevilla como funcionario en activo del Cuerpo o Escala inmediatamente inferior al que se aspire con dos años de antigüedad. A tales efectos se computarán los servicios prestados y reconocidos al amparo de la Ley 70/78 en dicho Cuerpo o Escala.

b) Estar en posesión del título de Graduado Escolar o equivalente.

2.3. Requisitos particulares participantes turno minusvalía. Dichos participantes deberán tener reconocido por los organismos competentes al momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes un grado de discapacidad o minusvalía igual o superior al 33%. La no posesión de dicho reconocimiento en dicho plazo implicaría la imposibilidad de participar por el turno de minusvalía.

2.4. Fecha de cumplimiento de los requisitos. Todos los requisitos exigidos en los apartados anteriores deberán poseerse en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos hasta la toma de posesión.

## 3. Solicitudes.

3.1. Modelo de solicitud. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia, cuyo modelo se reproduce en Anexo 5, que será facilitada gratuitamente en el Rectorado de la Universidad de Sevilla. A la instancia se acompañará una fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad. Podrá utilizarse dicho modelo fotocopiado siempre y cuando se presente por cuadruplicado (ejemplar para la Sección de Selección P.A.S. y Acción Social, para el interesado, para la Sección de Recaudación y para la Entidad Bancaria).

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar deberán presentar dos fotocopias del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

3.2. Centros de recepción de solicitudes. La presentación de solicitudes se hará en el Rectorado de la Universidad de Sevilla en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de su publicación en aquel Boletín Oficial (BOE o BOJA) que publique la convocatoria en último lugar y se dirigirán al Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado en el párrafo anterior, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al organismo competente.

3.3. Justificación de los derechos de examen. El interesado deberá justificar el ingreso de los derechos de examen mediante la cumplimentación y sellado por la Entidad Bancaria, a los que se refiere la Base 3.7, de la parte inferior de la solicitud destinada a tal efecto.

La ausencia de justificación de dicho ingreso dará lugar a la exclusión provisional del solicitante. Dentro del plazo de reclamaciones o subsanaciones contra la lista de admitidos podrá realizarse el ingreso y la pertinente justificación de dicho ingreso.

En ningún caso se dará carácter de solicitud al simple abono de dichos derechos en la entidad bancaria correspondiente. La no presentación de solicitud, aun justificándose el abono de dichos derechos, dará lugar a la exclusión definitiva del solicitante.

Estarán, no obstante, exentos del abono de las tasas de examen los colectivos a que se refiere el art. 14 de la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y del orden social, en los términos y con las condiciones que allí se indican. A estos efectos habrán de hacer constar tal circunstancia en su solicitud de participación (apartado 4.A), debiendo aportar la justificación pertinente.

En este caso, el interesado tendrá derecho a la devolución de las cantidades ingresadas, siempre y cuando así se solicite aportando datos para la transferencia bancaria correspondiente.

3.4. Porcentaje de minusvalía. Los aspirantes con discapacidad deberán indicar en la instancia el porcentaje de minusvalía que padecen, para lo cual se utilizará el correspondiente recuadro de la solicitud. A esta se acompañará certificación expedida por los órganos competentes, en la que se acredite el grado de minusvalía.

Asimismo, deberán solicitar, expresando en dicho recuadro, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

3.5. Certificado de méritos. Promoción interna. Los aspirantes por el sistema de promoción interna deberán presentar, unida a su solicitud, certificación expedida por el Servicio de Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Sevilla, en la que se haga constar al menos los siguientes extremos: antigüedad reconocida, grado personal consolidado y nivel de complemento de destino correspondiente al puesto de trabajo que desempeñe en la misma fecha.

3.6. Certificado fase concurso turno libre. Los aspirantes por el sistema general libre que aleguen méritos para la fase de concurso deberán aportar con su instancia certificación de los servicios de Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Sevilla donde se haga constar el tiempo trabajado en dicha Universidad, la naturaleza de la relación de trabajo y la cualificación profesional ostentada.

3.7. Derechos de examen. Los derechos de examen serán de 12 € y se ingresarán en la cuenta restringida de recaudación número 0049-2588-71-2114241655 del banco Santander Central Hispano en cualquiera de sus oficinas. Forma de pago: 1. Directamente en las oficinas de la citada Entidad, para lo cual deberá utilizarse exclusivamente el impreso de ingreso que a tal efecto facilitará la propia Universidad y que se corresponderá con el modelo de solicitud de participación a las pruebas. 2. Mediante Transferencia bancaria, en la que deberá hacer constar obligatoriamente, en el campo observaciones, nombre y apellidos del participante, número del DNI y Código 760. El resguardo acreditativo de la misma deberá acompañarlo a la solicitud de participación a las pruebas.

Estarán, no obstante, exentos del abono de las tasas de examen los colectivos a que se refiere el art. 14 de la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y del orden social, en los términos y con las condiciones que allí se indican. A estos efectos habrán de hacer constar tal circunstancia en su solicitud de participación (apartado 4.A), debiendo aportar la justificación pertinente.

En ningún caso el abono de los derechos de examen en la entidad bancaria podrá eximir la obligación de la presentación de la solicitud en tiempo y forma ante el órgano expresado en la base 3.2.

3.8. Subsanación de errores. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

#### 4. Admisión de aspirantes.

4.1. Relación de admitidos y excluidos. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Rector de la Universidad de Sevilla dictará Resolución en el plazo máximo de un mes,

en la que, además de declarar aprobada la lista de admitidos y excluidos, se especificará el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios, así como la relación de los aspirantes excluidos con indicación de las causas de exclusión.

En dichos listados deberá constar, en todo caso, los apellidos, nombre y número del DNI.

4.2. Plazo de subsanación. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de 10 días contados a partir del siguiente de la publicación de la Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

4.3. Devolución de derechos. De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, procederá la devolución de las tasas que se hubieran exigido, cuando no se realice su hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo. Por tanto, no procederá devolución alguna de los derechos de examen en los supuestos de exclusión de las pruebas selectivas por causa imputable al interesado.

#### 5. Tribunales.

5.1. Composición. El Tribunal calificador, presidido por el Rector, estará constituido por cinco miembros de la Universidad de Sevilla o de otras Universidades Andaluzas nombrados por aquél de acuerdo a lo dispuesto en la normativa vigente. La composición de los miembros del Tribunal se harán públicos mediante Resolución del Rector al mismo tiempo que se expongan las listas de admitidos y excluidos a que se refiere la base 4.1.

5.2. Abstención y recusación. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad de Sevilla, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubieren realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria.

El Presidente podrá solicitar de los miembros del Tribunal declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren alguna de dichas circunstancias.

5.3. Cambio en la composición. Con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas la autoridad convocante publicará Resolución por la que se nombre a los nuevos miembros del Tribunal que hayan de sustituir a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas previstas en la base 5.2.

5.4. Constitución. Previa convocatoria del Presidente, se constituirá el Tribunal con asistencia obligada de Presidente y Secretario y de la mitad al menos de sus miembros.

Celebrará su sesión de constitución en el plazo máximo de 30 días, a partir de su designación, y mínimo de 10 días antes de la realización del primer ejercicio.

En dicha sesión, el Tribunal adoptará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

5.5. Sesiones. A partir de su constitución y para el resto de las sesiones, el Tribunal para actuar válidamente requerirá la misma mayoría indicada en el apartado anterior de sus miembros, titulares o suplentes.

5.6. Actuación del Tribunal durante el proceso. Dentro de la fase de oposición, el Tribunal resolverá las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, acordando las medidas necesarias para resolver cuantas cuestiones no estén previstas en la presente convocatoria.

El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la normativa procedimental.

5.7. Asesores. El Tribunal podrá disponer de la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que estime pertinentes,

limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de tales asesores deberá comunicarse al Rector de la Universidad.

Igualmente, y cuando, por el número de aspirantes en el proceso de desarrollo de ejercicios lo requiera, el Tribunal podrá designar colaboradores en número suficiente para garantizar el correcto y normal desarrollo de los ejercicios.

5.8. Adaptaciones para minusválidos. El Tribunal Calificador adoptará las medidas precisas en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que los aspirantes con minusvalía gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de participantes. En este sentido, se establecerán las adaptaciones posibles en tiempo y medios para su realización por las personas con minusvalía que lo soliciten en la forma prevista en la base 3.4.

5.9. Garantía de corrección de ejercicios. El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición que sean escritos y no deban ser leídos ante el Tribunal, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

5.10. Información a los participantes. A efecto de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en la Universidad de Sevilla, C/ San Fernando, núm. 4, teléfonos 954 551 070 y 954 551 067.

El Tribunal dispondrá que en esta sede, al menos una persona, miembro o no del Tribunal, que atenderá cuantas cuestiones sean planteadas en relación con estas pruebas selectivas.

5.11. Categoría. El Tribunal que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría cuarta de las recogidas en el Anexo V del Real Decreto 54/1989, de 21 de marzo (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 21 de abril).

5.12. Declaración de aprobados. En ningún caso el Tribunal podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

## 6. Desarrollo de los ejercicios.

6.1. Acreditación de la identidad. En cualquier momento los aspirantes podrán ser requeridos por los miembros del Tribunal con la finalidad de acreditar su identidad.

6.2. Orden de actuación. El orden de actuación de los opositores se iniciará, en su caso, según el establecido en la relación de admitidos.

6.3. Llamamiento único. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en único llamamiento, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

6.4. Publicación de fechas de ejercicios. La fecha y lugar de realización del primer ejercicio se publicará junto con relación de admitidos y excluidos.

La fecha y lugar de celebración del segundo ejercicio se publicará por el Tribunal mediante anuncio en el Rectorado y por cualesquiera otros medios si se juzga conveniente para facilitar su máxima divulgación con 72 horas al menos de antelación a la señalada para la iniciación del mismo.

6.5. Prueba de conocimiento del castellano para los aspirantes que no posean la nacionalidad española. Con carácter previo a la realización de las pruebas de la fase de oposición, los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar el conocimiento del castellano mediante la realización de una prueba, en la que se comprobará que poseen un nivel adecuado de comprensión y expresión oral y escrita de esta lengua.

El contenido de esta prueba se ajustará a lo dispuesto en el Real Decreto 826/1988, de 20 de julio (BOE de 29), por el que se establecen diplomas acreditativos del conocimiento del español como lengua extranjera. La prueba se calificará de «apto» o «no apto», siendo necesario obtener la valoración de «apto» para pasar a realizar las pruebas de la fase de oposición.

Quedan eximidos de realizar esta prueba quienes estén en posesión del Diploma Básico de Español como Lengua Extranjera establecido por el Real Decreto 826/1988, de 20 de julio, modificado y completado por el Real Decreto 1/1992, de 10 de enero, o del certificado de aptitud en español para extranjeros expedido por las Escuelas Oficiales de Idiomas.

6.6. Exclusión de participantes. En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviere conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Rector de la Universidad de Sevilla comunicándole asimismo, las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas a los efectos procedentes.

## 7. Relación de aprobados.

7.1. Acuerdo provisional de aprobados. Junto con la calificación del último ejercicio, el Tribunal publicará con carácter provisional relación de aprobados, que deberá estar ordenada por orden de puntuación alcanzada e indicación de su Documento Nacional de Identidad y habrá de constar puntuación desglosada de cada uno de los ejercicios celebrados y valoración de la fase de concurso, en su caso.

Los interesados dispondrán de un plazo de cinco días naturales para posibles impugnaciones.

7.2. Acuerdo definitivo de aprobados. Finalizado el plazo anterior y resueltas las reclamaciones que puedan presentarse, el Tribunal elevará a definitiva la Relación de Aprobados.

7.3. Publicación relación de aprobados. Dicha relación se remitirá al Rector, el cual, previa declaración de conformidad, ordenará su publicación.

## 8. Presentación de documentos y nombramiento de funcionarios.

8.1. Documentación a presentar. En el plazo de 20 días naturales, a contar desde el día siguiente a aquél en que se publiquen las listas de aprobados, los opositores aprobados deberán presentar en la Sección de Selección del P.A.S. y Acción Social de la Universidad de Sevilla, los siguientes documentos:

a) Fotocopia debidamente compulsada del título de Graduado Escolar o equivalente, o certificación que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del título.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas, según el modelo que figura como Anexo 4 de esta convocatoria.

c) Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes.

d) Los aspirantes que hayan hecho valer su condición de personas con minusvalía, deberán presentar certificación del órgano competente que acredite tal condición e igualmente, deberán presentar certificado del citado órgano o de la Administración Sanitaria acreditativo de la compatibilidad con el desempeño de tareas y funciones correspondientes.

e) Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la Función Pública.

f) Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y que, de conformidad con lo dispuesto en la base 6.5, estén exentos de la realización de la prueba previa de acreditación del conocimiento del castellano, deberán aportar a tal efecto fotocopia compulsada de los diplomas básico de español como lengua extranjera o del certificado de aptitud en español para extranjeros expedido por las Escuelas Oficiales de Idiomas. De no aportar esta documentación no podrán ser declarados exentos, debiendo en consecuencia realizar la prueba a que se refiere el apartado 6.5 de esta convocatoria.

8.2. Exención de justificación. Quienes tuvieran la condición de funcionario de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación para acreditar su condición así como fotocopia compulsada de la titulación exigida, y aquellas circunstancias que obren en su hoja de servicios.

8.3. Anulación de las actuaciones. Quienes dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o, del examen de la misma, se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2.1, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

8.4. Oferta y petición de destinos. La petición de destino por parte de los aspirantes aprobados deberá realizarse según el orden de prelación establecido para la puntuación final en el proceso selectivo ante la Gerencia de la Universidad de Sevilla previa oferta de los mismos.

8.5. Nombramientos. Por la autoridad convocante, a propuesta del Tribunal Calificador, se procederá al nombramiento de funcionarios de carrera mediante Resolución que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En el supuesto de que existieran funcionarios interinos ocupando dichas plazas, será revocado su nombramiento.

#### 9. Eliminación de archivos.

Se informa a los participantes en esta Convocatoria que la documentación presentada junto con su solicitud de participación, en virtud de lo que establece el Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 8 de febrero de 2002 permanecerán en los Archivos del Servicio de P.A.S. durante un año a partir de la firmeza del procedimiento y otro año en el Archivo General de esta Universidad, y que pasados dichos plazos serán eliminados por lo que se recomienda a los interesados, una vez finalizado el procedimiento en curso, procedan a la retirada de los mismos.

#### 10. Norma final.

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados, en los casos y en las formas establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, procediendo contra esta Resolución alternativamente:

1.º Recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde su publicación en los tablones de anuncios.

2.º Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses según dispone el artículo 58 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

Utilizada la primera de las vías de recurso citadas, no podrá interponerse por el interesado el recurso contencioso-administrativo en tanto no sea resuelto expresa o implícitamente aquel, al amparo de lo dispuesto en el artículo 116.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sevilla, 26 de enero de 2004.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

#### ANEXO 1-PROGRAMA

#### PRIMERA PARTE: CONSTITUCION Y ORGANIZACION DEL ESTADO

Tema 1. La Constitución Española de 1978: estructura y contenido. Principios inspiradores. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión.

Tema 2. La Corona: funciones constitucionales del Rey. Sucesión y regencia. El refrendo. Las Cortes Generales: com-

posición, atribuciones y funcionamiento. El Gobierno y la Administración. Relación entre el Gobierno y las Cortes Generales.

Tema 3. El Poder Judicial: principios constitucionales. El Consejo General del Poder Judicial. El Tribunal Constitucional: composición y atribuciones.

Tema 4. Organización territorial del Estado: principios generales. Administración Local. Comunidades Autónomas: constitución y competencias.

Tema 5. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: su proceso de elaboración y aprobación. Estructura y disposiciones generales. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma Andaluza.

#### SEGUNDA PARTE: UNIVERSIDAD

Tema 1. La Autonomía Universitaria. Tratamiento Constitucional, principios inspiradores y desarrollo legal: Ley Orgánica de Universidades, Ley Andaluza de Universidades. Funciones, creación, reconocimiento, régimen jurídico y estructura de las Universidades.

Tema 2. Aspectos generales sobre la regulación del profesorado, personal de Administración y Servicios y estudiantes en la Ley Orgánica de Universidades y en la Ley Andaluza de Universidades.

Tema 3. El Estatuto de la Universidad de Sevilla. Título Preliminar. Reforma del Estatuto y de los Reglamentos generales.

Tema 4. El Estatuto de la Universidad de Sevilla. Organos generales: Organos colegiados, Organos de Gobierno Unipersonales y El Defensor Universitario.

Tema 5. El Estatuto de la Universidad de Sevilla. Estructura Académica: Centros y Departamentos.

Tema 6. La Universidad de Sevilla. Normas de Matrícula e Ingreso.

Tema 7. El Estatuto de la Universidad de Sevilla. Régimen económico financiero y patrimonial.

Tema 8. El Estatuto de la Universidad de Sevilla. La Actividad Universitaria: Docencia e Investigación.

#### TERCERA PARTE: DERECHO ADMINISTRATIVO Y PERSONAL

Tema 1. La Administración Pública española: Los principios constitucionales de eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación. Sometimiento a la ley y al Derecho.

Tema 2. Las fuentes del Derecho Administrativo: la ley y el reglamento. Otras fuentes.

Tema 3. Los actos administrativos: concepto, elementos y clases. Requisitos y eficacia de los actos administrativos.

Tema 4. La invalidez de los actos administrativos: nulidad y anulabilidad.

Tema 5. El Procedimiento administrativo: Idea general de sus fases. Iniciación. Ordenación: tramitación, comunicación y notificación. Instrucción: especial consideración de la audiencia al interesado. Terminación: modos. El silencio administrativo.

Tema 6. La revisión de los actos en vía administrativa. La revisión de oficio. Los recursos administrativos: principios generales y clases.

Tema 7. La función pública en el Estado Español: Las bases del régimen estatutario de los funcionarios públicos. Incompatibilidades en la Ley 53/84, de 26 de diciembre, del personal al servicio de las Administraciones Públicas. Régimen disciplinario.

Tema 8. Conceptos básicos sobre el régimen jurídico del personal laboral de la Universidad de Sevilla: 4.º Convenio Colectivo del personal laboral al servicio de las Universidades Andaluzas: Clasificación profesional. Provisión de vacantes. Contratación e ingreso.

CUARTA PARTE: INFORMÁTICA

Ms-Word (MS-Office 97): formatos, plantillas de documentos, tablas, importar documentos, documentos extensos, anotaciones y revisiones de documentos, correspondencia.

Ms-Access (MS-Office 97): Bases de datos: creación, tablas, filtros, consultas, formularios e informes.

ANEXO 2

VALORACION DE MERITOS, EJERCICIOS Y CALIFICACION DE LOS MISMOS EN EL SISTEMA DE PROMOCION INTERNA

Valoración de los méritos.

La valoración de los méritos señalados en el apartado 1.5 será referida a la fecha de finalización del plazo de solicitudes de la Convocatoria y se realizará de la forma siguiente:

a) Antigüedad: La antigüedad del funcionario, se valorará teniendo en cuenta los servicios prestados o reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, asignándose a cada año completo de servicios efectivos una puntuación de 0,20 puntos hasta un máximo de 5 puntos.

b) Grado personal consolidado: Según el grado personal que se tenga consolidado y formalizado a través de acuerdo de reconocimiento de grado por la autoridad competente se otorgará la siguiente puntuación:

Cada unidad de grado será valorado con una puntuación de 0,5 puntos.

Todo funcionario tendrá derecho, al menos, a la valoración del nivel mínimo correspondiente al intervalo de su Escala.

c) Trabajo desarrollado: Según el complemento de destino correspondiente al puesto de trabajo que se ocupe con carácter definitivo se otorgará la siguiente puntuación:

Cada nivel de complemento de destino será valorado con una puntuación de 1 punto.

Todo funcionario tendrá derecho, al menos, a la valoración del nivel mínimo correspondiente al intervalo de su Escala.

La valoración efectuada en este apartado no podrá ser modificada por futuras reclasificaciones de nivel con independencia de los efectos económicos de las mismas.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación final de la fase de oposición a efectos de establecer el orden definitivo de aspirantes aprobados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

Fase de oposición

La fase de oposición consistirá en la realización de dos ejercicios de carácter eliminatorio:

1. El primer ejercicio consistirá en contestar por escrito a un cuestionario de respuestas alternativas, siendo una sola de ellas la correcta, que versará sobre la parte tercera del programa de materias que figura en el Anexo 1 de esta Resolución. El número de preguntas y el tiempo para la realización de este ejercicio será determinado por el Tribunal.

2. El segundo ejercicio consistirá en una prueba de carácter práctico, desglosado en preguntas con respuestas alternativas de las cuales sólo una será la correcta, que versará sobre las materias que se relacionan en la parte cuarta del programa del Anexo 1 de esta convocatoria. A estos efectos el Tribunal, junto con la relación de aprobados del primer ejercicio, publicará Acuerdo en el que conste medios a utilizar y demás características necesarias para su realización, debiendo mediar al menos, entre dicha publicación y la fecha de celebración del segundo ejercicio, quince días naturales.

Valoración de los ejercicios.

El primer ejercicio se valorará de 0 a 20 puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 10 puntos. El segun-

do ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 5 puntos.

En ambos ejercicios el Tribunal determinará el sistema corrector a establecer respecto de las preguntas que se contesten erróneamente.

ANEXO 3

VALORACION DE MERITOS, EJERCICIOS Y CALIFICACION DE LOS MISMOS EN EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE

Valoración de los méritos

En la fase de concurso se considerarán como méritos exclusivamente el haber prestado servicios como funcionario interino de la Escala Auxiliar de la Universidad de Sevilla, como contratado laboral con carácter temporal con categoría de Técnico Auxiliar de Administración, así como Técnico Auxiliar retribuido por el Capítulo VI de los presupuestos de la Universidad de Sevilla con cargo a Proyectos de Investigación siempre y cuando el interesado haya sido seleccionado de la Bolsa General de Sustituciones de dicha Escala, valorándose los mismos a razón de 0,30 puntos por cada mes completo de trabajo, hasta un máximo de 11 puntos. A tal efecto sólo se valorarán los servicios prestados en los cinco años anteriores a la fecha de finalización del plazo de solicitudes de la presente convocatoria. La puntuación obtenida en esta fase no podrá ser aplicada para superar los ejercicios de la fase de oposición.

Fase de oposición

La fase de oposición consistirá en la realización de dos ejercicios de carácter eliminatorio:

1. El primer ejercicio consistirá en contestar por escrito a un cuestionario de respuestas alternativas, siendo una sola de ellas la correcta, que versará sobre las tres primeras partes del programa de materias que figura en el Anexo 1 de esta Resolución. El número de preguntas y el tiempo para la realización será determinado por el Tribunal.

2. El segundo ejercicio consistirá en una prueba de carácter práctico, desglosado en preguntas con respuestas alternativas de las cuales sólo una será la correcta, que versará sobre las materias que se relacionan en la parte cuarta del programa del Anexo 1 de esta convocatoria. A estos efectos el Tribunal, junto con la relación de aprobados del primer ejercicio, publicará Acuerdo en el que conste medios a utilizar y demás características necesarias para su realización, debiendo mediar al menos, entre dicha publicación y la fecha de celebración del segundo ejercicio, quince días naturales.

Valoración de los ejercicios

El primer ejercicio se valorará de 0 a 20 puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 10 puntos.

El segundo ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 5 puntos.

En ambos ejercicios el Tribunal determinará el sistema corrector a establecer respecto de las preguntas que se contesten erróneamente.

ANEXO 4-DECLARACION JURADA

D/D.<sup>a</sup> ..... con domicilio en ..... C.P. .... y DNI núm. ....

Declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario de la Escala ... de la Universidad de Sevilla, que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se haya inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

En ..... a ..... de ..... de .....

Ver solicitud en páginas 25.211 y 25.212 del BOJA núm. 231, de 1.12.2003

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCION de 27 de enero de 2004, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se hace pública la relación de convenios de colaboración suscritos durante el ejercicio 2003.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 8, apartado 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, este Organismo Autónomo ha resuelto dar publicidad a los Convenios de Colaboración, que en Anexo se relacionan, suscritos con otras Administraciones Públicas en el ámbito territorial de nuestra Comunidad Autónoma en materia de Juventud, indicándose los programas o actuaciones, las aplicaciones presupuestarias correspondientes y sus importes.

Sevilla, 27 de enero de 2004.- El Director General, Joaquín Dobladez Soriano.

#### ANEXO

ENTIDAD	DENOMINACIÓN PROGRAMA /ACTUACIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE EUROS
INSTITUTO DE LA JUVENTUD (INJUVE). MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	Bolsa de Vivienda Joven en Alquiler	01.01.32.01.00.226.02.32F.5	6.010,12 €
		01.01.32.01.00.227.06.32F.0	24.040,48 €
	Programa de Empleo y Programa de Vivienda	01.01.32.01.00.226.02.32F.5	12.020,24 €
		01.01.32.01.00.226.06.32F.9	24.040,48 €

#### CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

*RESOLUCION de 20 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la resolución por la que se conceden subvenciones solicitadas por Entidades y Asociaciones Locales al amparo de la Orden que se cita, correspondientes al ejercicio 2003.*

Al amparo de la Orden 22 de diciembre de 2000, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de infraestructura turística, esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 20 de enero de 2004 de esta Delegación Provincial, se ha resuelto la convocatoria de subvenciones a Entidades y Asociaciones Locales correspondiente al ejercicio 2003, realizada al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Jacintos, 4 de Cádiz, a partir del mismo

día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cádiz, 20 de enero de 2004.- El Delegado, Antonio Prats Rivero.

*RESOLUCION de 20 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en materia de infraestructura turística privada (Convocatoria año 2003).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial de Cádiz ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 2000, de la Consejería de Turismo y Deporte, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de infraestructura turística privada (Convocatoria año 2004), con cargo al programa y crédito presupuestario siguiente:

**Beneficiario** ALICANTINA VILAR SL

**N.I.F./C.I.F** B41571571

**Nº Expediente** ITPEXP03 TU1101 2003 / 000055

**Aplicación Presupuestaria** 3109001711 77503 75B 42004

<b>Nº Acc.</b>	<b>Acciones</b>	<b>Subvención</b>	<b>% Anticipo</b>	<b>Imp. Anticipo</b>
000019	3.1. RESTAURANTES	45.302,28	0,00	0,00
<b>Total Exp.:</b>	<b>Inv. Aprobada</b>	<b>302.015,20</b>	<b>Subvención</b>	<b>45.302,28</b>
			<b>% Subv/Pres.</b>	<b>15,00</b>

**Beneficiario** ARANA HOSTELERIA DE CADIZ SLL

**N.I.F./C.I.F** B11574779

**Nº Expediente** ITPEXP03 TU1101 2003 / 000082

**Aplicación Presupuestaria** 3109001711 77503 75B 42004

<b>Nº Acc.</b>	<b>Acciones</b>	<b>Subvención</b>	<b>% Anticipo</b>	<b>Imp. Anticipo</b>
000035	3.1. RESTAURANTES	74.523,56	0,00	0,00
<b>Total Exp.:</b>	<b>Inv. Aprobada</b>	<b>372.617,80</b>	<b>Subvención</b>	<b>74.523,56</b>
			<b>% Subv/Pres.</b>	<b>20,00</b>

**Beneficiario** BORREGO TORRES MARINA**N.I.F./C.I.F** 75733522L**Nº Expediente** ITPEXP03 TU1101 2003 / 000037**Aplicación Presupuestaria** 3109001711 77503 75B 42004

<b>Nº Acc.</b>	<b>Acciones</b>	<b>Subvención</b>	<b>% Anticipo</b>	<b>Imp. Anticipo</b>
000027	3.1. RESTAURANTES	12.396,25	0,00	0,00
<b>Total Exp.:</b>	<b>Inv. Aprobada</b>	<b>49.585,00</b>	<b>Subvención</b>	<b>12.396,25</b>
			<b>% Subv/Pres.</b>	<b>25,00</b>

**Beneficiario** CAMPING AGUADULCE SL**N.I.F./C.I.F** B11267887**Nº Expediente** ITPEXP03 TU1101 2003 / 000004**Aplicación Presupuestaria** 3109001711 77503 75B 42004

<b>Nº Acc.</b>	<b>Acciones</b>	<b>Subvención</b>	<b>% Anticipo</b>	<b>Imp. Anticipo</b>
000001	1.2.1. REFORMA Y MODERNIZACION	2.277,69	0,00	0,00
<b>Total Exp.:</b>	<b>Inv. Aprobada</b>	<b>7.592,30</b>	<b>Subvención</b>	<b>2.277,69</b>
			<b>% Subv/Pres.</b>	<b>30,00</b>

**Beneficiario** EXPLOTACIONES HOTELERAS JEREZ SA**N.I.F./C.I.F** A11700069**Nº Expediente** ITPEXP03 TU1101 2003 / 000031**Aplicación Presupuestaria** 3109001711 77503 75B 42004

<b>Nº Acc.</b>	<b>Acciones</b>	<b>Subvención</b>	<b>% Anticipo</b>	<b>Imp. Anticipo</b>
000012	1.1.1. REFORMA Y MODERNIZACION DIRIGIDAS A LA IMPLANTACION DE T. Y SIS. D ORG.	21.210,50	0,00	0,00
<b>Total Exp.:</b>	<b>Inv. Aprobada</b>	<b>84.842,00</b>	<b>Subvención</b>	<b>21.210,50</b>
			<b>% Subv/Pres.</b>	<b>25,00</b>

**Beneficiario** FEDERICO GALERA SL**N.I.F./C.I.F** B82796418**Nº Expediente** ITPEXP03 TU1101 2003 / 000030**Aplicación Presupuestaria** 3109000111 77502 75B 72006

<b>Nº Acc.</b>	<b>Acciones</b>	<b>Subvención</b>	<b>% Anticipo</b>	<b>Imp. Anticipo</b>
000046	1.1.2. REFORMA Y MODERNIZACION	208.969,80	0,00	0,00
<b>Total Exp.:</b>	<b>Inv. Aprobada</b>	<b>1.393.132,00</b>	<b>Subvención</b>	<b>208.969,80</b>
			<b>% Subv/Pres.</b>	<b>15,00</b>

**Beneficiario** GARCIA DORADO ANTONIO**N.I.F./C.I.F** 52320068J**Nº Expediente** ITPEXP03 TU1101 2003 / 000076**Aplicación Presupuestaria** 3109001711 77503 75B 42004

<b>Nº Acc.</b>	<b>Acciones</b>	<b>Subvención</b>	<b>% Anticipo</b>	<b>Imp. Anticipo</b>
000031	3.1. RESTAURANTES	18.233,43	0,00	0,00
<b>Total Exp.:</b>	<b>Inv. Aprobada</b>	<b>72.933,72</b>	<b>Subvención</b>	<b>18.233,43</b>
			<b>% Subv/Pres.</b>	<b>25,00</b>

**Beneficiario** GONZALEZ GONZALEZ MANUELA**N.I.F./C.I.F** 75737532G**Nº Expediente** ITPEXP03 TU1101 2003 / 000080**Aplicación Presupuestaria** 0109000111 77500 75B 1

<b>Nº Acc.</b>	<b>Acciones</b>	<b>Subvención</b>	<b>% Anticipo</b>	<b>Imp. Anticipo</b>
000007	3.1. RESTAURANTES	1.113,00	0,00	0,00
<b>Total Exp.:</b>	<b>Inv. Aprobada</b>	<b>3.710,00</b>	<b>Subvención</b>	<b>1.113,00</b>
			<b>% Subv/Pres.</b>	<b>30,00</b>

**Beneficiario** GRUPO HOTELERO COSTA SUR SL**N.I.F./C.I.F** B11279312**Nº Expediente** ITPEXP03 TU1101 2003 / 000066**Aplicación Presupuestaria** 3109001711 77503 75B 42004

<b>Nº Acc.</b>	<b>Acciones</b>	<b>Subvención</b>	<b>% Anticipo</b>	<b>Imp. Anticipo</b>
000022	1.1.2. REFORMA Y MODERNIZACION	88.964,53	0,00	0,00
<b>Total Exp.:</b>	<b>Inv. Aprobada</b>	<b>444.822,65</b>	<b>Subvención</b>	<b>88.964,53</b>
			<b>% Subv/Pres.</b>	<b>20,00</b>

**Beneficiario** GUERRERO GUERRERO LEONOR**N.I.F./C.I.F** 75740715J**Nº Expediente** ITPEXP03 TU1101 2003 / 000079**Aplicación Presupuestaria** 3109001711 77503 75B 42004

<b>Nº Acc.</b>	<b>Acciones</b>	<b>Subvención</b>	<b>% Anticipo</b>	<b>Imp. Anticipo</b>
000030	3.1. RESTAURANTES	16.405,97	0,00	0,00
<b>Total Exp.:</b>	<b>Inv. Aprobada</b>	<b>65.623,88</b>	<b>Subvención</b>	<b>16.405,97</b>
			<b>% Subv/Pres.</b>	<b>25,00</b>

<b>Beneficiario</b> HOTEL LOPECO SL				<b>N.I.F/C.I.F</b> B11499688		
<b>Nº Expediente</b> ITPEXP03 TU1101 2003 / 000035						
<b>Aplicación Presupuestaria</b> 3109001711 77503 75B 42004						
<b>Nº Acc.</b>	<b>Acciones</b>		<b>Subvención</b>	<b>% Anticipo</b>	<b>Imp. Anticipo</b>	
000014	1.1.2. REFORMA Y MODERNIZACION		8.713,92	0,00	0,00	
<b>Total Exp.:</b>	<b>Inv. Aprobada</b>	<b>34.855,68</b>	<b>Subvención</b>	<b>% Subv/Pres.</b>	<b>25,00</b>	
			8.713,92			
<b>Beneficiario</b> HOTEL PLAYA VICTORIA SA				<b>N.I.F/C.I.F</b> A11004017		
<b>Nº Expediente</b> ITPEXP03 TU1101 2003 / 000018						
<b>Aplicación Presupuestaria</b> 3109001711 77503 75B 42004						
<b>Nº Acc.</b>	<b>Acciones</b>		<b>Subvención</b>	<b>% Anticipo</b>	<b>Imp. Anticipo</b>	
000033	1.1.2. REFORMA Y MODERNIZACION		42.729,98	0,00	0,00	
<b>Total Exp.:</b>	<b>Inv. Aprobada</b>	<b>213.649,90</b>	<b>Subvención</b>	<b>% Subv/Pres.</b>	<b>20,00</b>	
			42.729,98			
<b>Beneficiario</b> HOTELES ALBORAN, SA				<b>N.I.F/C.I.F</b> A11208618		
<b>Nº Expediente</b> ITPEXP03 TU1101 2003 / 000025						
<b>Aplicación Presupuestaria</b> 3109001711 77503 75B 42004						
<b>Nº Acc.</b>	<b>Acciones</b>		<b>Subvención</b>	<b>% Anticipo</b>	<b>Imp. Anticipo</b>	
000009	1.1.2. REFORMA Y MODERNIZACION		33.046,98	0,00	0,00	
<b>Total Exp.:</b>	<b>Inv. Aprobada</b>	<b>132.187,92</b>	<b>Subvención</b>	<b>% Subv/Pres.</b>	<b>25,00</b>	
			33.046,98			
<b>Beneficiario</b> JUEZ SARMIENTO OLLERO JOSE				<b>N.I.F/C.I.F</b> 31299171N		
<b>Nº Expediente</b> ITPEXP03 TU1101 2003 / 000045						
<b>Aplicación Presupuestaria</b> 0109000111 77500 75B 1						
<b>Nº Acc.</b>	<b>Acciones</b>		<b>Subvención</b>	<b>% Anticipo</b>	<b>Imp. Anticipo</b>	
000005	3.1. RESTAURANTES		3.104,90	0,00	0,00	
<b>Total Exp.:</b>	<b>Inv. Aprobada</b>	<b>12.419,60</b>	<b>Subvención</b>	<b>% Subv/Pres.</b>	<b>25,00</b>	
			3.104,90			
<b>Beneficiario</b> LOPEZ GOMEZ JUANA DE LOS SANTOS				<b>N.I.F/C.I.F</b> 31590954V		
<b>Nº Expediente</b> ITPEXP03 TU1101 2003 / 000081						
<b>Aplicación Presupuestaria</b> 3109001711 77503 75B 42004						
<b>Nº Acc.</b>	<b>Acciones</b>		<b>Subvención</b>	<b>% Anticipo</b>	<b>Imp. Anticipo</b>	
000032	3.1. RESTAURANTES		7.387,10	0,00	0,00	
<b>Total Exp.:</b>	<b>Inv. Aprobada</b>	<b>29.548,40</b>	<b>Subvención</b>	<b>% Subv/Pres.</b>	<b>25,00</b>	
			7.387,10			
<b>Beneficiario</b> MESON EL COPO SL				<b>N.I.F/C.I.F</b> B11049665		
<b>Nº Expediente</b> ITPEXP03 TU1101 2003 / 000019						
<b>Aplicación Presupuestaria</b> 1109001711 77500 75B 82002						
<b>Nº Acc.</b>	<b>Acciones</b>		<b>Subvención</b>	<b>% Anticipo</b>	<b>Imp. Anticipo</b>	
000003	3.1. RESTAURANTES		15.717,80	0,00	0,00	
<b>Total Exp.:</b>	<b>Inv. Aprobada</b>	<b>62.871,20</b>	<b>Subvención</b>	<b>% Subv/Pres.</b>	<b>25,00</b>	
			15.717,80			
<b>Beneficiario</b> MESON RESTAURANTE EL CORTIJO DE LAS GRULLAS SL				<b>N.I.F/C.I.F</b> B11420957		
<b>Nº Expediente</b> ITPEXP03 TU1101 2003 / 000002						
<b>Aplicación Presupuestaria</b> 1109001711 77500 75B 82002						
<b>Nº Acc.</b>	<b>Acciones</b>		<b>Subvención</b>	<b>% Anticipo</b>	<b>Imp. Anticipo</b>	
000029	3.1. RESTAURANTES		6.759,56	0,00	0,00	
<b>Total Exp.:</b>	<b>Inv. Aprobada</b>	<b>27.038,24</b>	<b>Subvención</b>	<b>% Subv/Pres.</b>	<b>25,00</b>	
			6.759,56			
<b>Beneficiario</b> PACO 18, SL				<b>N.I.F/C.I.F</b> B11315660		
<b>Nº Expediente</b> ITPEXP03 TU1101 2003 / 000052						
<b>Aplicación Presupuestaria</b> 3109001711 77503 75B 42004						
<b>Nº Acc.</b>	<b>Acciones</b>		<b>Subvención</b>	<b>% Anticipo</b>	<b>Imp. Anticipo</b>	
000018	3.1. RESTAURANTES		54.000,00	0,00	0,00	
<b>Total Exp.:</b>	<b>Inv. Aprobada</b>	<b>270.000,00</b>	<b>Subvención</b>	<b>% Subv/Pres.</b>	<b>20,00</b>	
			54.000,00			

<b>Beneficiario</b> PARRADO MORALES MANUEL				<b>N.I.F/C.I.F</b> 32034724W		
<b>Nº Expediente</b> ITPEXP03 TU1101 2003 / 000038						
<b>Aplicación Presupuestaria</b> 3109001711 77503 75B 42004						
<b>Nº Acc.</b>	<b>Acciones</b>		<b>Subvención</b>	<b>% Anticipo</b>	<b>Imp. Anticipo</b>	
000028	3.1. RESTAURANTES		27.311,14	0,00	0,00	
<b>Total Exp.:</b>	<b>Inv. Aprobada</b>	109.244,56	<b>Subvención</b>	<b>% Subv/Pres.</b>	25,00	
				<b>N.I.F/C.I.F</b> 31303627Y		
<b>Beneficiario</b> RANGEL MACIAS MANUEL						
<b>Nº Expediente</b> ITPEXP03 TU1101 2003 / 000016						
<b>Aplicación Presupuestaria</b> 0109000111 77500 75B 1						
<b>Nº Acc.</b>	<b>Acciones</b>		<b>Subvención</b>	<b>% Anticipo</b>	<b>Imp. Anticipo</b>	
000002	3.1. RESTAURANTES		3.291,78	0,00	0,00	
<b>Total Exp.:</b>	<b>Inv. Aprobada</b>	13.167,12	<b>Subvención</b>	<b>% Subv/Pres.</b>	25,00	
				<b>N.I.F/C.I.F</b> 31462833Y		
<b>Beneficiario</b> REINA DE LOS REYES MANUEL						
<b>Nº Expediente</b> ITPEXP03 TU1101 2003 / 000040						
<b>Aplicación Presupuestaria</b> 0109000111 77500 75B 1						
<b>Nº Acc.</b>	<b>Acciones</b>		<b>Subvención</b>	<b>% Anticipo</b>	<b>Imp. Anticipo</b>	
000004	3.1. RESTAURANTES		414,00	0,00	0,00	
<b>Total Exp.:</b>	<b>Inv. Aprobada</b>	1.380,00	<b>Subvención</b>	<b>% Subv/Pres.</b>	30,00	
				<b>N.I.F/C.I.F</b> B11457389		
<b>Beneficiario</b> RESIDENCIA CHAMARA SL						
<b>Nº Expediente</b> ITPEXP03 TU1101 2003 / 000029						
<b>Aplicación Presupuestaria</b> 3109001711 77503 75B 42004						
<b>Nº Acc.</b>	<b>Acciones</b>		<b>Subvención</b>	<b>% Anticipo</b>	<b>Imp. Anticipo</b>	
000011	3.1. RESTAURANTES		20.262,95	0,00	0,00	
<b>Total Exp.:</b>	<b>Inv. Aprobada</b>	81.051,80	<b>Subvención</b>	<b>% Subv/Pres.</b>	25,00	
				<b>N.I.F/C.I.F</b> 52301392J		
<b>Beneficiario</b> RODRIGUEZ GUTIERREZ SANTIAGO						
<b>Nº Expediente</b> ITPEXP03 TU1101 2003 / 000039						
<b>Aplicación Presupuestaria</b> 3109001711 77503 75B 42004						
<b>Nº Acc.</b>	<b>Acciones</b>		<b>Subvención</b>	<b>% Anticipo</b>	<b>Imp. Anticipo</b>	
000034	1.2.1. REFORMA Y MODERNIZACION		2.864,08	0,00	0,00	
<b>Total Exp.:</b>	<b>Inv. Aprobada</b>	9.546,93	<b>Subvención</b>	<b>% Subv/Pres.</b>	30,00	
				<b>N.I.F/C.I.F</b> 25595531G		
<b>Beneficiario</b> VENEGAS CARRASCO OLIVIA						
<b>Nº Expediente</b> ITPEXP03 TU1101 2003 / 000008						
<b>Aplicación Presupuestaria</b> 1109001711 77500 75B 82002						
<b>Nº Acc.</b>	<b>Acciones</b>		<b>Subvención</b>	<b>% Anticipo</b>	<b>Imp. Anticipo</b>	
000008	3.2. MESONES RURALES		8.166,19	0,00	0,00	
<b>Total Exp.:</b>	<b>Inv. Aprobada</b>	32.664,76	<b>Subvención</b>	<b>% Subv/Pres.</b>	25,00	
				<b>N.I.F/C.I.F</b> A11072113		
<b>Beneficiario</b> VIAJES EUROCHERRY SA						
<b>Nº Expediente</b> ITPEXP03 TU1101 2003 / 000046						
<b>Aplicación Presupuestaria</b> 3109001711 77503 75B 42004						
<b>Nº Acc.</b>	<b>Acciones</b>		<b>Subvención</b>	<b>% Anticipo</b>	<b>Imp. Anticipo</b>	
000015	4.1. CREACION PUNTO DE VENTA DE AGENCIA DE VIAJES		7.777,50	0,00	0,00	
000016	4.2. DESARROLLO E IMPLANTACION DE APLICACION		13.955,50	0,00	0,00	
<b>Total Exp.:</b>	<b>Inv. Aprobada</b>	86.932,00	<b>Subvención</b>	<b>% Subv/Pres.</b>	25,00	

RESOLUCION de 20 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en materia de infraestructura turística local (Convocatoria año 2003).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autó-

noma de Andalucía, esta Delegación Provincial de Cádiz ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 2000, de la Consejería de Turismo y Deporte, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de infraestructura turística local (Convocatoria año 2004), con cargo al programa y crédito presupuestario siguiente:

**Beneficiario** AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE LOS GAZULES**N.I.F/C.I.F** P1100100E**Nº Expediente** ITLEXP03 TU1101 2003 / 000012**Aplicación Presupuestaria** 0109000111 76504 75B 6

<b>Nº Acc.</b>	<b>Acciones</b>	<b>Nº Anualidad</b>	<b>% Anualidad</b>	<b>Imp. Anualidad</b>
000044	3. EMBELLECIMIENTO DE ACCESOS A NUCLEOS URB. Y A EST. D ALOJ. TURISTICO	1	75,00	57.288,33
<b>Aplicación Presupuestaria</b> 3109000111 76504 75B 42005				
<b>Nº Acc.</b>	<b>Acciones</b>	<b>Nº Anualidad</b>	<b>% Anualidad</b>	<b>Imp. Anualidad</b>
000044	3. EMBELLECIMIENTO DE ACCESOS A NUCLEOS URB. Y A EST. D ALOJ. TURISTICO	2	25,00	19.096,10
<b>Total Exp.:</b>	<b>Inv. Aprobada</b> 109.120,61	<b>Subvención</b> 76.384,43	<b>% Subv/Pres.</b> 70,00	

**Beneficiario** AYUNTAMIENTO DE ALCALA DEL VALLE**N.I.F/C.I.F** P1100200C**Nº Expediente** ITLEXP03 TU1101 2003 / 000059**Aplicación Presupuestaria** 0109000111 76504 75B 6

<b>Nº Acc.</b>	<b>Acciones</b>	<b>Nº Anualidad</b>	<b>% Anualidad</b>	<b>Imp. Anualidad</b>
000070	6. PUESTA EN VALOR TURISTICO D ELEMENTOS PATRIMONIALES	1	75,00	72.775,93
<b>Aplicación Presupuestaria</b> 3109000111 76504 75B 42005				
<b>Nº Acc.</b>	<b>Acciones</b>	<b>Nº Anualidad</b>	<b>% Anualidad</b>	<b>Imp. Anualidad</b>
000070	6. PUESTA EN VALOR TURISTICO D ELEMENTOS PATRIMONIALES	2	25,00	24.258,64
<b>Total Exp.:</b>	<b>Inv. Aprobada</b> 138.620,81	<b>Subvención</b> 97.034,57	<b>% Subv/Pres.</b> 70,00	

**Beneficiario** AYUNTAMIENTO DE ALGAR**N.I.F/C.I.F** P1100300A**Nº Expediente** ITLEXP03 TU1101 2003 / 000048**Aplicación Presupuestaria** 0109000111 76504 75B 6

<b>Nº Acc.</b>	<b>Acciones</b>	<b>Nº Anualidad</b>	<b>% Anualidad</b>	<b>Imp. Anualidad</b>
000072	3. EMBELLECIMIENTO DE ACCESOS A NUCLEOS URB. Y A EST. D ALOJ. TURISTICO	1	75,00	31.273,67
<b>Aplicación Presupuestaria</b> 3109000111 76504 75B 42005				
<b>Nº Acc.</b>	<b>Acciones</b>	<b>Nº Anualidad</b>	<b>% Anualidad</b>	<b>Imp. Anualidad</b>
000072	3. EMBELLECIMIENTO DE ACCESOS A NUCLEOS URB. Y A EST. D ALOJ. TURISTICO	2	25,00	10.424,55
<b>Total Exp.:</b>	<b>Inv. Aprobada</b> 59.568,89	<b>Subvención</b> 41.698,22	<b>% Subv/Pres.</b> 70,00	

**Beneficiario** AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS**N.I.F/C.I.F** P1100400I**Nº Expediente** ITLEXP03 TU1101 2003 / 000056**Aplicación Presupuestaria** 0109001711 76503 75B 0

<b>Nº Acc.</b>	<b>Acciones</b>	<b>Nº Anualidad</b>	<b>% Anualidad</b>	<b>Imp. Anualidad</b>
000014	3. EMBELLECIMIENTO DE ACCESOS A NUCLEOS URB. Y A EST. D ALOJ. TURISTICO	1	75,00	54.500,70
<b>Aplicación Presupuestaria</b> 3109001711 76503 75B 62005				
<b>Nº Acc.</b>	<b>Acciones</b>	<b>Nº Anualidad</b>	<b>% Anualidad</b>	<b>Imp. Anualidad</b>
000014	3. EMBELLECIMIENTO DE ACCESOS A NUCLEOS URB. Y A EST. D ALOJ. TURISTICO	2	25,00	18.166,90
<b>Total Exp.:</b>	<b>Inv. Aprobada</b> 103.810,86	<b>Subvención</b> 72.667,60	<b>% Subv/Pres.</b> 70,00	

**Beneficiario** AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRONTERA

**N.I.F./C.I.F** P1100600D

**Nº Expediente** ITLEXP03 TU1101 2003 / 000022

**Aplicación Presupuestaria** 0109000111 76504 75B 6

**Nº Acc. Acciones**

000062 2. CREACION DE SENDEROS PARA SU  
UTLIZACION POR MEDIOS NO MOTORES

<u>Nº Anualidad</u>	<u>% Anualidad</u>	<u>Imp. Anualidad</u>
1	75,00	21.535,27

**Aplicación Presupuestaria** 3109000111 76504 75B 42005

**Nº Acc. Acciones**

000062 2. CREACION DE SENDEROS PARA SU  
UTLIZACION POR MEDIOS NO MOTORES

<u>Nº Anualidad</u>	<u>% Anualidad</u>	<u>Imp. Anualidad</u>
2	25,00	7.178,43

**Total Exp.: Inv. Aprobada** 41.019,57 **Subvención** 28.713,70 **% Subv/Pres.** 70,00

**Nº Expediente** ITLEXP03 TU1101 2003 / 000024

**Aplicación Presupuestaria** 1109001711 76500 75B 92002

**Nº Acc. Acciones**

000063 7. SEÑALIZACION TURISTICA

<u>Nº Anualidad</u>	<u>% Anualidad</u>	<u>Imp. Anualidad</u>
1	75,00	14.198,91

**Aplicación Presupuestaria** 3109001711 76503 75B 62005

**Nº Acc. Acciones**

000063 7. SEÑALIZACION TURISTICA

<u>Nº Anualidad</u>	<u>% Anualidad</u>	<u>Imp. Anualidad</u>
2	25,00	4.732,97

**Total Exp.: Inv. Aprobada** 27.045,54 **Subvención** 18.931,88 **% Subv/Pres.** 70,00

**Beneficiario** AYUNTAMIENTO DE BARBATE DE FRANCO

**N.I.F./C.I.F** P1100700B

**Nº Expediente** ITLEXP03 TU1101 2003 / 000052

**Aplicación Presupuestaria** 0109001711 76503 75B 0

**Nº Acc. Acciones**

000052 8. ACONDICIONAMIENTO Y MEJORAS DE  
PASEOS MARITIMOS

<u>Nº Anualidad</u>	<u>% Anualidad</u>	<u>Imp. Anualidad</u>
1	75,00	78.045,44

**Aplicación Presupuestaria** 3109001711 76503 75B 62005

**Nº Acc. Acciones**

000052 8. ACONDICIONAMIENTO Y MEJORAS DE  
PASEOS MARITIMOS

<u>Nº Anualidad</u>	<u>% Anualidad</u>	<u>Imp. Anualidad</u>
2	25,00	26.015,15

**Total Exp.: Inv. Aprobada** 148.657,99 **Subvención** 104.060,59 **% Subv/Pres.** 70,00

**Beneficiario** AYUNTAMIENTO DE BENALUP

**N.I.F./C.I.F** P1104300G

**Nº Expediente** ITLEXP03 TU1101 2003 / 000050

**Aplicación Presupuestaria** 0109000111 76504 75B 6

**Nº Acc. Acciones**

000050 3. EMBELLECIMIENTO DE ACCESOS A  
NUCLEOS URB. Y A EST. D ALOJ. TURISTICO

<u>Nº Anualidad</u>	<u>% Anualidad</u>	<u>Imp. Anualidad</u>
1	75,00	78.750,00

**Aplicación Presupuestaria** 3109000111 76504 75B 42005

**Nº Acc. Acciones**

000050 3. EMBELLECIMIENTO DE ACCESOS A  
NUCLEOS URB. Y A EST. D ALOJ. TURISTICO

<u>Nº Anualidad</u>	<u>% Anualidad</u>	<u>Imp. Anualidad</u>
2	25,00	26.250,00

**Total Exp.: Inv. Aprobada** 150.000,00 **Subvención** 105.000,00 **% Subv/Pres.** 70,00

**Beneficiario** AYUNTAMIENTO DE BORNOS

**N.I.F./C.I.F** P1101000F

**Nº Expediente** ITLEXP03 TU1101 2003 / 000003

**Aplicación Presupuestaria** 0109001711 76503 75B 0

**Nº Acc. Acciones**

000017 6. PUESTA EN VALOR TURISTICO D  
ELEMENTOS PATRIMONIALES

<u>Nº Anualidad</u>	<u>% Anualidad</u>	<u>Imp. Anualidad</u>
1	75,00	53.347,49

**Aplicación Presupuestaria** 3109001711 76503 75B 62005

**Nº Acc. Acciones**

000017 6. PUESTA EN VALOR TURISTICO D  
ELEMENTOS PATRIMONIALES

<u>Nº Anualidad</u>	<u>% Anualidad</u>	<u>Imp. Anualidad</u>
2	25,00	17.782,49

**Total Exp.: Inv. Aprobada** 101.614,26 **Subvención** 71.129,98 **% Subv/Pres.** 70,00

Nº Expediente ITLEXP03 TU1101 2003 / 000014

Aplicación Presupuestaria 0109001711 76502 75B 0

<u>Nº Acc.</u>	<u>Acciones</u>	<u>Nº Anualidad</u>	<u>% Anualidad</u>	<u>Imp. Anualidad</u>
000029	7. SEÑALIZACION TURISTICA	1	75,00	22.910,58
Aplicación Presupuestaria 3109001711 76503 75B 62005				
<u>Nº Acc.</u>	<u>Acciones</u>	<u>Nº Anualidad</u>	<u>% Anualidad</u>	<u>Imp. Anualidad</u>
000029	7. SEÑALIZACION TURISTICA	2	25,00	7.636,86
Total Exp.: Inv. Aprobada 43.639,20 Subvención		30.547,44	% Subv/Pres.	70,00

Nº Expediente ITLEXP03 TU1101 2003 / 000015

Aplicación Presupuestaria 1109001711 76502 75B 02002

<u>Nº Acc.</u>	<u>Acciones</u>	<u>Nº Anualidad</u>	<u>% Anualidad</u>	<u>Imp. Anualidad</u>
000030	6. PUESTA EN VALOR TURISTICO D ELEMENTOS PATRIMONIALES	1	75,00	7.384,63
Aplicación Presupuestaria 3109001711 76503 75B 62005				
<u>Nº Acc.</u>	<u>Acciones</u>	<u>Nº Anualidad</u>	<u>% Anualidad</u>	<u>Imp. Anualidad</u>
000030	6. PUESTA EN VALOR TURISTICO D ELEMENTOS PATRIMONIALES	2	25,00	2.461,54
Total Exp.: Inv. Aprobada 14.065,96 Subvención		9.846,17	% Subv/Pres.	70,00

Beneficiario AYUNTAMIENTO DE CADIZ

N.I.F./C.I.F P1101200B

Nº Expediente ITLEXP03 TU1101 2003 / 000028

Aplicación Presupuestaria 0109000111 76504 75B 6

<u>Nº Acc.</u>	<u>Acciones</u>	<u>Nº Anualidad</u>	<u>% Anualidad</u>	<u>Imp. Anualidad</u>
000038	1.1. REFORMA PARA LA ADAPTACION DE LA ORDEN	1	75,00	3.832,50
000039	1.2. MODERNIZACIÓN TECNOLOGICAS	1	75,00	2.362,50
Aplicación Presupuestaria 3109000111 76504 75B 42005				
<u>Nº Acc.</u>	<u>Acciones</u>	<u>Nº Anualidad</u>	<u>% Anualidad</u>	<u>Imp. Anualidad</u>
000038	1.1. REFORMA PARA LA ADAPTACION DE LA ORDEN	2	25,00	1.277,50
000039	1.2. MODERNIZACION TECNOLOGICAS	2	25,00	787,50
Total Exp.: Inv. Aprobada 11.800,00 Subvención		8.260,00	% Subv/Pres.	70,00

Beneficiario AYUNTAMIENTO DE CASTELLAR DE LA FRONTERA

N.I.F./C.I.F P1101300J

Nº Expediente ITLEXP03 TU1101 2003 / 000041

Aplicación Presupuestaria 0109000111 76504 75B 6

<u>Nº Acc.</u>	<u>Acciones</u>	<u>Nº Anualidad</u>	<u>% Anualidad</u>	<u>Imp. Anualidad</u>
000048	3. EMBELLECIMIENTO DE ACCESOS A NUCLEOS URB. Y A EST. D ALOJ. TURISTICO	1	75,00	14.211,70
Aplicación Presupuestaria 3109000111 76504 75B 42005				
<u>Nº Acc.</u>	<u>Acciones</u>	<u>Nº Anualidad</u>	<u>% Anualidad</u>	<u>Imp. Anualidad</u>
000048	3. EMBELLECIMIENTO DE ACCESOS A NUCLEOS URB. Y A EST. D ALOJ. TURISTICO	2	25,00	4.737,23
Total Exp.: Inv. Aprobada 27.069,90 Subvención		18.948,93	% Subv/Pres.	70,00

Beneficiario AYUNTAMIENTO DE EL GASTOR

N.I.F./C.I.F P1101800I

Nº Expediente ITLEXP03 TU1101 2003 / 000013

Aplicación Presupuestaria 0109001711 76503 75B 0

<u>Nº Acc.</u>	<u>Acciones</u>	<u>Nº Anualidad</u>	<u>% Anualidad</u>	<u>Imp. Anualidad</u>
000026	3. EMBELLECIMIENTO DE ACCESOS A NUCLEOS URB. Y A EST. D ALOJ. TURISTICO	1	75,00	47.014,16
000027	5. ADECUACION Y CONSTRUCCION DE MIRADORES PANORAMICOS	1	75,00	29.925,00
000028	7. SEÑALIZACION TURISTICA	1	75,00	6.300,00
Aplicación Presupuestaria 3109001711 76503 75B 62005				
<u>Nº Acc.</u>	<u>Acciones</u>	<u>Nº Anualidad</u>	<u>% Anualidad</u>	<u>Imp. Anualidad</u>
000026	3. EMBELLECIMIENTO DE ACCESOS A NUCLEOS URB. Y A EST. D ALOJ. TURISTICO	2	25,00	15.671,39

000027	5.	ADECUACION Y CONSTRUCCION DE MIRADORES PANORAMICOS	2	25,00	9.975,00
000028	7.	SEÑALIZACION TURISTICA	2	25,00	2.100,00
<b>Total Exp.:</b>	<b>Inv. Aprobada</b>	<b>158.550,79</b>	<b>Subvención</b>	<b>110.985,55</b>	<b>% Subv/Pres. 70,00</b>

**Beneficiario** AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA **N.I.F/C.I.F** P1102700J

Nº Expediente ITLEXP03 TU1101 2003 / 000001

Aplicación Presupuestaria 0109000111 76504 75B 6

<u>Nº Acc.</u>	<u>Acciones</u>	<u>Nº Anualidad</u>	<u>% Anualidad</u>	<u>Imp. Anualidad</u>
000010	7. SEÑALIZACION TURISTICA	1	75,00	15.750,00

Aplicación Presupuestaria 3109000111 76504 75B 42005

<u>Nº Acc.</u>	<u>Acciones</u>	<u>Nº Anualidad</u>	<u>% Anualidad</u>	<u>Imp. Anualidad</u>
000010	7. SEÑALIZACION TURISTICA	2	25,00	5.250,00

**Total Exp.:** **Inv. Aprobada** 30.000,00 **Subvención** 21.000,00 **% Subv/Pres.** 70,00

**Beneficiario** AYUNTAMIENTO DE ESPERA **N.I.F/C.I.F** P1101700A

Nº Expediente ITLEXP03 TU1101 2003 / 000055

Aplicación Presupuestaria 0109000111 76504 75B 6

<u>Nº Acc.</u>	<u>Acciones</u>	<u>Nº Anualidad</u>	<u>% Anualidad</u>	<u>Imp. Anualidad</u>
000068	6. PUESTA EN VALOR TURISTICO D ELEMENTOS PATRIMONIALES	1	75,00	37.116,30

Aplicación Presupuestaria 3109000111 76504 75B 42005

<u>Nº Acc.</u>	<u>Acciones</u>	<u>Nº Anualidad</u>	<u>% Anualidad</u>	<u>Imp. Anualidad</u>
000068	6. PUESTA EN VALOR TURISTICO D ELEMENTOS PATRIMONIALES	2	25,00	12.372,10

**Total Exp.:** **Inv. Aprobada** 70.697,71 **Subvención** 49.488,40 **% Subv/Pres.** 70,00

**Beneficiario** AYUNTAMIENTO DE GRAZALEMA **N.I.F/C.I.F** P1101900G

Nº Expediente ITLEXP03 TU1101 2003 / 000004

Aplicación Presupuestaria 0109000111 76504 75B 6

<u>Nº Acc.</u>	<u>Acciones</u>	<u>Nº Anualidad</u>	<u>% Anualidad</u>	<u>Imp. Anualidad</u>
000020	6. PUESTA EN VALOR TURISTICO D ELEMENTOS PATRIMONIALES	1	75,00	15.352,58

Aplicación Presupuestaria 3109000111 76504 75B 42005

<u>Nº Acc.</u>	<u>Acciones</u>	<u>Nº Anualidad</u>	<u>% Anualidad</u>	<u>Imp. Anualidad</u>
000020	6. PUESTA EN VALOR TURISTICO D ELEMENTOS PATRIMONIALES	2	25,00	5.117,52

**Total Exp.:** **Inv. Aprobada** 29.243,00 **Subvención** 20.470,10 **% Subv/Pres.** 70,00

**Beneficiario** AYUNTAMIENTO DE JIMENA DE LA FRONTERA **N.I.F/C.I.F** P1102100C

Nº Expediente ITLEXP03 TU1101 2003 / 000039

Aplicación Presupuestaria 0109000111 76504 75B 6

<u>Nº Acc.</u>	<u>Acciones</u>	<u>Nº Anualidad</u>	<u>% Anualidad</u>	<u>Imp. Anualidad</u>
000067	5. ADECUACION Y CONSTRUCCION DE MIRADORES PANORAMICOS	1	75,00	12.789,00

Aplicación Presupuestaria 3109000111 76504 75B 42005

<u>Nº Acc.</u>	<u>Acciones</u>	<u>Nº Anualidad</u>	<u>% Anualidad</u>	<u>Imp. Anualidad</u>
000067	5. ADECUACION Y CONSTRUCCION DE MIRADORES PANORAMICOS	2	25,00	4.263,00

**Total Exp.:** **Inv. Aprobada** 24.360,00 **Subvención** 17.052,00 **% Subv/Pres.** 70,00

**Beneficiario** AYUNTAMIENTO DE LA LINEA **N.I.F/C.I.F** P1102200A

Nº Expediente ITLEXP03 TU1101 2003 / 000061

Aplicación Presupuestaria 0109001711 76503 75B 0

<u>Nº Acc.</u>	<u>Acciones</u>	<u>Nº Anualidad</u>	<u>% Anualidad</u>	<u>Imp. Anualidad</u>
000060	7. SEÑALIZACION TURISTICA	1	75,00	14.908,47

Aplicación Presupuestaria 3109001711 76503 75B 62005

<u>Nº Acc.</u>	<u>Acciones</u>	<u>Nº Anualidad</u>	<u>% Anualidad</u>	<u>Imp. Anualidad</u>
000060	7. SEÑALIZACION TURISTICA	2	25,00	4.969,49
<b>Total Exp.: Inv. Aprobada</b> 28.397,09 <b>Subvención</b>		19.877,96	% Subv/Pres.	70,00
<b>Beneficiario</b> AYUNTAMIENTO DE MEDINA SIDONIA		<b>N.I.F/C.I.F</b> P11023001		
<b>Nº Expediente</b> ITLEXP03 TU1101 2003 / 000033				
<b>Aplicación Presupuestaria</b> 0109001711 76503 75B 0				
<u>Nº Acc.</u>	<u>Acciones</u>	<u>Nº Anualidad</u>	<u>% Anualidad</u>	<u>Imp. Anualidad</u>
000065	4. EMBELLECIMIENTO DE ZONAS INCOADOS POR LA ADMINISTRACION	1	75,00	67.185,42
<b>Aplicación Presupuestaria</b> 3109001711 76503 75B 62005				
<u>Nº Acc.</u>	<u>Acciones</u>	<u>Nº Anualidad</u>	<u>% Anualidad</u>	<u>Imp. Anualidad</u>
000065	4. EMBELLECIMIENTO DE ZONAS INCOADOS POR LA ADMINISTRACION	2	25,00	22.395,13
<b>Total Exp.: Inv. Aprobada</b> 127.972,21 <b>Subvención</b>		89.580,55	% Subv/Pres.	70,00
<b>Beneficiario</b> AYUNTAMIENTO DE OLVERA		<b>N.I.F/C.I.F</b> P1102400G		
<b>Nº Expediente</b> ITLEXP03 TU1101 2003 / 000044				
<b>Aplicación Presupuestaria</b> 0109000111 76504 75B 6				
<u>Nº Acc.</u>	<u>Acciones</u>	<u>Nº Anualidad</u>	<u>% Anualidad</u>	<u>Imp. Anualidad</u>
000049	5. ADECUACION Y CONSTRUCCION DE MIRADORES PANORAMICOS	1	75,00	20.915,47
<b>Aplicación Presupuestaria</b> 3109000111 76504 75B 42005				
<u>Nº Acc.</u>	<u>Acciones</u>	<u>Nº Anualidad</u>	<u>% Anualidad</u>	<u>Imp. Anualidad</u>
000049	5. ADECUACION Y CONSTRUCCION DE MIRADORES PANORAMICOS	2	25,00	6.971,82
<b>Total Exp.: Inv. Aprobada</b> 39.838,99 <b>Subvención</b>		27.887,29	% Subv/Pres.	70,00
<b>Nº Expediente</b> ITLEXP03 TU1101 2003 / 000051				
<b>Aplicación Presupuestaria</b> 0109000111 76504 75B 6				
<u>Nº Acc.</u>	<u>Acciones</u>	<u>Nº Anualidad</u>	<u>% Anualidad</u>	<u>Imp. Anualidad</u>
000051	3. EMBELLECIMIENTO DE ACCESOS A NUCLEOS URB. Y A EST. D ALOJ. TURISTICO	1	75,00	81.359,48
<b>Aplicación Presupuestaria</b> 3109000111 76504 75B 42005				
<u>Nº Acc.</u>	<u>Acciones</u>	<u>Nº Anualidad</u>	<u>% Anualidad</u>	<u>Imp. Anualidad</u>
000051	3. EMBELLECIMIENTO DE ACCESOS A NUCLEOS URB. Y A EST. D ALOJ. TURISTICO	2	25,00	27.119,83
<b>Total Exp.: Inv. Aprobada</b> 154.970,44 <b>Subvención</b>		108.479,31	% Subv/Pres.	70,00
<b>Beneficiario</b> AYUNTAMIENTO DE PATERNA DE RIVERA		<b>N.I.F/C.I.F</b> P1102500D		
<b>Nº Expediente</b> ITLEXP03 TU1101 2003 / 000002				
<b>Aplicación Presupuestaria</b> 1109001711 76500 75B 92002				
<u>Nº Acc.</u>	<u>Acciones</u>	<u>Nº Anualidad</u>	<u>% Anualidad</u>	<u>Imp. Anualidad</u>
000012	1.1. REFORMA PARA LA ADAPTACION DE LA ORDEN	1	75,00	2.502,70
000013	1.2. MODERNIZACION TECNOLOGICAS	1	75,00	841,44
<b>Aplicación Presupuestaria</b> 3109001711 76503 75B 62005				
<u>Nº Acc.</u>	<u>Acciones</u>	<u>Nº Anualidad</u>	<u>% Anualidad</u>	<u>Imp. Anualidad</u>
000012	1.1. REFORMA PARA LA ADAPTACION DE LA ORDEN	2	25,00	834,23
000013	1.2. MODERNIZACION TECNOLOGICAS	2	25,00	280,49
<b>Total Exp.: Inv. Aprobada</b> 6.369,80 <b>Subvención</b>		4.458,86	% Subv/Pres.	70,00
<b>Nº Expediente</b> ITLEXP03 TU1101 2003 / 000040				
<b>Aplicación Presupuestaria</b> 0109000111 76504 75B 6				
<u>Nº Acc.</u>	<u>Acciones</u>	<u>Nº Anualidad</u>	<u>% Anualidad</u>	<u>Imp. Anualidad</u>
000047	3. EMBELLECIMIENTO DE ACCESOS A NUCLEOS URB. Y A EST. D ALOJ. TURISTICO	1	75,00	13.811,69
<b>Aplicación Presupuestaria</b> 3109000111 76504 75B 42005				

<b>Nº Acc.</b>	<b>Acciones</b>		<b>Nº Anualidad</b>	<b>% Anualidad</b>	<b>Imp. Anualidad</b>
000047	3. EMBELLECIMIENTO DE ACCESOS A NUCLEOS URB. Y A EST. D ALOJ. TURISTICO		2	25,00	4.603,90
<b>Total Exp.:</b>	<b>Inv. Aprobada</b>	26.307,99	<b>Subvención</b>	18.415,59	<b>% Subv/Pres.</b> 70,00
<b>Beneficiario</b> AYUNTAMIENTO DE PRADO REY			<b>N.I.F./C.I.F</b> P1102600B		
<b>Nº Expediente</b> ITLEXP03 TU1101 2003 / 000042					
<b>Aplicación Presupuestaria</b> 1109001711 76502 75B 02002					
<b>Nº Acc.</b>	<b>Acciones</b>		<b>Nº Anualidad</b>	<b>% Anualidad</b>	<b>Imp. Anualidad</b>
000005	2. CREACION DE SENDEROS PARA SU UTILIZACION POR MEDIOS NO MOTORES		1	75,00	4.819,44
<b>Aplicación Presupuestaria</b> 3109001711 76503 75B 62005					
<b>Nº Acc.</b>	<b>Acciones</b>		<b>Nº Anualidad</b>	<b>% Anualidad</b>	<b>Imp. Anualidad</b>
000005	2. CREACION DE SENDEROS PARA SU UTILIZACION POR MEDIOS NO MOTORES		2	25,00	1.606,48
<b>Total Exp.:</b>	<b>Inv. Aprobada</b>	9.179,89	<b>Subvención</b>	6.425,92	<b>% Subv/Pres.</b> 70,00
<b>Nº Expediente</b> ITLEXP03 TU1101 2003 / 000043					
<b>Aplicación Presupuestaria</b> 0109000111 76504 75B 6					
<b>Nº Acc.</b>	<b>Acciones</b>		<b>Nº Anualidad</b>	<b>% Anualidad</b>	<b>Imp. Anualidad</b>
000006	3. EMBELLECIMIENTO DE ACCESOS A NUCLEOS URB. Y A EST. D ALOJ. TURISTICO		1	75,00	10.494,18
<b>Aplicación Presupuestaria</b> 3109000111 76504 75B 42005					
<b>Nº Acc.</b>	<b>Acciones</b>		<b>Nº Anualidad</b>	<b>% Anualidad</b>	<b>Imp. Anualidad</b>
000006	3. EMBELLECIMIENTO DE ACCESOS A NUCLEOS URB. Y A EST. D ALOJ. TURISTICO		2	25,00	3.498,06
<b>Total Exp.:</b>	<b>Inv. Aprobada</b>	19.988,91	<b>Subvención</b>	13.992,24	<b>% Subv/Pres.</b> 70,00
<b>Nº Expediente</b> ITLEXP03 TU1101 2003 / 000045					
<b>Aplicación Presupuestaria</b> 1109001711 76500 75B 92002					
<b>Nº Acc.</b>	<b>Acciones</b>		<b>Nº Anualidad</b>	<b>% Anualidad</b>	<b>Imp. Anualidad</b>
000007	1.2. MODERNIZACION TECNOLOGICAS		1	75,00	2.690,26
<b>Aplicación Presupuestaria</b> 3109001711 76503 75B 62005					
<b>Nº Acc.</b>	<b>Acciones</b>		<b>Nº Anualidad</b>	<b>% Anualidad</b>	<b>Imp. Anualidad</b>
000007	1.2. MODERNIZACION TECNOLOGICAS		2	25,00	- 896,75
<b>Total Exp.:</b>	<b>Inv. Aprobada</b>	5.124,30	<b>Subvención</b>	3.587,01	<b>% Subv/Pres.</b> 70,00
<b>Beneficiario</b> AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL			<b>N.I.F./C.I.F</b> P1102800H		
<b>Nº Expediente</b> ITLEXP03 TU1101 2003 / 000026					
<b>Aplicación Presupuestaria</b> 0109000111 76504 75B 6					
<b>Nº Acc.</b>	<b>Acciones</b>		<b>Nº Anualidad</b>	<b>% Anualidad</b>	<b>Imp. Anualidad</b>
000037	7. SEÑALIZACION TURISTICA		1	75,00	57.665,54
<b>Aplicación Presupuestaria</b> 3109000111 76504 75B 42005					
<b>Nº Acc.</b>	<b>Acciones</b>		<b>Nº Anualidad</b>	<b>% Anualidad</b>	<b>Imp. Anualidad</b>
000037	7. SEÑALIZACION TURISTICA		2	25,00	19.221,85
<b>Total Exp.:</b>	<b>Inv. Aprobada</b>	128.145,65	<b>Subvención</b>	76.887,39	<b>% Subv/Pres.</b> 60,00
<b>Nº Expediente</b> ITLEXP03 TU1101 2003 / 000026					
<b>Aplicación Presupuestaria</b> 0109000111 76504 75B 6					
<b>Nº Acc.</b>	<b>Acciones</b>		<b>Nº Anualidad</b>	<b>% Anualidad</b>	<b>Imp. Anualidad</b>
000036	1.1. REFORMA PARA LA ADAPTACION DE LA ORDEN		1	75,00	34.033,95
<b>Aplicación Presupuestaria</b> 3109000111 76504 75B 42005					
<b>Nº Acc.</b>	<b>Acciones</b>		<b>Nº Anualidad</b>	<b>% Anualidad</b>	<b>Imp. Anualidad</b>
000036	1.1. REFORMA PARA LA ADAPTACION DE LA ORDEN		2	25,00	11.344,65
<b>Total Exp.:</b>	<b>Inv. Aprobada</b>	69.813,23	<b>Subvención</b>	45.378,60	<b>% Subv/Pres.</b> 65,00

**Beneficiario** AYUNTAMIENTO DE PUERTO SERRANO**N.I.F/C.I.F** P1102900F**Nº Expediente** ITLEXP03 TU1101 2003 / 000062**Aplicación Presupuestaria** 0109000111 76504 75B 6

<b>Nº Acc.</b>	<b>Acciones</b>	<b>Nº Anualidad</b>	<b>% Anualidad</b>	<b>Imp. Anualidad</b>
000055	7. SEÑALIZACION TURISTICA	1	75,00	15.750,00
<b>Aplicación Presupuestaria</b> 3109000111 76504 75B 42005				
<b>Nº Acc.</b>	<b>Acciones</b>	<b>Nº Anualidad</b>	<b>% Anualidad</b>	<b>Imp. Anualidad</b>
000055	7. SEÑALIZACION TURISTICA	2	25,00	5.250,00
<b>Total Exp.: Inv. Aprobada</b> 30.000,00		<b>Subvención</b>	21.000,00	<b>% Subv/Pres.</b> 70,00

**Nº Expediente** ITLEXP03 TU1101 2003 / 000063**Aplicación Presupuestaria** 0109001711 76503 75B 0

<b>Nº Acc.</b>	<b>Acciones</b>	<b>Nº Anualidad</b>	<b>% Anualidad</b>	<b>Imp. Anualidad</b>
000056	5. ADECUACION Y CONSTRUCCION DE MIRADORES PANORAMICOS	1	75,00	47.250,00
<b>Aplicación Presupuestaria</b> 3109001711 76503 75B 62005				
<b>Nº Acc.</b>	<b>Acciones</b>	<b>Nº Anualidad</b>	<b>% Anualidad</b>	<b>Imp. Anualidad</b>
000056	5. ADECUACION Y CONSTRUCCION DE MIRADORES PANORAMICOS	2	25,00	15.750,00
<b>Total Exp.: Inv. Aprobada</b> 90.000,00		<b>Subvención</b>	63.000,00	<b>% Subv/Pres.</b> 70,00

**Beneficiario** AYUNTAMIENTO DE ROTA**N.I.F/C.I.F** P1103000D**Nº Expediente** ITLEXP03 TU1101 2003 / 000032**Aplicación Presupuestaria** 1109001711 76500 75B 92002

<b>Nº Acc.</b>	<b>Acciones</b>	<b>Nº Anualidad</b>	<b>% Anualidad</b>	<b>Imp. Anualidad</b>
000075	6. PUESTA EN VALOR TURISTICO D ELEMENTOS PATRIMONIALES	1	75,00	7.888,13
<b>Aplicación Presupuestaria</b> 3109001711 76503 75B 62005				
<b>Nº Acc.</b>	<b>Acciones</b>	<b>Nº Anualidad</b>	<b>% Anualidad</b>	<b>Imp. Anualidad</b>
000075	6. PUESTA EN VALOR TURISTICO D ELEMENTOS PATRIMONIALES	2	25,00	2.629,37
<b>Total Exp.: Inv. Aprobada</b> 15.025,00		<b>Subvención</b>	10.517,50	<b>% Subv/Pres.</b> 70,00

**Nº Expediente** ITLEXP03 TU1101 2003 / 000034**Aplicación Presupuestaria** 0109000111 76504 75B 6

<b>Nº Acc.</b>	<b>Acciones</b>	<b>Nº Anualidad</b>	<b>% Anualidad</b>	<b>Imp. Anualidad</b>
000002	8. ACONDICIONAMIENTO Y MEJORAS DE PASEOS MARITIMOS	1	75,00	16.800,00
<b>Aplicación Presupuestaria</b> 3109000111 76504 75B 42005				
<b>Nº Acc.</b>	<b>Acciones</b>	<b>Nº Anualidad</b>	<b>% Anualidad</b>	<b>Imp. Anualidad</b>
000002	8. ACONDICIONAMIENTO Y MEJORAS DE PASEOS MARITIMOS	2	25,00	5.600,00
<b>Total Exp.: Inv. Aprobada</b> 32.000,00		<b>Subvención</b>	22.400,00	<b>% Subv/Pres.</b> 70,00

**Beneficiario** AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO**N.I.F/C.I.F** P1103100B**Nº Expediente** ITLEXP03 TU1101 2003 / 000017**Aplicación Presupuestaria** 0109000111 76504 75B 6

<b>Nº Acc.</b>	<b>Acciones</b>	<b>Nº Anualidad</b>	<b>% Anualidad</b>	<b>Imp. Anualidad</b>
000015	4. EMBELLECIMIENTO DE ZONAS INCOADOS POR LA ADMINISTRACION	1	75,00	46.228,58
<b>Aplicación Presupuestaria</b> 3109000111 76504 75B 42005				
<b>Nº Acc.</b>	<b>Acciones</b>	<b>Nº Anualidad</b>	<b>% Anualidad</b>	<b>Imp. Anualidad</b>
000015	4. EMBELLECIMIENTO DE ZONAS INCOADOS POR LA ADMINISTRACION	2	25,00	15.409,53
<b>Total Exp.: Inv. Aprobada</b> 88.054,44		<b>Subvención</b>	61.638,11	<b>% Subv/Pres.</b> 70,00

Nº Expediente ITLEXP03 TU1101 2003 / 000054

Aplicación Presupuestaria 0109001711 76503 75B 0

Nº Acc. Acciones000016 4. EMBELLECIMIENTO DE ZONAS INCOADOS  
POR LA ADMINISTRACION

<u>Nº Anualidad</u>	<u>% Anualidad</u>	<u>Imp. Anualidad</u>
1	75,00	105.922,82

Aplicación Presupuestaria 3109001711 76503 75B 62005

Nº Acc. Acciones000016 4. EMBELLECIMIENTO DE ZONAS INCOADOS  
POR LA ADMINISTRACION

<u>Nº Anualidad</u>	<u>% Anualidad</u>	<u>Imp. Anualidad</u>
2	25,00	35.307,61

Total Exp.: Inv. Aprobada 201.757,76 Subvención

141.230,43 % Subv/Pres. 70,00

Beneficiario AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUEN.I.F./C.I.F P1103300H

Nº Expediente ITLEXP03 TU1101 2003 / 000010

Aplicación Presupuestaria 0109001711 76503 75B 0

Nº Acc. Acciones

000025 7. SEÑALIZACIÓN TURISTICA

<u>Nº Anualidad</u>	<u>% Anualidad</u>	<u>Imp. Anualidad</u>
1	75,00	44.279,63

Aplicación Presupuestaria 3109001711 76503 75B 62005

Nº Acc. Acciones

000025 7. SEÑALIZACION TURISTICA

<u>Nº Anualidad</u>	<u>% Anualidad</u>	<u>Imp. Anualidad</u>
2	25,00	14.759,88

Total Exp.: Inv. Aprobada 84.342,16 Subvención

59.039,51 % Subv/Pres. 70,00

Beneficiario AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDAN.I.F./C.I.F P1103200J

Nº Expediente ITLEXP03 TU1101 2003 / 000016

Aplicación Presupuestaria 1109001711 76502 75B 02002

Nº Acc. Acciones000031 6. PUESTA EN VALOR TURISTICO D  
ELEMENTOS PATRIMONIALES

<u>Nº Anualidad</u>	<u>% Anualidad</u>	<u>Imp. Anualidad</u>
1	75,00	11.812,52

Aplicación Presupuestaria 3109001711 76503 75B 62005

Nº Acc. Acciones000031 6. PUESTA EN VALOR TURISTICO D  
ELEMENTOS PATRIMONIALES

<u>Nº Anualidad</u>	<u>% Anualidad</u>	<u>Imp. Anualidad</u>
2	25,00	3.937,51

Total Exp.: Inv. Aprobada 19.687,54 Subvención

15.750,03 % Subv/Pres. 80,00

Nº Expediente ITLEXP03 TU1101 2003 / 000035

Aplicación Presupuestaria 0109000111 76504 75B 6

Nº Acc. Acciones000045 6. PUESTA EN VALOR TURISTICO D  
ELEMENTOS PATRIMONIALES

<u>Nº Anualidad</u>	<u>% Anualidad</u>	<u>Imp. Anualidad</u>
1	75,00	49.553,93

Aplicación Presupuestaria 3109000111 76504 75B 42005

Nº Acc. Acciones000045 6. PUESTA EN VALOR TURISTICO D  
ELEMENTOS PATRIMONIALES

<u>Nº Anualidad</u>	<u>% Anualidad</u>	<u>Imp. Anualidad</u>
2	25,00	16.517,97

Total Exp.: Inv. Aprobada 94.388,43 Subvención

66.071,90 % Subv/Pres. 70,00

Beneficiario AYUNTAMIENTO DE SETENIL DE LAS BODEGASN.I.F./C.I.F P1103400F

Nº Expediente ITLEXP03 TU1101 2003 / 000009

Aplicación Presupuestaria 0109000111 76504 75B 6

Nº Acc. Acciones000024 4. EMBELLECIMIENTO DE ZONAS INCOADOS  
POR LA ADMINISTRACION

<u>Nº Anualidad</u>	<u>% Anualidad</u>	<u>Imp. Anualidad</u>
1	75,00	15.389,02

Aplicación Presupuestaria 3109000111 76504 75B 42005

Nº Acc. Acciones000024 4. EMBELLECIMIENTO DE ZONAS INCOADOS  
POR LA ADMINISTRACION

<u>Nº Anualidad</u>	<u>% Anualidad</u>	<u>Imp. Anualidad</u>
2	25,00	5.129,67

Total Exp.: Inv. Aprobada 29.312,41 Subvención

20.518,69 % Subv/Pres. 70,00

**Beneficiario** AYUNTAMIENTO DE UBRIQUE**N.I.F./C.I.F.** P1103800G**Nº Expediente** ITLEXP03 TU1101 2003 / 000019**Aplicación Presupuestaria** 0109001711 76503 75B 0

<u>Nº Acc.</u>	<u>Acciones</u>	<u>Nº Anualidad</u>	<u>% Anualidad</u>	<u>Imp. Anualidad</u>
000032	6. PUESTA EN VALOR TURISTICO D ELEMENTOS PATRIMONIALES	1	75,00	27.709,50
<b>Aplicación Presupuestaria</b> 3109001711 76503 75B 62005				
<u>Nº Acc.</u>	<u>Acciones</u>	<u>Nº Anualidad</u>	<u>% Anualidad</u>	<u>Imp. Anualidad</u>
000032	6. PUESTA EN VALOR TURISTICO D ELEMENTOS PATRIMONIALES	2	25,00	9.236,50
<b>Total Exp.:</b>	<b>Inv. Aprobada</b> 52.780,00	<b>Subvención</b> 36.946,00	<b>% Subv/Pres.</b> 70,00	

**Nº Expediente** ITLEXP03 TU1101 2003 / 000020**Aplicación Presupuestaria** 1109001711 76500 75B 92002

<u>Nº Acc.</u>	<u>Acciones</u>	<u>Nº Anualidad</u>	<u>% Anualidad</u>	<u>Imp. Anualidad</u>
000033	4. EMBELLECIMIENTO DE ZONAS INCOADOS POR LA ADMINISTRACION	1	75,00	30.055,53
<b>Aplicación Presupuestaria</b> 3109001711 76503 75B 62005				
<u>Nº Acc.</u>	<u>Acciones</u>	<u>Nº Anualidad</u>	<u>% Anualidad</u>	<u>Imp. Anualidad</u>
000033	4. EMBELLECIMIENTO DE ZONAS INCOADOS POR LA ADMINISTRACION	2	25,00	10.018,51
<b>Total Exp.:</b>	<b>Inv. Aprobada</b> 57.248,63	<b>Subvención</b> 40.074,04	<b>% Subv/Pres.</b> 70,00	

**Nº Expediente** ITLEXP03 TU1101 2003 / 000021**Aplicación Presupuestaria** 1109001711 76502 75B 02002

<u>Nº Acc.</u>	<u>Acciones</u>	<u>Nº Anualidad</u>	<u>% Anualidad</u>	<u>Imp. Anualidad</u>
000034	1.1. REFORMA PARA LA ADAPTACION DE LA ORDEN	1	75,00	27.405,00
<b>Aplicación Presupuestaria</b> 3109001711 76503 75B 62005				
<u>Nº Acc.</u>	<u>Acciones</u>	<u>Nº Anualidad</u>	<u>% Anualidad</u>	<u>Imp. Anualidad</u>
000034	1.1. REFORMA PARA LA ADAPTACION DE LA ORDEN	2	25,00	9.135,00
<b>Total Exp.:</b>	<b>Inv. Aprobada</b> 52.200,00	<b>Subvención</b> 36.540,00	<b>% Subv/Pres.</b> 70,00	

**Beneficiario** AYUNTAMIENTO DE ZAHARA**N.I.F./C.I.F.** P1104200I**Nº Expediente** ITLEXP03 TU1101 2003 / 000057**Aplicación Presupuestaria** 0109001711 76503 75B 0

<u>Nº Acc.</u>	<u>Acciones</u>	<u>Nº Anualidad</u>	<u>% Anualidad</u>	<u>Imp. Anualidad</u>
000053	3. EMBELLECIMIENTO DE ACCESOS A NUCLEOS URB. Y A EST. D ALOJ. TURISTICO	1	75,00	108.097,21
<b>Aplicación Presupuestaria</b> 3109001711 76503 75B 62005				
<u>Nº Acc.</u>	<u>Acciones</u>	<u>Nº Anualidad</u>	<u>% Anualidad</u>	<u>Imp. Anualidad</u>
000053	3. EMBELLECIMIENTO DE ACCESOS A NUCLEOS URB. Y A EST. D ALOJ. TURISTICO	2	25,00	36.032,40
<b>Total Exp.:</b>	<b>Inv. Aprobada</b> 205.899,44	<b>Subvención</b> 144.129,61	<b>% Subv/Pres.</b> 70,00	

**Nº Expediente** ITLEXP03 TU1101 2003 / 000058**Aplicación Presupuestaria** 0109001711 76503 75B 0

<u>Nº Acc.</u>	<u>Acciones</u>	<u>Nº Anualidad</u>	<u>% Anualidad</u>	<u>Imp. Anualidad</u>
000054	4. EMBELLECIMIENTO DE ZONAS INCOADOS POR LA ADMINISTRACION	1	75,00	73.500,00
<b>Aplicación Presupuestaria</b> 3109001711 76503 75B 62005				
<u>Nº Acc.</u>	<u>Acciones</u>	<u>Nº Anualidad</u>	<u>% Anualidad</u>	<u>Imp. Anualidad</u>
000054	4. EMBELLECIMIENTO DE ZONAS INCOADOS POR LA ADMINISTRACION	2	25,00	24.500,00
<b>Total Exp.:</b>	<b>Inv. Aprobada</b> 140.000,00	<b>Subvención</b> 98.000,00	<b>% Subv/Pres.</b> 70,00	

**Beneficiario** AYUNTAMIENTO PEDANELO LA BARCA DE LA FLORIDA**N.I.F./C.I.F.** P1100002C**Nº Expediente** ITLEXP03 TU1101 2003 / 000030**Aplicación Presupuestaria** 0109000111 76504 75B 6

<u>Nº Acc.</u>	<u>Acciones</u>	<u>Nº Anualidad</u>	<u>% Anualidad</u>	<u>Imp. Anualidad</u>
000042	3. EMBELLECIMIENTO DE ACCESOS A NUCLEOS URB. Y A EST. D ALOJ. TURISTICO	1	75,00	25.242,51
<b>Aplicación Presupuestaria</b> 3109000111 76504 75B 42005				
<u>Nº Acc.</u>	<u>Acciones</u>	<u>Nº Anualidad</u>	<u>% Anualidad</u>	<u>Imp. Anualidad</u>
000042	3. EMBELLECIMIENTO DE ACCESOS A NUCLEOS URB. Y A EST. D ALOJ. TURISTICO	2	25,00	8.414,17
<b>Total Exp.:</b>	<b>Inv. Aprobada</b>	<b>48.080,97</b>	<b>Subvención</b>	<b>33.656,68</b>
			<b>% Subv/Pres.</b>	<b>70,00</b>

**Beneficiario** MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA SIERRA DE CADIZ**N.I.F./C.I.F.** P1100011D**Nº Expediente** ITLEXP03 TU1101 2003 / 000036**Aplicación Presupuestaria** 1109001711 76502 75B 02002

<u>Nº Acc.</u>	<u>Acciones</u>	<u>Nº Anualidad</u>	<u>% Anualidad</u>	<u>Imp. Anualidad</u>
000046	7. SEÑALIZACION TURISTICA	1	75,00	21.377,42
<b>Aplicación Presupuestaria</b> 3109001711 76503 75B 62005				
<u>Nº Acc.</u>	<u>Acciones</u>	<u>Nº Anualidad</u>	<u>% Anualidad</u>	<u>Imp. Anualidad</u>
000046	7. SEÑALIZACION TURISTICA	2	25,00	7.125,81
<b>Total Exp.:</b>	<b>Inv. Aprobada</b>	<b>40.718,90</b>	<b>Subvención</b>	<b>28.503,23</b>
			<b>% Subv/Pres.</b>	<b>70,00</b>

Cádiz, 20 de enero de 2004.- El Delegado, Antonio Prats Rivero.

*RESOLUCION de 27 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la fase de subsanación para las Entidades Locales andaluzas del procedimiento de colaboración con esta Consejería para la construcción de instalaciones deportivas, regulado en la Orden que se cita, para la convocatoria del año 2004.*

Por Orden de 26 de abril de 2002 (BOJA núm. 54, de 9 de mayo de 2002), se regula el procedimiento de colaboración entre la Consejería de Turismo y Deporte y las Entidades Locales andaluzas para la construcción de instalaciones deportivas en el marco de las competencias atribuidas, de conformidad con lo establecido en los Decretos 132/1996, de 16 de abril y 181/1999, de 14 de mayo, sobre reestructuración de Consejerías y sobre Estructura Orgánica de la Consejería de Turismo y Deporte, respectivamente.

Mediante Resolución de 13 de noviembre de 2003 (BOJA núm. 229, de 27 de noviembre de 2003) de la Dirección General de Trabajo e Infraestructuras Deportivas, se procedió a comunicar a las Entidades Locales andaluzas interesadas en participar en el procedimiento de colaboración interadministrativa para la construcción de instalaciones deportivas durante el ejercicio 2004 de conformidad con las normas contenidas en la antes citada Orden de 26 de abril de 2002.

De conformidad con lo establecido en el artículo 8.º de la citada Orden de 26 de abril de 2002, procede la apertura del plazo de subsanación de las subvenciones solicitadas con cargo al capítulo VII del programa presupuestarios de gastos 46.A de esta Consejería, en aquellos casos que dicha solicitud no recogiera los datos y documentación establecidos en el artículo 6.º de la mencionada Orden.

En su virtud, y de conformidad con lo dispuesto en el mencionado artículo 8.º de la Orden de 26 de abril de 2002, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Primero. Cumplir el trámite de subsanación para las Entidades Locales solicitantes de la citada convocatoria, que se relacionan en el Anexo y por los motivos allí expuestos.

Segundo. Exponer la presente Resolución junto con su correspondiente Anexo y copia de su publicación en BOJA, en los tabloneros de anuncios de la Delegación Provincial de Turismo y Deporte de Huelva, sita en Avda. de Alemania, 1 de Huelva.

Tercero. Los solicitantes que hayan de subsanar su solicitud o aportar alguna documentación requerida por el artículo 6.º de la Orden de 26 de abril de 2002 dispone de un plazo improrrogable de diez días, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Resolución, para presentarlas, indicándoles que si así no lo hicieran se les tendrá por desistido de la petición formulada.

Huelva, 27 de enero de 2004.- El Delegado, Miguel Romero Palacios.

## CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 21 de enero de 2004, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la concesión de una subvención en virtud del Convenio de Colaboración entre las entidades que se citan.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto hacer pública la subvención concedida al Ayuntamiento de Sevilla en virtud del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Economía y Hacienda y la entidad que se cita para la celebración del cuarto mercado navideño de artesanía en la ciudad de Sevilla y cuya cuantía asciende a dieciocho mil treinta con treinta y seis euros (18.030,36 €); 13.522,77 € con cargo a la aplicación presupuestaria 01.10.00.01.00.764.01.76A y 4.507,59 € con

cargo a la aplicación presupuestaria 31.10.00.01.00.764.01.76A.

Sevilla, 21 de enero de 2004.- La Directora General, María Dolores Izquierdo Losada.

*RESOLUCION de 21 de enero de 2004, de la Dirección General de Comercio, por la que se da publicidad a las subvenciones excepcionales concedidas en el cuarto trimestre de 2003.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hacen públicas las subvenciones de carácter excepcional que han sido concedidas en el cuarto trimestre de 2003.

Beneficiario: EMPASA (Empresa Municipal para la promoción de Alcalá de Guadaíra).

Cuantía de la subvención: 17.736,31 €.

Aplicación presupuestaria: 01.10.00.01.00.764.01.76A.0.

Finalidad de la subvención: Acciones de promoción del «IV Congreso Nacional del Pan de Alcalá de Guadaíra».

Beneficiario: Excm. Diputación Provincial de Málaga.

Cuantía de la subvención: 18.030,36 €.

Aplicación presupuestaria: 01.10.00.01.00.764.01.76A.0.

Finalidad de la subvención: Acciones de promoción de la «8.ª Feria de los Pueblos y Ciudades de Málaga».

Sevilla, 21 de enero de 2004.- La Directora General, María Dolores Izquierdo Losada.

*RESOLUCION de 23 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en materia de modernización de las pymes comerciales comprendidas desde 1 de enero de 2003 hasta 31 de diciembre de 2003 (Convocatoria año 2003).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial de Almería ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 27 de febrero de 2003, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de modernización de las pymes comerciales (Convocatoria año 2003), con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:

0.1.10.00.01.04. .77400.76A .4  
0.1.10.00.17.04. .77400.76A .0  
1.1.10.00.17.04. .77400.76A .02002  
3.1.10.00.01.04. .77400.76A .92004  
3.1.10.00.17.04. .77400.76A .42004

<b>Expediente</b>	<b>Beneficiario</b>	<b>Ayuda</b>
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000072	" ALONSO, CB "	5.596,93
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000007	" JOYACORAL, SL "	29.500,11
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000175	AGUILA GARCIA MARIA JOSEFA	349,50
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000175	AGUILA GARCIA MARIA JOSEFA	2.236,35
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000095	ALASTRUE LATORRE RAFAEL	10.613,90
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000177	ALVAREZ ESTEBAN ISABEL MARIA	24.990,00
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000173	ANGELA REINA DECORACIONES SL	3.274,34
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000164	AZNAR MARTINEZ MARIA DOLORES	11.268,98
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000123	BAZAR ALONSO Y MANOLITA, SL	2.680,78
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000069	BERENGUEL ESPINOSA RAFAEL GABRIEL	8.687,55
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000017	BLANQUEZ FERNANDEZ ENCARNACION	1.887,18
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000136	BOLLERIA ALHAMBRA SL	24.842,88
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000011	BONILLO SIERRA RAFAEL JESUS	4.317,50
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000096	BURCH JEREZ JUAN	3.760,07
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000010	CALER MORAL MARIA	930,00
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000077	CARNICERIA FERNANDEZ E HIJOS SL	4.222,91
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000049	CASTILLO Y GONZALEZ CB	1.762,96
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000094	CASTRO ALCAZAR BONIFACIO	30.000,00
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000056	CEREZUELA HEREDIA CARMEN	1.253,89
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000035	CERVANTES INVERNON JOSEFA	5.104,62
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000046	COLLADO MARTINEZ ANA JOSEFA	1.842,50
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000001	COLONIALES GONZALEZ SL	13.411,00
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000145	COMERCIAL ALBAIDA SL	21.966,46
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000143	COMERCIAL ESTEBAN RUIZ ORTIZ SL	2.803,70
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000002	CORTES HEREDIA JUAN	8.703,62
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000070	CRESPO PERAMO GABRIEL FRANCISCO	1.262,13
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000120	CRESPO ROBLES FRANCISCO RAFAEL	1.528,40
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000151	CRUZ GALERA JUAN MANUEL	23.788,35
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000139	CRUZ GUTIERREZ FRANCISCA	5.228,12
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000172	DEL AGUILA CASTAÑO RAFAEL	831,14
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000116	DISTRICAR LA ESTACION SL	3.835,57

<b>Expediente</b>	<b>Beneficiario</b>	<b>Ayuda</b>
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000098	EL PASO EJIDO SLL	2.857,21
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000127	EL TOLIN S COOP ANDALUZA	30.000,00
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000003	ESCUDERO LOPEZ MARIA GADOR	10.636,63
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000134	FENOY NAVARRO ANTONIA	1.285,96
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000075	FERNANDEZ HERAS MARIA DEL CARMEN	2.887,03
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000058	FERNANDEZ HERAS MARTIRIO	7.721,95
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000170	FERNANDEZ HERMOSILLA EDELMIRA	600,00
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000078	FERNANDEZ MANZANO ANA MARIA	0,00
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000071	FERNANDEZ MOLINA ROSA LUCIA	9.009,72
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000008	FERNANDEZ SANCHEZ SUSANA	13.232,29
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000087	FERRER GONZALEZ CAYETANO	682,00
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000062	FUENTES GUTIERREZ VANESA	4.579,00
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000085	FUENTES PEREZ PEDRO	3.661,12
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000027	GALDEANO FERNANDEZ M FUENSANTA	7.512,65
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000031	GAMEZ LOPEZ JOSEFA	4.683,76
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000135	GARCIA ALFEREZ ANTONIO	6.323,11
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000024	GARCIA NAVARRO FRANCISCO	2.952,15
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000157	GARCIA PARRA MARIA DOLORES	4.032,56
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000028	GARCIA QUESADA JOSE MANUEL	336,57
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000129	GARCIA RUIZ LUISA	3.485,00
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000053	GARCIA-HIDALGOOSUNA ANA MARIA	15.258,81
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000080	GARRIDO ARCOS DELIA ENCARNACION	788,83
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000176	GIL IBORRA MONTSERRAT	10.193,38
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000060	GIL VALVERDE ANTONIO	932,77
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000099	GIMENEZ GUTIERREZ SERAFIN ANTONIO	1.450,00
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000156	GOMEZ BONILLO ISABEL	8.654,20
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000074	GOMEZ CARRASCO EDUARDO	723,50
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000128	GOMEZ GARCIA JOSE FRANCISCO	2.284,49
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000088	GOMEZ GOMEZ CATALINA	3.786,97
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000112	GOMEZ PEREZ ILUMINADA	3.393,08
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000125	GOMEZ RODRIGUEZ MATILDE	14.867,00
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000059	GONZALEZ FERNANDEZ MARIA DEL CARMEN	670,00
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000042	GUGLIERI MARTIN JUAN JOSE	5.698,35
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000022	HERBOLARIO DE LORIEN CB	939,32
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000180	HERNANDEZ CAPARROS ISABEL	1.954,33
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000064	HIDALGO SALAS PILAR	1.071,50
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000052	HITA HARO ISABEL	21.248,58
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000154	JIMENEZ GORDO LUIS	1.135,00
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000109	JURADO SANCHEZ NICOLAS	1.371,00
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000100	LAO OCAÑA JOSE	31.880,98
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000162	LAO SANCHEZ MANUEL	3.000,00
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000044	LARIOS GARCIA FELISA	10.202,15
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000051	LEDESMA GONGORA VIRTUDES	2.549,80
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000041	LIBRERIA-FLORISTERIA ASTER SL	30.000,00
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000066	LINARES MARTINEZ IRENE RUT	4.037,56
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000166	LLAMAS GARCIA ASCENSION	5.028,00
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000093	LOPEZ APARICIO ANTONIO FADRIQUE	3.980,28
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000124	LOPEZ GAZQUEZ JOSEFA	13.866,06
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000097	LOPEZ IBAÑEZ ROSA MARIA	3.968,38
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000104	LOPEZ SALDAÑA JUAN ANTONIO	317,64
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000055	LORENZO GOMEZ MARIA JOSEFA	1.565,64
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000014	LORENZO PEREZ JOSE DANIEL	14.365,25
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000019	MANRIQUE GALLARDO FRANCISCO	4.240,00
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000186	MANRUBIA LINARES JOAQUINA	4.750,00
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000081	MARCOS ORTIZ MANUEL	16.039,46
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000054	MARGARITA FERNANDEZ AGUILERA CB	751,27
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000092	MARIN NIETO ENCARNACION	1.360,50

<b>Expediente</b>	<b>Beneficiario</b>	<b>Ayuda</b>
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000195	MARTIN CAMUS DIEGO	600,00
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000047	MARTIN GUTIERREZ MARIO	3.000,00
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000121	MARTIN MUÑOZ ANTONIO	14.001,98
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000068	MARTIN SILLERO ANTONIA	6.007,64
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000113	MARTINEZ GALLARDO CARMEN ROSARIO	2.551,53
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000030	MARTINEZ HERNANDEZ, JOSEFA	1.275,32
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000012	MARTINEZ MANZANO JOSE MARIA	28.233,00
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000131	MARTINEZ RODRIGUEZ RODRIGO	6.625,43
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000023	MARTINEZ SANCHEZ CATALINA	1.089,23
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000133	MARTOS SANCHEZ JOSEFA	0,00
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000026	MATARIN IBAÑEZ ANTONIO	300,51
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000142	MESAS OJEDA JOSEFA	1.412,39
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000038	MOTOS RIDAO ANTONIO	1.573,16
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000045	MOYA ZAMORA BERNARDO	825,00
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000073	MUEBLES LA PLAZA DEL CASTILLO S.L	15.881,77
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000009	MUEBLES PLACI-GEMA, SL	7.847,50
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000168	MULTISERVICIOS S COOP AND	1.387,21
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000091	MUÑOZ RUBIO EDUARDO	2.375,00
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000188	MURCIA ROSAS PATRICIA	1.389,66
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000167	NAVARRO BENAVENTE JOSEFA	685,58
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000152	NAVARRO RUIZ MARIA ISABEL	2.280,00
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000165	PALETS DEL SUR, SL	2.815,73
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000132	PALOMO BARBERO JESUS	1.431,96
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000105	PARIS CAPEL MANUEL	10.657,50
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000004	PARIS LARROSA CB	3.445,44
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000057	PARRA CASTELLON ANA MARIA	2.032,05
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000155	PARRA GARCIA MARIA	17.408,13
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000033	PARRA VIUDEZ JUAN ANTONIO	6.565,97
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000025	PASTOR PEREZ JOSE MARIA	2.459,59
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000106	PAYAN LOPEZ JUAN	1.040,76
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000020	PEDROSA GARCIA ANTONIA ENCARNACION	3.185,35
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000130	PERAL HUERTAS AURELIA	5.683,00
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000048	PEREZ AMAT MARIA ISABEL	9.015,18
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000185	PEREZ EGEA MARIA ANGELES	5.615,31
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000158	PEREZ NAVARRO JUAN	1.741,17
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000065	PEREZ UJALDON JOSE MARIA	8.335,25
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000090	PERFIL CUADROS SL	1.635,00
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000174	PINTO FERREIRA MARIA MANUELA	3.448,50
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000006	QUINTANS AQUINO FELISA	5.250,98
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000063	RAMIREZ LAZARO ANA MARIA	1.490,76
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000040	RAMOS CANTOS JUAN	13.985,40
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000182	RIVAS MARTINEZ ISABEL	152,00
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000083	RODRIGUEZ AREVALO M BELEN	7.077,00
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000160	RODRIGUEZ BARRIONUEVO CONCEPCION	2.368,75
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000018	RODRIGUEZ CAPILLA MARIA JOSEFA	6.906,33
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000067	RODRIGUEZ LOPEZ JOSE LUIS	901,52
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000119	RODRIGUEZ RIVERA DOLORES	3.886,53
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000146	RODRIGUEZ RUIZ JUAN JULIO	1.533,00
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000150	RODRIGUEZ SALMERON JOSE LUIS	29.850,23
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000149	RODRIGUEZ SEGURA MARIA DEL CARMEN	4.770,95
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000153	ROJAS GOMEZ MARIA	1.309,09
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000107	RUEDA MARTINEZ CARMEN	5.940,50
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000169	RUEDA MOTA MARIA JOSE	1.320,80
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000114	RUEDA PEREZ ANTONIO DONATO	1.360,50
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000079	RUEDA TERCERO MANUEL	8.888,50
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000137	RUIZ ORTIZ TANIA MARIA	3.853,25
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000122	SANCHEZ MARQUEZ ALONSO JAVIER	7.375,89

<b>Expediente</b>	<b>Beneficiario</b>	<b>Ayuda</b>
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000110	SANCHEZ ORDOÑO ISABEL	10.444,09
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000032	SANCHEZ VALERA FULGENCIO	1.418,11
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000101	SILVENTE GARCIA MIGUEL	24.943,82
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000036	SORIANO LOPEZ ANA MARIA	5.624,83
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000016	SUMINISTROS GRAFICOS ALMERIA SL	33.734,82
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000196	SUPERECONOMIA ROQUETAS SL	446,50
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000196	SUPERECONOMIA ROQUETAS SL	2.840,40
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000039	TEJIDOS LORETO SL	18.580,61
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000082	TELECOMUNICACIONES DEL ALMANZORA SL	3.108,00
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000013	TORRES RODRIGUEZ M LUISA	389,00
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000084	TRINIDAD RAMOS JUAN	8.425,00
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000089	URRUTIA SANCHEZ EMILIA	1.694,23
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000148	VALERO TORRES ANA MANUELA	2.021,55
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000144	VENTURA MORALES ROSA	5.448,95
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000021	VILAR BENITEZ MARIA	914,69
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000086	VILLEGAS LOPEZ M DOLORES	13.450,00
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000161	VIUDEZ ORTEGA DIEGO JOSE	1.005,50
PYMEXP03 EH0401 2003 / 000163	ZAMBRANA TORREGROSA ROSARIO	29.909,39

Almería, 23 de diciembre de 2003.- El Delegado, Juan Cáceres Gerez.

## CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 22 de enero de 2004, de la Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la que se dispone la publicación del otorgamiento del distintivo oficial de empresas adheridas al sistema arbitral de consumo.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.4 del Real Decreto 636/1993, de 3 de mayo y como consecuencia de las ofertas públicas de sometimiento al Sistema Arbitral de Consumo que se han realizado a través de la Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la presente se hace público el otorgamiento del distintivo oficial de empresas o entidades adheridas y la inclusión en el correspondiente censo, con los números de inscripción que se citan, a las siguientes:

- 726. Carindeco S.L.
- 727. Rico Reyes S.L.
- 728. Grupo Euro 2002 Inmobiliario S.L.
- 729. Rincoloma S.L.
- 730. A & G Administración y Gestión S.A.
- 731. Promoción de Activos Inmobiliarios S.A.
- 732. Aranda Inmobiliaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 22 de enero de 2004.- La Presidenta, Catalina Monago Ramiro.

## CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 30 de enero de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se da un plazo de 10 días de subsanación de su solicitud o de los documentos que la acompañaban a los interesados, en las ayudas de Acción Social, ejercicio 2003, del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

Por Resolución de 26 de mayo de 2003, de la Secretaría General Técnica, se aprueba la convocatoria de ayudas de

Acción Social, ejercicio 2003, del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía. En su Base Quinta, punto 2 se establece que... «Si la solicitud no reuniese los requisitos o no se aportaran los documentos necesarios, la Administración concederá un plazo de diez días a los interesados para subsanar los mismos, con indicación de que si no lo hiciera, se le tendrá por desistido de la ayuda de Acción Social.»

En virtud de las competencias que tiene atribuidas esta Secretaría General Técnica en el artículo 7.2.p) del Texto Integrado del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, publicado por Orden de 27 de mayo de 2002, así como en lo previsto en la Ley Orgánica del Poder Judicial y en los Reglamentos Orgánicos de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia y de Médicos Forenses, aprobados respectivamente por los Reales Decretos 249/1996, de 16 de febrero, y 296/1996, de 23 de febrero, esta Secretaría General Técnica,

### RESUELVE

Primero. Publicar el listado provisional de ayudas de Acción Social del personal al servicio de la Administración de Justicia, en el que aparecen los interesados cuya solicitud no reúne los requisitos de carácter personal, formal o documental (indicándose la causa), para que en el plazo de 10 días, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOJA, se proceda a la subsanación de los mismos, con indicación de que si no lo hicieren se les tendrán por desistido de la ayuda de Acción Social.

Segundo. Los listados a que hace referencia el apartado anterior se encuentran expuestos en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Tercero. Los escritos de subsanación irán dirigidos a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Justicia y Administración Pública y se podrán presentar en el Registro de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 30 de enero de 2004.- El Secretario General Técnico, Carlos Toscano Sánchez.

## CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

*ORDEN de 5 de febrero de 2004, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Automóviles Casado, SA, concesionaria del transporte interurbano de viajeros en la provincia de Málaga, mediante el establecimiento de servicios mínimos.*

Por el Presidente del Comité de Empresa ha sido convocada huelga para los días 11, 12 y 13 de febrero de 2004, pasando a ser indefinida si no se solucionase el conflicto a partir del día 16 de febrero inclusive y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la empresa Automóviles Casado, S.A. con centros de trabajo en las localidades de Málaga, Antequera y Archidona de la provincia de Málaga.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que la empresa Automóviles Casado, S.A. presta un servicio esencial para la comunidad, cual es facilitar la libre circulación de los ciudadanos dentro de la provincia de Málaga, y el ejercicio de la huelga convocada podría obstaculizar el referido servicio esencial, por ello la Administración se ve compelida a garantizar el mismo mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de libre circulación de los ciudadanos en el indicado ámbito territorial colisiona frontalmente con el artículo 19 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y no habiendo sido esto último posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2 y 19 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 26 de noviembre de 2002; y Real Decreto 635/1984, de 26 de marzo, y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

## DISPONEMOS

Artículo 1. La situación de huelga convocada para los días 11, 12 y 13 de febrero de 2004 pasando a ser indefinida si no se solucionase el conflicto a partir del día 16 de febrero inclusive y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la empresa Automóviles Casado, S.A. concesionaria del transporte interurbano de viajeros con centros de trabajo en las localidades de Málaga, Antequera y Archidona en la provincia de Málaga, deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de febrero de 2004

JOSE ANTONIO VIERA CHACON  
Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.  
Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

## ANEXO

- En aquellas líneas en las que haya servicios regulares de transportes alternativos, no procede establecer ningún servicio mínimo.
- En aquellas líneas en las que no haya dichos servicios regulares de transportes alternativos se establece como servicios mínimos una expedición diaria de ida y vuelta.
- En transportes urbanos de Antequera el 50%.

*RESOLUCION de 23 de enero de 2004, de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos, por la que se hace pública la subvención que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la Orden de 7 de mayo de 2001 por la que se convocan ayudas y se dictan normas de desarrollo y procedimiento de los expedientes de subvención de la Zona de Acción Especial de la Bahía de Cádiz y Jerez de la Frontera, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida a la empresa que en el Anexo se indica y en la cuantía que en el mismo se relaciona, para su instalación en la ZAE de la Bahía de Cádiz y Jerez de la Frontera.

El abono de las subvenciones a que dé lugar la resolución de concesión, se realizará con cargo al crédito previsto en la Sección 13 «Empleo y Desarrollo Tecnológico», programa 72.B., concepto presupuestario 773.00. Dicha subvención ha sido cofinanciada por el FEDER en un 75%.

Sevilla, 23 de enero de 2004.- La Directora General, Ana M.<sup>a</sup> Peña Solís.

**ANEXO**

Nº E2PTE	EMPRESA	LOCALIZACIÓN	INVERSIÓN	SUBVENCIÓN	EMPLEO	
					CREAR	MANT.
CA/435/BC/ZAE	GRUAS GIL CADIZ, S.A	CADIZ	2.537.773,61 €	177.644,15 €	5	32

*RESOLUCION de 26 de enero de 2004, de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos, por la que se hace pública la subvención que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención que en el Anexo se indica, concedida al amparo de la Orden de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, de 21 de diciembre de 2001, por la que se convocan ayudas para las empresas del sector aeronáutico y para la localización de entidades y empresas en el Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía.

El abono de la subvención a que dé lugar la resolución de concesión, se realizará con cargo al crédito previsto en la Sección 13 «Empleo y Desarrollo Tecnológico», programa 72.B, concepto presupuestario 773.00. Dicha subvención ha sido cofinanciada por el FEDER en 75%.

Sevilla, 26 de enero de 2004.- La Directora General, Ana M.ª Peña Solís.

**A N E X O**

Núm. expte.: SE/014/SA.  
 Empresa: Laser Guadalquivir, S.L.  
 Localización: Sevilla.  
 Inversión: 876.814,05 €.  
 Subvención: 245.507,93 €.  
 Empleo:

Crear: 8.  
 Mant.: -

*RESOLUCION de 26 de enero de 2004, de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos, por la que se hace pública la subvención que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar

Programa: Formación Profesional Ocupacional.

Nº EXPTE	ENTIDAD	IMPORTE
98/2003/J 20R1	USO-ANDALUCÍA	72.384
98/2003/J 24R2	QUIRAL S.A.	32.200,6
98/2003/J 31C2	SUPERMERCADOS ALTOZANO S.L.	25.411,3
98/2003/J 33R2	COLEG. OFIC. DE PERITOS E ING. INDUSTRIALES SEVILLA	174.960
98/2003/J 34R2	PRESCAL	78.174
98/2003/J 37R2	FACEP	54.726,5

publicidad a la relación de expedientes subvencionados con cargo al programa presupuestario 23E y concedidos al amparo de la Orden de 12 de diciembre de 2000, de desarrollo y convocatoria de los Programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía.

El abono de la subvención a que dé lugar la resolución de concesión, se realizará con cargo al crédito previsto en la Sección 13 «Empleo y Desarrollo Tecnológico», programa 72.B, concepto presupuestario 773.00.B. Dicha subvención ha sido cofinanciada por el FEDER en un 75%.

Sevilla, 26 de enero de 2004.- La Directora General, Ana M.ª Peña Solís.

**A N E X O**

Núm. Expte.: J/281/ZAE.  
 Empresa: Hotel Complejo La Imora, S.A.  
 Localización: Jaén.  
 Inversión: 3.471.178,04 €.  
 Subvención: 347.117,80 €.  
 Empleo:

Crear: 26.  
 Mant.:

*RESOLUCION de 28 de enero de 2004, de la Dirección General de Formación Profesional Ocupacional, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

Nº EXPTE	ENTIDAD	IMPORTE
98/2003/J 43R2	FEDEME	59.485,8
98/2003/J 61R2	FORMACION DIGITAL S.L.	31.294,4
98/2003/J 68R2	INGENIERIA E INTEGRACION AVANZADAS S.A.	94.848,9
98/2003/J 69R1	CONFEDERACION ANDALUZA DE MINUSVALIDOS FÍSICOS	517.967,2
98/2003/J 71R1	CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE ECONOMISTAS	175.432,5
98/2003/J 72R1	CONFEDERACION EMPRESARIAL DEL COMERCIO DE ANDALUCIA	296.460
98/2003/J 73R3	JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ COZAR	33.336
98/2003/J 75R1	ASOCIACION DE COCINEROS Y FORMADORES DE ANDALUCÍA	15.000
98/2003/J 76R1	FUNDACIÓN RED ANDALUCIA FOMENTO EMPRESAS DE ECONOMÍA	155.741,3
98/2003/J 79 R1	FEDERACION ANDALUZA DE ASOCIACIONES DE SORDOS	180.572
98/2003/J 82R1	SERVICIO INTEGRAL CONSULTORIA MULTIDISCIPLINAR, S.L.	2.423.589,8
98/2003/J 83R1	CLAUSTRO, S.L.	84.867,8
98/2003/J 84R1	CENTRO DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCIA	52.782
98/2003/J 85R1	ANFORA, S.C.A.	41.670
98/2003/J 88R1	INSTITUTO MUNICIPAL FORMACION Y EMPLEO GRANADA	83.340
98/2003/J 89C1	HIPERCOR, S.A.	98.860
98/2003/J 90R1	SANTILLANA FORMACIÓN, S.L.	106.265,7
98/2003/J 93R1	MANCOMUNIDAD CUENCA MINERA	16.668
98/2003/J 94R1	FEDERACION ECUELAS FAMILIARES AGRARIAS ANDALUCÍA	403.580,9
98/2003/J 98R1	COLEGIO PROFESIONAL FISIOTERAPEUTAS DE ANDALUCIA	36.781
98/2003/J100R1	MANCOMUNIDAD DE ISLANTILLA	26.390,9
98/2003/J103R1	CONFEDERACION DE ASOCIACIONES DE VECINALES DE ANDALUCÍA	373.630,5
98/2003/J104R1	MUJERES VECINALES DE ANDALUCÍA	198.918
98/2003/J105R1	JOVENES VECINOS DE ANDALUCÍA	161.730
98/2003/J106R1	ANÁLISIS Y FORMACIÓN APLICADA, S.L.	109.308
98/2003/J108R1	AJE ANDALUCÍA JÓVENES EMPRESARIOS	48.614,9
98/2003/J109R1	ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS ANDALUCÍA	56.434,4
98/2003/J111R1	ASOCIAC. CENTROS PARA FORMACION Y CREACION DE EMPLEO	22.224
98/2003/J114R1	UNIÓN PEQUEÑOS AGRICULTORES Y GANADEROS DE ANDALUCÍA	349.449,7
98/2003/J130R1	CONFEDERACIÓN EMPRESAS PEQUEÑAS Y AUTÓNOMOS	161.665,2
98/2003/J131R1	FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN	1.729.358,5

Sevilla, 28 de enero de 2004.- El Director General, Juan Manuel Fuentes Doblado.

*RESOLUCION de 28 de enero de 2004, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

cargo al programa presupuestario 32B y al amparo de la Orden de 4 de octubre de 2002, por la que se desarrollan los incentivos al fomento del empleo en Centros Especiales de Empleo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas para el mantenimiento de puestos de trabajo en Centros Especiales de Empleo con

CENTRO	EXPEDIENTE	SUBVENCIÓN (EUROS)
ALIMENTACIÓN JOAQUÍN SALINAS, S.L.	SE/CE3/00020/2003	12.633,60
ALIMENTACIÓN JOAQUÍN SALINAS, S.L.	SE/CE2/006/2003	45.128,00
ALTROTE SERVICIOS PUBLICITARIOS, S.L.	SE/CE3/00050/2003	9.738,40
ANANDES, S.L.	SE/CE3/00021/2003	12.554,57

CENTRO	EXPEDIENTE	SUBVENCIÓN (EUROS)
ARTESANÍAS CUME, S.C.A.	SE/CE3/00012/2003	15.792,00
ASPAS	SE/CE3/00047/2003	16.050,00
ASOC. PROT.SUBN.JUAN DIAZ DE SOLIS	SE/CE3/00061/2003	15.792,00
ASOC. TELEFÓNICA ASISTENC.MINUSVÁLIDO	SE/CE3/00037/2003	19.073,18
ATUREN-CEDEPA, S.L.	SE/CE3/00036/2003	55.272,00
BROSMAR CORRALES, S.L.	SE/CE3/00186/2003	9.018,94
CARMOTEX, S.L.	SE/CE3/00031/2003	37.909,47
CENTRO ANDALUZ DE INTEGR.LAB.UNIFICADA	SE/CE3/00032/2003	23.605,20
CEE CEOUSER	SE/CE3/00059/2003	15.792,00
CEE SEGURONCE	SE/CE3/00039/2003	25.837,45
COLINAS ALJARAFE, S.L.	SE/CE3/00057/2003	15.063,59
COLINAS ALJARAFE, S.L.	SE/CE2/001/2003	10.171,53
ESTHER ABAD, S.C.	SE/CE3/00013/2003	25.662,72
ESTHER ABAD, S.C.	SE/CE3/00181/2003	7.694,21
F.E.M. FOTOS S.COOP.AND.	SE/CE3/00019/2003	22.108,80
FUNDOSA SOCIAL CONSULTING, S.A.	SE/CE3/00046/2003	45.730,13
FUNDOSA CONTROL DE DATOS Y SERVICIOS	SE/CE3/00001/2003	11.278,42
FUNDOSA CONTROL DE DATOS Y SERVICIOS	SE/CE3/00052/2003	170.324,53
FUNDOSA CONTROL DE DATOS Y SERVICIOS	SE/CE3/00079/2003	15.969,67
FUNDOSA CONTROL DE DATOS Y SERVICIOS	SE/CE3/00134/2003	11.598,34
GALENAS ANDALUZAS, S.A.	SE/CE3/00048/2003	12.413,85
GALENAS ANDALUZAS, S.A.	SE/CE3/00049/2003	60.009,60
GALENAS ANDALUZAS, S.A.	SE/CE3/00066/2003	9.071,48
G.C. GRUPO CAMF, S.L.	SE/CE3/00028/2003	64.747,20
G.C. GRUPO CAMF, S.L.	SE/CE3/00029/2003	18.950,40
G.C. GRUPO CAMF, S.L.	SE/CE3/00030/2003	28.425,60
INTEGRACIÓN, EXP. Y JARDINERÍA, S.L.	SE/CE3/00034/2003	22.108,80
JESÚS PALACIOS, SERVIDIS, S.L.	SE/CE3/00072/2003	16.405,90
JESÚS PALACIOS, SERVIDIS, S.L.	SE/CE3/00091/2003	6.272,93
JESÚS PALACIOS, SERVIDIS, S.L.	SE/CE3/00112/2003	10.173,37
JESÚS PALACIOS, SERVIDIS, S.L.	SE/CE3/00139/2003	12.914,34
JESÚS PALACIOS, SERVIDIS, S.L.	SE/CE3/00159/2003	11.440,44
JESÚS PALACIOS, SERVIDIS, S.L.	SE/CE3/00178/2003	11.589,56
LAVANDERÍA INDUSTRIAL FLISA SEVILLA, S.A.	SE/CE3/00051/2003	297.459,87
LAVANDERÍA INDUSTRIAL ITALICA, S.L.	SE/CE3/00055/2003	31.584,00
MINUS NATURALEZA, S.L.	SE/CE3/00033/2003	41.690,86
MÜNCHENN SISTEMAS, S.L.	SE/CE3/00003/2003	10.043,10
MÜNCHENN SISTEMAS, S.L.	SE/CE3/00016/2003	9.475,20
MÜNCHENN SISTEMAS, S.L.	SE/CE3/00017/2003	173.712,00
MÜNCHENN SISTEMAS, S.L.	SE/CE2/002/2003	108.240,00
NASER SERVICIOS DE ASISTENCIA S.L.U.	SE/CE3/00022/2003	15.792,00
NOTIFICACIONES Y REPARTOS LA VEGA	SE/CE3/00045/2003	13.423,20
NUEVO HORIZONTE ESTEPA SIERRA SUR	SE/CE3/00027/2003	25.267,20
NUEVO HORIZONTE ESTEPA SIERRA SUR	SE/CE3/00085/2003	16.554,99
PANSEVILLA, S.L.	SE/CE3/00081/2003	11.598,14
PANSEVILLA, S.L.	SE/CE3/00124/2003	9.343,58
PAZ Y BIEN	SE/CE3/00053/2003	105.648,44
PORTUFÍSICO, S.L.	SE/CE3/00056/2003	9.475,20
PROAZIMUT, S.L.	SE/CE3/00023/2003	170.553,60
PROAZIMUT, S.L.	SE/CE3/00024/2003	35.119,51
PROAZIMUT, S.L.	SE/CE3/00089/2003	31.970,03
PROAZIMUT, S.L.	SE/CE3/00128/2003	7.071,32
PROYECTOS Y DESARROLLO MACONI, S.L.	SE/CE3/00026/2003	69.484,80
PROYECTOS Y DESARROLLO MACONI, S.L.	SE/CEEQ/1/03	89.409,09
SAITMA, S.C.A. DE INTEGRACIÓN	SE/CE3/00040/2003	18.950,40
SERVIBÉRICA DE CONTRATACIÓN E INT.	SE/CE3/00169/2003	67.190,60
SERVIBÉRICA DE CONTRATACIÓN E INT.	SE/CE3/00195/2003	7.729,34
SERVICIOS DE TELEMARKETING, S.A.	SE/CE3/00035/2003	312.794,97
SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS	SE/CE3/00044/2003	82.333,33
SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS	SE/CE3/00067/2003	11.717,38
SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS	SE/CE3/00102/2003	9.429,14
SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS	SE/CE3/00127/2003	7.692,02
SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS	SE/CE3/00146/2003	9.876,15
SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS	SE/CE3/004/2003	15.472,47
SEVICAJA DE VILLAVERDE, S.L.	SE/CE3/00043/2003	25.267,20
SOCIBÉRICA DE DESARROLLOS IND.	SE/CE3/00074/2003	20.152,17
SOCIBÉRICA DE DESARROLLOS IND.	SE/CE3/00104/2003	14.230,35
SODICORRALES	SE/CE3/00070/2003	16.133,73
TÉCNICAS ORNAMENTALES Y AGRÍCOLAS	SE/CE3/00064/2003	45.752,85

Sevilla, 28 de enero de 2004.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

*RESOLUCION de 28 de enero de 2004, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas para la creación de puestos de trabajo de carácter estable en Centros Especiales de Empleo con cargo al programa presupuestario 32B y al amparo de la Orden de 4 de octubre de 2002, por la que se desarrollan los incentivos al fomento del empleo en Centros Especiales de Empleo.

CENTRO	EXPEDIENTE	SUBVENCIÓN (EUROS)
ANANDES, S.L.	SE/CE1/00021/2003	204.344,12
CENTRO FORMACIÓN ANTAYA, S.L.	SE/CE1/00010/2003	24.040,50
COLINAS ALJARAFE, S.L.	SE/CE1/00016/2003	96.168,00
EUROTAXIS DE SEVILLA, S.C.A.	SE/CE1/00029/2003	48.084,00
F.E.M. FOTOS, S.COOP.AND.	SE/CE1/00017/2003	12.021,00
FUNDACIÓN ALBATROS ANDALUCÍA	SE/CE1/00001/2003	12.021,00
FUNDOSA CONTROL DE DATOS Y SERVICIOS	SE/CE1/00007/2003	24.040,00
GESTIÓN DE LÍNEAS, S.L.	SE/CE1/00036/2003	60.105,00
INLACODE, S.L.	SE/CE1/00031/2003	252.441,00
INTEGRACIÓN, EXPANSIÓN Y JARDINERÍA	SE/CE1/00002/2003	24.042,00
JESÚS PALACIOS, SERVIDIS, S.L.	SE/CE1/00006/2003	36.063,00
JESÚS PALACIOS, SERVIDIS, S.L.	SE/CE1/00013/2003	36.063,00
JESÚS PALACIOS, SERVIDIS, S.L.	SE/CE1/00022/2003	120.210,00
JESÚS PALACIOS, SERVIDIS, S.L.	SE/CE1/00028/2003	288.504,00
LAVANDERÍA INDUSTRIAL FLISA SEVILLA, S.A.	SE/CE1/00005/2003	12.020,24
LAVANDERÍA INDUSTRIAL FLISA SEVILLA, S.A.	SE/CE1/00011/2003	12.020,24
LAVANDERÍA INDUSTRIAL FLISA SEVILLA, S.A.	SE/CE1/00012/2003	12.020,24
LAVANDERÍA INDUSTRIAL FLISA SEVILLA, S.A.	SE/CE1/00037/2003	36.063,00
MÜNCHENN SISTEMAS, S.L.	SE/CE1/00026/2003	601.050,00
PORTUFÍSICO, S.L.	SE/CE1/00004/2003	12.020,24
PROAZIMUT, S.L.	SE/CE1/00024/2003	48.084,00
SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDAL	SE/CE1/00008/2003	721.260,00
SERVIBÉRICA DE CONTRATACIÓN E INTEGR.	SE/CE1/00015/2003	360.630,00
SERVIBÉRICA DE CONTRATACIÓN E INTEGR.	SE/CE1/00019/2003	360.630,00
SEVICAJA DE VILLAVERDE, S.L.	SE/CE1/00035/2003	96.168,00
SODICORRALES	SE/CE1/00009/2003	48.084,00
TÉCNICAS ORNAMENTALES Y AGRÍCOLAS	SE/CE1/00023/2003	180.315,00

Sevilla, 28 de enero de 2004.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

*CORRECCION de errores de la Resolución de 19 de noviembre de 2003, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se ordena la inscripción, depósito y publicación del Convenio Colectivo de la Empresa Sevillana de Expansión, SA (7101001) (BOJA núm. 238, de 11.12.2003).*

Advertido error en la Resolución que se indica, en la página número 25.934 del BOJA antes mencionado, en la columna derecha, en la línea treinta y una y treinta y dos, donde dice: «... día no feriado de la semana, proporcionalmente de Domingos y Jueves.» Debe decir: «... día no feriado de la semana, proporcionalmente de Domingo a Jueves».

Sevilla, 27 de enero de 2004

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCION de 7 de noviembre de 2003, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas a Corporaciones Locales al amparo de la Orden de 22 de mayo de 2002 sobre Mejora de Infraestructuras Agrarias de Andalucía.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública

de la Comunidad de Andalucía, procede hacer públicas las subvenciones concedidas por esta Delegación Provincial, al amparo de la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 22 de mayo de 2002, por la que se establecen medidas para la mejora de Infraestructuras Agrarias de Andalucía, y en virtud de la delegación de competencias efectuada por el

Instituto Andaluz de Reforma Agraria en base al artículo 12 de la citada Orden de 22 de mayo de 2002, las cuales figuran en el Anexo a la presente Resolución.

Córdoba, 7 noviembre de 2003.- La Delegada, M.ª del Mar Giménez Guerrero.

ANEXO: RELACION DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS.

Programa y crédito presupuestario:

01 16 31 11 14 760 00 71 D 2

11 16 31 11 14 760 00 71 D 7

31 16 31 11 14 760 00 71 D 0

<u>ENTIDAD</u>	<u>OBRA</u>	<u>CUANTIA (EUROS)</u>	<u>FECHA RESOLUCION</u>
AYTO. ALCARACEJOS	Camino "Dehesa-Jarales"	77.382,15	04/11/03
AYTO. ALMEDINILLA	Camino " Las Chozas "	26.800,00	06/08/03
AYTO. ALMEDINILLA	Elect. " Las Huertas "	12.397,73	23/10/03
AYTO. ALMEDINILLA	Elect. " Las Casillas "	28.132,45	19/06/03
AYTO. ALMEDINILLA	Elect. " Arroyo Granada "	12.968,26	23/10/03
AYTO. BAENA	Camino " De la Sierra "	35.213,92	04/11/03
AYTO. BELALCAZAR	Camino " Castuera y otros "	30.058,66	04/11/03
AYTO. BELALCAZAR	Elect. " San Antón "	13.474,42	19/06/03
AYTO. BENAMEJI	Camino " Mariscal-Aragonés "	48.955,26	31/07/03
AYTO. LOS BLAZQUEZ	Camino " Juncalejo "	4.520,50	19/06/03
AYTO. BUJALANCE	Camino " Cordel de Porcuna "	36.000,00	23/10/03
AYTO. CABRA	Camino " Chorrón-Llano Seas "	35.180,80	23/10/03
AYTO. EL CARPIO	Camino " San Antonio "	8.631,50	16/06/03
AYTO. DOS TORRES	Camino " Varios caminos "	41.342,60	19/06/03
AYTO. DOS TORRES	Elect. " Huertas Nuevas "	3.756,20	23/10/03
AYTO. ENCINAREJO	Camino " de los Aceituneros "	15.021,81	23/10/03
AYTO. ESPEJO	Camino " de Sevilla "	24.401,98	16/06/03
AYTO. ESPIEL	Camino " El Valle-Cañuelo "	6.415,20	16/06/03
AYTO. FTE. OBEJUNA	Camino " Al Arcolnocal "	14.517,76	19/06/03
AYTO. H. DEL DUQUE	Camino " De la Antigua "	54.875,45	04/11/03
AYTO. HORNACHUELOS	Camino " De Posadas "	48.080,97	04/11/03
AYTO. LUCENA	Camino " De Castro "	28.933,86	16/06/03
AYTO. MONTURQUE	Camino " Partidor Cerro Lenticar"	10.887,19	23/10/03
AYTO. PALMA DEL RIO	Camino " El Higueral "	24.048,48	22/10/03
AYTO. PALMA DEL RIO	Elect. " El Parque "	67.424,99	22/10/03
AYTO. PALMA DEL RIO	Elect. " El Paguillo "	13.823,00	22/10/03
AYTO. PEDROCHE	Camino " Viejo del Mohedano "	24.910,71	04/11/03
AYTO. POZOBLANCO	Camino " Viejo del Mohedano "	28.800,00	16/06/03
AYTO. PRIEGO	Camino " V. de la Almozara 2ª F "	36.926,14	19/06/03
AYTO. PRIEGO	Elect. " Diseminado de Jaulas "	28.775,08	19/06/03
AYTO. RAMBLA, LA	Camino " Milagroso "	45.084,70	19/06/03
AYTO. SANTAELLA	Camino " Porretal a los Baños "	31.321,62	31/07/03
AYTO. Vva.DE CORDOBA	Camino " Ntra. Sra. De Luna "	40.360,00	19/06/03
AYTO. Vva. DEL REY	Camino " Fuentezuelas al Aguila "	8.403,02	19/06/03
AYTO. VISO, EL	Camino " De Hinojosa y otros "	13.105,22	04/11/03

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 26 de enero de 2004, de la Dirección General de Personas Mayores, por la que se actualiza el coste de las plazas concertadas y conveniadas con Centros para personas mayores.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 y en la Disposición adicional segunda de la Orden de 30 de agosto de 1996, por la que se regula la concertación de plazas con Centros de atención especializada para los sectores de personas mayores y personas con discapacidad, los costes serán actualizados reglamentariamente con efectos del día primero de cada año en función del índice de precios al consumo del año anterior.

Igualmente, la Orden de 7 de mayo de 2002, por la que se regula la financiación de los programas de estancia diurna y respiro familiar, establece que los precios serán actualizados con efectos del día primero de cada año, en función del índice de precios al consumo del ejercicio anterior.

Publicado por el Instituto Nacional de Estadística el incremento del IPC del año 2003, éste asciende al 2,6%.

Es por ello que esta Dirección General de Personas Mayores en virtud de las facultades conferidas en la Disposición final primera de las órdenes citadas.

### RESUELVE

Primero. A partir del 1 de enero de 2004, el coste de los distintos tipos de plazas ocupadas en Centros y Servicios de personas mayores objeto de concertación y de convenio por la Consejería de Asuntos Sociales y Entidades Colaboradoras al amparo de las citadas Ordenes de 30 de agosto y de 7 de mayo de 2002, será como cantidad máxima la siguiente:

#### 1. Plazas en Residencias:

- a) Para personas mayores válidas: 22,62 €/día.
- b) Para personas mayores asistidas: 40,66 €/día.
- c) Para personas mayores con trastornos graves y continuados de conducta: 52,09 €/día.

#### 2. Plazas en Unidades de Estancia Diurna:

- a) Para personas mayores asistidas en régimen de media pensión: 17,68 €/día.
- b) Para personas mayores asistidas en régimen de media pensión y transporte: 23,77 €/día.

#### 3. Programa de respiro familiar:

- a) Para personas mayores asistidas: 57,62 €/día.
- b) Para personas mayores con menor nivel de dependencia: 42,68 €/día.

Segundo. Los conciertos vigentes con Centros no adecuados continuarán rigiéndose por sus cláusulas específicas, incluidos los costes pactados a los que se les aplicará el incremento del 2,6%.

Sevilla, 26 de enero de 2004.- La Directora General, Adoración Quesada Bravo.

*RESOLUCION de 22 de enero de 2004, de la Dirección General de Personas con Discapacidad, por la que se actualiza el coste de las plazas concertadas y conveniadas con centros para personas con discapacidad.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 y en la Disposición adicional segunda de la Orden de 30 de agosto de 1996, por la que se regula la concertación de plazas con centros de atención especializada para los sectores de personas

mayores y personas con discapacidad, los costes serán actualizados reglamentariamente con efectos del día primero de cada año en función del índice de precios al consumo del año anterior.

Igualmente debe tenerse en cuenta la Orden de 7 de mayo de 2002, por la que se regula la financiación de los programas de estancia diurna y respiro familiar, que en el artículo 4.2 establece que los precios serán actualizados con efectos del día primero de cada año, en función del índice de precios al consumo del ejercicio anterior.

Publicado por el Instituto Nacional de Estadística el incremento del IPC del año 2003, éste asciende al 2,6%.

Es por ello que esta Dirección General de Personas con Discapacidad en virtud de las facultades conferidas en la Disposición final primera de las órdenes citadas.

### RESUELVE

Primero. A partir del 1 de enero de 2004, el coste de los distintos tipos de plazas ocupadas en Centros y Servicios objeto de concertación y de convenio por la Consejería de Asuntos Sociales y Entidades Colaboradoras al amparo de las citadas Ordenes de 30 de agosto y de 7 de mayo de 2002, será como cantidad máxima la siguiente:

#### 1. Plazas en Residencias:

- a) Para personas con deficiencia mental gravemente afectadas: 43,56 €/día.
- b) Para personas adultas con deficiencia mental que ocupan plaza en centro ocupacional: 36,76 €/día.
- c) Para personas adultas con deficiencia mental: 28,53 €/día.
- d) Para personas con deficiencia mental con alteraciones graves y continuadas de conducta: 52,09 €/día.
- e) Para personas con discapacidad física gravemente afectadas: 47,98 €/día.
- f) Para personas con parálisis cerebral gravemente afectadas: 47,98 €/día.

#### 2. Plazas en Viviendas Tuteladas:

- a) Para personas adultas con deficiencia mental: 24,47 €/día.
- b) Para personas adultas con deficiencia mental que ocupan plaza en centro ocupacional: 32,71 €/día.

#### 3. Plazas en Unidades de Estancia Diurna:

- Para personas con deficiencia mental gravemente afectadas:
  - De 8 a 19 usuarios: 497,94 €/mes.
  - A partir de 20 usuarios: 644,95 €/mes.
  - Para personas con discapacidad física gravemente afectadas: 713,21 €/mes.
  - Para personas con parálisis cerebral gravemente afectadas: 713,21 €/mes.

#### 4. Plazas en Centros Ocupacionales:

- Para personas adultas con deficiencia mental:
  - En régimen de media pensión y transporte: 395,49 €/mes.
  - En régimen de media pensión sin transporte: 343,98 €/mes.
  - En régimen de internado (Residencia de adultos o vivienda tutelada): 251,01 €/mes.

#### 5. Programa de respiro familiar:

- a) Para personas con discapacidad gravemente afectadas: 57,62 €/día.
- b) Para personas con discapacidad con menor nivel de dependencia: 42,68 €/día.

Sevilla, 22 de enero de 2004.- El Director General, José Gallardo Fernández.

*RESOLUCION de 29 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la subvención que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2003, se hacen públicas las subvenciones siguientes:

Aplicación presupuestaria: 0.1.21.31.01.11. 44100. 31D. 0

Beneficiario: Universidad de Cádiz.

Localidad: Cádiz.

Modalidad: Convenio para el desarrollo del Programa de Alojamiento de Estudiantes Universitarios con Personas Mayores y Discapacit.

Cuantía subvencionada: 17.318,04 €.

Cádiz, 29 de diciembre de 2003.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*RESOLUCION de 29 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas, según la Orden que se cita, en el ámbito competencial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales.*

Mediante la Orden de 2 de enero de 2003, se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería de Asuntos Sociales para el ejercicio 2003 (BOJA núm. 12, de 20 de enero).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 de la Orden antes citada, así como en el artículo 18.3 de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 2003, se resuelve hacer pública la relación de subvenciones concedidas en esta provincia, en los sectores de población que se especifican.

Huelva, 29 de diciembre de 2003.- La Delegada, María Luisa Faneca López.

## ANEXO

### INSTITUCIONALES PÚBLICAS

#### SECTOR: PERSONAS MAYORES

#### Aplicaciones Presupuestarias:

**01.21.31.01.21.46100.31D.0**

**01.21.31.01.21.44100.31D.1**

**01.21.31.01.21.76300.31D.4**

**01.21.31.17.21.76300.31D.0**

BENEFICIARIO	LOCALIDAD	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENC.
Ayuntamiento	Almendro, El	Construcción	088.048,27 €
Ayuntamiento	Almonaster la Real	Programa	009.015,18 €
Ayuntamiento	Cala	Construcción	087.747,76 €
Ayuntamiento	Calañas	Ampliación/Reforma	116.521,00 €
Ayuntamiento	Campofrío	Equipamiento	024.040,48€
Ayuntamiento	Cartaya	Mantenimiento	038.398,38 €
Ayuntamiento	Cerro de Andévalo, El	Construcción	030.000,00 €
Ayuntamiento	Encinasola	Construcción	018.030,36 €
Ayuntamiento	Granado, El	Construcción	065.396,36 €
Universidad	Huelva	Programa	009.400,00 €
Universidad	Huelva	Programa	089.065,24 €
Ayuntamiento	Isla Cristina	Mantenimiento	009.616,19 €
Ayuntamiento	Lepe	Construcción	030.050,61 €
Ayuntamiento	Moguer	Construcción	021.045,51 €
Ayuntamiento	Punta Umbria	Mantenimiento	018.030,36 €
Ayuntamiento	Rociana del Condado	Mantenimiento	009.015,18 €
Ayuntamiento	Santa Olalla del Cala	Construcción	060.101,21 €
Ayuntamiento	Villanueva de los Castillejos	Construcción	126.567,29 €
Ayuntamiento	Zufre	Mantenimiento	038.398,39 €

**SECTOR: PERSONAS CON DISCAPACIDAD****Aplicaciones Presupuestarias:**

01.21.31.01.21.46101.31C.0  
01.21.31.17.21.76301.31C.0

<b>BENEFICIARIO</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>FINALIDAD</b>	<b>IMPORTE SUBVENC.</b>
Mancomunidad			
"Campiña-Andévalo"	Beas	Programa	016.800,13 €
Mancomunidad			
"Desarrollo del Condado	Bonares	Programa	016.800,13 €
Ayuntamiento	Cartaya	Programa	011.587,53 €
Ayuntamiento	Chucena	Eliminación Barreras	090.151,81 €
Ayuntamiento	Isla Cristina	Programa	038.521,20 €
Mancomunidad			
"Islantilla"	Lepe – Isla Cristina	Programa	010.517,71 €

**INSTITUCIONALES PRIVADAS****SECTOR: PERSONAS MAYORES****Aplicaciones Presupuestarias:**

01.21.31.01.21.48200.31D.9  
01.21.31.17.21.78100.31D.6

<b>BENEFICIARIO</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>FINALIDAD</b>	<b>IMPORTE SUBVENC.</b>
Resid. "Madre de Dios"	Almonte	Mantenimiento	006.094,46 €
Resd."Virgen de los Ange."	Aracena	Mantenimiento	021.035,42 €
Hogar "Las Maravillas"	Aracena	Programa	006.143,31 €
Asoc.Tercera Edad	Calañas	Programa	006.212,85 €
Club Pens."El Amparo"	Campillo, El	Mantenimiento	007.212,00 €
Asoc. "Fam.y Enfr. De Alzheimer"	Campillo, El	Ampliación/Reforma	086.149,89 €
Asoc. "Fam.y Enfr. De Alzheimer"	Campillo, El	Equipamiento	029.062,11 €
Asoc. "Juan Perez Pastor"	Cartaya	Programa	009.200,00 €
Asoc. "Riojipas"	Huelva	Programa	014.424,29 €
Resd."Sta.Teresa Jornet"	Huelva	Mantenimiento	048.080,97 €
Fund."Sta.Mª de Belén"	Huelva	Ampliación/Reforma	140.386,15 €
Asoc.Punta del Sebo	Huelva	Mantenimiento	007.464,60 €
Asoc."Fam.y Enferm.Alzm."	Huelva	Mantenimiento	009.015,18 €
Asoc."Fam.y Enfr.Alzheimer	Huelva	Construcción	140.386,75 €
Asoc. GERON	Huelva	Programa	012.020,24 €

<b>BENEFICIARIO</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>FINALIDAD</b>	<b>IMPORTE SUBVENC.</b>
Asoc. "Asoisma"	Isla Cristina	Programa	010.818,22 €
Asoc.Tercera Edad	Punta Umbria	Programa	009.000,00 €
Asoc."Virgen del Carmen"	Trigueros	Construcción	030.050,61 €
Club Pens.San Vicente"	Zalamea la Real	Mantenimiento	009.002,00 €
Resd.Anc."El Amparo"	Zalamea la Real	Mantenimiento	024.040,48 €

### **SECTOR: PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

#### **Aplicaciones Presupuestarias:**

**01.21.31.01.21.48201.31C.9**  
**01.21.31.01.21.78100.31C.0**

<b>BENEFICIARIO</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>FINALIDAD</b>	<b>IMPORTE SUBVENC.</b>
Asoc."Pastorcito del Rocio"	Almonte	Mantenimiento	080.000,00 €
Asoc."La Canariega"	Almonte	Mantenimiento	011.351,67 €
Asoc. "Aspandaya"	Ayamonte	Mantenimiento	012.024,24 €
Asoc."Aproasca"	Ayamonte	Mantenimiento	009.616,20 €
Asoc."Mª Auxiliadora"	Bollullos del Condado	Construcción	012.915,19 €
Asoc. "Aspromin"	Campillo, El	Programa	009.015,18 €
Asoc. "Aspandicar"	Cartaya	Mantenimiento	012.020,24 €
Asoc. "Aspaprónias"	Huelva	Equipamiento	021.177,37 €
Asoc. "Alcer Onuba"	Huelva	Mantenimiento	008.414,17 €
Asoc. Cultural de Sordos	Huelva	Mantenimiento	032.454,65 €
Asoc. "Asprodes"	Huelva	Mantenimiento	012.020,24 €
FAM.HU	Huelva	Mantenimiento	042.070,85 €
Fraternidad Cristiana	Huelva	Mantenimiento	024.547,43 €
FEAPS Andalucía	Huelva	Mantenimiento	015.025,30 €
Cruz Roja	Huelva	Programa	009.015,18 €
Fundación TAU	Huelva	Programa	012.020,24 €
FAM.HU	Huelva	Programa	054.091,09 €
ASPACEHU	Huelva	Mantenimiento	015.025,30 €
ASPACEHU	Huelva	Construcción	072.121,45 €
ASPACEHU	Huelva	Mantenimiento	012.020,24 €
Asoc. "Asidem"	Isla Cristina	Programa	009.015,18 €
Asoc. "Asidem"	Isla Cristina	Equipamiento	018.659,48 €
Asoc. "Aspandle"	Lepe	Construcción	075.126,51 €
Asoc. "Manuel Betanzos"	Rociana del Condado	Programa	012.020,24 €
Asoc. "Ariselvi"	Villablanca	Mantenimiento	012.020,24 €
Asoc. "Ariselvi"	Villablanca	Programa	009.015,18 €

**CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA**

*RESOLUCION de 27 de enero de 2004, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo Procedimiento 269/03 RG, interpuesto por doña Elena Guerrero Ginel, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada, se ha interpuesto por doña Elena Guerrero Ginel, recurso contencioso-administrativo Procedimiento 269/03 R.G., contra la Resolución de 5 de mayo de 2003, dictada por el Consejo Consultivo de Andalucía, por la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto por aquélla contra la Resolución de fecha 21 de febrero de 2003, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma, convocado por Resolución de la misma de fecha 27 de septiembre de 2002 (BOJA núm. 121 de 17 de octubre de 2002).

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, resuelvo

Primero. Anunciar la interposición del citado recurso contencioso-administrativo Procedimiento 269/03 R.G.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, sito en calle Marqués de la Ensenada núm. 1, 1.ª planta, de Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Granada, 27 de enero de 2004.- El Presidente, Juan Bautista Cano Bueso.

**UNIVERSIDADES**

*RESOLUCION de 19 de enero de 2004, de la Universidad de Almería, sobre la concesión de Comisiones de Servicios de carácter general.*

En relación con el Profesorado de la Universidad de Almería que sea designado para formar parte de las Comisiones que han de resolver las pruebas de Habilitación Nacional para el acceso a los Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios, y en su caso, de las Comisiones que han de resolver los concursos de acceso a las respectivas Universidades, a que se refiere el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, se dispone lo siguiente:

Primero. Conceder con carácter general comisión de servicios a todos aquellos Profesores de la Universidad de Almería que sean nombrados miembros de las Comisiones que han de resolver las pruebas de Habilitación Nacional para el acceso a los Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y, en su caso, de las Comisiones que han de resolver los concursos de acceso a las respectivas Universidades, siempre que reúnan todos los requisitos legales para formar parte de las mismas.

Segundo. Esta comisión de servicios se entenderá concedida automáticamente por la publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» o, en el caso de los concursos de acceso, por los medios oficiales estipuladas en los Estatutos de cada Universidad, para el destino y las fechas en que se convoquen el Presidente de la Comisión correspondiente, y por los días que tenga que actuar dicha comisión.

Tercero. La comisión de servicios se entenderá finalizada tan pronto concluya la actuación de la comisión de la que se haya formado parte.

Cuarto. Se autoriza al interesado, en caso necesario, a realizar desplazamientos en vehículo particular.

Almería, 19 de enero de 2004.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

**4. Administración de Justicia****TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA**

*ANUNCIO de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Sección Tercera, recurso núm. 3083/2003. (PD. 331/2004).*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 47.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA) se hace público la interposición y admisión a trámite del recurso contencioso-administrativo que a continuación se indica:

Número del recurso: 3083/2003.

Sección: Tercera.

Fecha de interposición: 15.12.03.

Recurrente: María Josefa Gallardo Lara.

Administración autora de la actuación impugnada: Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Actuación impugnada: Inactividad de la Administración; Resolución firme de fecha 17.3.97 de la Confederación Hidrográfica

del Guadalquivir condenando a la persona sancionada a restituir a su estado anterior un terreno propiedad del recurrente y ausencia de ejecución de dicha Resolución por aquella entidad periférica.

En Granada, a veintisiete de enero de dos mil cuatro.- El/La Secretario Judicial.

**AUDIENCIA PROVINCIAL DE GRANADA**

*EDICTO de la Sección Tercera dimanante del rollo de apelación núm. 493/03. (PD. 323/2004).*

Don Antonio Gallo Erena, Presidente de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Granada.

Hace saber: Que en esta Sección se tramita recurso de apelación núm. 493/03, dimanante de los autos de menor cuantía, núm. 866/94, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número Nueve de Granada, a instancia de José Alma-

gro Díaz, contra Manuel Ruiz Navarrete, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente: Sentencia núm. 902. La Sección Tercera de esta Audiencia Provincial constituida con los Ilmos. Sres. al margen relacionados ha visto en grado de apelación -rollo núm. 493/03- los autos de Juicio de menor cuantía núm. 866/94, del Juzgado de Primera Instancia número 866/94, seguidos en virtud de demanda de don José Almagro Díaz contra Neumáticos Juncaril, don Manuel Ruiz Navarrete, doña Rosa López López y don Daniel Ruiz López.

Fallo: Se confirma la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia núm. Nueve de esta capital, de fecha 4 de octubre de 2001, sin hacer condena en las costas causadas en esta alzada. Así, por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde, Neumáticos Juncaril, expido el presente que firmo en Granada, 20 de enero de 2004.- El Presidente, El Secretario.

Diligencia. Del Secretario para hacer constar que el presente Edicto se remite para su inserción al Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme al art. 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Granada, a de de dos mil tres. doy fe.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE MARBELLA (ANTIGUO MIXTO NUM. TRES)

*EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 333/2003. (PD. 317/2004).*

NIG: 2906942C20032000540.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 333/2003. Negociado: JM.

Sobre: Resolución de contrato, desahucio por falta de pago y reclamación de rentas.

De: Sociedad Highdale LTD.

Procurador: Sr. Eduardo Martínez Martín.

Letrado: Sr. José Antonio Enríquez Villalobos.

Contra: Don Carlos Emilio Díaz de Junguito.

#### CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 333/2003 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Marbella (Antiguo Mixto núm. Tres) a instancia de sociedad Highdale LTD, contra Carlos Emilio Díaz de Junguito sobre resolución de contrato, desahucio por falta de pago y reclamación de rentas, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### SENTENCIA NUM. 444/03

En la ciudad de Marbella a primero de septiembre de dos mil tres. La Ilma. Sra. doña María José Rivas Velasco, Magistrada-Juez de Primera Instancia número Dos de Marbella y su Partido (Antiguo Mixto número Tres), habiendo visto y examinado las presentes actuaciones de Juicio Ordinario, seguido entre partes, de una como demandante Sociedad Highdale LTD, representada por el Procurador don Eduardo Martínez Martín, y dirigida por el Letrado don José Antonio Enríquez Villalobos, y de otra como demandado don Carlos Emilio Díaz de Junguito, declarado en rebeldía.

#### FALLO

Que estimando la demanda de desahucio interpuesta por la representación de frente a don Carlos Emilio Díaz de Junguito, resolver y resuelvo el contrato de arrendamiento suscrito el 22 de enero de 2000 y debo acordar y acuerdo el desahucio del inmueble sito en la ciudad de Marbella en la urbanización Cerro del Lago 4L kilómetro 8, condenándole al pago de la cantidad de 10.984,55 euros, imponiendo a la demandada las costas causadas en el presente procedimiento.

Póngase esta resolución en el libro de sentencias de este Juzgado, y llévase certificación de la misma a las actuaciones.

Contra la presente Resolución, que se notificará a las partes en legal forma, podrán éstas interponer recurso de apelación, dentro del plazo de cinco días, a partir del siguiente al de su notificación, ante este Juzgado, y para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia la pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Carlos Emilio Díaz de Junguito, extiendo y firmo la presente en Marbella a siete de enero de dos mil cuatro.- El Secretario.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. OCHO DE MALAGA

*EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 657/2002. (PD. 272/2004).*

NIG: 2906742C20020014912.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 657/2002. Negociado: E.

De: Don Michael J. Leaney y Julie Leaney.

Procurador: Sr. Antonio Castillo Lorenzo y Antonio Castillo Lorenzo.

Letrado: Sr. Cantarero Martínez, Bartolomé.

Contra: Don Francisco López Quiñones y Herederos de don Reeve Ronald Edward.

#### EDICTO

#### CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 657/2002 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Málaga a instancia de Michael J. Leaney y Julie Leaney contra Francisco López Quiñones y Herederos de don Ronald Edward Reeve, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### SENTENCIA NUM. 266

En Málaga, 15 de diciembre de dos mil tres.

Vistos por mí, don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Málaga, los presentes autos de Juicio Ordinario, registrado con el número 657/02, y seguido entre partes de una y como demandante don Michael James Leaney y doña Julie Ann Leaney, representados por el Procurador Sr. Castillo Lorenzo, y asistidos por el letrado Sr. Cantarero Martínez, y de otra como demandados don Francisco López Quiñones y los herederos de don Ronald Edward Reeve, declarados en rebeldía.

## F A L L O

Que, estimando la demanda formulada por el Procurador Sr. Castillo Lorenzo, en nombre y representación de don Michael James Leaney y doña Julie Ann Leaney, mayores de edad, cónyuges, de nacionalidad británica, vecinos de Almogía, con domicilio en Sierra Blanquilla, parcela 1, «Casa Halcón», titulares de pasaportes números 020274474 y 028373975, contra don Francisco López Quiñones y contra los herederos de don Ronald Edward, también conocido por don Richard Edward Reeve, todos en situación de rebeldía, resuelvo lo siguiente:

1.º Debo declarar y declaro suficientemente acreditada la adquisición por los referidos demandantes del dominio de la siguiente finca: Rústica: Suerte de tierra procedente de otra que a su vez procedía del Cortijo de Cherino, partido de Campo de Cámara, término municipal de Almogía. Se demarca con el número uno. Linda: Por Norte, con terrenos propiedad de don Manuel Antúnez Conejo, por el Sur, con camino trazado en terrenos de la finca principal; por el Este, con terrenos de la finca principal de que se segrega; por el Oeste, con más terrenos de la finca principal de que se segrega. Mide una extensión superficial de cincuenta y cinco áreas y sesenta centiáreas. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora, Ayuntamiento de Almogía, al libro 103, tomo 756, folio 122, Finca registral número 6349. Haciéndose extensiva la declaración del dominio de los actores a la edificación construida sobre la mencionada finca.

2.º Como consecuencia de la anterior declaración, debo mandar y mando llevar a cabo la rectificación del asiento de inscripción de la finca últimamente expresada (Registro de la Propiedad de Alora, tomo 756, libro 103, folio 122, finca registral núm. 6349), mediante la inscripción del dominio a favor de los cónyuges demandantes; cuya rectificación en ningún caso perjudicará los derechos adquiridos por tercero a título oneroso de buena fe durante la vigencia del asiento rectificado.

Todo ello con expresa condena del demandado don Francisco López Quiñones al pago de las costas procesales causadas.

Modo de impugnación: Mediante recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 LEC).

El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LEC).

Notifíquese la presente resolución a las partes de este procedimiento.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo. E/.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Francisco López Quiñones y Herederos de don Ronald Edward Reeve, extiendo y firmo la presente en Málaga a dieciséis de diciembre de dos mil tres.- El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION  
NUM. TRES DE ALGECIRAS

*EDICTO dimanante del procedimiento de divorcio  
núm. 91/2003.*

Número de Identificación General: 1100442C20030000642.  
Procedimiento: Divorcio Contencioso (N) 91/2003. Negociado: F.

Juzgado: Juzgado Mixto Número 3 de Algeciras.

Juicio: Divorcio Contencioso (N) 91/2003.

Parte demandante: Antonio López Picazo.

Parte demandada: Saba Correro Gómez.

Sobre: Divorcio Contencioso (N).

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

En Algeciras a dos de julio de dos mil tres.

Vistos por don Fernando Caballero García, Magistrado-Juez del Juzgado Mixto Número 3 de Algeciras y su partido, los presentes autos de divorcio de mutuo acuerdo, seguidos en este Juzgado con el número 91/2003, a instancia de Antonio López Picazo y Saba Correro Gómez representados por el Procurador don Adolfo J. Ramírez Martín y dirigidos por el Letrado José M. Manzorro López, y

## F A L L O

Estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Adolfo J. Ramírez Martín en nombre y representación de don Antonio David López Picazo contra doña Saba Correro Gómez, debo decretar y decreto la disolución del matrimonio contraído por ambos, procediendo el mantenimiento de las medidas convenidas y aprobadas en la sentencia dictada en el proceso de separación matrimonial de dichos cónyuges, sin realizar pronunciamiento respecto a las costas procesales causadas.

Firme que sea la presente resolución, llévase nota al Registro Civil de Los Barrios, donde consta inscrito el matrimonio. Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el término de cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Así por esta mi Sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de 13 de noviembre de 2003 el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado para llevar a efecto la diligencia de notificación de sentencia.

En Algeciras, a trece de noviembre de dos mil tres.- El/La Secretario/a Judicial.

Diligencia. La extiendo yo, el/la Secretario Judicial, para hacer constar que el presente edicto ha quedado fijado en el día de hoy en el tablón de anuncios. Doy fe.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 29 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 324/2004).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de subasta la contratación de las siguientes obras:

#### A) ELEMENTOS COMUNES A LOS EXPEDIENTES

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Jaén.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Subasta.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Delegación Provincial de Jaén, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
  - b) Domicilio: C/ Santa María del Valle s/n.
  - c) Localidad y Código Postal: Jaén (Jaén)-23071.
  - d) Teléfono: 953 001 400.
  - e) Telefax: 953 001 476.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.
8. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: 23 de marzo de 2004 a las 14,00.
  - b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

#### c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro General de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Jaén.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa o del equipo técnico deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organismo de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organismo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro General: 953 001 476.

- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Veinte días desde la apertura de proposiciones.
- e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas.
  - a) Entidad: Sala de Juntas de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Jaén.
  - b) Domicilio: Paseo de Santa María del Valle s/n.
  - c) Localidad: Jaén.
  - d) Fecha: 2 de abril de 2004.
  - e) Hora: 8,30.
10. Otras informaciones:
11. Gastos de los anuncios: Los gastos en Boletines Oficiales y en Prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.
12. Fecha de envío del anuncio al DOCE (en su caso):
13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos:

#### B) ELEMENTOS ESPECIFICOS DE CADA CONTRATO:

- Núm. Expte.: 2003/4039 (02-JA-1483-00-00-RF).
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del contrato: Refuerzo de firme en la carretera A-319. P.k. 0,000 al 12,800. Peal de Becerro-Cazorla.
  - b) División por lotes y número: No.
  - c) Lugar de ejecución: Varios municipios (Jaén).
  - d) Plazo de ejecución: 14 meses.
4. Presupuesto base de licitación.
  - a) Importe total: 299.983,98 euros.
5. Garantías.
  - a) Provisional: 5.999,68 euros.
  - b) Definitiva: 11.999,36 euros.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría c.
  - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública.

Núm. Expte.: 2003/4245 (2-JA-1488-00.00-RF).

2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del contrato: Refuerzo de firme en la carretera C-3221, p.k. 0+000 al p.k. 14+000. Jaén-Los Villares.
  - b) División por lotes y número: No.
  - c) Lugar de ejecución: Varios municipios (Jaén).
  - d) Plazo de ejecución: 14 meses.
4. Presupuesto base de licitación.
  - a) Importe total: 839.985,24 euros.
5. Garantías.
  - a) Provisional: 16.799,70 euros.
  - b) Definitiva: 33.599,41 euros.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría d.
  - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los

artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública.

Núm. Expte.: 2003/4246 (2-JA-1484-0.0-0.0-RF).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Refuerzo de firme en la A-315, p.k. 0+000 al p.k. 22+000 Torreperogil-Peal.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Varios municipios (Jaén).

d) Plazo de ejecución: 18 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 1.199.295,01 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 23.985,90 euros.

b) Definitiva: 47.971,80 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría d.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública.

Jaén, 29 de enero de 2004.- El Delegado, David Avilés Pascual.

*RESOLUCION de 29 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 325/2004).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de subasta la contratación de las siguientes obras:

#### A) ELEMENTOS COMUNES A LOS EXPEDIENTES

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Jaén.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Jaén.

b) Domicilio: C/ Santa María del Valle, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Jaén (Jaén), 23071.

d) Teléfono: 953 001 400.

e) Telefax: 953 001 476.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 23 de marzo de 2004 a las 14,00.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro General de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Jaén.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa o del equipo técnico deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organo de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro General: 953 001 476.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Veinte días desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Sala de Juntas de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Jaén.

b) Domicilio: Paseo de Santa María del Valle, s/n.

c) Localidad: Jaén.

d) Fecha: 2 de abril de 2004.

e) Hora: 8,30.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de los anuncios: Los gastos en Boletines Oficiales y en Prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE (en su caso):

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos:

#### B) ELEMENTOS ESPECIFICOS DE CADA CONTRATO

Núm. de expediente: 2003/4463 (4-JA-1502-0.0-0.0-RH).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Rehabilitación del firme y adecuación funcional en la carretera J-501 p.k. 1+000 al 5+000.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Andújar (Jaén).

d) Plazo de ejecución: 9 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 249.912,27 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 4.998,25 euros.

b) Definitiva: 9.996,49 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación:

Grupo E, Subgrupo 7, Categoría c.

Grupo G, Subgrupo 4, Categoría d.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública.

Núm. de expediente: 2003/4774 (1-JA-1455-0.0-0.0-RH).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Rehabilitación de firme y adecuación funcional de la Ctra. J-211 entre los pp.kk. 0+000 al 5+200.

b) División por lotes y número: No.

- c) Lugar de ejecución: Varios municipios (Jaén).  
 d) Plazo de ejecución: 6 meses.  
 4. Presupuesto base de licitación.  
 a) Importe total: 359.461,05 euros.  
 5. Garantías.  
 a) Provisional: 7.189,22 euros.  
 b) Definitiva: 14.378,44 euros.  
 7. Requisitos específicos del contratista.  
 a) Clasificación:

Grupo G, Subgrupo 4, Categoría d.  
 Grupo A, Subgrupo 2, Categoría d.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública.

Núm. de expediente: 2003/4781 (3-JA-1503-0.0-0.0-RH).  
 2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Rehabilitación del firme y adecuación funcional en la carretera J-600 p.k. 0+000 al p.k. 10+000.

- b) División por lotes y número: No.  
 c) Lugar de ejecución: Varios municipios (Jaén).  
 d) Plazo de ejecución: 9 meses.  
 4. Presupuesto base de licitación.  
 a) Importe total: 200.439,85 euros.  
 5. Garantías.  
 a) Provisional: 4.008,80 euros.  
 b) Definitiva: 8.017,59 euros.  
 7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría d.  
 b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública.

Jaén, 29 de enero de 2004.- El Delegado, David Avilés Pascual.

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 30 de enero de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.  
 a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. Virgen de las Nieves. Granada.  
 b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Compras e Inversiones.

c) Número de expediente: 2003/036195 (03C88020063).

2. Objeto del contrato.  
 a) Tipo de contrato: Suministro.  
 b) Descripción del objeto: Suministro de reactivos para determinaciones inmunohistoquímica de anatomía patológica.  
 c) Lote: Véase informe técnico.  
 d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 58 de 26.3.03.  
 3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.  
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 202.173,60 €.  
 5. Adjudicación.  
 a) Fecha: 4.11.03.  
 b) Contratista: Dakocytomation, S.A.  
 c) Nacionalidad: Española.  
 d) Importe de adjudicación: 190.771,20 €.  
 6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total: 8.563,80 €.  
 7. Lotes declarados desiertos: Según relación de la Resolución de adjudicación.

Sevilla, 30 de enero de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

## EMPRESA PUBLICA HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR

*RESOLUCION de 2 de febrero de 2004, por la que se convoca la contratación que se cita. (PD. 321/2004).*

Resolución de la E.P. Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca concurso abierto para contratación de la Gestión del Servicio de Transporte Sanitario para la E.P. Hospital Alto Guadalquivir en su Centro de Montilla.

1. Entidad adjudicadora.  
 a) Organismo: Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir.  
 b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.  
 c) Número de expediente: CP09/HM/04.  
 2. Objeto del contrato.  
 a) Descripción del objeto: Transporte sanitario.  
 b) División de lotes y números: No.  
 c) Lugar de ejecución: Centro de Montilla.  
 d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): 12 meses.  
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.  
 a) Tramitación: Urgente.  
 b) Procedimiento: Abierto.  
 c) Forma: Concurso.  
 d) Modalidad: Concierto.  
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 270.000 euros, IVA incluido.  
 5. Admisión de variantes o alternativas: No se admiten según lo establecido en los Pliegos.  
 6. Garantías. Provisional: 2% del importe límite.  
 7. Obtención de documentación e información.  
 a) Entidad: E.P. Hospital Alto Guadalquivir (recoger Pliegos en Sellicom, C/ Ibáñez Marín, 10, 23740-Andújar (Jaén). Telf. y fax: 953 502 859 o página web: www.ephag.es o dirección de correo: ebello@ephag.es.  
 b) Domicilio: Avda. Blas Infante, s/n.  
 c) Localidad y código postal: 23740, Andújar (Jaén).  
 d) Teléfono: 953 021 400.  
 e) Telefax: 953 021 405.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior al del final del plazo de presentación de proposiciones.

8. Requisitos específicos del contratista: Según Pliegos.

9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El décimo día, a partir de la publicación de este anuncio, a las catorce horas.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

10. Apertura de ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital Alto Guadalquivir, en la fecha y hora que se anunciarán con 72 horas de antelación, en el tablón de anuncios del centro.

11. Otras informaciones:

12. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Andújar, 2 de febrero de 2004.- El Director Gerente, Jesús Huerta Almendro.

*RESOLUCION de 3 de febrero de 2004, por la que se convoca la contratación que se cita. (PD. 322/2004).*

Resolución de la E.P. Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca concurso abierto para contratación de la Gestión del Servicio de Resonancia Nuclear Magnética para la E.P. Hospital Alto Guadalquivir en su Centro de Montilla.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CP14/HM/04.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de resonancia nuclear magnética.

b) División de lotes y números: No.

c) Lugar de ejecución: Centro de Montilla.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): Desde el 1 de marzo de 2004 hasta el 31 de diciembre de 2004.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

d) Modalidad: Concierto.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 175.000 euros, IVA incluido.

5. Admisión de variantes o alternativas: No se admiten según lo establecido en los Pliegos.

6. Garantías. Provisional: 2% del importe límite.

7. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: E.P. Hospital Alto Guadalquivir (Recoger Pliegos en Sellicom, C/ Ibáñez Marín, 10. 23740, Andújar (Jaén). Telf. y fax: 953 502 859 o página web: www.ephag.es o dirección de correo: ebello@ephag.es.

b) Domicilio: Avda. Blas Infante, s/n.

c) Localidad y código postal: Andújar (Jaén), 23740.

d) Teléfono: 953 021 400.

e) Telefax: 953 021 405.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior al del final del plazo de presentación de proposiciones.

8. Requisitos específicos del contratista: Según Pliegos.

9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El décimo día, a partir de la publicación de este anuncio, a las catorce horas.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

10. Apertura de ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital Alto Guadalquivir, en la fecha y hora que se anunciará con 72 horas de antelación, en el tablón de anuncios del centro.

11. Otras informaciones:

12. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Andújar, 3 de febrero de 2004.- El Director Gerente, Jesús Huerta Almendro.

GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, SA

*ANUNCIO de licitación de concurso de obra. (PD. 318/2004).*

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expediente: C-SE5097/OEJO. Obra de duplicación de la A-392 entre la A-92 y la variante de Mairena y El Viso del Alcor.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Sevilla. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Quince (15) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Once millones ciento setenta y nueve mil ciento noventa y cuatro euros con ochenta y tres céntimos, IVA incluido (11.179.194,83).

5. Garantías: 2% del importe de licitación, sin IVA, 192.744,74.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Requisitos específicos del contratista: Clasificación requerida: Grupo G. Subgrupo 4. Categoría f.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 30 de marzo de 2004.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl., 41001 Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja 14-16, 2.ª pl.

Fecha: Se comunicará oportunamente por GIASA.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: C-SE5097/OEJO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97 de 22 de julio por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94 de 14 de agosto. Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: 4 de febrero de 2004.

Sevilla, 4 de febrero de 2004.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

## JUNTA DE COMPENSACION COSTA BALLENA-CHIPIONA

*CORRECCION de errores al anuncio de licitación del concurso para la adjudicación de una de las obras de urbanización en la Unidad Urbanística Integrada La Ballena en el término municipal de Chipiona (Cádiz). (BOJA núm. 15, de 23.1.2004). (PP. 266/2004).*

Donde decía: Presupuesto de licitación: Tres millones quinientos ochenta mil euros con setenta y nueve céntimos IVA incluido (3.580.577,79 € IVA incluido).

Garantía provisional: 2% del presupuesto de licitación (71.611,56 €).

Debe decir: Presupuesto de licitación: Cuatro millones trescientos treinta y nueve mil cuatrocientos treinta y cuatro euros con noventa y un céntimos IVA incluido (4.339.434,91 € IVA incluido).

Garantía provisional: 2% del presupuesto de licitación (86.788,70 €).

Fecha de presentación: 23 de febrero de 2004, a las 15 horas.

Chipiona, 29 de enero de 2004

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 9 de enero de 2004, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se expiden anuncios oficiales de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en las dependencias del Servicio de Consumo, situado en la planta baja del Edificio de Servicios Múltiples, C/ Tomás de Aquino, s/n, de Córdoba, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

Interesada: Encarnación Martínez Vico.

Expediente: CO-208/2003.

Ultimo domicilio conocido: Avenida del Marrubial, 2, de Córdoba.

Infracción: Una leve.

Sanción: 150 euros.

Acto notificado: Propuesta de resolución y resolución.

Plazo recurso de alzada: Un mes.

Córdoba, 9 de enero de 2004.- El Delegado del Gobierno, Antonio Márquez Moreno.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espectáculos Taurinos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado

que se relaciona, los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en el Paseo de Almería, 68, comunicándole que dispone de un plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación para interponer recurso de alzada ante el Excmo. Consejero de Gobernación con los requisitos señalados en los artículos 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/92.

### A N U N C I O

Expediente: AL-14/03-ET.

Interesado: Taurina del Poniente, S.L. CIF B 91200774, C/ Santas Patronas, 15, 41001, Sevilla.

Infracción: Leve, arts. 46 y 62 del Reglamento de Espectáculos Taurinos.

Sanción: De 125 euros.

Acto notificado: Propuesta de Resolución y Resolución.

Fecha: 22 de diciembre de 2003.

Plazo notificado: Un mes.

Expediente: AL-15/03-ET.

Interesado: Taurina del Poniente, S.L. CIF B 91200774, C/ Santas Patronas, 15, 41001, Sevilla.

Infracción: Leve, art. 24 del Reglamento de Espectáculos Taurinos.

Sanción: De 100 euros.

Acto notificado: Propuesta de Resolución y Resolución.

Fecha: 22 de diciembre de 2003.

Plazo notificado: Un mes.

Expediente: AL-16/03-ET.

Interesado: Taurina del Poniente, S.L. CIF B 91200774, C/ Santas Patronas, 15, 41001, Sevilla.

Infracción: Leve, art. 61.2 del Reglamento de Espectáculos Taurinos.

Sanción: De 100 euros.

Acto notificado: Propuesta de Resolución y Resolución.

Fecha: 22 de diciembre de 2003.

Plazo notificado: Un mes.

Expediente: AL-21/03-ET.  
 Interesado: Taurina del Poniente, S.L. CIF B 91200774, C/ Santas Patronas, 15, 41001, Sevilla.  
 Infracción: Leve, art. 24 del Reglamento de Espectáculos Taurinos.  
 Sanción: De 125 euros.  
 Acto notificado: Propuesta de Resolución y Resolución.  
 Fecha: 22 de diciembre de 2003.  
 Plazo notificado: Un mes.

El Delegado, Juan Callejón Baena.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espectáculos Taurinos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica, al interesado que se relaciona, los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en el Paseo de Almería, 68 comunicando que dispone de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la fecha de esta publicación, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse, así como plantear la recusación de la Funcionaria Instructora por causas legalmente previstas.

Expediente: AL-13/03-ET.  
 Interesado: Toros Granada, SL CIF B18611152, C/ Arandas 18 bajo 18001 Granada.  
 Infracción: 4 infracciones de carácter Grave, arts. 6.6, 7, 6.4 y 8.1 D. 143/2001.  
 Sanción: De 1.204 euros.  
 Acto notificado: Propuesta de resolución.  
 Fecha: 18 de diciembre de 2003.  
 Plazo notificado: Quince días hábiles.

El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Huelva, notificando propuesta, resolución y liquidación, formuladas en el expediente sancionador incoado que se cita.*

Intentada sin efecto la notificación de la propuesta, resolución y liquidación formuladas en el expediente sancionador que se detalla, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 (LRJAP y PAC), de 26.11.92, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo; significándole que en el plazo de un mes, queda de manifiesto el expediente, en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, de Huelva; pudiendo formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación. Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en período voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa. La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el recurso de alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior. En cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Las que sean firmes entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que adquiere firmeza hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las que sean firmes entre los días 16 y último de cada mes, desde que adquieran firmeza hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

En el supuesto de que se interponga recurso de alzada, el plazo para el pago en período voluntario comenzará a contarse desde el día siguiente a la notificación de la resolución recaída en el mencionado recurso, con los siguientes plazos:

Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las notificaciones entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las cuantías de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Huelva o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046 que se adjunta.

Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.

Expediente: H-67/03-ET.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Antonio Marcelino Gómez Guzmán. C/ Jorge González, núm. 28. Trigueros.  
 Hechos probados: En la corrida de toros celebrada en Valverde del Camino el día 16 de agosto de 2003, a la finalización de la lidia del quinto toro, el espectador Antonio Marcelino Gómez Guzmán se encontraba en el burladero próximo a chiqueros sin autorización. Llegando el arrastre de la res, atravesó el coso para salir por la puerta principal.  
 Infracción: Artículo 34.1 del Reglamento de Espectáculos Taurinos, aprobado por Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero. Tipificación: Art. 15.q) de la Ley 10/1991, de 4 de abril. Sanción: Una multa de 150 euros, por la infracción grave observada.

Huelva, 19 de enero de 2004.- El Delegado del Gobierno, Juan José López Garzón.

## CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

*RESOLUCION de 10 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la conversión de aéreo a subterráneo un tramo de la línea de Olula a 25 kV, origen en la L.M.T. Olula y final en C.D. Cementerio, en el t.m. de Olula del Río (Expte. NI/4958-2738). (PP. 15/2004).*

Por Resolución de la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Almería, de fecha 22 de julio de 2003, ha sido declarada en concreto la utilidad pública de la línea de Olula, a 25 kV entrada en la L.M.T. Olula y final en C.D. Cementerio, en el t.m. de Olula del Río, de acuerdo con lo establecido en el art. 54 de la Ley 54/97, del Sector Eléctrico, que establece que dicha declaración de utilidad pública lleve implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados y conlleva la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16.12.54.

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en este citado art. 52, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados -de los que más abajo se hace mención- para que en el día y la hora que se indican en el Anexo núm. 1

de este documento, se presenten en el Ayuntamiento de Olula del Río, con el fin de llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva, todo ello de acuerdo con el procedimiento que establece el ya citado art. 52.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos e intereses sobre bienes afectados deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus peritos y de un Notario, si lo estiman oportuno.

El orden del levantamiento de actas figurará igualmente en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Olula del Río, y se comunicará a cada interesado, mediante cédula de citación.

Se hace notar que esta publicación se realiza igualmente a los efectos que determina el art. 59.4 de la Ley 30/92, de RJPAC, para la notificación de la presente resolución, en aquellos casos en los que hubiera un titular desconocido o un domicilio ignorado.

En el expediente expropiatorio, la entidad Endesa Distribución Eléctrica, S.L., asume la condición de beneficiaria.

Almería, 10 de diciembre de 2003.- El Delegado, Clemente García Valera.

#### ANEXO NUM. 1

Día: 17 de febrero de 2004.

Hora: 10 de la mañana.

#### TITULARES DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Parcela, según catastro, número 12.  
Propietario: Don Alfonso García Viudez.

*RESOLUCION de 21 de enero de 2004, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifica a un beneficiario de Ayudas Públicas de Apoyo al Autoempleo un acto administrativo.*

Tras infructuosos intentos de notificación de un acto administrativo, en cumplimiento de los arts. 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al beneficiario de la Ayuda de Fomento del Autoempleo regulada en el Decreto 199/97 de 29 de julio y Orden de 5 de marzo de 1998 y Orden de 8 de marzo de 1999 que seguidamente se relaciona, el extracto del acto administrativo que se cita, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Empleo de esta Delegación Provincial, sito en Avenida República Argentina núm. 21, 1.ª planta, Sevilla:

Núm. de expediente: ARS/MTS/0761/01-SE.  
Interesado: Nicolás Fernández García.  
Ultimo domicilio: C/ Candelón, 16-3.º Izq. Sevilla.  
Extracto del acto: Resolución de concesión.

Sevilla, 21 de enero de 2004.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

*RESOLUCION de 26 de enero de 2004, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifica a un beneficiario de Ayudas Públicas de Apoyo al Autoempleo un acto administrativo.*

Tras infructuosos intentos de notificación de un acto administrativo, en cumplimiento de los arts. 59 y 61 de la Ley 30/92

de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al beneficiario de la Ayuda de Fomento del Autoempleo regulada en el Decreto 199/97 de 29 de julio y Orden de 5 de marzo de 1998 y Orden de 8 de marzo de 1999 que seguidamente se relaciona, el extracto del acto administrativo que se cita, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Empleo de esta Delegación Provincial, sito en Avenida República Argentina núm. 21, 1.ª planta, Sevilla:

Núm. de expediente: ARS//2737/01-SE2.  
Interesada: Carolina González Gómez.  
Ultimo domicilio: Av. Virgen de Luján, núm. 30-entrepantalla Izq. 41011. Sevilla.  
Extracto del acto: Resolución denegatoria.

Sevilla, 26 de enero de 2004.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

*ANUNCIO de la Dirección General de Economía Social, notificando Resolución que deja sin efecto la Resolución de Concesión recaída en el expediente que se relaciona.*

Anuncio de 15 de enero de 2004 de la Dirección General de Economía Social notificando Resolución que deja sin efecto la Resolución de Concesión recaída en el expediente que abajo se relaciona conforme a lo dispuesto en el art. 59.4 de la LRJAP.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, dada la imposibilidad de practicar notificación de la citada resolución a la entidad que a continuación se relaciona, en el último domicilio conocido se le notifica, por medio de este anuncio.

Entidad: S. Cooperativa de Consumo Colobona.  
Dirección: C/ Veracruz, 2 - 11560 Trebujena (Cádiz).  
Núm. expte.: SC.0040.CA/01.  
Asunto: Notificación de la Resolución que deja sin efecto la Resolución de concesión de fecha 29 de octubre de 2003.

Notifíquese esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, a los interesados en la forma prevista en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la advertencia expresa que contra la misma podrá interponerse:

a) Potestativamente, recurso de reposición ante el Director General de Economía Social en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la notificación. Y, hasta tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la citada Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/99.

b) Directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de enero de 2004.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA**

*ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica el Acuerdo de inicio del procedimiento de recuperación de pago indebido en las campañas de comercialización que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba (Servicio de Ayudas), sita en C/ Santo Tomás de Aquino, núm. 1, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que se le concede un plazo de quince días para la presentación de alegaciones, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesada: Concepción Jiménez López.  
CIF: 30780584-Y.

Ultimo domicilio: C/ La Parra núm. 10. 14550 Montilla (Córdoba).

Procedimiento: Ayuda productores de cereales y de semillas oleaginosas, campaña 97/98.

Extracto del contenido: Acuerdo de inicio de procedimiento de recuperación de pago indebido.

Sevilla, 2 de diciembre de 2003.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

*ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica Resolución recaída en procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de pago indebido que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada (Servicio de Ayudas), sita en C/ Gran Vía de Colón, 48 plta. 6.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que se le concede un plazo de un mes a partir del día siguiente a la fecha de esta publicación, para interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca, de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, antes citada.

Interesado: Romero Cabrera, Oliberto.  
NIF: 78036394 Q.

Ultimo domicilio: Murgis núm. 13 (4700 El Ejido-Almería).  
Procedimiento: Ayuda a la Prima Ganadera Línea Ovino/Caprino, campaña 2000.

Acto administrativo: Resolución de fecha 14.7.2003 y referencia 200300332.

Extracto del contenido: Reconocimiento y recuperación de pago indebido de solicitud de ayuda tramitada con núm. de Expte.: 404264.

Interesado: Chica Casares, Jesús.  
NIF: 23590227 R.

Ultimo domicilio: Granja San Juan Loreto (18328 Moraleda de Zafayona-Granada).

Procedimiento: Ayuda a la Prima Ganadera Línea Sacrificio, campaña 2000.

Acto administrativo: Resolución de fecha 8.7.2003 y referencia 200300673.

Extracto del contenido: Reconocimiento y recuperación de pago indebido de solicitud de ayuda, tramitada con núm. Expte.: 408560.

Interesado: Jiménez Valdivia, José.  
NIF: 24057337 G.

Ultimo domicilio: Voznaga, 2-4 b (18015 Granada).

Procedimiento: Ayuda a la Prima Ganadera Línea Ovino/Caprino, campaña 2000.

Acto administrativo: Resolución de fecha 14.7.2003 y referencia 200300351.

Extracto del contenido: Reconocimiento y recuperación de pago indebido de solicitud de ayuda, tramitada con núm. Expte.: 407871.

Sevilla, 4 de diciembre de 2003.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

*ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica Resolución de Sobreseimiento recaída en procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de pago indebido que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Cádiz (Servicio de Ayudas), sita en C/ Isabel la Católica, 8, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que se le concede un plazo de 1 mes a partir del día siguiente a la fecha de esta publicación, para interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca, de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, antes citada.

Interesado: Navarro Gallegos, Luis M.

NIF: 31603102 K.

Ultimo domicilio: Pozo Abajo, s/n (11180 Alcalá de los Gazules-Cádiz).

Procedimiento: Ayuda a la Prima Ganadera Vaca Nodriza, campaña 2000.

Acto administrativo: Resolución de fecha 21.7.2003 y referencia 200300487.

Extracto del contenido: Sobreseimiento del procedimiento de Reconocimiento y recuperación de pago indebido de solicitud de ayuda, tramitada con núm. expte.: 200047.

Sevilla, 4 de diciembre de 2003.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

*ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica Acuerdo recaído en procedimiento de reconocimiento y recuperación de pago indebido que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada (Servicio de Ayudas), sita en C/ Gran Vía de Colón, 48 plta. 6.ª, se encuentra a su

disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que se le concede un plazo de quince días para la presentación de alegaciones, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: García Fernández, José.  
NIF: 23663724 J.

Ultimo domicilio: Agua, 17 (18160 Güéjar Sierra-Granada).  
Procedimiento: Ayuda a la Prima Ganadera línea Ovino/Caprino, campaña 1999.

Acto administrativo: Acuerdo de inicio DGFAGA/SASI de fecha 4.7.2003 y referencia 200301063.

Extracto del contenido: Reconocimiento y recuperación de pago indebido de solicitud de ayuda tramitada con núm. Expte.: 402555.

Interesado: Huerta Urendes, Francisco.  
NIF: 24117402 Q.

Ultimo domicilio: Barrio alto, 25 (18160 Güéjar Sierra-Granada).

Procedimiento: Ayuda a la Prima Ganadera línea Ovino/Caprino, campaña 1999.

Acto administrativo: Acuerdo de inicio DGFAGA/SASI de fecha 4.7.2003 y referencia 200301115.

Extracto del contenido: Reconocimiento y recuperación de pago indebido de solicitud de ayuda tramitada con núm. Expte.: 409473.

Interesado: García Carmona, Consuelo.  
NIF: 38756025 J.

Ultimo domicilio: La Fuente (18181 Huélago-Granada).  
Procedimiento: Ayuda a la Prima Ganadera línea Ovino/Caprino, campaña 1999.

Acto administrativo: Acuerdo de inicio DGFAGA/SASI de fecha 4.7.2003 y referencia 200301071.

Extracto del contenido: Reconocimiento y recuperación de pago indebido de solicitud de ayuda tramitada con núm. Expte.: 405240.

Sevilla, 5 de diciembre de 2003.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador en materia de sanidad animal.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino s/n, 5.ª planta, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que se le concede un plazo de quince días para la presentación de alegaciones, y proposición de prueba, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: Don Sebastián Moreno Carrillo.  
NIF: 75.070.695-Y.

Ultimo domicilio: C/ Libertador Andrés Santa Cruz, núm. 1 (Córdoba).

Procedimiento: Sancionador en materia de Sanidad Animal.  
Acto administrativo: Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador.

Núm. expediente: 275/2003.

Córdoba, 11 de diciembre de 2003.- La Delegada, María del Mar Giménez Guerrero.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica propuesta de resolución del procedimiento sancionador en materia de Ayuda a la producción de aceite de oliva.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino s/n, 5.ª planta, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que se le concede un plazo de quince días para la presentación de alegaciones y proposición de prueba, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: Don Antonio Rey Pavón.

NIF: 30.051.186-F.

Ultimo domicilio: C/ Doctor Marañón, núm. 1-4-L (Córdoba).  
Procedimiento: Sancionador en materia de Ayuda a la producción de aceite de oliva.

Acto administrativo: Propuesta de resolución de procedimiento sancionador.

Núm. expediente: 262/2002.

Córdoba, 11 de diciembre de 2003.- La Delegada, María del Mar Giménez Guerrero.

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 14 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución del recurso de alzada relativa a expediente sancionador en materia de Sanidad Alimentaria.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicada la Resolución desestimatoria del recurso de alzada adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Castelao, núm. 8 2.ª planta, Polígono Guadalhorce, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándole que podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga en el plazo de dos meses, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y sin perjuicio de lo previsto en el artículo 14.1.º, segunda de la citada Ley.

Núm. Expte.: 72/02.S.

Notificado: Panificadora La Baguette Doree.

Ultimo domicilio: Políg. Ind. La Vega, Nave 5-7. 29650-Mijas.  
Trámite que se notifica: Resolución desestimatoria Rec. alzada.

Málaga, 14 de enero de 2004.- El Delegado, José Luis Marcos Medina.

*RESOLUCION de 14 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución del recurso de alzada relativa a expediente sancionador en materia de Sanidad Alimentaria.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicada la Resolución dictada por la Dirección General de Salud Pública y Participación, en la cual se revoca la Resolución dictada por el Delegado Provincial de Salud en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Castelao, núm. 8, 2.ª planta, Polígono Guadalhorce, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándole que podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga en el plazo de dos meses, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y sin perjuicio de lo previsto en el artículo 14.1.º, segunda de la citada Ley.

Núm. expte.: 123/01-S.

Notificado: Juan Miguel García Morata.

Ultimo domicilio: Molino de Velasco, 29700 Vélez-Málaga.  
Trámite que se notifica: Resolución Rec. alzada.

Málaga, 14 de enero de 2004.- El Delegado, José Luis Marcos Medina.

*RESOLUCION de 14 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la resolución y acto de trámite relativo a expediente sancionador en materia de Sanidad.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicada la resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Castelao, núm. 8, 2.ª planta, Polígono Guadalhorce, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándole que el plazo para la interposición del recurso de alzada ante la Dirección General de Aseguramiento, Financiación y Planificación que procede es de un mes, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 144/03-S.

Notificado: Clínicas Internacionales Unidas, S.L.

Ultimo domicilio: C/ Guadalete, núm. 1, 29600, Marbella.  
Trámite que se notifica: Resolución.

Málaga, 14 de enero de 2004.- El Delegado, José Luis Marcos Medina.

*RESOLUCION de 14 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución y acto de trámite relativo a expediente sancionador en materia de Sanidad Alimentaria.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicada la Resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Castelao, núm. 8, 2.ª planta, Polígono Guadalhorce, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándole que el plazo para la interposición del recurso de alzada ante la Dirección General de Salud Pública y Participación que procede es de un mes, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 134/03-S.

Notificado: Juan Moreno Navarro.

Ultimo domicilio: Ctra. de Pizarra, km 26,8. 29560 Pizarra.  
Trámite que se notifica: Resolución.

Málaga, 14 de enero de 2004.- El Delegado, José Luis Marcos Medina.

*RESOLUCION de 14 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución y acto de trámite relativo a expediente sancionador en materia de Sanidad Alimentaria.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicada la Resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Castelao, núm. 8, 2.ª planta, Polígono Guadalhorce, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándole que el plazo para la interposición del recurso de alzada ante la Dirección General de Salud Pública y Participación que procede es de un mes, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 165/03-S.

Notificado: Bodegas Baez Málaga, S.L.

Ultimo domicilio: C/ Benadalid, 16. Polig. Ind. La Estrella. 29006, Málaga.

Trámite que se notifica: Resolución.

Málaga, 14 de enero de 2004.- El Delegado, José Luis Marcos Medina.

*RESOLUCION de 14 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución y acto de trámite relativo a expediente sancionador en materia de Sanidad Alimentaria.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicada la Resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Castelao, núm. 8, 2.ª planta, Polígono Guadalhorce, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándole que el plazo para la interposición del recurso de alzada ante la Dirección General de Salud Pública y Participación que procede es de un mes, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 110/03-S.  
 Notificado: José Quirós Contreras Carnicería Quirós.  
 Último domicilio: C/ Fuente, 53, 29690 Casares.  
 Trámite que se notifica: Resolución.

Málaga, 14 de enero de 2004.- El Delegado, José Luis Marcos Medina.

*RESOLUCION de 14 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución y acto de trámite relativo a expediente sancionador en materia de Sanidad Alimentaria.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicada la Resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Castela, núm. 8, 2.ª planta, Polígono Guadalhorce, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándole que el plazo para la interposición del recurso de alzada ante la Dirección General de Salud Pública y Participación que procede es de un mes, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expte.: 109/01-S.  
 Notificada: Remedios Sánchez García.  
 Último domicilio: C/ Azucena, núm. 14, 29750 Algarrobo.  
 Trámite que se notifica: Resolución.

Málaga, 14 de enero de 2004.- El Delegado, José Luis Marcos Medina.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica a Transformados La Vega, S.L, Resolución de 23 de octubre de 2003, en relación al trámite de convalidación en el Registro Sanitario de Alimentos.*

A los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efectos la notificación por el Servicio de Correos en el domicilio indicado, se notifica Resolución de la Dirección General de Salud Pública y Participación, de esta Consejería, de fecha 23 de octubre de 2003, por la que se desestima el expediente en solicitud de Convalidación en el Registro General Sanitario de Alimentos.

Para el conocimiento íntegro de esta Resolución podrá comparecer en la Delegación Provincial de Salud, sita en Avda. República Argentina núm. 34, de Córdoba:

Interesado: «Transformados de la Vega S.L.»-Núm. R.S.: 21.0015860/CO.  
 Domicilio industrial: Pol. Ind. Mataché, parcelas 2-3.  
 Localidad: Palma del Río, 14700.  
 Acto notificado: Resolución.  
 Fecha: 23 de octubre de 2003.  
 Sentido de la Resolución: Desestimatoria.

Asimismo, se informa, de acuerdo con el artículo 114 de la citada Ley, que si los interesados desean impugnar dicha resolución podrán interponer recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Viceconsejera de Salud, en el plazo de un mes, contando a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Córdoba, 23 de enero de 2004.- El Delegado, Jesús M.ª Ruiz García.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, en el que se hacen públicas las resoluciones de la Dirección General de Salud Pública y Participación, por las que se procede a la cancelación de las inscripciones en el Registro Sanitario de Alimentos de las empresas que se citan.*

A los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se hacen públicas las Resoluciones de la Dirección General de Salud Pública y Participación, por las que se procede a la cancelación de las inscripciones en el Registro General Sanitario de Alimentos, de las empresas que a continuación se citan, con sus correspondientes números de registro.

Asimismo, se informa, de acuerdo con el artículo 114 de la citada Ley, que si los interesados desean impugnar dicha Resolución podrán interponer recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Viceconsejera de Salud en el plazo de un mes, contando a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Empresas que se citan con sus correspondientes Números de Registro Sanitario:

- Torre de Aguilar S.A.  
 Núm. R.S.: 21.0008383/CO.  
 Domicilio industrial: La Tercia, 35-14920 Aguilar.
- Congelados Zambra S.L.  
 Núm. R.S.: 40.0006779/CO.  
 Domicilio industrial: Tras San Cristóbal s/n-14920 Aguilar.
- Del Pozo Baena Juan Bodegas Pozo.  
 Núm. R.S.: 30.0001123/CO.  
 Domicilio industrial: Reloj, 3-14002 Córdoba.
- Distribuciones Bonilla S.L.  
 Núm. R.S.: 40.0008401/CO.  
 Domicilio industrial: Pintor Monroy 2 Bda. Naranjo-14012 Córdoba.
- Moreno Verdud Alfonso.  
 Núm. R.S.: 18.0000254/CO.  
 Domicilio industrial: Fuente de la Salud 25-14006 Córdoba.
- Vega Ramos Francisco.  
 Núm. R.S.: 26.0004152/CO.  
 Domicilio industrial: Don Lope de los Ríos 42-14006 Córdoba.
- Municio Sandoval Francisco.  
 Núm. R.S.: 19.0000261/CO.  
 Domicilio industrial: Farsalia 1-14006 Córdoba.
- Adame Sánchez Antonio.  
 Núm. R.S.: 26.0004299/CO.  
 Domicilio industrial: Prol. Hermano Juan Fernández 6-14007 Córdoba.
- Aguilar Torres Manuel (Marta y María).  
 Núm. R.S.: 18.0000135/CO.  
 Domicilio industrial: Avda. El Cairo, 4-14014 Córdoba.
- Hijos de Enrique Martín S.A.  
 Núm. R.S.: 21.0006630/CO.  
 Domicilio industrial: Avda. Viñuela 3-14010 Córdoba.
- Del Pozo Baena Juan Bodegas Pozo.  
 Núm. R.S.: 30.0001588/CO.  
 Domicilio industrial: Esparta 5-14007 Córdoba.

- Boplast S.A.  
Núm. R.S.: 39.0000256/CO.  
Domicilio industrial: Ctra. N-IV km 389.-Alcolea (Córdoba).
- Garrido Aguilar Asunción Fr. V. Fátima.  
Núm. R.S.: 20.0011972/CO.  
Domicilio industrial: Avda. Virgen de Fátima 44-14014 Córdoba.

Córdoba, 26 de enero de 2004.- El Delegado, Jesús M.<sup>a</sup> Ruiz García.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección Ambiental.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.<sup>a</sup> planta, de Córdoba:

Interesado: Don Ernesto Infante Víctor.  
DNI: 29913015.  
Expediente: CO/2003/563/P.A/PA.  
Infracciones. 1. Grave. Arts. 88.1 y 91.1, Ley 7/94, de 18 de mayo.  
Fecha: 9 de diciembre de 2003.  
Sanción: Multa de 12.000 € y Otras Obligaciones No Pecuniarias: La inmediata clausura del vertedero, la retirada de los residuos, el sellado del vertedero, previa la elaboración del correspondiente proyecto, y la restauración de los terrenos a su estado natural y previo a la creación del vertedero ilegal.  
Acto notificado: Propuesta de Resolución.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde la notificación de la presente Propuesta de Resolución.

Córdoba, 27 de enero de 2004.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección Ambiental.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.<sup>a</sup> Planta, de Córdoba:

Interesado: Don Hugo Infante Víctor.  
DNI: 30418949.  
Expediente: CO/2003/563/P.A/P.A.  
Infracciones: 1. Muy Grave. Arts. 88.1 y 89 Ley 7/94, de 18 de mayo.  
Fecha: 9 de diciembre de 2003.  
Sanción: 1.º Multa de 12.000 € y Otras Obligaciones No Pecuniarias: La inmediata clausura del vertedero, la retirada de los residuos, el sellado del vertedero, previa la elaboración del correspondiente proyecto, y la restauración de los terrenos

a su estado natural y previo a la creación del vertedero ilegal.  
Acto notificado: Propuesta de Resolución.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde la notificación de la presente Propuesta de Resolución.

Córdoba, 27 de enero de 2004.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección Ambiental.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C) Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.<sup>a</sup> planta, de Córdoba:

Interesado: Don Pedro Gago Crespo.  
DNI: 30542840.  
Expediente: CO/2003/190/AG.MA/PA.  
Infracciones. 1. Grave arts. 76.1 y 81.2 Ley 7/94, de 18 de mayo.  
Fecha: 12 de noviembre de 2003.  
Sanción: Multa de 12.000 euros y Otras Obligaciones No Pecuniarias: De considerar útiles los caminos abiertos, deberán proceder a cumplir el trámite de informe ambiental. En caso contrario, deberán abandonarlos o cerrarlos, de tal manera que la puesta de nuevo en cultivo de la parcela o la colonización del terreno por vegetación invasora haga retornar la zona a su estado original.  
Acto notificado: Resolución expediente.  
Plazo recurso alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Córdoba, 27 de enero de 2004.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Caza.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.<sup>a</sup> planta, de Córdoba:

Interesado: Don Antonio Lara Gutiérrez.  
DNI: 30965675.  
Expediente: CO/2003/513/G.J. DE COTO/CAZ.  
Infracciones. 1. Muy Grave art. 46.1.F), 46.2.H) Decreto 506/71, de 25 de marzo, Disposición Transitoria Única del Código Penal.  
Fecha: 27 de noviembre de 2003.  
Sanción: Multa de 300,51 €, Indemnización 1.502,54 €, Otras Obligaciones No Pecuniarias: Retirada de la licencia de caza o de la facultad de obtenerla por un período de 2 años.  
Acto notificado: Resolución expediente.  
Plazo recurso alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Córdoba, 27 de enero de 2004.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Residuos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª Planta, de Córdoba:

Interesado: Don Francisco Amador Melguizo.  
Expediente: CO/2003/812/P.A/RSU.  
Infracciones: 1. Grave arts. 34.2B) y 34.4.C) Ley 10/98, de 21 de abril.  
Fecha: 15 de diciembre de 2003.  
Sanción: Multa de 300 €, que se impone con carácter solidario para los dos imputados en el procedimiento.  
Acto notificado: Propuesta de Resolución.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde la notificación de la presente Propuesta de Resolución.

Córdoba, 27 de enero de 2003.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espacios Naturales Protegidos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n., Edif. Servicios Múltiples, 7.ª Planta, de Córdoba:

Interesado: David Rodríguez Baena.  
DNI: 30979716.  
Expediente: CO/2003/935/G.C/EP.  
Infracciones: 1. Leve arts. 38.14 y 39.1 de la Ley 4/89, de 27 de marzo.  
Fecha: 9 de diciembre de 2003.  
Sanción: Multa entre 60,1 € hasta 601,01 €.  
Acto notificado: Acuerdo de iniciación de expediente sancionador.  
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Córdoba, 27 de enero de 2004.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia Forestal.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Miguel Amezcua Medina.  
DNI: 26482200.  
Expediente: CO/2004/5/AG.MA/FOR.  
Infracciones. 1 Grave. Arts. 76.1 y 80.3 Ley 2/92, de 15 de junio.  
Fecha: 7 de enero de 2004.  
Sanción: Multa de 601,02 € hasta 6.010,12 €.  
Acto notificado: Acuerdo de iniciación de expediente sancionador.  
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Córdoba, 27 de enero de 2004.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*ACUERDO de 12 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Manuel Gálvez Ortega, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 27 de octubre de 2003, por la que se resuelve dejar sin efecto el acogimiento familiar constituido a favor del menor J.G.O., continuando esta Entidad Pública con la tutela asumida; y constituir el acogimiento residencial del menor en el Centro de Acogida Inmediata «Carmen Herro», sito en La Línea de la Concepción (Cádiz). Se le significa que contra la misma podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites prevenidos en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de la interposición con carácter potestativo de reclamación previa ante el Consejero de Asuntos Sociales, de conformidad con lo que establece el art. 120 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el art. 49.4 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Cádiz, 12 de enero de 2004.- La Delegada (por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*ACUERDO de 20 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del preceptivo trámite de audiencia que se cita.*

Acuerdo de fecha 20 de enero de 2004 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto del preceptivo Trámite de Audiencia, a don Francisco José Suárez Fernández, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de 10 días, para dar cumplimiento al preceptivo trámite de audiencia, en aplicación al art. 26 del Decreto 42/02 del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa y antes de promover modificación de medida adoptada, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en

Cádiz, Pza. Asdrúbal s/n, para la notificación de dicho Trámite de Audiencia de la menor, R.S.C. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 20 de enero de 2004.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*ACUERDO de 21 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 21 de enero de 2004 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Yimmy Mahoney Sengho, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de un mes ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal, s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 24 noviembre de 2003, a favor del menor G.M.F.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 21 de enero de 2004.- La Delegada (por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*ACUERDO de 21 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don José Antonio Montiel Campos y doña Josefa Carrasco Baca.*

Acuerdo de fecha miércoles, 21 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José Antonio Montiel Campos y doña Josefa Carrasco Baca al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de acogimiento familiar provisional de fecha miércoles, 21 de enero de 2004 del menor C.M.M.C., expediente núm. 29/94/0700/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 21 de enero de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución adoptada en el expediente de desamparo de menores núm. 03/21/0072.*

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 12.1.04, adoptada en el expediente de desamparo de menores núm. 03/21/0072 relativo a la menor ML.N.M., a los padres de la misma don Santos Núñez Rivera y doña Remedios Márquez García por el que se acuerda:

Primero. Proceder a la conclusión y archivo del presente expediente tras no haberse tomado la medida de protección adoptada sobre la menor, y encontrarse el mismo en su núcleo familiar.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Huelva, 20 de enero de 2004.- La Delegada, M.ª Luisa Faneca López.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de requerimiento de 22 de enero de 2004, dictada al expediente de adopción nacional núm. 96/21/0115 de la familia formada por don Héctor Rolando Segovia Herrera y doña Emilia Sánchez Ruiz.*

Doña M.ª Luisa Faneca López, Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía de Huelva, en virtud del presente, hago saber, que ante la imposibilidad de contactar con la familia formada por don Héctor Rolando Segovia Herrera y doña Emilia Sánchez Ruiz, en la dirección que consta en su solicitud de Adopción Nacional núm. 96/21/0115 presentada en esta Delegación Provincial, y siendo necesaria su localización para proceder a la preceptiva valoración de idoneidad; le comunicamos que en el caso de que transcurran 3 meses desde la presente publicación, sin que se hayan puesto en contacto con el Departamento de Acogimiento Familiar y Adopción instando la reanudación de su expediente, de conformidad con lo establecido en el art. 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se declarará la caducidad del procedimiento y se procederá al archivo del mismo.

Huelva, 22 de enero de 2004.- La Delegada, M.ª Luisa Faneca López.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de requerimiento de 22 de enero de 2004, dictada al expediente de adopción nacional núm. 95/21/048 de la familia formada por don Juan Antonio Aguaded González y doña Beatriz González Tierra.*

Doña M.ª Luisa Faneca López, Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía de Huelva, en virtud del presente, hago saber, que ante la imposibilidad de contactar con la familia formada por don Juan Antonio Aguaded González y doña Beatriz González

Tierra, en la dirección que consta en su solicitud de Adopción Nacional núm. 95/21/048 presentada en esta Delegación Provincial, y siendo necesaria su localización para proceder a la preceptiva valoración de idoneidad; le comunicamos que en el caso de que transcurran 3 meses desde la presente publicación, sin que se hayan puesto en contacto con el Departamento de Acogimiento Familiar y Adopción instando la reanudación de su expediente, de conformidad con lo establecido en el art. 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se declarará la caducidad del procedimiento y se procederá al archivo del mismo.

Huelva, 22 de enero de 2004.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Luisa Faneca López.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de requerimiento de 22.1.04, dictada al expediente de adopción nacional núm. 97/21/008 de la familia formada por don Fernando Borque Delgado y doña Candelaria García Núñez.*

Doña M.<sup>a</sup> Luisa Faneca López, Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía de Huelva, en virtud del presente, hago saber, que ante la imposibilidad de contactar con la familia formada por don Fernando Borque Delgado y doña Candelaria García Núñez, en la dirección que consta en su solicitud de Adopción Nacional núm. 97/21/008 presentada en esta Delegación Provincial, y siendo necesaria su localización para proceder a la preceptiva valoración de idoneidad; le comunicamos que en el caso de que transcurran 3 meses desde la presente publicación, sin que se hayan puesto en contacto con el Departamento de Acogimiento Familiar y Adopción instando la reanudación de su expediente, de conformidad con lo establecido en el art. 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se declarará la caducidad del procedimiento y se procederá al archivo del mismo.

Huelva, 22 de enero de 2004.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Luisa Faneca López.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de requerimiento de 22.1.04, dictada al expediente de adopción nacional 8/87, de la familia formada por don Antonio González Garrido y doña M.<sup>a</sup> del Pilar Figueredo Sepúlveda.*

Doña M.<sup>a</sup> Luisa Faneca López, Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía de Huelva, en virtud del presente, hago saber; que ante la imposibilidad de contactar con la familia formada por don Antonio González Garrido y doña M.<sup>a</sup> del Pilar Figueredo Sepúlveda, en la dirección que consta en su solicitud de Adopción Nacional núm. 8/87, presentada en esta Delegación Provincial, y siendo necesaria su localización para proceder a la preceptiva valoración de idoneidad; le comunicamos que en el caso de que transcurran 3 meses desde la presente publicación, sin que se hayan puesto en contacto con el Departamento de Acogimiento Familiar y Adopción instando la reanudación de su expediente, de conformidad con lo establecido en el art. 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se declarará la caducidad del procedimiento y se procederá al archivo del mismo.

Huelva, 22 de enero de 2004.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Luisa Faneca López.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de requerimiento de 22.1.04, dictada al Expte. de Adopción Nacional núm. 20/88 de la familia formada por don Carmelo Mirabet Gamero y doña Rosario González Botello.*

Doña M.<sup>a</sup> Luisa Faneca López, Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía de Huelva, en virtud del presente, hago saber, que ante la imposibilidad de contactar con la familia formada por don Carmelo Mirabet Gamero y doña Rosario González Botello, en la dirección que consta en su solicitud de Adopción Nacional núm. 20/88 presentada en esta Delegación Provincial, y siendo necesaria su localización para proceder a la preceptiva valoración de idoneidad; le comunicamos que en el caso de que transcurran 3 meses desde la presente publicación, sin que se hayan puesto en contacto con el Departamento de Acogimiento Familiar y Adopción instando la reanudación de su expediente, de conformidad con lo establecido en el art. 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se declarará la caducidad del procedimiento y se procederá al archivo del mismo.

Huelva, 22 de enero de 2004.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Luisa Faneca López.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de requerimiento de 22.1.04, dictada al expediente de adopción nacional núm. 14/89 de la familia formada por don Andrés López Seco y doña María Pita Vilaboy.*

Doña M.<sup>a</sup> Luisa Faneca López, Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía de Huelva, en virtud del presente, hago saber, que ante la imposibilidad de contactar con la familia formada por don Andrés López Seco y doña María Pita Vilaboy, en la dirección que consta en su solicitud de Adopción Nacional núm. 14/89 presentada en esta Delegación Provincial, y siendo necesaria su localización para proceder a la preceptiva valoración de idoneidad; le comunicamos que en el caso de que transcurran 3 meses desde la presente publicación, sin que se hayan puesto en contacto con el Departamento de Acogimiento Familiar y Adopción instando la reanudación de su expediente, de conformidad con lo establecido en el art. 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se declarará la caducidad del procedimiento y se procederá al archivo del mismo.

Huelva, 22 de enero de 2004.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Luisa Faneca López.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de requerimiento de 22.1.04, dictada al Expte. de Adopción Nacional núm. 10/88 de la familia formada por don Luciano Ramírez Cabello y doña Dolores García Cabeza.*

Doña M.<sup>a</sup> Luisa Faneca López, Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía de Huelva, en virtud del presente, hago saber, que ante la imposibilidad de contactar con la familia formada por don Luciano Ramírez Cabello y doña Dolores García Cabeza, en la dirección que consta en su solicitud de Adopción Nacional núm. 10/88 presentada en esta Delegación Provincial, y siendo

necesaria su localización para proceder a la preceptiva valoración de idoneidad; le comunicamos que en el caso de que transcurran 3 meses desde la presente publicación, sin que se hayan puesto en contacto con el Departamento de Acogimiento Familiar y Adopción instando la reanudación de su expediente, de conformidad con lo establecido en el art. 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se declarará la caducidad del procedimiento y se procederá al archivo del mismo.

Huelva, 22 de enero de 2004.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Luisa Faneca López.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de requerimiento de 22.1.04, dictada al Expte. de Adopción Nacional núm. 58/89 de la familia formada por don Manuel Pedrosa Ramírez y doña Isabel Romero Sánchez.*

Doña M.<sup>a</sup> Luisa Faneca López, Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía de Huelva, en virtud del presente, hago saber, que ante la imposibilidad de contactar con la familia formada por don Manuel Pedrosa Ramírez y doña Isabel Romero Sánchez, en la dirección que consta en su solicitud de Adopción Nacional núm. 58/89 presentada en esta Delegación Provincial, y siendo necesaria su localización para proceder a la preceptiva valoración de idoneidad; le comunicamos que en el caso de que transcurran 3 meses desde la presente publicación, sin que se hayan puesto en contacto con el Departamento de Acogimiento Familiar y Adopción instando la reanudación de su expediente, de conformidad con lo establecido en el art. 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se declarará la caducidad del procedimiento y se procederá al archivo del mismo.

Huelva, 22 de enero de 2004.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Luisa Faneca López.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de requerimiento de 22.1.04, dictada al expediente de adopción nacional núm. 43/89 de la familia formada por don Eduardo Desanjosé Arenas y doña Dolores Candadija Fernández.*

Doña M.<sup>a</sup> Luisa Faneca López, Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía de Huelva, en virtud del presente, hago saber, que ante la imposibilidad de contactar con la familia formada por don Eduardo Desanjosé Arenas y doña Dolores Candadija Fernández, en la dirección que consta en su solicitud de Adopción Nacional núm. 43/89 presentada en esta Delegación Provincial, y siendo necesaria su localización para proceder a la preceptiva valoración de idoneidad, les comunicamos que en el caso de que transcurran 3 meses desde la presente publicación, sin que se hayan puesto en contacto con el Departamento de Acogimiento Familiar y Adopción instando la reanudación de su expediente, de conformidad con lo establecido en el art. 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se declarará la caducidad del procedimiento y se procederá al archivo del mismo.

Huelva, 22 de enero de 2004.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Luisa Faneca López.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de requerimiento de 22.1.04, dictada al Expte. de Adopción Internacional 6/89 Bis 2000 de la familia formada por don José M. Torres de la Herran y doña M.<sup>a</sup> del Carmen Fernández Pérez.*

Doña M.<sup>a</sup> Luisa Faneca López, Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía de Huelva, en virtud del presente, hago saber, que ante la imposibilidad de contactar con la familia formada por don José M. Torres de la Herran y M.<sup>a</sup> del Carmen Fernández Pérez, en la dirección que consta en su solicitud de Adopción Internacional núm. 6/98 bis 2000, presentada en la Delegación de Cádiz y derivada por la Dirección General a esta provincia, y siendo necesaria su localización para proceder a la preceptiva valoración de idoneidad; le comunicamos que en el caso de que transcurran 3 meses desde la presente publicación, sin que se hayan puesto en contacto con el Departamento de Acogimiento Familiar y Adopción instando la reanudación de su expediente, de conformidad con lo establecido en el art. 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se declarará la caducidad del procedimiento y se procederá al archivo del mismo.

Huelva, 22 de enero de 2004.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Luisa Faneca López.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de requerimiento de 22.1.04, dictada al Expte. de Adopción Nacional núm. 94/21/0023 de la familia formada por don Fernando Almeida López y doña Isabel Cordero Montiel.*

Doña M.<sup>a</sup> Luisa Faneca López, Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía de Huelva, en virtud del presente, hago saber, que ante la imposibilidad de contactar con la familia formada por don Fernando Almeida López y doña Isabel Cordero Montiel, en la dirección que consta en su solicitud de Adopción Nacional núm. 94/21/0023, presentada en esta Delegación Provincial, y siendo necesaria su localización para proceder a la preceptiva valoración de idoneidad; le comunicamos que en el caso de que transcurran 3 meses desde la presente publicación, sin que se hayan puesto en contacto con el Departamento de Acogimiento Familiar y Adopción instando la reanudación de su expediente, de conformidad con lo establecido en el art. 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se declarará la caducidad del procedimiento y se procederá al archivo del mismo.

Huelva, 22 de enero de 2004.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Luisa Faneca López.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de requerimiento de 22.1.04, dictada al Expte. de Adopción Nacional núm. 99/21/015 de doña Antonia Flores López.*

Doña M.<sup>a</sup> Luisa Faneca López, Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía de Huelva, en virtud del presente, hago saber, que ante la imposibilidad de contactar con doña Antonia Flores López, en la dirección que consta en su solicitud de Adopción Nacional núm. 99/21/015, presentada en esta Delegación Provincial, y siendo necesaria su localización para proceder a la preceptiva valoración de idoneidad; le comunicamos que en el caso de que transcurran 3 meses desde la presente publicación, sin que se hayan puesto en contacto con el Departamento de Acogimiento Familiar y Adopción instando la reanudación de

su expediente, de conformidad con lo establecido en el art. 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se declarará la caducidad del procedimiento y se procederá al archivo del mismo.

Huelva, 22 de enero de 2004.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Luisa Faneca López.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de requerimiento de 22 de enero de 2004, dictada al Expte. de Adopción Nacional núm. 94/21/0020 de la familia formada por don José Fernández Cárdenas y doña M.<sup>a</sup> del Carmen Docio Alvarez.*

Doña M.<sup>a</sup> Luisa Faneca López, Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía de Huelva, en virtud del presente, hago saber, que ante la imposibilidad de contactar con la familia formada por don José Fernández Cárdenas y doña M.<sup>a</sup> del Carmen Docio Alvarez, en la dirección que consta en su solicitud de Adopción Nacional núm. 94/21/0020 presentada en esta Delegación Provincial, y siendo necesaria su localización para proceder a la preceptiva valoración de idoneidad; le comunicamos que en el caso de que transcurran 3 meses desde la presente publicación, sin que se hayan puesto en contacto con el Departamento de Acogimiento Familiar y Adopción instando la reanudación de su expediente, de conformidad con lo establecido en el art. 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se declarará la caducidad del procedimiento y se procederá al archivo del mismo.

Huelva, 22 de enero de 2004.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Luisa Faneca López.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de requerimiento de 22 de enero de 2004, dictada expediente de Adopción Nacional núm. 94/21/0052 de la familia formada por don Francisco Valderas Jiménez y doña M.<sup>a</sup> Lourdes Gutiérrez Sánchez.*

Doña M.<sup>a</sup> Luisa Faneca López, Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía de Huelva, en virtud del presente, hago saber, que ante la imposibilidad de contactar con la familia formada por don Francisco Valderas Jiménez y doña M.<sup>a</sup> Lourdes Gutiérrez Sánchez, en la dirección que consta en su solicitud de Adopción Nacional núm. 94/21/0052 presentada en esta Delegación Provincial, y siendo necesaria su localización para proceder a la preceptiva valoración de idoneidad, les comunicamos que en el caso de que transcurran 3 meses desde la presente publicación, sin que se hayan puesto en contacto con el Departamento de Acogimiento Familiar y Adopción instando la reanudación de su expediente, de conformidad con lo establecido en el art. 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se declarará la caducidad del procedimiento y se procederá al archivo del mismo.

Huelva, 22 de enero de 2004.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Luisa Faneca López.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de requerimiento de 22 de enero de 2004, dictada al Expte. de Adopción Nacional núm. 92/21/043 de la familia formada por don Rafael Márquez Gata y doña Josefa Márquez Mora.*

Doña M.<sup>a</sup> Luisa Faneca López, Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía

de Huelva, en virtud del presente, hago saber, que ante la imposibilidad de contactar con la familia formada por don Rafael Márquez Gata y doña Josefa Márquez Mora, en la dirección que consta en su solicitud de Adopción Nacional núm. 92/21/043 presentada en esta Delegación Provincial, y siendo necesaria su localización para proceder a la preceptiva valoración de idoneidad; le comunicamos que en el caso de que transcurran 3 meses desde la presente publicación, sin que se hayan puesto en contacto con el Departamento de Acogimiento Familiar y Adopción instando la reanudación de su expediente, de conformidad con lo establecido en el art. 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se declarará la caducidad del procedimiento y se procederá al archivo del mismo.

Huelva, 22 de enero de 2004.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Luisa Faneca López.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de requerimiento de 22 de enero de 2004, dictada al expediente de adopción nacional núm. 19/90 de la familia formada por don Cristóbal Velo Ramos y doña Blanca Orta Teresa.*

Doña M.<sup>a</sup> Luisa Faneca López, Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía de Huelva, en virtud del presente, hago saber, que ante la imposibilidad de contactar con la familia formada por don Cristóbal Velo Ramos y doña Blanca Orta Teresa, en la dirección que consta en su solicitud de Adopción Nacional núm. 19/90 presentada en esta Delegación Provincial, y siendo necesaria su localización para proceder a la preceptiva valoración de idoneidad; le comunicamos que en el caso de que transcurran 3 meses desde la presente publicación, sin que se hayan puesto en contacto con el Departamento de Acogimiento Familiar y Adopción instando la reanudación de su expediente, de conformidad con lo establecido en el art. 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se declarará la caducidad del procedimiento y se procederá al archivo del mismo.

Huelva, 22 de enero de 2004.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Luisa Faneca López.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de 22 de enero de 2004, dictada al Expte. de Adopción Nacional núm. 1/84 bis 90 de la familia formada por don Lorenzo González y doña M.<sup>a</sup> Faustina Hernández Romero.*

Doña M.<sup>a</sup> Luisa Faneca López, Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía de Huelva, en virtud del presente, hago saber, que ante la imposibilidad de contactar con la familia formada por don Lorenzo Medero González y doña M.<sup>a</sup> Faustina Hernández Romero, en la dirección que consta en su solicitud de Adopción Nacional núm. 1/84 bis 90 presentada en esta Delegación Provincial, y siendo necesaria su localización para proceder a la preceptiva valoración de idoneidad; le comunicamos que en el caso de que transcurran 3 meses desde la presente publicación, sin que se hayan puesto en contacto con el Departamento de Acogimiento Familiar y Adopción instando la reanudación de su expediente, de conformidad con lo establecido en el art. 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se declarará la caducidad del procedimiento y se procederá al archivo del mismo.

Huelva, 22 de enero de 2004.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Luisa Faneca López.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de requerimiento de 22 de enero de 2004, dictada al expediente de adopción nacional núm. 54/90 de la familia formada por don Fournier, Michel y doña Nadine Fournier.*

Doña M.<sup>a</sup> Luisa Faneca López, Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía de Huelva, en virtud del presente, hago saber, que ante la imposibilidad de contactar con la familia formada por don Fournier, Michel y doña Nadine Fournier, en la dirección que consta en su solicitud de Adopción Nacional núm. 54/90 presentada en esta Delegación Provincial, y siendo necesaria su localización para proceder a la preceptiva valoración de idoneidad; le comunicamos que en el caso de que transcurran 3 meses desde la presente publicación, sin que se hayan puesto en contacto con el Departamento de Acogimiento Familiar y Adopción instando la reanudación de su expediente, de conformidad con lo establecido en el art. 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se declarará la caducidad del procedimiento y se procederá al archivo del mismo.

Huelva, 22 de enero de 2004.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Luisa Faneca López.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de requerimiento de 22 de enero de 2004, dictada al Expte. de Adopción Nacional núm. 22/90 de don José Luis Rodríguez Suárez.*

Doña M.<sup>a</sup> Luisa Faneca López, Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía de Huelva, en virtud del presente, hago saber, que ante la imposibilidad de contactar con don José Luis Rodríguez Suárez, en la dirección que consta en su solicitud de Adopción Nacional núm. 22/90 presentada en esta Delegación Provincial, y siendo necesaria su localización para proceder a la preceptiva valoración de idoneidad; le comunicamos que en el caso de que transcurran 3 meses desde la presente publicación, sin que se hayan puesto en contacto con el Departamento de Acogimiento Familiar y Adopción instando la reanudación de su expediente, de conformidad con lo establecido en el art. 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se declarará la caducidad del procedimiento y se procederá al archivo del mismo.

Huelva, 22 de enero de 2004.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Luisa Faneca López.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

Núm. Expte.: PS-SE-32/2003.

Nombre y apellidos: Mónica Rosa Pavón.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 25 de septiembre de 2003, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-336/2003.

Nombre y apellidos: Doña M.<sup>a</sup> José Gómez Cuevas.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 21 de julio de 2003, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-374/2003.

Nombre y apellidos: Doña M.<sup>a</sup> José González Rodríguez.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 30 de septiembre de 2003, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-394/2003.

Nombre y apellidos: Doña Virginia Ojeda Aroca.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 5 de septiembre de 2003, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-470/2003.

Nombre y apellidos: Doña Ana I. Lozano Fernández.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 5 de septiembre de 2003, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-582/2003.

Nombre y apellidos: Doña Josefa Pacheco Domínguez.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 16 de mayo de 2003, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-708/2003.

Nombre y apellidos: Doña María Martín Lacilla.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 21 de julio de 2003, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-711/2003.

Nombre y apellidos: Doña Josefa Cubero Ortiz.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 16 de mayo de 2003, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-885/2003.

Nombre y apellidos: Doña Agustina Jiménez Cabezas.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 10 de septiembre de 2003, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-956/2003.

Nombre y apellidos: Don Achraf El Moussaqui El Kadioui.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 5 de septiembre de 2003, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-1070/2003.

Nombre y apellidos: Don Pablo Rodríguez Nieves.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 11 de septiembre de 2003, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-1093/2003.

Nombre y apellidos: Don Juan de Dios Pascual Porras.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 18 de septiembre de 2003, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-1228/2003.

Nombre y apellidos: Doña Dolores Béjar Corcin.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 18 de septiembre de 2003, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-1443/2003.

Nombre y apellidos: Doña Concepción Sandoval Ríos.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 18 de septiembre de 2003, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 21 de enero de 2004.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

Núm. Expte.: PS-SE-1505/2003.

Nombre y apellidos: Juan Martínez Gómez.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 18 de septiembre de 2003, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-1633/2003.

Nombre y apellidos: Doña Antonia Ostos Buzón.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 3 de octubre de 2003, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-1636/2003.

Nombre y apellidos: Don José Rodríguez Muñoz.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 3 de octubre de 2003, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-2246/2003.

Nombre y apellidos: Don José L. Márquez Castilla.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 25 de septiembre de 2003, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-2455/2003.

Nombre y apellidos: Doña Yolanda Fernández Castro.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 3 de octubre de 2003, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-2457/2003.

Nombre y apellidos: Doña Verónica Pérez Cabello.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 12 de agosto de 2003, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-2661/2003.

Nombre y apellidos: Doña M.<sup>a</sup> Dolores Garrido Espinosa.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 7 de octubre de 2003, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos

requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-2676/2003.

Nombre y apellidos: Doña Ana M.<sup>a</sup> Cuevas Colorado.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 7 de octubre de 2003, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-3125/2003.

Nombre y apellidos: Doña M.<sup>a</sup> Encarnación Roviralto Delgado.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 22 de octubre de 2003, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-3488/2003.

Nombre y apellidos: Doña Luisa Aguilera Valencia.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 28 de noviembre de 2003, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-3725/2003.

Nombre y apellidos: Doña Josefa Blanquero Marín.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 28 de noviembre de 2003, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 22 de enero de 2004.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

## AYUNTAMIENTO DE SANTAELLA

*CORRECCION de errores a anuncio de bases (BOJA núm. 246, de 23.12.2003).*

Advertido error en el anuncio núm. 10.466, publicado en el BOJA núm. 246, de 23 de diciembre de 2003, en el que se publican las Bases que han de regir las pruebas para cubrir en propiedad una plaza de Oficial de Policía Local, por promoción interna y mediante el sistema de concurso-oposición, vacante en la plantilla del Ayuntamiento de Santaella (Córdoba), dentro del Cuerpo de la Policía Local, se procede a transcribir las oportunas rectificaciones:

1.<sup>a</sup> En la base 6.<sup>a</sup> Tribunal Calificador, apartado 6.1, donde dice: «el Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros:

“Vocales:

1. Un representante de la Consejería de Gobernación.
2. Un representante de la Junta de Personal o Delegado de Personal de la Corporación.
3. Un representante del PSOE.
4. Un representante de CIDG.
5. Un representante del PP.
6. Un representante de IU-LV-CA.
7. El Concejal Delegado de Personal y Seguridad.
- ...”

Debe decir:

“Vocales:

1. Un representante de la Consejería de Gobernación.
2. Un representante de la Junta de Personal o Delegado de Personal de la Corporación.
3. Un representante del PSOE.
4. Un representante de CDIG.
- ...”

- Asimismo en el apartado 6.2, donde dice: “Los Vocales del Tribunal deberán tener igual o superior nivel de titulación a la exigida ...”. Debe decir: “Los Vocales del Tribunal deberán tener igual o superior nivel de titulación o especialización a la exigida ...»

Santaella, 26 de enero de 2004

*CORRECCION de errores al anuncio de bases (BOJA núm. 246, de 23.12.2003).*

Advertido error en el anuncio publicado en el BOJA núm. 246, de 2 de diciembre de 2003, en el que se publican las Bases que han de regir las pruebas para cubrir en propiedad una plaza de Policía Local, mediante oposición libre, vacante en la plantilla del Ayuntamiento de Santaella (Córdoba), dentro del Cuerpo de la Policía Local, se procede a transcribir las oportunas rectificaciones:

1.<sup>a</sup> En el enunciado de la convocatoria donde dice: «Bases que ha de regir las pruebas para cubrir en propiedad una plaza de Policía Local, mediante oposición-libre, ....»; debe decir: «bases que han de regir las pruebas a cubrir en propiedad una plaza Policía, mediante oposición-libre, ....».

2.<sup>a</sup> En la base 2.<sup>a</sup> Legislación aplicable, donde dice: «toda la legislación aplicable a las presentes bases»; debe añadirse: «que también le es de aplicación el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía».

3.<sup>a</sup> En la base 4.<sup>a</sup> Solicitudes, en el apartado 4.4, donde dice: «se le tendrá por desistido de su petición, archivándose sin más trámite ....»; debe decir: «se le ha de tener por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre ya citado».

4.<sup>a</sup> En la base 6.<sup>a</sup> Tribunal Calificador, en el apartado 6.1, donde dice: «el Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Vocales:

1. Un representante de la Consejería de Gobernación.
  2. Un representante de la Junta de Personal o Delegado de Personal de la Corporación.
  3. Un representante del PSOE.
  4. Un representante de CIDG.
  5. Un representante del PP.
  6. Un representante de IU-LV-CA.
  7. El Concejal Delegado de Personal y Seguridad.
- .....».

Debe decir:

«Vocales:

1. Un representante de la Consejería de Gobernación.
  2. Un representante de la Junta de Personal o Delegado de Personal de la Corporación.
  3. Un representante del PP.
  4. Un representante de IU-LV-CA.
- .....».

- En el apartado 6.2, donde dice: «Los Vocales del Tribunal deberán tener igual o superior nivel de titulación a la exigida .....»; debe decir: «Los Vocales del Tribunal deberán tener igual o superior nivel de titulación o especialización a la exigida .....».

- En el apartado 6.5, donde dice: «El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia de cuatro vocales y el Presidente ...»; debe decir: «para la válida actuación del Tribunal es necesaria la asistencia del Presidente, Secretario y dos Vocales».

5.<sup>a</sup> En la base 8.<sup>a</sup> Proceso Selectivo, apartado 8.1. Primera Prueba. Aptitud Física, al final del penúltimo párrafo, debe añadirse: «... en todo caso se entienden que han superado el proceso selectivo aquellos aspirantes cuya puntuación final no puede ser alcanzada por las aspirantes con aplazamiento, aunque éstas superen las pruebas físicas.».

6.<sup>a</sup> En la base 11.<sup>a</sup> Período de Prácticas y Formación, en su apartado 11.3, donde dice: «la no incorporación a los cursos de ingreso o el abandono de los mismos sólo podrá excusarse por causas involuntarias que lo impidan, debidamente justificadas ...»; debe decir: «la no incorporación a los cursos de ingreso o el abandono de los mismos sólo podrá excusarse por causas excepcionales e involuntarias ...».

- En el apartado 11.4, donde dice: «la no incorporación o el abandono de estos cursos ....»; debe decir: «la no incorporación o el abandono de estos cursos, por causa que se considere injustificada e imputable al alumno, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición, y la necesidad, en su caso, de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias».

- En el apartado 11.5, donde dice: «cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la escuela, el Ayuntamiento decidirá si se da opción ....»; debe decir: «cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente que, de no superar, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición, y la necesidad, en su caso, de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias».

7.<sup>a</sup> En la base 12.<sup>a</sup> Propuesta Final, nombramiento y toma de posesión. Al apartado 12.1 deberá añadirse el siguiente párrafo: «El Tribunal, a los aspirantes que superen el correspondiente curso selectivo, les hallará la nota media entre las calificaciones obtenidas en las pruebas selectivas y el curso selectivo, fijando el orden de prelación definitivo de los aspi-

rantes, elevando la propuesta final al Alcalde para su nombramiento como funcionario de carrera de las plazas convocadas».

Santaella, 26 de enero de 2004

## EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

*RESOLUCION de 3 de octubre de 2003, por la que se notifica a Miguel Rodríguez Escobedo y Susana Campos Fajardo el inicio y pliego de cargos de expediente de desahucio administrativo DAD-MA-03/02 sobre vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública sita en Torremolinos (Málaga) grupo MA-0904 finca 9306.*

Con fecha de 3 de octubre de 2003 se inició, fue declarado de urgencia y se avocó por el Director de la empresa, el presente procedimiento de desahucio administrativo sobre la vivienda sita en Torremolinos (Málaga) en C/ Giordano Bruno, núm. 2. 2.º A, contra Miguel Rodríguez Escobedo y Susana Campos Fajardo por las siguientes causas, y conforme los indicios y elementos probatorios que constan en el expediente:

1.º Ocupación de la vivienda sin título legal para ello. La ocupación sin título legal es causa de desahucio administrativo prevista en el art. 138, apartado 2.º del Decreto 2114/1968, de 24 de julio y en el artículo 30 y ss. del R.D 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en los artículos 142 y ss. del Decreto 2114/1968. Los interesados carecen de título legal que les faculte para ocupar la vivienda, y en ningún momento la ocupación y uso ha contado con el consentimiento tácito o expreso de esta empresa.

Por la presente se le notifica la existencia del procedimiento, y se le otorga el plazo de cuatro días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, para efectuar las alegaciones que estime oportunas, consultar el expediente y proponer pruebas. De no efectuarlo se tendrá por decaído su derecho conforme al art. 76, apartado 3, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los interesados podrán proponer la recusación en los casos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

El plazo máximo para resolver y notificar el presente procedimiento es de 12 meses con arreglo a la Ley 9/2001, de 12 de julio, en relación con la Ley 30/1992.

Sevilla, 3 de octubre de 2003.- El Instructor, María José Rodríguez Vázquez, El Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

*RESOLUCION de 30 de octubre de 2003, por la que se notifica a José Romero Cortes y María Cristina Agenjo Pastor, el inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-03/07 sobre la vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública JA-0919, finca 34.353 sita en Andújar (Jaén).*

Con fecha de 30 de octubre de 2003 se inició, fue declarado de urgencia, y se acordó la avocación del presente procedimiento de desahucio administrativo sobre la vivienda sita en C/ Sector Almería, Portal C, 2.º B, en Andújar (Jaén) contra José Romero Cortes y María Cristina Agenjo Pastor por las siguientes causas, y conforme los indicios y elementos probatorios que constan en el expediente:

1.º Ocupación de la vivienda sin título legal para ello. La ocupación sin título legal es causa de desahucio administrativo prevista en el art. 138, apartado 2.º del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y en los artículos 30 y ss.

del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 142 y ss. del mismo Decreto. Los interesados carecen de título legal que les faculte para ocupar la vivienda, y en ningún momento la ocupación y uso ha contado con el consentimiento tácito o expreso de esta empresa.

Por la presente se le notifica la existencia del procedimiento, y se le otorga el plazo de cuatro días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, para efectuar las alegaciones que estime oportunas, consultar el expediente y proponer pruebas. De no efectuarlo se tendrá por decaído su derecho conforme al art. 76, apartado 3, de la Ley de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Los interesados podrán proponer la recusación en los casos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

El plazo máximo para resolver y notificar el presente procedimiento es de 12 meses con arreglo a la Ley 9/2001, de 12 de julio, en relación con la Ley 30/1992.

Sevilla, 30 de octubre de 2003.- El Instructor, María José Rodríguez Vázquez. El Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

#### CEIP JUAN VALERA

*ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 115/2004).*

C.E.I.P. Juan Valera.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar, de doña María del Carmen Lopera Moral, expedido el 13 de marzo de 1997.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Córdoba en el plazo de 30 días.

Cabra, 13 de enero de 2004.- El Director, Manuel Serrano Osuna.

#### IES ALBERT EINSTEIN

*CORRECCION de errata al anuncio de extravío de título de Técnico Auxiliar. (PP. 38/2004). (BOJA núm. 14, de 22.1.2004).*

Advertidas erratas en la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 1.760, columna de la derecha, donde dice:

«... Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Almería...», debe decir:

«... Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Sevilla...».

Donde dice:

«Almería, 12 de mayo de 2003.- El Director, Pedro Arias Silgo», debe decir:

«Sevilla, 12 de mayo de 2003.- El Director, Pedro Arias Silgo.»

Sevilla, 5 de febrero de 2004

#### IES REYES DE ESPAÑA

*ANUNCIO de extravío de título de Técnico Especialista. (PP. 126/2004).*

I.E.S. Reyes de España.

Se hace público el extravío de título de Técnico Especialista, de don Juan Francisco López Nava, expedido el 11 de junio de 1993.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Jaén en el plazo de 30 días.

Linares, 13 de enero de 2004.- El Director, Francisco Fuentes Martínez.

#### SDAD. COOP. AND. SINENSIS

*ANUNCIO de liquidación. (PP. 258/2004).*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 2/99 de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se hace pública la convocatoria de Asamblea General Extraordinaria de la entidad Sinensis Sociedad Cooperativa Andaluza para el próximo día 16 de febrero de 2004 a las 20 horas en el domicilio social de la calle Pintor Ballesta núm. 9 bis, de Mazagón (Huelva) a fin de aprobar el Balance Final Liquidatorio y el proyecto de distribución del activo.

Mazagón, 12 de enero de 2004.- Los Socios Liquidadores.

(Continúa en el fascículo 2 de 2)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63

# BOJA

Boletín Oficial de la JUNTA DE ANDALUCÍA



---

## SUMARIO

---

(Continuación del fascículo 1 de 2)

### JUNTA ELECTORAL DE ANDALUCÍA

Candidaturas presentadas para las elecciones al Parlamento de Andalucía, convocadas por Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 1/2004, de 19 de enero.

Número formado por dos fascículos

---

**Miércoles, 11 de febrero de 2004**

**Año XXVI**

**Número 28 (2 de 2)**

**Edita:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA  
Secretaría General Técnica.  
**Dirección:** Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.  
41014 SEVILLA  
**Talleres:** Servicio de Publicaciones y BOJA



**Teléfono:** 95 503 48 00\*  
**Fax:** 95 503 48 05  
**Depósito Legal:** SE 410 - 1979  
**ISSN:** 0212 - 5803  
Formato: UNE A4

**PROVINCIA DE ALMERIA**

## Núm. 1. FORO ANDALUZ (FA)

- Núm. 1. Ruth Albina García Orozco.
- Núm. 2. Antonio Carmona Giménez.
- Núm. 3. Juan Ignacio Egea Franco.
- Núm. 4. Martín de los Reyes Martínez Lirola.
- Núm. 5. Jordi Velázquez Capella.
- Núm. 6. Juan José Rosado López.
- Núm. 7. Francisco Javier Linares Alonso.
- Núm. 8. José Soriano Sánchez.
- Núm. 9. Alejandro Tomás Rebollo-Galiana Torres.
- Núm. 10. Antonio Jesús Corrales López.
- Núm. 11. Carmen María Alcaraz Bretones.

## Suplentes

- Núm. 1. Francisco García Arenas.
- Núm. 2. Ana Martín Aguilera.
- Núm. 3. Rafael María Ruano Carmona.

## Núm. 2. PARTIDO POPULAR (P.P.)

- Núm. 1. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez.
- Núm. 2. Eugenio Jesús González García.
- Núm. 3. María Carmen Crespo Díaz.
- Núm. 4. Julio Vázquez Fernández.
- Núm. 5. Aránzazu Martín Moya.
- Núm. 6. Jorge Viseras Alarcón.
- Núm. 7. Antonio Jesús Rodríguez Segura.
- Núm. 8. Carmen Pilar Pallarés Muñoz.
- Núm. 9. Miguel Angel Castellón Rubio.
- Núm. 10. Cecilia Josefa Martín Villegas.
- Núm. 11. José Cara González.

## Suplentes

- Núm. 1. Antonio Jesús Hermsilla López.
- Núm. 2. Alicia Belén Romero Morales.
- Núm. 3. José Javier Cutillas López.

## Núm. 3. PARTIDO ANDALUCISTA (PA)

- Núm. 1. Teófilo Montoya Sola.
- Núm. 2. Félix López Caparrós.
- Núm. 3. José Luis Castro Fernández.
- Núm. 4. Juana Serrano López.
- Núm. 5. Francisca Asunción Parra Parra.
- Núm. 6. José Luis González Wandosell.
- Núm. 7. Marcelino Menéndez Hernández.
- Núm. 8. Francisco Urrutia López.

- Núm. 9. Manuel López Soto.
- Núm. 10. Ginés Romero Jiménez.
- Núm. 11. Silvestre Artero Arcas.

## Suplentes

- Núm. 1. Miguel Maldonado González.
- Núm. 2. Isabel Ruiz Mialdea.
- Núm. 3. José Antonio Rosales Perfecty.

## Núm. 4. ASAMBLEA DE IZQUIERDAS-INICIATIVA POR ANDALUCIA (A-IZ)

- Núm. 1. Enrique de Amo Artero.
- Núm. 2. María Isabel Sánchez Siles.
- Núm. 3. Juan José Capel García.
- Núm. 4. Esther Benavides Junquera.
- Núm. 5. Francisco Javier Sánchez Valero.
- Núm. 6. Amalia López Fernández.
- Núm. 7. Tomás Viada Góngora.
- Núm. 8. Irene Ruiz Reche.
- Núm. 9. Juan Diego Sánchez García.
- Núm. 10. María Jesús Márquez García.
- Núm. 11. Carlos Salvador Cervantes Zamora.

## Suplentes

- Núm. 1. Guadalupe Rosales González.
- Núm. 2. María Belén Alemán Ochotorena.
- Núm. 3. José Francisco Maldonado Méndez.

## Núm. 5. PARTIDO SOCIALISTA DE ANDALUCIA (P.S.A.)

- Núm. 1. María Encarnación Cruz Matilla.
- Núm. 2. Manuel Ramos González.
- Núm. 3. Raúl Moreno Castilla.
- Núm. 4. Antonio López Montoya.
- Núm. 5. Azucena María López Bretones.
- Núm. 6. Inmaculada Martínez García.
- Núm. 7. Encarnación Vázquez Fernández.
- Núm. 8. Antonia Fenoy Cortés.
- Núm. 9. Visitación González Sáez.
- Núm. 10. Dolores Uclés Miralles.
- Núm. 11. José Andreu Galán.

## Suplentes

- Núm. 1. José Uroz Martín.

## Núm. 6. ASAMBLEA DE ANDALUCIA (A)

- Núm. 1. Indalecio Gutiérrez Muñoz.
- Núm. 2. José Antonio Cayuela Martín.
- Núm. 3. Laura Góngora Pérez.

- Núm. 4. Martín Salinas Cazorla.
- Núm. 5. Casimiro Fernández Amador.
- Núm. 6. Angeles Romero Fuentes.
- Núm. 7. Hugo Santacroce Rodríguez.
- Núm. 8. Carmen Velasco Martínez.
- Núm. 9. José Maldonado Garrido.
- Núm. 10. Alfonso Ruiz Lao.
- Núm. 11. Joaquín Salmerón Rubio.

#### Suplentes

- Núm. 1. Serafín Maldonado García.
- Núm. 2. Miguel José Moya Guirado.
- Núm. 3. Manuel Lozano García.

#### Núm. 7. FALANGE ESPAÑOLA DE LAS J.O.N.S. (FE-JONS)

- Núm. 1. Saúl Juan Garrido Aguilera.
- Núm. 2. Francisco Antonio Muñoz Baena.
- Núm. 3. Diego Quilos Quirós.
- Núm. 4. Jesús Manuel Millán Castro.
- Núm. 5. Isidoro del Castillo Aranda.
- Núm. 6. Jesús Angel Román Cano.
- Núm. 7. Amador Herrero Criado.
- Núm. 8. Elías José Martínez Reina.
- Núm. 9. Jacinto Rodríguez Alonso.
- Núm. 10. María Fernanda González Muñiz.
- Núm. 11. María del Mar Espadero Carrasco.

#### Suplentes

- Núm. 1. Antonio Valdivia Vilches.
- Núm. 2. Rafael Sánchez Rodríguez.
- Núm. 3. Domingo Serrano Martínez.

#### Núm. 8. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)

- Núm. 1. Martín Soler Márquez.
- Núm. 2. Fuensanta Coves Botella.
- Núm. 3. Juan Antonio Segura Vizcaíno.
- Núm. 4. María Dolores Casajust Bonillo.
- Núm. 5. Manuel García Quero.
- Núm. 6. Raquel Serón Sánchez.
- Núm. 7. Andrés Sánchez Hernández.
- Núm. 8. Josefa López Plaza.
- Núm. 9. Juan Morales Díaz.
- Núm. 10. María del Carmen Núñez Valverde.
- Núm. 11. José Luis Cruz Armario.

#### Suplentes

- Núm. 1. Ana María Moreno López.
- Núm. 2. Carlos Ibáñez Navarro.
- Núm. 3. María Angustias Sánchez Martín.

## Núm. 9. PARTIDO DE LOS TRABAJADORES EN PRECARIO (PTPRE)

- Núm. 1. Dolores del Carmen Díaz Pérez.
- Núm. 2. Jesús Eloy Villar Argai.
- Núm. 3. Víctor Manuel Soto Pérez.
- Núm. 4. Juan José Ontiveros García.
- Núm. 5. Juan Carlos Salinas Martínez.
- Núm. 6. Sergio Navarro Cotillas.
- Núm. 7. Vanesa Rueda Gorriz.
- Núm. 8. Blas José Soto Fuentes.
- Núm. 9. Antonia García Poch.
- Núm. 10. José Luis Rodríguez Lara.
- Núm. 11. María Ruiz García.

## Suplentes

- Núm. 1. Vicente Hortal Sánchez.
- Núm. 2. María Milagros Infante Duarte.
- Núm. 3. María del Mar García Fernández.

## Núm. 10. IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES CONVOCATORIA POR ANDALUCIA (IU-LV-CA)

- Núm. 1. María Isabel Rodríguez Vizcaíno.
- Núm. 2. Rafael Esteban Martínez.
- Núm. 3. Isabel López Martínez.
- Núm. 4. José Antonio García Urrutia.
- Núm. 5. Venasa Segura Gaitán.
- Núm. 6. Juan Antonio Miralles Ortega.
- Núm. 7. Francisca Rueda Abad.
- Núm. 8. Mariano Román Díaz.
- Núm. 9. Sonia Vizcaíno Becerra.
- Núm. 10. José Enrique Martínez García.
- Núm. 11. Rosalía Martín Escobar.

## Suplentes

- Núm. 1. Dionisio Bisbal Carrilo.
- Núm. 2. Francisco Plaza Giménez.
- Núm. 3. Judit Hernández Pérez.

## Núm. 11. PARTIDO HUMANISTA (PH)

- Núm. 1. Patricia Ruiz Antúnez.
- Núm. 2. Salvador Naba Arrebola.
- Núm. 3. María Angeles Barriuso García.
- Núm. 4. María Rosa Galindo González.
- Núm. 5. Antonio Ruiz Moreno.
- Núm. 6. Micaela Urbano Urbano.
- Núm. 7. María Sánchez López.
- Núm. 8. Angela Rodríguez Gómez.
- Núm. 9. María Urbano Urbano.
- Núm. 10. María Urbano García.
- Núm. 11. Ana María Palomo Gámez.

## Suplentes

- Núm. 1. Angel Martín Hernández.
- Núm. 2. Susana García Lopera.
- Núm. 3. Carlos Alberto Sánchez del Río García.

**PROVINCIA DE CADIZ**

## Núm. 1. IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CONVOCATORIA POR ANDALUCIA (IU)

- Núm. 1. Ignacio Pelayo García Rodríguez.
- Núm. 2. Manuel Cárdenas Moreno.
- Núm. 3. Inmaculada Nieto Castro.
- Núm. 4. José Antonio Bello Marchante.
- Núm. 5. Olga María Ramírez Domínguez.
- Núm. 6. Joaquín del Valle Romano.
- Núm. 7. Silvia Gómez Fernández.
- Núm. 8. Pedro Romero Valverde.
- Núm. 9. María Dolores Sanisidro Pose.
- Núm. 10. Gracia Pérez Racero.
- Núm. 11. Jesús Espinar Galán.
- Núm. 12. Leonor Parra Torres.
- Núm. 13. Antonio Luis Armario Jiménez.
- Núm. 14. Manuel Morilla Medina.
- Núm. 15. Antonio Jesús Roldán Muñoz.

## Suplentes

- Núm. 1. María del Carmen Rivero Díaz.
- Núm. 2. Fernando Díez Calvo.
- Núm. 3. Julio Acale Sánchez.
- Núm. 4. María Rosario Sentis Bravo.

## Núm. 2. PARTIDO POPULAR (PP)

- Núm. 1. María Teófila Martínez Saiz.
- Núm. 2. María José García-Pelayo Jurado.
- Núm. 3. José Luis Sanz Ruiz.
- Núm. 4. Jorge Luis Ramos Aznar.
- Núm. 5. Juan Manuel Armario Vázquez.
- Núm. 6. María del Carmen Pedemonte Quintana.
- Núm. 7. Mercedes Colombo Roquette.
- Núm. 8. Francisco de Paula José Linares Vellido.
- Núm. 9. Ana Belén Jarillo Díaz.
- Núm. 10. Carmen Porras Pérez.
- Núm. 11. Vicente Zarazaga Rodríguez.
- Núm. 12. Antonio Jiménez Domínguez.
- Núm. 13. María Fuensanta Ureba Rubio.
- Núm. 14. Antonio María Gutiérrez Pinto.
- Núm. 15. Antonio García Ortega.

## Suplentes

- Núm. 1. Vicente Peña Romero.
- Núm. 2. Pedro Benítez Ortega.
- Núm. 3. María Dolores Fernández Altamirano.

## Núm. 3. FALANGE ESPAÑOLA DE LAS JONS (FE-JONS)

- Núm. 1. Isabel María Montañés Ruiz.
- Núm. 2. Enrique de Mora Molina.
- Núm. 3. Jacobo Ruiz Rodríguez.
- Núm. 4. María Victoria Quirós Gómez.
- Núm. 5. Fernando Campos Gallardo.
- Núm. 6. Juan Miguel Domínguez Martínez.
- Núm. 7. Juan Castillo Parejo.
- Núm. 8. Antonio Cortés Sarria.
- Núm. 9. José Ballesteros Blanco.
- Núm. 10. Carmen Jiménez Uceda.
- Núm. 11. José Manuel Aragón Aguilera.
- Núm. 12. Francisco García Pallarés.
- Núm. 13. Rafael Andrés Galera López.
- Núm. 14. José Manuel Martínez Montero.
- Núm. 15. Domingo Barea Laínez.

## Suplentes

- Núm. 1. Manuel González Cabello.
- Núm. 2. José María Sánchez Regueira.
- Núm. 3. Francisco Ríos Rebollo.

## Núm. 4. IZQUIERDA REPUBLICANA (IR)

- Núm. 1. María Carmen Andrades Muñiz.
- Núm. 2. Marcos Rodríguez Sánchez.
- Núm. 3. Francisco Jesús Ceballos Méndez.
- Núm. 4. Francisco Javier Salas Díaz.
- Núm. 5. Jesús Ramón Rodríguez Romero.
- Núm. 6. Francisco Javier Navarro Barrero.
- Núm. 7. David Ruano Delgado.
- Núm. 8. Juan Antonio Salas Díaz.
- Núm. 9. Andrés Francisco García Gutiérrez.
- Núm. 10. María Carmen Puntada Guillén.
- Núm. 11. Ana María Puntada Guillén.
- Núm. 12. Inmaculada Lydia Andújar Gavilán.
- Núm. 13. Francisco José Gallardo Soto.
- Núm. 14. Miguel Angel Ruiz Orellana.
- Núm. 15. Luis Montero Jaramillo.

## Suplentes

- Núm. 1. Carmen Dolores Muñoz Muñoz.
- Núm. 2. Evaristo Fernández Calvo.
- Núm. 3. María Muñiz Rojas.

## Núm. 5. PARTIDO SOCIALISTA DE ANDALUCIA (PSA)

- Núm. 1. Pedro Pacheco Herrera.
- Núm. 2. Sader Farrouth Dwaiebh.
- Núm. 3. María del Rocío Cabezas Gutiérrez.
- Núm. 4. Manuel Guerrero Sigler.
- Núm. 5. Pilar Andamoyo Vázquez.
- Núm. 6. Fermín Jaime Chávez.
- Núm. 7. María de los Angeles García Angelit.
- Núm. 8. Julio Luis Guerrero Helvant.
- Núm. 9. María Fátima de Troya Sola.
- Núm. 10. Manuel Garnica Gil.
- Núm. 11. Catalina García Montero.
- Núm. 12. Miguel Hinojo Olmedo.
- Núm. 13. Teresa Vega Muñoz.
- Núm. 14. Francisco Orozco Palas.
- Núm. 15. Gema Garrido Moreno.

## Suplentes

- Núm. 1. José Iván Vera Muñoz.
- Núm. 2. Verónica Garrido Moreno.
- Núm. 3. Francisco José Ceballos Gómez.

## Núm. 6. PARTIDO ANDALUCISTA (PA)

- Núm. 1. Antonio Moreno Olmedo.
- Núm. 2. Antonio Patricio González García.
- Núm. 3. Emma Sánchez Tirado.
- Núm. 4. Isabel María Sánchez Buendía.
- Núm. 5. Raúl Caña García.
- Núm. 6. Francisco Javier Rivera Cros.
- Núm. 7. Raimunda Díaz Medina.
- Núm. 8. Fernando Boy Pecci.
- Núm. 9. María Josefa Dávila Astorga.
- Núm. 10. José Antonio Castilla Navarro.
- Núm. 11. Luisa María Alpresa Rosa.
- Núm. 12. Manuel Jurado Domínguez.
- Núm. 13. María Obdulia González Salguero.
- Núm. 14. Daniel Sánchez Román.
- Núm. 15. Juan Antonio Bazán Fernández.

## Suplentes

- Núm. 1. Inmaculada Chicón Carrillo.
- Núm. 2. Patricia Flores Roldán.
- Núm. 3. José Manuel Lozano Venegas.

## Núm. 7. NUEVA IZQUIERDA VERDE ANDALUZA (NIVA)

- Núm. 1. María Antonia Reguera Rico.
- Núm. 2. Mario Bautista Trigueros.
- Núm. 3. María del Carmen Martín Hernández.

- Núm. 4. Isabel Arenas Espino.
- Núm. 5. Victoriano Manuel Sevillano Ramírez.
- Núm. 6. María del Carmen Carrasco López.
- Núm. 7. Francisco Martínez Lorenzo.
- Núm. 8. María del Mar Macías Sánchez.
- Núm. 9. Francisco Javier Falcón Gallardo.
- Núm. 10. María José González Rubio.
- Núm. 11. Angel Gil Corzo.
- Núm. 12. María Rosa Vázquez Marín.
- Núm. 13. Román Jesús Falcón González.
- Núm. 14. Eva María Valenzuela Mauriño.
- Núm. 15. José Joaquín Santana Valls.

#### Suplentes

- Núm. 1. Inmaculada Falcón Gamero.
- Núm. 2. María Dolores Flores Falcón.
- Núm. 3. María Beatriz Falcón Ballesteros.

#### Núm. 8. ASAMBLEA DE ANDALUCIA (A)

- Núm. 1. Tomás Guitérrez Forero.
- Núm. 2. José Luis Martínez Méndez.
- Núm. 3. José Joaquín Salado de la Torre.
- Núm. 4. Mercedes Martos Rueda.
- Núm. 5. Abel Salvador García Sánchez.
- Núm. 6. José Cruz Ruiz.
- Núm. 7. Dina Carrera Miras.
- Núm. 8. Antonio Gómez Martos.
- Núm. 9. Raúl Ortega Pedrero.
- Núm. 10. María Josefa Guerrero Fernández.
- Núm. 11. Francisco Ribera Ruiz.
- Núm. 12. Francisca González Arrebola.
- Núm. 13. Ana María Delgado Romero.
- Núm. 14. Elena López Guerrero.
- Núm. 15. Eva Ortega Pedrero.

#### Suplentes

- Núm. 1. Antonia Ríos Salcedo.
- Núm. 2. Eva María Aza Montes de Oca.
- Núm. 3. María Isabel García Ramírez.

#### Núm. 9. FORO ANDALUZ (FAN)

- Núm. 1. José Manuel Ahumada Domínguez.
- Núm. 2. Angel Gómez de la Torre.
- Núm. 3. María Dolores Rodríguez Brioso.
- Núm. 4. Luis María Díaz Salgado.
- Núm. 5. Juan Manuel Camacho Rodríguez.
- Núm. 6. Juan Bartual Magro.
- Núm. 7. José Luis Rodríguez-Guerra Prada.
- Núm. 8. Antonio Javier González Gavira.

- Núm. 9. Emilio José Carrillo de las Heras.
- Núm. 10. Juan Manuel Redondo Tardio.
- Núm. 11. José Ramón Rodríguez Ortiz.
- Núm. 12. José Abollo González.
- Núm. 13. José Manuel Abollado Orihuela.
- Núm. 14. Francisco Luis Pérez de la Torre.
- Núm. 15. Juan José Maceas García.

#### Suplentes

- Núm. 1. José María Buzón González.
- Núm. 2. José Luis Caraballo Torrejón.
- Núm. 3. José Carlos Díaz Salgado.

#### Núm. 10. PARTIDO SOCIAL-DEMOCRATA ANDALUZ (PSDA)

- Núm. 1. Eduardo Girón Segura.
- Núm. 2. Cristina Eugenia Pala Ruiz-Berdego.
- Núm. 3. Simón Candón Sánchez.
- Núm. 4. Victoria-Eugenia Guijo Benítez.
- Núm. 5. Pablo de Diego Fernández.
- Núm. 6. Elena Candón Vega.
- Núm. 7. Agustín Calero Benítez.
- Núm. 8. Cristina Calero Benítez.
- Núm. 9. Martín Guijo Benítez.
- Núm. 10. José Antonio Aguilar Fernández.
- Núm. 11. Manuel Jaramago Fau.
- Núm. 12. Fernando Vega López.
- Núm. 13. Dolores Castillo Carvajal.
- Núm. 14. Brígida Salas Valderrama.
- Núm. 15. Federico Contreras Sánchez.

#### Suplentes

- Núm. 1. Fernanda Vega López.
- Núm. 2. Antonio Melgarejo Maestre.
- Núm. 3. Francisco José Mateo Armiger.

#### Núm. 11. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)

- Núm. 1. Manuel María Chaves González.
- Núm. 2. Regina Cuenca Cabeza.
- Núm. 3. Luis Pizarro Medina.
- Núm. 4. María del Carmen Collado Jiménez.
- Núm. 5. José Luis Blanco Romero.
- Núm. 6. Juan María Cornejo López.
- Núm. 7. María Cózar Andrades.
- Núm. 8. Raquel Arenal Catena.
- Núm. 9. Gabriel Alconchel Morales.
- Núm. 10. Antonio Hernández Leyton.
- Núm. 11. Ana María Giráldez Alvarez.
- Núm. 12. José Manuel Santiago Ramos.
- Núm. 13. María de los Santos Barrios Vera.

- Núm. 14. Manuel José Moguel Pérez.
- Núm. 15. Pablo Lorenzo Rubio.

#### Suplentes

- Núm. 1. Carmen Gloria Jiménez Guerrero.
- Núm. 2. Carlos García Caballero.
- Núm. 3. Manuel González Piñero.

#### Núm. 12. PARTIDO DE LOS TRABAJADORES EN PRECARIO (PTPRE)

- Núm. 1. José Ramón Dorado Repiso.
- Núm. 2. Francisco de Borja Ramírez Monge.
- Núm. 3. José Luis Sánchez Rostoll.
- Núm. 4. Manuela Moreno Fernández.
- Núm. 5. Antonio Rodríguez Pérez.
- Núm. 6. María Jesús Alvarez Tey.
- Núm. 7. Antonio Castañeda Iglesias.
- Núm. 8. Cristina Moreno Reyes.
- Núm. 9. Enrique Ortiz Sánchez.
- Núm. 10. María Teresa Ramos García.
- Núm. 11. José Bernal Valverde.
- Núm. 12. Francisco Javier Ortiz Botella.
- Núm. 13. José Luis Ramos Alcedo.
- Núm. 14. Miguel Angel González Castilla.
- Núm. 15. José Palomo Pachón.

#### Suplentes

- Núm. 1. Miguel Angel Sevilla Ramírez.
- Núm. 2. Francisco Aparicio Cornejo.
- Núm. 3. María Palma Fajardo Sánchez.

## PROVINCIA DE CORDOBA

#### Núm. 1. PARTIDO POPULAR (PP)

- Núm. 1. María Jesús Botella Serrano.
- Núm. 2. Salvador Fuentes Lopera.
- Núm. 3. Luis Martín Luna.
- Núm. 4. María Luisa Ceballos Casas.
- Núm. 5. María Pilar Gracia Jiménez.
- Núm. 6. Enrique Vicente Aguilar Díaz.
- Núm. 7. Manuel Torres Fernández.
- Núm. 8. Antonio Juan Puertas Gracia.
- Núm. 9. Miguel León López.
- Núm. 10. María Auxiliadora Moreno Rueda.
- Núm. 11. María Carmen Guzmán Bravo.
- Núm. 12. Antonio Jesús Torralbo Buenestado.
- Núm. 13. José Antonio Nieto Ballesteros.

## Suplentes

- Núm. 1. Juan Carlos Gómez Martín.
- Núm. 2. Raquel López Moriana.
- Núm. 3. Andrés Lorite Lorite.

## Núm. 2. IZQUIERDA UNIDA, LOS VERDES-CONVOCATORIA POR ANDALUCIA (IU, LV-CA)

- Núm. 1. José Manuel Mariscal Cifuentes.
- Núm. 2. Manuel Baena Cobos.
- Núm. 3. Aurora Rubio Herrador.
- Núm. 4. Antonia Naranjo Carmona.
- Núm. 5. Juan Merino Cañasveras.
- Núm. 6. María Sierra Luque Calvillo.
- Núm. 7. Pedro García Jiménez.
- Núm. 8. Catalina Barragán Magdaleno.
- Núm. 9. José Luis Morales López.
- Núm. 10. Estrella Criado Hombrado.
- Núm. 11. Manuel Gómez Gómez.
- Núm. 12. Tadea González Sáez.
- Núm. 13. Carlos Alvarez de Sotomayor Reina.

## Suplentes

- Núm. 1. María Mercedes Casanova Briceño.
- Núm. 2. Francisco Urbano Moyano.
- Núm. 3. Carmen Belén Insa Mohedano.

## Núm. 3. FORO ANDALUZ (F.A.)

- Núm. 1. Manuel Ramón Pimentel Siles.
- Núm. 2. Jesús Morales Molina.
- Núm. 3. Pilar Saraza Cruz.
- Núm. 4. José Alberto Lozano Prieto.
- Núm. 5. Javier Tafur Asensio.
- Núm. 6. María Victoria Sánchez Rivas.
- Núm. 7. José Manuel Cano-Mauvesin Fabare.
- Núm. 8. Miguel Córdoba Bujalance.
- Núm. 9. María del Carmen Millán Martín.
- Núm. 10. Antonio Manuel Rodríguez Ramos.
- Núm. 11. Manuel Reyes Reyes.
- Núm. 12. José Luis Sánchez Ortega.
- Núm. 13. Andrés López Raya.

## Suplentes

- Núm. 1. Manuel de los Ríos del Campo.
- Núm. 2. Francisco José Duro Llamas.
- Núm. 3. Jesús Bustos Romero.

## Núm. 4. ASAMBLEA DE ANDALUCIA (A)

- Núm. 1. Diana Bazo Morales.
- Núm. 2. Francisco Núñez Cabello.
- Núm. 3. Rafael Fernández Romero.
- Núm. 4. Miguel Angel Pérez Serrano.
- Núm. 5. Vanessa María Cejas Bogas.
- Núm. 6. Antonio Muñoz Jaime.
- Núm. 7. Manuel Porras Ruiz.
- Núm. 8. José Prieto Pulido.
- Núm. 9. María José Aranda Bajo.
- Núm. 10. Dolores Espejo Armijo.
- Núm. 11. Antonio José Zurera Márquez.
- Núm. 12. Carmen María Chamizo García.
- Núm. 13. Rosa María López Segorbe.

## Suplentes

- Núm. 1. Angel Ríos Verdejo.
- Núm. 2. María del Sol Ferrer Sánchez.
- Núm. 3. Rosario Romero Galisteo.

## Núm. 5. NUEVA IZQUIERDA VERDE ANDALUZA (N.I.V.A.)

- Núm. 1. Alberto Eduardo Salas Caballero.
- Núm. 2. María Reyes Cárdenas Ocaña.
- Núm. 3. Antonio Bautista Trigueros.
- Núm. 4. Rosario Vela Pereira.
- Núm. 5. Ildelfonsa Trigueros Romero.
- Núm. 6. Rafael Hernández Falcón.
- Núm. 7. Isabel Hernández Hernández.
- Núm. 8. Carlos Parra Castillo.
- Núm. 9. Claudia Flores Cepeda.
- Núm. 10. Dolores Baldín Caso.
- Núm. 11. José Fernando Vázquez Fernández.
- Núm. 12. Marina Moya Roldán.
- Núm. 13. María del Rosario de Dios García.

## Suplentes

- Núm. 1. Román Falcón Flores.
- Núm. 2. Manuel Figueras Cruz.
- Núm. 3. Magdalena Gómez Fernández.

## Núm. 6. OTRA DEMOCRACIA ES POSIBLE (OTRADEM)

- Núm. 1. Antonio José Colomino de Diego.
- Núm. 2. Inmaculada Concepción Puerto Villegas.
- Núm. 3. Sara Eva Iniesta Pérez.
- Núm. 4. Esther González Bravo.
- Núm. 5. Alejandro Fernández Rodríguez.
- Núm. 6. Francisco Hurtado Castañeda.
- Núm. 7. Andrés Sebastián García.

- Núm. 8. José Joaquín Sánchez Cabrera.
- Núm. 9. María José de Diego Pineda.
- Núm. 10. Alfonso Colomino de Diego.
- Núm. 11. José Ignacio Alcalde Prieto.
- Núm. 12. Pedro Plablo Jiménez Caler.
- Núm. 13. Fernando Gabriel Ortega Trujillo.

#### Suplentes

- Núm. 1. Manuel Trujillo Carmona.
- Núm. 2. Rafael Alfonso Borrego Luque.
- Núm. 3. Juan Carlos Pérez Molina.

#### Núm. 7. FALANGE ESPAÑOLA DE LAS J.O.N.S. (FE-JONS)

- Núm. 1. Enrique Víctor de Mora Quirós.
- Núm. 2. José Antonio Sequera Olla.
- Núm. 3. Israel Fernández Cruces.
- Núm. 4. Vicente Serrano Rebollo.
- Núm. 5. Antonia Dolores Gómez Guerrero.
- Núm. 6. Francisco Jesús Rodríguez Temblador.
- Núm. 7. Soledad Chacón Guerra.
- Núm. 8. Francisco José López Sánchez.
- Núm. 9. Diego Manuel Domínguez Castillo.
- Núm. 10. Antonio García Soto.
- Núm. 11. Maximiliano Salas Melguizo.
- Núm. 12. Josué Díaz Díaz.
- Núm. 13. Juan Miguel Melguizo López.

#### Suplentes

- Núm. 1. José Ramón Ciuró Rodelas.
- Núm. 2. Nicolás María Albalá Molina.
- Núm. 3. Francisco Alvarez Jolgoso.

#### Núm. 8. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA (PSOE DE ANDALUCIA)

- Núm. 1. José Antonio Griñán Martínez.
- Núm. 2. María Isabel Ambrosio Palos.
- Núm. 3. Manuel Gracia Navarro.
- Núm. 4. Elisa Lopera Lopera.
- Núm. 5. Juan Antonio Cebrián Pastor.
- Núm. 6. María Araceli Carrillo Pérez.
- Núm. 7. María Eulalia Quevedo Ariza.
- Núm. 8. Rafael Sicilia Luque.
- Núm. 9. María del Valle López-Tello Jiménez.
- Núm. 10. Julia Josefa García Cubero.
- Núm. 11. Juan Antonio Reyes Delgado.
- Núm. 12. Eulalia María Cepas Rubio.
- Núm. 13. Francisco Pulido Muñoz.

## Suplentes

- Núm. 1. María Luisa Wic Serrano.
- Núm. 2. Francisco José Zurera Aragón.
- Núm. 3. Juan José Ramírez Pedrosa.

## Núm. 9. PARTIDO ANDALUCISTA (P.A.)

- Núm. 1. José Calvo Poyato.
- Núm. 2. Carmen Pinto Orellana.
- Núm. 3. Diego Hita Borrego.
- Núm. 4. Francisca Quintana Montero.
- Núm. 5. Rafael Díaz León.
- Núm. 6. Francisco Mestanza León.
- Núm. 7. Francisca Castillo Marín.
- Núm. 8. Francisco Jesús Rueda Caballero.
- Núm. 9. Soldad Prieto Zurera.
- Núm. 10. Emiliano Reyes Pozuelo Cerezo.
- Núm. 11. Juan Manuel Mogollón Bravo.
- Núm. 12. Mercedes Muñoz Costa.
- Núm. 13. José González Perpíñez.

## Suplentes

- Núm. 1. Antonio Francisco Moreno Polonio.
- Núm. 2. Lorenzo Montes Onieva.
- Núm. 3. María del Carmen Medina Luque.

## Núm. 10. PARTIDO SOCIALISTA DE ANDALUCIA (PSA)

- Núm. 1. José García García.
- Núm. 2. Josefa Díaz Prados.
- Núm. 3. Pedro Rodríguez Rovi.
- Núm. 4. Pedro Rafael García Moreno.
- Núm. 5. María del Carmen Muñoz Caballero.
- Núm. 6. José Garrido Santacruz.
- Núm. 7. María Montañó Merlo.
- Núm. 8. Miguel Corral Lozano.
- Núm. 9. Pilar Molina Valverde.
- Núm. 10. María Concepción Cerezo Ruiz.
- Núm. 11. José María Morales Coba.
- Núm. 12. María Julia Ruiz Moreno.
- Núm. 13. Juana Moral Ponce.

## Suplentes

- Núm. 1. María Merlo Jiménez.
- Núm. 2. Antonio Jesús Molina Valverde.
- Núm. 3. María Angeles Martín Fuentes.

## Núm. 11. PARTIDO HUMANISTA (PH)

- Núm. 1. Leandra Santos Moreno.
- Núm. 2. José Francisco Abad Gómez.
- Núm. 3. Yolanda Valiente Pavón.
- Núm. 4. Fernando Miguel Hernández Cerezo.
- Núm. 5. Dolores Santos Moreno.
- Núm. 6. Juan Miguel Leiva Romero.
- Núm. 7. María Jesús Fera Vázquez.
- Núm. 8. María Dolores Durán Ponce.
- Núm. 9. Juan Antonio Sedeño Martins.
- Núm. 10. Marta Santos Moreno.
- Núm. 11. Juan García Soto.
- Núm. 12. María José Bascuñana Alonso.
- Núm. 13. Antonio Miguel Galicia Díaz.

## Suplentes

- Núm. 1. José Manuel Gómez Márquez.
- Núm. 2. Jesús Francisco Bascuñana Alonso.
- Núm. 3. Gerardo Rojas García.

**PROVINCIA DE GRANADA**

## Núm. 1. FORO ANDALUZ (FA)

- Núm. 1. José Manuel Urquiza Morales (Foro Andaluz).
- Núm. 2. María Angeles Delgado Díaz (Foro Andaluz).
- Núm. 3. Marcelino Díaz Botella (Foro Andaluz).
- Núm. 4. Ibán Beltrán Ocaña (Foro Andaluz).
- Núm. 5. Pablo García González (Foro Andaluz).
- Núm. 6. Nuria Olmedo Rubio (Foro Andaluz).
- Núm. 7. Manuel Guillermo Rodríguez Robles (Foro Andaluz).
- Núm. 8. Francisco Pérez de la O (Foro Andaluz).
- Núm. 9. Alberto Fernández Olmedo (Foro Andaluz).
- Núm. 10. Juan Carlos Fernández-Rufete Cerezo (Foro Andaluz).
- Núm. 11. José Manuel López Urquizar (Foro Andaluz).
- Núm. 12. Francisco Javier Viedma Fernández (Foro Andaluz).
- Núm. 13. María Nieves Blanco Domínguez (Foro Andaluz).

## Suplentes

- Núm. 1. Juan José Molina Martos (Foro Andaluz).
- Núm. 2. María Yolanda Robles Ruiz (Foro Andaluz).
- Núm. 3. Arturo Gutiérrez Castillo (Foro Andaluz).

## Núm. 2. PARTIDO POPULAR (P.P.)

- Núm. 1. Juan de Dios Martínez Soriano.
- Núm. 2. Carolina González Vigo.

- Núm. 3. Carlos Rojas García.
- Núm. 4. Santiago Pérez López.
- Núm. 5. José Torrente García.
- Núm. 6. Manuel Henares Guervós.
- Núm. 7. Francisca Rodríguez Ordóñez.
- Núm. 8. Trinidad Herrera Lorente.
- Núm. 9. María Francisca Carazo Villalonga.
- Núm. 10. Inmaculada Hernández Rodríguez.
- Núm. 11. Vicente Azpitarte Pérez.
- Núm. 12. Patricia Botet López.
- Núm. 13. Juan Ramón Ferreira Siles.

Suplentes

- Núm. 1. Celia Santiago Buendía.
- Núm. 2. María Victoria Molina Ramírez.
- Núm. 3. María del Carmen Reyes Ruiz.

Núm. 3. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA (PSOE DE ANDALUCIA)

- Núm. 1. Clara Eugenia Aguilera García.
- Núm. 2. Francisco José Alvarez de la Chica.
- Núm. 3. Cándida Martínez López.
- Núm. 4. Angel Javier Gallego Morales.
- Núm. 5. Rocío Palacios de Haro.
- Núm. 6. José García Giralte.
- Núm. 7. Concepción Ramírez Marín.
- Núm. 8. Mariano José Lorente García.
- Núm. 9. María Sonsoles Tutosaus Gómez.
- Núm. 10. Elis Pérez López (Independiente).
- Núm. 11. José Martín Aguado.
- Núm. 12. María Remedios Gámez Muñoz.
- Núm. 13. Juan Caballero Leyva.

Suplentes

- Núm. 1. Esperanza Cebrián Arias.
- Núm. 2. Pedro Jiménez Serrano.
- Núm. 3. Marina Leyva Morente.

Núm. 4. FALANGE ESPAÑOLA DE LAS J.O.N.S. (FE DE LAS JONS)

- Núm. 1. Genaro Sojo Gómez.
- Núm. 2. Patrocinio Machado Morales.
- Núm. 3. Rafael López Toribio.
- Núm. 4. Antonio García Torres.
- Núm. 5. David López García.
- Núm. 6. José Antonio Martínez López.
- Núm. 7. Fernando González García.
- Núm. 8. Francisco Martín Molina.
- Núm. 9. Juan Carlos Rodríguez Díaz.
- Núm. 10. Vicente Sánchez Carrascosa.
- Núm. 11. Juan Ramón Carrillo Reyes.

- Núm. 12. José Aurelio González Hevia.
- Núm. 13. Eduardo Correa Gutiérrez.

## Suplentes

- Núm. 1. Elías Dimakis Tasopulo.
- Núm. 2. José López Gualda.
- Núm. 3. Tomás Carrillo Lorenzo.

## Núm. 5. PARTIDO SOCIALISTA DE ANDALUCIA (P.S.A.)

- Núm. 1. Hilario Aranda Espejo.
- Núm. 2. Antonio Gallego Esteban.
- Núm. 3. Adaración Hernández Fernández.
- Núm. 4. Rosario López García.
- Núm. 5. Manuel García Martínez.
- Núm. 6. Luisa Navarro Cañadas.
- Núm. 7. Jesús Sánchez Medina.
- Núm. 8. Antonio Sánchez Reche.
- Núm. 9. Joaquín Rodríguez Antequera.
- Núm. 10. Rosario Moreno Ibarra.
- Núm. 11. Manuel Cardelo Torres.
- Núm. 12. José Manuel Parodi Dorado.
- Núm. 13. Juan Jesús Valenzuela Ruiz.

## Suplentes

- Núm. 1. José Pedro Ruiz Canón.
- Núm. 2. Celia Gutiérrez Valenzuela.
- Núm. 3. José Miguel Romera Tesifón.

## Núm. 6. PARTIDO HUMANISTA (P.H.)

- Núm. 1. María Victoria Barceló Nogales.
- Núm. 2. María Isabel Rodríguez Fernández.
- Núm. 3. Raquel Prieto Sánchez.
- Núm. 4. José Antonio Caballero Zúñiga.
- Núm. 5. Mohamed Abdelmayid-Mahamed Pavón.
- Núm. 6. María Teresa Blanco López.
- Núm. 7. Rocío Pacheco Padilla.
- Núm. 8. Alicia Gómez Pérez.
- Núm. 9. Trinidad Emma Corral Fernández.
- Núm. 10. María Concepción Gómez Pérez.
- Núm. 11. María Carmen Chaves Cano.
- Núm. 12. Erika García Nolting.
- Núm. 13. Patricia Barba Rodríguez.

## Suplentes

- Núm. 1. Carmen López López.
- Núm. 2. Pablo Mancebo Hermana.
- Núm. 3. Ana Belén Blanco López.

## Núm. 7. PARTIDO ANDALUCISTA (PA)

- Núm. 1. Juan Carlos Benavides Yanguas.
- Núm. 2. Enrique de la Cruz Gil Cabrera.
- Núm. 3. Antonia Agudo González.
- Núm. 4. Elisa María Roldán Peña.
- Núm. 5. Iluminado García Zoyo.
- Núm. 6. Antonio Ernesto Molina Linares.
- Núm. 7. Manuel José Martín Rodríguez.
- Núm. 8. María Asunción Lorca Peña.
- Núm. 9. Juan de Dios Trujillos Pérez.
- Núm. 10. María Esther López Haro.
- Núm. 11. Manuel García Domínguez.
- Núm. 12. Angel Canalejo Tello.
- Núm. 13. Luis Fernando Bonal Ruiz.

## Suplentes

- Núm. 1. José Esturillo Fernández.
- Núm. 2. Juan José Ortega Sánchez.
- Núm. 3. Angel Fajardo Franco.

## Núm. 8. PARTIDO DE LOS TRABAJADORES EN PRECARIO (PTPRE)

- Núm. 1. Isabel Galán Tornero.
- Núm. 2. Rosa Soto Pérez.
- Núm. 3. María Angustias Cruz Jiménez.
- Núm. 4. Luis Sánchez Vargas.
- Núm. 5. Manuel López Bermúdez.
- Núm. 6. Estefanía del Castillo Pérez.
- Núm. 7. Juan Ignacio Martínez Vega.
- Núm. 8. Juan Manuel García Pérez.
- Núm. 9. Gregorio Jiménez Martínez.
- Núm. 10. Luis Jaime Jaenada Ortiz.
- Núm. 11. Carmen Hernández Valdivia.
- Núm. 12. Antonio Miguel Claudio Franco.
- Núm. 13. José Antonio Ruiz Pérez.

## Suplentes

- Núm. 1. Pablo del Castillo Pérez.
- Núm. 2. Ana Hernández Galán.
- Núm. 3. Mercedes Pérez Pérez.

## Núm. 9. IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CONVOCATORIA POR ANDALUCIA (IULV-CA)

- Núm. 1. Pedro Vaquero del Pozo.
- Núm. 2. Felipe Villa Rodríguez.
- Núm. 3. María Angeles Pérez Cruz.
- Núm. 4. Juan Agudo Sánchez.
- Núm. 5. Amparo Fernández Espadas.
- Núm. 6. Evaristo Molero Mesa.
- Núm. 7. Margarita Díaz Barrionuevo.
- Núm. 8. Fernando López Rejón.

- Núm. 9. Juan Jiménez Martín.
- Núm. 10. Asunción Pérez Cotarelo.
- Núm. 11. José Ramón Martínez Olivares.
- Núm. 12. Rosa María Ildfonso Huertas.
- Núm. 13. Francisco de Paula Ríos Carrégalo.

#### Suplentes

- Núm. 1. Luis Pérez Sánchez.
- Núm. 2. Domingo Palma González.
- Núm. 3. Sonia Guerrini Portela.

#### Núm. 10. ASAMBLEA DE ANDALUCIA (A)

- Núm. 1. Juan Carlos Ríos Martín (NA).
- Núm. 2. Manuel Gómez Gil (PCPA).
- Núm. 3. David Aznar Pérez (NA).
- Núm. 4. Juan Antonio Prados Ruiz (PCPA).
- Núm. 5. Antonio González Gallegos (NA).
- Núm. 6. José Castañeda Osuna (PCPA).
- Núm. 7. María José Gamaza Galán (NA).
- Núm. 8. David José Alonso Pozo (NA).
- Núm. 9. María del Pilar Mínguez Navareño (PCPA).
- Núm. 10. José María Martínez Rabaneda (NA).
- Núm. 11. Manuel Arenas Medina (NA).
- Núm. 12. María Encarnación García Labella (NA).
- Núm. 13. Eugenio Rodríguez Díaz (NA).

#### Suplentes

- Núm. 1. Angel Morales Aguilar (NA).
- Núm. 2. Julio Mínguez Navareño (PCPA).
- Núm. 3. José Ramón Cabrerizo Salmerón (NA).

## PROVINCIA DE HUELVA

#### Núm. 1. PARTIDO POPULAR (P.P.)

- Núm. 1. Pedro Rodríguez González.
- Núm. 2. Matías Conde Vázquez.
- Núm. 3. José Luis Rodríguez Domínguez.
- Núm. 4. Carmelo Romero Hernández.
- Núm. 5. Francisco Luis Pérez Guerrero.
- Núm. 6. Beatriz Martín Ovando.
- Núm. 7. José Enrique Sánchez Núñez.
- Núm. 8. Bella Pilar Coro Martín.
- Núm. 9. María Dolores López Gabarro.
- Núm. 10. José Antonio Domínguez Iglesias.
- Núm. 11. María Dolores Remedios del Valle del Valle.

## Suplentes

- Núm. 1. Antonio Gómez Rodríguez.
- Núm. 2. Ramón Domínguez Arguisjuela.
- Núm. 3. María Isabel Bonilla García.

## Núm. 2. PARTIDO ANDALUCISTA (PA)

- Núm. 1. Miguel Romero Palacios.
- Núm. 2. Herófito Rodríguez Conde.
- Núm. 3. Jacinto Criado Chaparro.
- Núm. 4. M.<sup>a</sup> Carmen López Suárez.
- Núm. 5. M.<sup>a</sup> Goretti Gil Pérez.
- Núm. 6. Juan Francisco Rodríguez Castro.
- Núm. 7. Manuel González Fernández.
- Núm. 8. Ana González García.
- Núm. 9. Félix Castillo Palacio.
- Núm. 10. Luisa Esperanza Huelva Puente.
- Núm. 11. Marta Olivero Andrade.

## Suplentes

- Núm. 1. Santiago Pérez Ortega.
- Núm. 2. Teresa de Jesús Ambrosio Martín.
- Núm. 3. Eduardo Prados Cervilla.

## Núm. 3. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA (PSOE DE ANDALUCIA)

- Núm. 1. Petronila Guerrero Rosado.
- Núm. 2. Isaías Pérez Saldaña.
- Núm. 3. María Jesús Jiménez Díaz.
- Núm. 4. Antonia Jesús Moro Cárdeno.
- Núm. 5. Manuel Alfonso Jiménez.
- Núm. 6. Iván Martínez Iglesias.
- Núm. 7. Josefa Inmaculada González Bayo.
- Núm. 8. Irene García Busnadiago.
- Núm. 9. Clemente José Sánchez Rico.
- Núm. 10. M.<sup>a</sup> Dolores de los Ríos Segura.

## Suplentes

- Núm. 1. Julio Jesús Díaz Robledo.
- Núm. 2. M.<sup>a</sup> Dolores González Macías.
- Núm. 3. Andrés Manuel Silván Bueno.

## Núm. 4. NUEVA IZQUIERDA VERDE ANDALUZA (NIVA)

- Núm. 1. Katia Seve Ruiz Martín.
- Núm. 2. José Alberto Jara Ruiz.
- Núm. 3. Antonio Manueto Tirado Mancilla.
- Núm. 4. Marina Falcón Moya.
- Núm. 5. Concepción López Pajuelo.
- Núm. 6. Antonio Calzado Hurtado Rojas.

- Núm. 7. Concepción Domínguez Torrejón.
- Núm. 8. Francisco Dacosta Marín.
- Núm. 9. Juan Martínez Galán.
- Núm. 10. María Rosario Reguera Rico.
- Núm. 11. Andrés Arteaga Parejo.

Suplentes

- Núm. 1. Ana Vázquez Alvarez.
- Núm. 2. Manuel Domínguez Alfonso.
- Núm. 3. Félix Falcón Moya.

Núm. 5. FALANGE ESPAÑOLA DE LAS J.O.N.S. (FE de las JONS)

- Núm. 1. María del Carmen Biedma Gil.
- Núm. 2. José Sánchez Lineros.
- Núm. 3. José Manuel Montañés Ruiz.
- Núm. 4. María del Carmen Espinosa Serrano.
- Núm. 5. Juan Angel Jiménez Ramos.
- Núm. 6. Pedro Fernández López.
- Núm. 7. María Elena Regueira Cotelo.
- Núm. 8. Juan Luis Guerrero Vega.
- Núm. 9. Jesús María Grandes Melgarejo.
- Núm. 10. Margarita Sánchez Regueira.
- Núm. 11. Antonio Gustavo González Fernández Villavicencio.

Suplentes

- Núm. 1. Manuel Tovar León.
- Núm. 2. Ana Montero Segura.
- Núm. 3. Juan Antonio Romero Arce.

Núm. 6. ASAMBLEA DE ANDALUCIA (A)

- Núm. 1. Manuel Tenllado Garrido.
- Núm. 2. Antonio Rodríguez Jaramago.
- Núm. 3. María del Rosario Pérez Gómez.
- Núm. 4. Manuel Garrido Martín.
- Núm. 5. José Rodríguez Pulgar.
- Núm. 6. Antonio López Rodríguez.
- Núm. 7. Rosario Rodríguez Jaramago.
- Núm. 8. Joaquín Chamizo Alba.
- Núm. 9. Juan Antonio Tuñón Ruiz.
- Núm. 10. María Díaz Estrella.
- Núm. 11. María Victoria Uceda Domínguez.

Suplentes

- Núm. 1. José Alberto Córdoba García.
- Núm. 2. Isabel María Gómez Gálvez.
- Núm. 3. Carmen García Sierra.

## Núm. 7. FORO ANDALUZ (FA)

- Núm. 1. Ana María Báñez Rivera.
- Núm. 2. Erasma García Pérez.
- Núm. 3. Rafael González Romero.
- Núm. 4. M.<sup>a</sup> Jesús Sánchez González.
- Núm. 5. Juan Torres Toronjo.
- Núm. 6. Antonia María Díaz Reales.
- Núm. 7. Guillermo Batalla Cestero.
- Núm. 8. Francisco Capitán Vázquez.
- Núm. 9. Juan Miguel Luna García.
- Núm. 10. Manuel Millán Rodríguez.
- Núm. 11. Sebastián García Rodríguez.

## Suplentes

- Núm. 1. Alfonsa Suárez Macías.
- Núm. 2. Juan Biedma Cuevas.
- Núm. 3. Manuela Méndez Gil.

## Núm. 8. IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CONVOCATORIA POR ANDALUCIA (IULV-CA)

- Núm. 1. Diego Valderas Sosa.
- Núm. 2. Antonio Maíllo Cañadas.
- Núm. 3. Concepción Martínez García.
- Núm. 4. Marcos García Núñez.
- Núm. 5. Dolores Vallé Domínguez.
- Núm. 6. Manuel Naranjo Díaz.
- Núm. 7. Isabel M.<sup>a</sup> Lancha de la Rosa.
- Núm. 8. Francisco Rodríguez Donaire.
- Núm. 9. Francisco José Mantell Rodríguez.
- Núm. 10. Rosario Maestre Márquez.
- Núm. 11. Manuel Rodríguez Martín.

## Suplentes

- Núm. 1. Fernando Bejarano López.
- Núm. 2. Manuel Pérez Aguilar.
- Núm. 3. Eloy Morais Cortés.

## Núm. 9. PARTIDO SOCIALISTA DE ANDALUCIA (PSA-Partido Soc.)

- Núm. 1. Pedro Rodríguez Calero.
- Núm. 2. Francisco Mora González.
- Núm. 3. José Fera Delgado.
- Núm. 4. Vanessa Morón Ascensión.
- Núm. 5. Andrés Millán Domínguez.
- Núm. 6. Francisco Manuel Jiménez Gómez.
- Núm. 7. Daniel Martín Burgos.
- Núm. 8. Miguela Pereira Gutiérrez.
- Núm. 9. Manuel Romero Mora.
- Núm. 10. Emilio Pérez Barranquero.
- Núm. 11. Eugenia Naranjo Pérez.

## Suplentes

- Núm. 1. Vicente Ríos Jiménez.
- Núm. 2. Antonio Sánchez Ortiz.
- Núm. 3. Eva Lagier Peñalver.

## Núm. 10. PARTIDO SOCIAL-DEMOCRATA ANDALUZ (P.S.D.A.)

- Núm. 1. María José Sánchez Contreras.
- Núm. 2. José Manuel Racero Romero.
- Núm. 3. María Rosario Pérez Gómez.
- Núm. 4. Manuel de la Corte Gómez.
- Núm. 5. José Miguel Torres González.
- Núm. 6. Antonio Medero Feria.
- Núm. 7. Juan José Cano Martínez.
- Núm. 8. Antonio Contreras Sánchez.
- Núm. 9. Vicente Sánchez Contreras.
- Núm. 10. Apolonio Sánchez Contreras.
- Núm. 11. Josefa Contreras Sánchez.

## Suplentes

- Núm. 1. Encarnación García Fernández.
- Núm. 2. Antonio Luis Olivo Cornejo.
- Núm. 3. Antonia Duarte Reyes.

## Núm. 11. PARTIDO DE LOS TRABAJADORES EN PRECARIO (PTPRE)

- Núm. 1. Juan Miguel de los Santos Quintero.
- Núm. 2. María Carmen Vacas Muñoz.
- Núm. 3. Alejandro Vázquez Franco.
- Núm. 4. Coronada Palacios Pozuelo.
- Núm. 5. Alfonso Manuel Silgado Rodríguez.
- Núm. 6. Rosario Lourdes Pastor Montero.
- Núm. 7. Blanca Isabel Pérez Rodríguez.
- Núm. 8. José Fernando Hidalgo Contioso.
- Núm. 9. Luis Ignacio Jiménez Díaz Benjumea.
- Núm. 10. Antonio Pérez Mora.
- Núm. 11. Javier Gómez Dávila.

## Suplentes

- Núm. 1. Juan Carlos Esquirol Teherán.
- Núm. 2. Isabel Pereira Vega.
- Núm. 3. José Martín Fernández.

## Núm. 12. PARTIDO HUMANISTA (PH)

- Núm. 1. Bernardo Samaniego Gómez.
- Núm. 2. Rosa María Pelegrí Pedroza.
- Núm. 3. Dolores Jiménez Pilero.
- Núm. 4. Isabel Fernanda Rodríguez Núñez.

- Núm. 5. Jorge Manuel Oliva Manzano.
- Núm. 6. María Jesús Rodríguez Núñez.
- Núm. 7. Fernando Reyes Parda Robledo.
- Núm. 8. Joaquín Guarinos Cánovas.
- Núm. 9. Federico Marfil Arroyo.
- Núm. 10. Fátima Rojas Alvarez.
- Núm. 11. María Dolores Delgado Rodríguez.

#### Suplentes

- Núm. 1. Rosa María Luque Barba.
- Núm. 2. Gerardo Marcos Santos.
- Núm. 3. Rocío González Ramírez.

## PROVINCIA DE JAEN

### Núm. 1. PARTIDO POPULAR (PP)

- Núm. 1. José Enrique Fernández de Moya Romero.
- Núm. 2. Miguel Sánchez de Alcázar Ocaña.
- Núm. 3. Juan Pizarro Navarrete.
- Núm. 4. María Pilar Ager Hidalgo.
- Núm. 5. Isabel Garzón Sánchez.
- Núm. 6. Francisco Armijo Higuera.
- Núm. 7. Josefa Ruiz Galián.
- Núm. 8. Manuel Fernández Vela.
- Núm. 9. Elena Patricia González González.
- Núm. 10. María Inocencia Sánchez Alcaide.
- Núm. 11. Miguel Antonio Moreno Lorente.
- Núm. 12. Javier Calvente Gallego.

#### Suplentes

- Núm. 1. Pedro González Magaña.
- Núm. 2. Eduardo Marín Pérez.
- Núm. 3. Félix Campos Ortega.

### Núm. 2. FORO ANDALUZ (FA)

- Núm. 1. Gonzalo Megías Almagro.
- Núm. 2. Francisco Jiménez Pérez.
- Núm. 3. Inmaculada Jiménez Moreno.
- Núm. 4. Manuel Julián Ramírez González.
- Núm. 5. Félix José Román Herrera.
- Núm. 6. Rafael Jesús Romero Requena.
- Núm. 7. Rafael García Casanova.
- Núm. 8. Felipe Sánchez Bellón.
- Núm. 9. Francisco Vico Nieto.
- Núm. 10. Juan Luis Quesada Avilés.
- Núm. 11. María Victoria Molina Medina.
- Núm. 12. Manuel Ramírez Jódar.

## Suplentes

- Núm. 1. Francisco Cobo Padilla.
- Núm. 2. Noelia Ascensión Carmona Salguero.
- Núm. 3. Marta Pellejero Escobedo.

## Núm. 3. PARTIDO ANDALUCISTA (PA)

- Núm. 1. Francisco José Aguilera Moreno Auriolés.
- Núm. 2. José Luis Acevedo García.
- Núm. 3. Ascensión García Oya.
- Núm. 4. Rosa María Sánchez Lozano.
- Núm. 5. Custodia Martos Luque.
- Núm. 6. Roque Bueno Ruano.
- Núm. 7. María José Gálvez Toro.
- Núm. 8. Miguel Serrano Molina.
- Núm. 9. Luis Moral Bermejo.
- Núm. 10. María Esperanza Criado Agudo.
- Núm. 11. María del Carmen Saniger Marín.
- Núm. 12. Juan Extremera Romero.

## Suplentes

- Núm. 1. Francisca Montijano Carpio.
- Núm. 2. Ignacio Chica Criado.
- Núm. 3. Alberto Alcántara Gorjón.

## Núm. 4. IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CONVOCATORIA POR ANDALUCIA (IULV-CA)

- Núm. 1. José Cabrero Palomares.
- Núm. 2. María Dolores González Montiel.
- Núm. 3. Francisco Checa Talavera.
- Núm. 4. María de los Angeles Pérez Muñoz.
- Núm. 5. Antonio Ortega Ruiz.
- Núm. 6. Maya María Carmona García.
- Núm. 7. Diego Fernández Valero.
- Núm. 8. María Josefa Cano Montávez.
- Núm. 9. Juan Serrano Jódar.
- Núm. 10. Ana Torres Medina.
- Núm. 11. Valentín Alcalá Barba.
- Núm. 12. Aurelia Palomares Escobar.

## Suplentes

- Núm. 1. Carlos Solís Ferreras.
- Núm. 2. María Teresa Merello Govantes.
- Núm. 3. Manuel García Torres.

## Núm. 5. PARTIDO SOCIALISTA DE ANDALUCIA (PSA)

- Núm. 1. Esteban Montoro Navarro.
- Núm. 2. Francisco García Corral.

- Núm. 3. Remedios Rodríguez Sánchez.
- Núm. 4. María Carmen Domínguez Jiménez.
- Núm. 5. María Dolores Márquez Rodríguez.
- Núm. 6. José Luis Cano Montoya.
- Núm. 7. Encarnación Gámez García.
- Núm. 8. María Teresa Pérez Montes.
- Núm. 9. Hipólito Martínez Carmona.
- Núm. 10. Francisco del Moral Rivas.
- Núm. 11. Inmaculada de los Angeles Ramírez Díaz.
- Núm. 12. Manuel Martínez Ceacero.

#### Suplentes

- Núm. 1. Elvira Rodríguez Cañas.
- Núm. 2. María Antonia Jiménez Salido.
- Núm. 3. Lorenzo Márquez López.

#### Núm. 6. FALANGE ESPAÑOLA DE LAS J.O.N.S. (F.E. de las J.O.N.S.)

- Núm. 1. Antonio Ruiz Ortega.
- Núm. 2. Ana García Latorre.
- Núm. 3. Juan Moreno Moreno.
- Núm. 4. Rosario Molina Blanca.
- Núm. 5. Tomás López López.
- Núm. 6. Carman Latorre Quesada.
- Núm. 7. Manuel Parodi Gallardo.
- Núm. 8. Antonia Hidalgo Viedma.
- Núm. 9. José María Martínez Fernández.
- Núm. 10. Amalia Navarro García.
- Núm. 11. Rafael Sáchez Rodríguez.
- Núm. 12. María del Carmen Navarro García.

#### Suplentes

- Núm. 1. Juan Ibáñez Muñoz.
- Núm. 2. María del Carmen Arroyo Gómez.
- Núm. 3. Juan Tornero Cabezuelo.
- Núm. 4. Miguel Angel Soto Blanco.

#### Núm. 7. ASAMBLEA DE ANDALUCIA (A)

- Núm. 1. María Angeles Sánchez Jiménez.
- Núm. 2. Francisco Ramírez Gómez.
- Núm. 3. Concepción Ruiz Benítez.
- Núm. 4. Jesús David Reyes Quirantes.
- Núm. 5. Tomás Gutiérrez Macías.
- Núm. 6. Cecilia Rivas Montes.
- Núm. 7. Antonio Gómez Montes.
- Núm. 8. Cristóbal Cabeza de Vaca Alba.
- Núm. 9. María Lourdes García López.
- Núm. 10. Antonio Espigares Martínez.
- Núm. 11. Juan Antonio Alba Butrón.
- Núm. 12. Rafael Arjona Montis.

## Suplentes

- Núm. 1. Rosa Román Fernández.
- Núm. 2. Carmelo Toledano Marchena.
- Núm. 3. Benito Martín Rodríguez.

## Núm. 8. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA (PSOE DE ANDALUCIA)

- Núm. 1. María del Mar Moreno Ruiz.
- Núm. 2. Gaspar Carlos Zarrías Arévalo.
- Núm. 3. Carmen Purificación Peñalver Pérez.
- Núm. 4. Francisco Vallejo Serrano.
- Núm. 5. Rosa Isabel Ríos Martínez.
- Núm. 6. Fidel Mesa Ciriza.
- Núm. 7. Francisca Medina Teva.
- Núm. 8. Felipe Jesús Sicilia Alférez.
- Núm. 9. Josefa Plaza Berbel.
- Núm. 10. Rafael Latorre Ramiro.
- Núm. 11. Julieta María Trujillo Banacloche (Los Verdes de Andalucía).
- Núm. 12. Francisco Javier Morales León.

## Suplentes

- Núm. 1. Virginia Jorquera Zamora.
- Núm. 2. Joaquín Requena Requena.
- Núm. 3. Ana Martínez Rodero.

## Núm. 9. PARTIDO HUMANISTA (PH)

- Núm. 1. Francisco González Villén.
- Núm. 2. José Aurelio Gaona López.
- Núm. 3. Silvia Beatriz Valle Pompilio.
- Núm. 4. Lorenzo Ortiz Infante.
- Núm. 5. Francisco Paz Anaya.
- Núm. 6. Rocío Pacheco Padilla.
- Núm. 7. María Lourdes Paz Medina.
- Núm. 8. Ana Valderrama Jiménez.
- Núm. 9. María Yolanda Vera García.
- Núm. 10. Remedios Valderrama Doña.
- Núm. 11. Trinidad Emma Corral Fernández.
- Núm. 12. Alicia Gómez Pérez.

## Suplentes

- Núm. 1. María Concepción Gómez Pérez.
- Núm. 2. Erika García Nolting.
- Núm. 3. Juan Carrillo Fernández.

**PROVINCIA DE MALAGA**

## Núm. 1. IZQUIERDA REPUBLICANA (I.R.)

- Núm. 1. Ysabel de los Angeles Torralbo Calzado.
- Núm. 2. María Rodríguez Gil.
- Núm. 3. Leonardo Domínguez Vega.
- Núm. 4. José Ignacio González Jerez.
- Núm. 5. Francisco Díaz Rueda.
- Núm. 6. Salvador Crossa Ramírez.
- Núm. 7. Juan García Bastazo.
- Núm. 8. Susana Chamorro Márquez.
- Núm. 9. Miguel Angel Sánchez López.
- Núm. 10. Carlos Alberto Jiménez Guzmán.
- Núm. 11. Gregoria Aranda Aranda.
- Núm. 12. Francisco José Fernández González.
- Núm. 13. Francisco Jesús Arrabal Hoyos.
- Núm. 14. Pedro Antonio Millán Almoguera.
- Núm. 15. Andrés Garachana Lorenzo.
- Núm. 16. María Jesús Uriarte Sebastián.

## Suplentes

- Núm. 1. María Gil Díaz.
- Núm. 2. Francisco Lago Carnero.
- Núm. 3. Juan Antonio García Rojas.

## Núm. 2. PARTIDO POPULAR (P.P.)

- Núm. 1. Joaquín Luis Ramírez Rodríguez.
- Núm. 2. María Esperanza Oña Sevilla.
- Núm. 3. Ana María Corredera Quintana.
- Núm. 4. Antonio Manuel Garrido Moraga.
- Núm. 5. María Begoña Chacón Gutiérrez.
- Núm. 6. José Alberto Armijo Navas.
- Núm. 7. Francisco Javier Oblaré Torres.
- Núm. 8. Antonia Jesús Ledesma Sánchez.
- Núm. 9. Francisco Ignacio Delgado Bonilla.
- Núm. 10. Ana María Rico Terrón.
- Núm. 11. Jacinto Castillo García.
- Núm. 12. José Ramón Carmona Sánchez.
- Núm. 13. María del Mar Moreno Gil.
- Núm. 14. Concepción Vera Medina.
- Núm. 15. Carmen Casero Navarro.
- Núm. 16. María Victoria Romero Pérez.

## Suplentes

- Núm. 1. Carlos María Conde O'Donnell.
- Núm. 2. Ana Jesús Morillo Galeote.
- Núm. 3. Francisco Romero Lechuga.

## Núm. 3. NUEVA IZQUIERDA VERDE ANDALUZA (NIVA)

- Núm. 1. Eduardo Benjumea Rodríguez.
- Núm. 2. Luis Felipe Bautista Trigueros.
- Núm. 3. Heliodoro Conde Jiménez.
- Núm. 4. Manuel Díaz Atoche.
- Núm. 5. María Carmen Cordero Alvarez.
- Núm. 6. Francisco Sánchez Santiago.
- Núm. 7. José Antonio Guerrero Gómez.
- Núm. 8. Antonio López Pajuelo.
- Núm. 9. Jesús Hernández Fernández.
- Núm. 10. María Soledad García González.
- Núm. 11. Manuel Vázquez Núñez.
- Núm. 12. José Antonio Delgado Galván.
- Núm. 13. José Florencio Barroso.
- Núm. 14. Manuel Falcón Falcón.
- Núm. 15. Antonio Delgado Hernández.
- Núm. 16. Josefa González Martín.

## Suplentes

- Núm. 1. Noelia Figueras Gálvez.
- Núm. 2. Miguel Palomo Espino.
- Núm. 3. María del Carmen Delgado Olmo.

## Núm. 4. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA (PSOE)

- Núm. 1. Paulino Plata Cánovas.
- Núm. 2. Luciano Alonso Alonso.
- Núm. 3. Rosario Torres Ruiz.
- Núm. 4. Juan Paniagua Díaz.
- Núm. 5. Isabel Muñoz Durán.
- Núm. 6. Mariano Ruiz Cuadra.
- Núm. 7. Dolores Blanca Hena.
- Núm. 8. Francisco Daniel Moreno Parrado.
- Núm. 9. Francisco Jesús Cañestro Aranda.
- Núm. 10. Juana Cabeza González.
- Núm. 11. Esther Blanco Anguera.
- Núm. 12. José Manuel Leal Ruiz.
- Núm. 13. Rafael Jiménez Posada.
- Núm. 14. Mónica Bermúdez Arrabal.
- Núm. 15. José María Lopera Rodríguez.
- Núm. 16. Agustín María Moreno Muñoz.

## Suplentes

- Núm. 1. Trinidad Reyes Roselló.
- Núm. 2. José Francisco Barranco Román.
- Núm. 3. Irene Cerrillo Pastor.

## Núm. 5. COALICION ELECTORAL FORO ANDALUZ (FA)

- Núm. 1. Antonio Sánchez Martín.
- Núm. 2. Francisco Pimentel Sánchez.

- Núm. 3. Eugenio Jorge Gallego Hernández.
- Núm. 4. Rodolfo López Jaén.
- Núm. 5. Samuel Huesca Triano.
- Núm. 6. María Cecilia Prado Delgado Laguna.
- Núm. 7. Alejandra Durán Parra.
- Núm. 8. José Luis López García.
- Núm. 9. José Luis Rodríguez Candela.
- Núm. 10. Miguel Angel Lavela Morato.
- Núm. 11. Fares Oscar Fayad Herreras.
- Núm. 12. César Javier Martín López.
- Núm. 13. Margarita Cervera Lucini.
- Núm. 14. Manuel Jiménez Camacho.
- Núm. 15. Gabriel Escobar Rando.
- Núm. 16. Pedro Ignacio Carmona Sarmiento.

#### Suplentes

- Núm. 1. Angel Esteban Fernández.
- Núm. 2. Salvador García Santos.
- Núm. 3. Manuel Esteban Barea Rodríguez.

#### Núm. 6. PARTIDO ANDALUCISTA (P.A.)

- Núm. 1. Ildelfonso Manuel Dell'Olmo García.
- Núm. 2. María José Roberto Serrano.
- Núm. 3. José Luis Ríos Moreno.
- Núm. 4. Isabel María Harillo Aguirre.
- Núm. 5. Juan José Rodríguez Osorio.
- Núm. 6. Rafael Montesinos Rubio.
- Núm. 7. Isabel María de la Torre Bravo.
- Núm. 8. Juan Vera Vera.
- Núm. 9. Eva María Cebrián León.
- Núm. 10. Javier López Ruiz.
- Núm. 11. Angela María Coronado Portillo.
- Núm. 12. Abdeslam Jesús Aoulad Ben Salem Lucena.
- Núm. 13. Antonio Miguel Navas Acosta.
- Núm. 14. José Francisco Ruiz Montes.
- Núm. 15. Isabel María Rodríguez Lozano.
- Núm. 16. José Francisco Torres Narbona.

#### Suplentes

- Núm. 1. Diego José Martín Fernández.
- Núm. 2. Rosa María Pacheco Navarro.
- Núm. 3. José García García.

#### Núm. 7. IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES CONVOCATORIA POR ANDALUCIA (IULV-CA)

- Núm. 1. Antonio Romero Ruiz.
- Núm. 2. María Antonia Morillas González.
- Núm. 3. Zacarías Gómez Calvo.
- Núm. 4. Raquel Mena Medinilla.

- Núm. 5. Francisco José Enríquez Llagas.
- Núm. 6. Ana Arjona Siles.
- Núm. 7. Pedro Durán Morgado.
- Núm. 8. Antonia Muñoz Vázquez.
- Núm. 9. Gerardo Coba Gamito.
- Núm. 10. Francisca Urbano Domínguez.
- Núm. 11. Rafael Miguel Caro González.
- Núm. 12. Carmen García Ruiz.
- Núm. 13. José María Díaz González.
- Núm. 14. Elena Benítez Medina.
- Núm. 15. Patricia García Leiva.
- Núm. 16. Juan Sánchez García.

#### Suplentes

- Núm. 1. José Antonio Cabezuelo Ruiz.
- Núm. 2. Remedios Ramos Sánchez.
- Núm. 3. Antonio Salvador Gómez Ordóñez.

#### Núm. 8. PARTIDO SOCIALISTA DE ANDALUCIA (PSA)

- Núm. 1. María Raquel Estébanez Obeso.
- Núm. 2. Manuel Calvo Iglesias.
- Núm. 3. Salvadora Millán Santos.
- Núm. 4. Salvador Moreno Cabrera.
- Núm. 5. Francisca Márquez García.
- Núm. 6. José Ruiz Vázquez.
- Núm. 7. Encarnación Mercedes García Barroso.
- Núm. 8. Juan Santiago Torres.
- Núm. 9. María del Carmen Lobillo Arcas.
- Núm. 10. Miguel Cordón Santos.
- Núm. 11. Oscar Ruiz Ruiz.
- Núm. 12. David Gallego Córdoba.
- Núm. 13. Mercedes Aznar Jiménez.
- Núm. 14. Juan Ramón Fernández Peláez.
- Núm. 15. Francisco Muñoz Galindo.
- Núm. 16. Antonio Pérez Escaño.

#### Suplentes

- Núm. 1. Juan Santana Millán.
- Núm. 2. Fabián Crespillo Pareja.
- Núm. 3. Francisco Quintano Díaz.

#### Núm. 9. ASAMBLEA DE ANDALUCIA (AA)

- Núm. 1. Juan Jesús Porras Blanco.
- Núm. 2. Leopoldo del Prado Alvarez.
- Núm. 3. María Remedios Leiva Moreno.
- Núm. 4. Manuel Picón Lebrón.
- Núm. 5. Marina López del Prado.
- Núm. 6. Miguel Andrés González Grome.
- Núm. 7. Jesús Rodríguez García.

- Núm. 8. Juan de Sosa Montesinos.
- Núm. 9. Juan Carlos Quero Alarcón.
- Núm. 10. Dolores Valiente Borrego.
- Núm. 11. Angel Luis Sáez Gallego.
- Núm. 12. María Pilar Prado Alvarez.
- Núm. 13. María Sol Sánchez Díaz.
- Núm. 14. Miguel Alfonso Martínez Salas.
- Núm. 15. Salvador Manuel Espada Hinojosa.
- Núm. 16. María Josefa Sanjuán Pérez.

#### Suplentes

- Núm. 1. María del Carmen Cortés Díaz.
- Núm. 2. David Burgos García.
- Núm. 3. José Quero Machuca.

#### Núm. 10. FALANGE ESPAÑOLA DE LAS JONS (FE-JONS)

- Núm. 1. Antonio Martín Collado.
- Núm. 2. José Reina Gil.
- Núm. 3. Joaquín Montañés Ruiz.
- Núm. 4. Angel Sánchez Moreno.
- Núm. 5. Jesús Damián Labrador Ramos.
- Núm. 6. José Antonio Neto Santizo.
- Núm. 7. Fernando Miguel Páez Martín.
- Núm. 8. Celia Calviño López.
- Núm. 9. Miguel Angel Chambo de la Cruz.
- Núm. 10. Juan Tornero Cabezuelo.
- Núm. 11. Francisco Leiva Ruiz.
- Núm. 12. Cristóbal Ruzafa Martínez.
- Núm. 13. Máximo García Pérez.
- Núm. 14. José María Diéguez Pérez.
- Núm. 15. José Antonio Sánchez Gallardo.
- Núm. 16. Isabel López Archilla.

#### Suplentes

- Núm. 1. Enrique Saborido Raudona.
- Núm. 2. Angel María Mansilla García Rojo.
- Núm. 3. Antonio Ruiz Ortega.

#### Núm. 11. UNION NACIONAL (UN)

- Núm. 1. Manuel Oñate Gómez.
- Núm. 2. Guillermo López Ortega.
- Núm. 3. Miguel López Gaspar.
- Núm. 4. Rafael Angel López Hoyos.
- Núm. 5. Juan Gómez Rodríguez.
- Núm. 6. Ana Vera López.
- Núm. 7. Francisco Javier Asensio Guzmán.
- Núm. 8. José Enrique París Berenguer.
- Núm. 9. Francisco Garrido García.
- Núm. 10. Juan Carlos Fernández López.
- Núm. 11. Daniel Asensio Guzmán.
- Núm. 12. José Zambrana Garrido.

- Núm. 13. Elisa María García Santana.
- Núm. 14. José Fernández Meléndez.
- Núm. 15. José Manuel Albarracín Salvador.
- Núm. 16. Antonio Hurtado Rivas.

#### Suplentes

- Núm. 1. Rocío Guerrero Campano.
- Núm. 2. Francisco Borja Sánchez Ibarгүйen Mencos.
- Núm. 3. Juan Carlos Miranda Bueno.

#### Núm. 12. PARTIDO HUMANISTA (P.H.)

- Núm. 1. María Carmen Jiménez Siles.
- Núm. 2. Miguel Angel Fernández Rodríguez.
- Núm. 3. Dolores María Aguilera Ramos.
- Núm. 4. José Sobrino Caldado.
- Núm. 5. María José Gallardo Chica.
- Núm. 6. María Jesús Urbano Urbano.
- Núm. 7. Santiago Bellina Aramburu.
- Núm. 8. Juan Espada Urbano.
- Núm. 9. Miguel Angel Sánchez del Río García.
- Núm. 10. Marina Matilde Martínez Serrano.
- Núm. 11. Emilia Carmen Rojas Barriga.
- Núm. 12. David Millán Fernández.
- Núm. 13. Antonio Rodríguez Castillo.
- Núm. 14. Angela Rodríguez Gómez.
- Núm. 15. Elisabel Fernández Gómez.
- Núm. 16. María Espada Urbano.

#### Suplentes

- Núm. 1. Diego Jesús Lomeña Urbano.
- Núm. 2. Antonio Benítez Jaime.
- Núm. 3. Jesús Francisco Bascuñana Alonso.

## PROVINCIA DE SEVILLA

#### Núm. 1. PARTIDO POPULAR (PP)

- Núm. 1. Antonio Sanz Cabello.
- Núm. 2. Ricardo Tarno Blanco.
- Núm. 3. María José Camilleri Hernández.
- Núm. 4. Rafael Javier Salas Machuca.
- Núm. 5. Miguel Angel Arauz Rivero.
- Núm. 6. José Guillermo García Trenado.
- Núm. 7. Carlos Núñez León.
- Núm. 8. María José Rodríguez Gavira.
- Núm. 9. Francisco Manuel Morilla Fernández.
- Núm. 10. Fernando Antonio Domínguez Palomo.
- Núm. 11. María Araceli Caparrós Escudero.
- Núm. 12. Consuelo Nogales Cordobés.
- Núm. 13. María José Sánchez-Palencia García.

- Núm. 14. María Amidea Navarro Rivas.
- Núm. 15. Petra Ridruejo Antón.
- Núm. 16. Inmaculada Caro Rodríguez.
- Núm. 17. Antonio Javier Jiménez Rodríguez.
- Núm. 18. María Victoria Fraile García.

#### Suplentes

- Núm. 1. Manuel Rubio Rubio.
- Núm. 2. Ricardo Gil-Toresano Riego.
- Núm. 3. Plácido Zambrano Velasco.

#### Núm. 2. IZQUIERDA REPUBLICANA (IR)

- Núm. 1. Francisco Agustín Palma Sánchez.
- Núm. 2. Antonio Piñero Romero.
- Núm. 3. Carlos Acosta Rojas.
- Núm. 4. Sergio Muñoz Castro.
- Núm. 5. Lucrecia María Aguilar Carrasco.
- Núm. 6. Mercedes Torres Tosso.
- Núm. 7. Angel Méndez García.
- Núm. 8. Juan Manuel Acosta Rojas.
- Núm. 9. Consuelo Escasúa Vaca.
- Núm. 10. Antonio Manuel Luca de Tena Márquez.
- Núm. 11. Irene Acosta Escasúa.
- Núm. 12. Vanesa Rocío Cárcamo Escasúa.
- Núm. 13. Antonio Carrasco Ruiz.
- Núm. 14. Juan Manuel Jiménez Golmayo.
- Núm. 15. Francisco Pinto Coca.
- Núm. 16. Juan Ignacio Adrián Jiménez Velasco Mazario.
- Núm. 17. Rubén Gallardo Rojas.
- Núm. 18. Irene Piñero Pinto.

#### Suplentes

- Núm. 1. Jesús Torres Gómez.
- Núm. 2. Margarita Pinto Coca.
- Núm. 3. Juan Manuel Molina Aguirre.

#### Núm. 3. IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES CONVOCATORIA POR ANDALUCIA (IULV-CA)

- Núm. 1. Concepción Caballero Cubillo.
- Núm. 2. Juan Manuel Sánchez Gordillo.
- Núm. 3. Sebastián Martín Recio.
- Núm. 4. María Jesús Aramburu del Río.
- Núm. 5. José Luis Vega Romero.
- Núm. 6. María del Mar Moreno Muñoz.
- Núm. 7. Luis Romero Sánchez.
- Núm. 8. María Teresa García García.
- Núm. 9. Agapito Ramírez Domínguez.
- Núm. 10. Elizabeth Herrero Algaba.
- Núm. 11. Francisco Vargas Cabello.
- Núm. 12. María Rosario García Liébana.
- Núm. 13. Salvador Ignacio Bustamante Nogueras.

- Núm. 14. Agustina Campa Artillo.
- Núm. 15. Marcelo Domínguez Gavira.
- Núm. 16. Rosario Romero Muñoz.
- Núm. 17. Francisco Murcia Ruiz.
- Núm. 18. Marcos Quijada Pérez.

Suplentes

- Núm. 1. Francisco José Algaba Jiménez.
- Núm. 2. Eligio García Jódar.
- Núm. 3. María Luisa Granados Torres.

Núm. 4. PARTIDO SOCIAL-DEMOCRATA ANDALUZ (P.S.-D.A.)

- Núm. 1. Carmen Velasco Sánchez.
- Núm. 2. Domingo Contreras Sánchez.
- Núm. 3. Antonia Roperó Limón.
- Núm. 4. Juan Antonio Camacho Garrido.
- Núm. 5. Olga García Epifanio.
- Núm. 6. María del Mar Torres Fernández.
- Núm. 7. Francisco Camacho Garrido.
- Núm. 8. Jovita Marta Oma Rocu.
- Núm. 9. Agustín Pasadas Aguilera.
- Núm. 10. Francisco Javier Moscoso Cano.
- Núm. 11. Manuel Cabello Perálvarez.
- Núm. 12. José Castillo Carvajal.
- Núm. 13. Leopoldo Barquero Sánchez.
- Núm. 14. María José Olmo Espinosa.
- Núm. 15. Jorge Camacho Cangueiro.
- Núm. 16. Miguel Tejero Sánchez.
- Núm. 17. Iluminada Escudero Contreras.
- Núm. 18. Manuel Romero Contreras.

Suplentes

- Núm. 1. Antonio Manuel Torres Ocón.
- Núm. 2. Agustín Ojuez Sierra.
- Núm. 3. Manuel Cid Parrales.

Núm. 5. COALICION ELECTORAL FORO ANDALUZ (FA)

- Núm. 1. Jesús Manuel Cabezudo Artero.
- Núm. 2. Berta María Rodríguez Campins.
- Núm. 3. Cecilio Ortega Martín.
- Núm. 4. Manuel Carrasco Durán.
- Núm. 5. Constantino Rodríguez Méndez.
- Núm. 6. Manuel Martín González.
- Núm. 7. Dolores Rodríguez Mateo.
- Núm. 8. Javier Vélez Escofet.
- Núm. 9. Rafael Alé Jiménez.
- Núm. 10. Antonio Adalid Luca de Tena.
- Núm. 11. Juan Miguel Guerrero Montávez.
- Núm. 12. Ignacio de la Morena Valenzuela.
- Núm. 13. Julio José Elías Baturones.
- Núm. 14. Joaquín José Luis Garrido Castillejo.

- Núm. 15. Emmanuel Baena Fernández.
- Núm. 16. Francisco José Rossell Rosado.
- Núm. 17. Antonio Gómez Pérez.
- Núm. 18. Andrés Martín García-Rodríguez.

## Suplentes

- Núm. 1. José López Baena.
- Núm. 2. Germán Mellado Peña.
- Núm. 3. Francisco Herrera Huesca.

## Núm. 6. PARTIDO ANDALUCISTA (PA)

- Núm. 1. Antonio Ortega García.
- Núm. 2. Juan Ortega Pérez.
- Núm. 3. María Pilar González Modino.
- Núm. 4. Jerónimo Pérez Méndez.
- Núm. 5. Modesto González Márquez.
- Núm. 6. Dolores Pascual González.
- Núm. 7. María Angeles Sánchez Rodríguez.
- Núm. 8. Juan María Rodríguez Aguilera.
- Núm. 9. Rosario Gordillo Vázquez.
- Núm. 10. Francisco Javier Fernández Franco.
- Núm. 11. Marta Mejías Ortiz.
- Núm. 12. Miguel Fernández Baena.
- Núm. 13. Francisco López Pérez.
- Núm. 14. Olga María Cubero Calleja.
- Núm. 15. José Luis García Nieto.
- Núm. 16. María Josefa Gómez Cruzado.
- Núm. 17. Cándido Barragán Guerrero.
- Núm. 18. Ana Isabel Sánchez Romero.

## Suplentes

- Núm. 1. Isabel Buzón Lagares.
- Núm. 2. Juan José Barrado Nicolás.
- Núm. 3. Adolfo Sánchez Prieto.

## Núm. 7. ASAMBLEA DE ANDALUCIA (A)

- Núm. 1. Fernando Guerra Lobo (P.C.P.A.)
- Núm. 2. José Eugenio Montes Gómez (N.A.)
- Núm. 3. José Luis López-Cepero Pérez (U.N.A.N.)
- Núm. 4. Jorge Caus Macías (N.A.)
- Núm. 5. José Luis Caballero Olea (P.C.P.A.)
- Núm. 6. Raúl Toro Muñoz (N.A.)
- Núm. 7. Alejandra Guerra Fonet (U.P.A.N.)
- Núm. 8. Daniel Jaramillo Prian (N.A.)
- Núm. 9. Nicolás Galán Rajado (U.P.A.N.)
- Núm. 10. Israel Orozco Brito (N.A.)
- Núm. 11. Víctor Fernández Lebrón (U.N.A.N.)
- Núm. 12. Juan Francisco Baeza Buenavida (N.A.)
- Núm. 13. Luis Losada Uribe (P.C.P.A.)
- Núm. 14. Miguel Angel Moreno Ochoa (N.A.)

- Núm. 15. Sofía Castillo Regalón (P.C.P.A.)
- Núm. 16. Juan Sosa García (U.P.A.N.)
- Núm. 17. Víctor Rafael Ríos Olmo (N.A.)
- Núm. 18. Francisco Cejas Moreno (P.C.P.A.)

#### Suplentes

- Núm. 1. Douglas Yeray Orozco Brito (N.A.)
- Núm. 2. Juan Urbano López (P.C.P.A.)
- Núm. 3. Francisco Palma Alhama (P.C.P.A.)

#### Núm. 8. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA (PSOE DE ANDALUCIA)

- Núm. 1. José Caballos Mojeda.
- Núm. 2. María Aurora Atoche Navarro.
- Núm. 3. José Antonio Viera Chacón.
- Núm. 4. María del Pilar Gómez Casero.
- Núm. 5. José Francisco Pérez Moreno.
- Núm. 6. María Isabel Montaña Requena.
- Núm. 7. Eduardo Bohórquez Leiva.
- Núm. 8. Elia Rosa Maldonado Maldonado.
- Núm. 9. José Muñoz Sánchez.
- Núm. 10. Verónica Pérez Fernández.
- Núm. 11. José Francisco Montero Rodríguez.
- Núm. 12. Silvia Calzón Fernández.
- Núm. 13. Fernando Manuel Martínez Vidal.
- Núm. 14. Miguel Angel Gómez Muñoz (Independiente).
- Núm. 15. María Josefa Polo Carrasco.
- Núm. 16. Isabel Herrera Segura.
- Núm. 17. María Dolores Gordillo Fernández.
- Núm. 18. Ricardo Jiménez Burgos.

#### Suplentes

- Núm. 1. Carmen Villa López.
- Núm. 2. Antonio Rodríguez Ruiz.
- Núm. 3. María Dolores Lara Ponce.

#### Núm. 9. PARTIDO SOCIALISTA DE ANDALUCIA (P.S.A.)

- Núm. 1. Fernando Alvarez-Ossorio Micheo.
- Núm. 2. José Antonio Pino Barrera.
- Núm. 3. Adela Pacheco Bobes.
- Núm. 4. Manuel Palao Fernández.
- Núm. 5. Justo Delgado Cobo.
- Núm. 6. Rocío del Mar Lara Guzmán.
- Núm. 7. Francisco Giménez Gómez.
- Núm. 8. Pedro Gómez Cruzado.
- Núm. 9. María Luisa Pineda Sanabria.
- Núm. 10. José Guillermo Afán Conde.
- Núm. 11. Manuel Barraquero Pérez.
- Núm. 12. Francisco Javier Pérez Ocaña.
- Núm. 13. Beatriz Villegas Márquez.
- Núm. 14. Juan Antonio Cánovas Payán.
- Núm. 15. Eduardo Ramón Cabaleiro Pérez.

- Núm. 16. Rosario Camelia Hurtado Martín.
- Núm. 17. Raúl Albarracín González.
- Núm. 18. Juan Carlos Martínez Martín.

Suplentes

- Núm. 1. Antonio Arenas Galván.
- Núm. 2. José Alvarez Carrizosa.
- Núm. 3. Vicente González Vega.

Núm. 10. NUEVA IZQUIERDA VERDE ANDALUZA (N.I.V.A.)

- Núm. 1. Juan José Dorado Ramírez.
- Núm. 2. José Romero Alonso.
- Núm. 3. María Magdalena Redondo Gómez.
- Núm. 4. Ana María Urbieto Fernández.
- Núm. 5. Antonio Bautista Corraliza.
- Núm. 6. Mateo Alvarez Sánchez.
- Núm. 7. Antonio Hinojosa Neira.
- Núm. 8. Gerardo Grau Fibla.
- Núm. 9. José Manuel Falcón González.
- Núm. 10. Manuel Jiménez Algora.
- Núm. 11. Manuel María Martínez Gavira.
- Núm. 12. Antonio Verdugo Fonet.
- Núm. 13. Alberto Parish López.
- Núm. 14. Manuel Martínez Lorenzo.
- Núm. 15. María del Pilar Moreno Moreno.
- Núm. 16. Victoria Jiménez Madroñal.
- Núm. 17. Ricardo Pérez Alvarez.
- Núm. 18. Rosario Rico Moreno.

Suplentes

- Núm. 1. Concepción Alvarez Méndez.
- Núm. 2. Pedro Reguera Fernández.
- Núm. 3. Manuela Ladrón Guevara Granada.

Núm. 11. PARTIDO HUMANISTA (PH)

- Núm. 1. Rosalía Fernández Ramírez.
- Núm. 2. Luis Silva García.
- Núm. 3. Antonio Rodríguez García.
- Núm. 4. Fernando Murga Jalón.
- Núm. 5. Bella Gema Oria Martín.
- Núm. 6. Concepción Suárez Crespo.
- Núm. 7. Assane Diouf Samb.
- Núm. 8. María del Coral López Quesada.
- Núm. 9. Fernando Murga López.
- Núm. 10. Mdemba Mbaye Samb.
- Núm. 11. María Consuelo González López.
- Núm. 12. María Remedios Berenguer Jiménez.
- Núm. 13. Amelia Ana Fajardo Moriña.
- Núm. 14. Eduardo Iglesias Rodríguez.
- Núm. 15. Miguel Sánchez Hernández.

- Núm. 17. María Carmen Silva García.  
Núm. 18. Juan Manuel Porrúa Franco.

## Suplentes

- Núm. 1. Ana María Pimentel Sánchez.  
Núm. 2. Enrique Conde Barragán.  
Núm. 3. Esperanza Romero Junquera.

## Núm. 12. FALANGE ESPAÑOLA DE LAS JONS (F.E. JONS)

- Núm. 1. Jorge Luis Francisco Gil Lorenzo.  
Núm. 2. Jesús Juan Pérez.  
Núm. 3. Angel Alberto Domínguez Domínguez.  
Núm. 4. Dolores Aguilera Romero.  
Núm. 5. Juan Mogollón Alvarez.  
Núm. 6. Mariano José Mateo Bolaños.  
Núm. 7. Antonio Borja Garrido Aguilera.  
Núm. 8. Manuel Muñoz Fernández.  
Núm. 9. Iván Valverde Palomo.  
Núm. 10. Rafael Morenate Sánchez.  
Núm. 11. Rafael Arroyo Pedrosa.  
Núm. 12. Juan Luis Carrión Ramírez.  
Núm. 13. Francisco Vilar Rodríguez.  
Núm. 14. Eduardo Pazos Sánchez.  
Núm. 15. Rosario Braza Patán.  
Núm. 16. Francisco Ramón Vico Víchez.  
Núm. 17. Benito Moreno Bravo.  
Núm. 18. Francisco Manuel Chacón Martín.

## Suplentes

- Núm. 1. Marino Cortés Campos.  
Núm. 2. Emilio Jiménez Navas.  
Núm. 3. María Jesús Jiménez Braza.

Sevilla, 10 de febrero de 2004.- El Presidente, José Antonio Santandreu Montero.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63